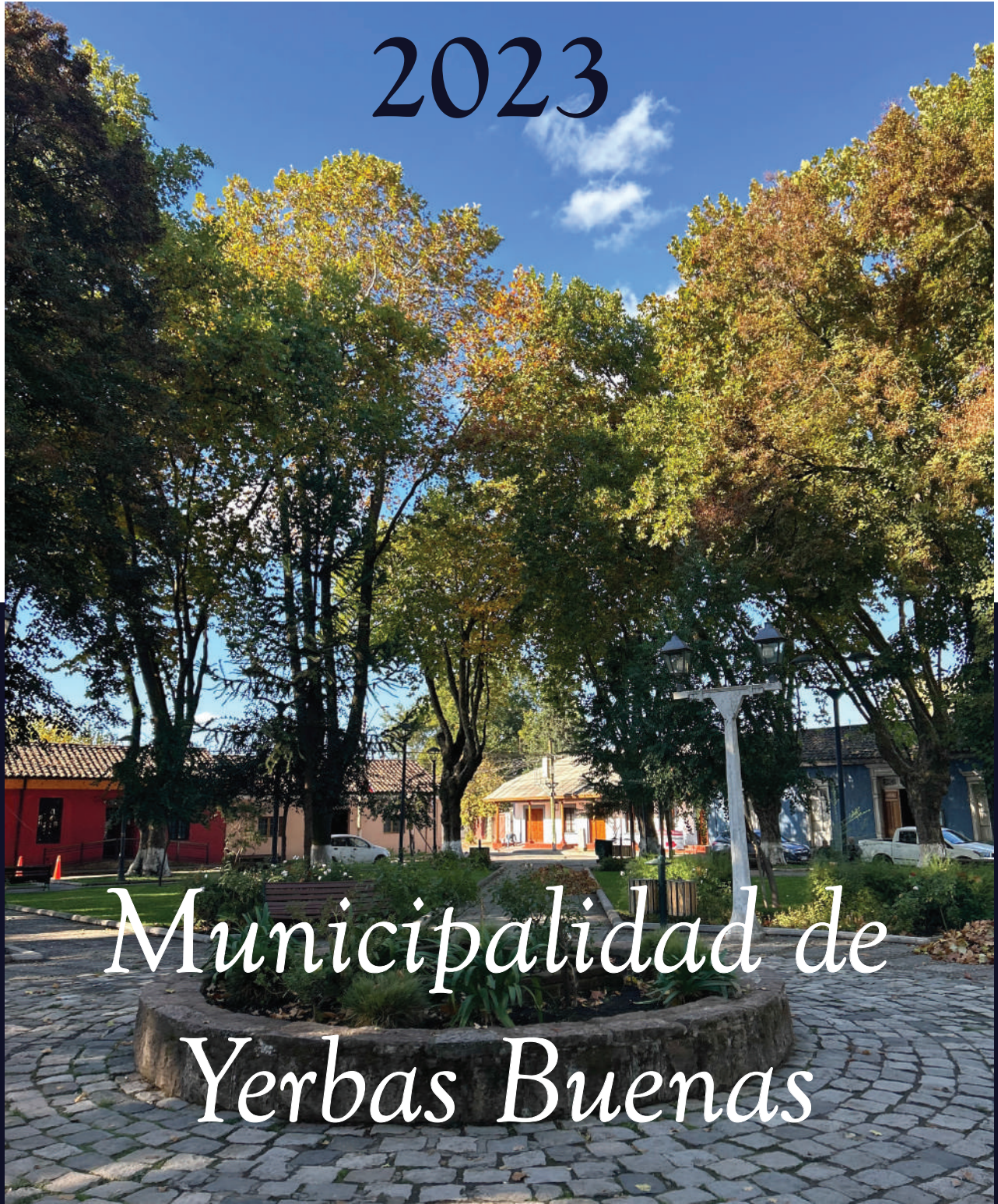


Cuenta pública



2023



*Municipalidad de
Yerbas Buenas*

Yerbas Buenas 27 de abril del 2024



Hoy como cada año me corresponde dar a conocer la cuenta pública de la gestión realizada en el período anterior. Esta es una de las tantas funciones que tengo como alcalde, sin embargo, puedo expresarles que continúo haciendo mi trabajo con la misma dedicación, compromiso y amor por mi comuna como el primer día en que asumí este cargo.

Hoy es la oportunidad de revalidar un compromiso, el compromiso de trabajar 24/7 por el bienestar de todos los vecinos y vecinas de Yerbás Buenas.

Un saludo afectuoso de su amigo.

LUIS CADEGAN MORÁN

En cumplimiento a lo que indica la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta autoridad dar cuenta de la gestión 2023 al honorable Concejo Municipal y al Concejo de Seguridad Pública de Yerbás Buenas, del comportamiento administrativo, financiero, acciones al desarrollo de la comunidad, inversiones al desarrollo de la comunidad, inversiones en proyectos, celebración de convenios y todo lo que significa el desarrollo en el avance de la gestión municipal.

ÍNDICE

1.	BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA	6
1.1.	BALANCE FINANCIERO MUNICIPAL	6
1.1.1.	INGRESOS	6
1.1.2.	GASTOS	10
1.1.3.	RESUMEN A NIVEL DE SUBTÍTULO DE INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES	21
1.2.	BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	24
1.2.1.	INGRESOS	24
1.2.2.	GASTOS	28
1.2.3.	RESUMEN A NIVEL DE SUBTÍTULO DE INGRESOS Y GASTOS EDUCACIÓN	39
1.3.	BALANCE FINANCIERO SALUD	42
1.3.1.	INGRESOS	42
1.3.2.	GASTOS	45
1.3.3.	RESUMEN A NIVEL DE SUBTÍTULO DE INGRESOS Y GASTOS SALUD	56
1.4.	GASTOS MUNICIPALES	59
1.4.1.	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	59
1.4.2.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	60
2.	ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS, METAS CUMPLIDAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS	62
2.1.	GESTIÓN TERRITORIAL	63
2.1.1.	MOVILIZACIÓN	63
2.1.2.	PROGRAMA MAQUINARIA PESADA	66
2.1.3.	PROGRAMA LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA	69
2.1.4.	OFICINA DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE	69
2.1.5.	OFICINA DE RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA	78
2.1.6.	PROGRAMA CONSTRUCCIÓN ELEMENTOS DE HORMIGÓN VIBRADO	87
2.1.7.	OFICINA DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO	90
2.1.9.	PROGRAMA REPARACIÓN DE VIVIENDAS Y MANTENCIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES 101	
2.2.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)	105
2.2.1.	PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	106
2.2.2.	PROGRAMA DISCAPACIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS	113
2.2.3.	CENTRO DIURNO COMUNITARIO	115
2.2.4.	PROGRAMA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	118
2.2.5.	PROGRAMA DE VIVIENDA	119
2.2.6.	PROGRAMA ASISTENCIAL Y ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS	123
2.2.7.	PROGRAMA ASISTENCIAL DE VIVIENDA	124
2.2.8.	PROGRAMA EMERGENCIAS E IMPREVISTOS	125
2.2.9.	PROGRAMA COMEDOR COMUNITARIO	125
2.2.10.	PROGRAMA ALCOHOL Y DROGAS	125
2.2.11.	PROGRAMA UNIDAD DE SUBSIDIOS	126

2.2.12.	PROGRAMA JEFAS DE HOGAR	129
2.2.13.	PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	139
2.2.14.	OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	140
2.2.15.	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	143
2.2.16.	PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	150
2.2.17.	PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EX AUTOCONSUMO VERSION 2022 EJECUTADO 2023	154
2.2.18.	PROGRAMA HABITABILIDAD	155
2.2.19.	PROGRAMA VÍNCULOS.....	158
2.2.20.	PROGRAMA YERBAS BUENAS ECONOMIZA EN GAS 2023.....	164
2.2.21.	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)	165
2.2.22.	OFICINA DE FOMENTO.....	175
2.3.	DESARROLLO EDUCACIONAL	178
2.4.	DESARROLLO EN SALUD.....	189
2.4.1.	MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO	189
2.4.2.	ÁMBITO: GESTIÓN POR PROGRAMAS Y CICLO VITAL	189
2.4.3.	PROGRAMA INFANTIL.....	197
2.4.4.	PROGRAMA ODONTOLÓGICO.....	203
2.4.5.	PROGRAMA ADOLESCENTE	208
2.4.6.	PROGRAMA ADULTO MAYOR	210
2.4.7.	PROGRAMAS DE SALUD RESPIRATORIA Y REHABILITACIÓN	210
2.4.8.	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CON BASE COMUNITARIA.....	211
2.4.9.	CONSEJO DE DESARROLLO DE SALUD (CDL).....	213
2.4.10.	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.....	215
2.4.11.	INFORME DE GESTIÓN PSCV (PROGRAMA SALUD CARDIOVASCULAR)	216
2.4.12.	EPIDEMIOLOGÍA	218
2.4.13.	PROGRAMAS ALIMENTARIOS.....	219
2.4.14.	ESTADÍSTICA ANUAL	221
2.4.15.	CONVENIO ELIGE VIDA SANA	222
2.4.16.	AYUDAS TÉCNICAS.....	226
2.5.	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	228
2.5.1.	INICIATIVAS	228
2.6.	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	231
2.7.	DIRECCIÓN DE OBRAS (DOM)	231
2.7.1.	PERMISOS	231
2.7.2.	PERMISOS MUNICIPALES Y OTROS.....	232
2.7.3.	PATENTES COMERCIALES.....	232
3.	LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	233
3.1.	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	233
3.2.	GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	239

4.	INVERSIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO 2023	240
5.	AUDITORIAS, SUMARIOS, JUICIOS Y RESOLUCIONES	241
5.1.	SUMARIOS	241
5.2.	INFORMES, SOLICITUDES Y NOTIFICACIONES	242
5.3.	JUICIOS EN QUE EL MUNICIPIO ES PARTE	243
6.	CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS	244
7.	LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL	254
8.	INDICADORES DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL.....	254
8.1.	EDUCACIÓN	254
8.1.1.	ESTABLECIMIENTOS, MATRICULAS Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.....	254
8.2.	SALUD	256
8.2.1.	ÁMBITO: EQUIPO DE SALUD CAPITAL HUMANO.....	256
9.	EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	259
10.	TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL.....	259
10.1.	CONCEJO MUNICIPAL	259
10.2.	ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023	260
10.3.	DICTACIÓN DE DECRETOS Y OTRAS NORMAS	273
11.	SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.....	275
12.	ANEXOS	276
12.1.	DECRETO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020-2024	276
12.2.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	277
12.3.	INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL FONDO DE SISTEMA DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO	278

1. BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

1.1. BALANCE FINANCIERO MUNICIPAL

1.1.1. INGRESOS

Tabla 1.1: Informe financiero de ingresos municipales.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	2.075.378	30,07
115.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	672.066	9,74
115.03.01.001.000.000	PATENTES MUNICIPALES	579.508	8,40
115.03.01.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	579.508	8,40
115.03.01.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.03.01.002.000.000	DERECHOS DE ASEO	6.392	0,09
115.03.01.002.001.000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	1.002	0,01
115.03.01.002.002.000	EN PATENTES MUNICIPALES	5.390	0,08
115.03.01.002.003.000	COBRO DIRECTO	0	-
115.03.01.003.000.000	OTROS DERECHOS	86.006	1,25
115.03.01.003.001.000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	41.361	0,60
115.03.01.003.002.000	PERMISOS PROVISORIOS	4.299	0,06
115.03.01.003.003.000	PROPAGANDA	144	0,00
115.03.01.003.004.000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	26.904	0,39
115.03.01.003.999.000	OTROS	13.298	0,19
115.03.01.004.000.000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	160	0,00
115.03.01.004.001.000	CONCESIONES	160	0,00
115.03.01.999.000.000	OTRAS	0	-
115.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	992.894	14,39
115.03.02.001.000.000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	883.192	12,80
115.03.02.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	331.197	4,80
115.03.02.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	551.995	8,00
115.03.02.002.000.000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	108.334	1,57
115.03.02.999.000.000	OTROS	1.368	0,02
115.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	410.391	5,95
115.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	27	0,00
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	514.484	7,45
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	359.299	5,21
115.05.01.001.000.000	INGRESO PROGRAMA FOSAS SEPTICAS	0	-
115.05.01.002.000.000	ING. VETERINARIA (MICROCHIP)	0	-
115.05.01.003.000.000	ING. VETERIANARIA (VACUNACION)	4.484	0,06
115.05.01.004.000.000	ING. VETERINARIA (ESTERILIZACIONES)	0	-

115.05.01.005.000.000	ING. VETERINARIA (MEDICAMENTOS)	0	-
115.05.01.006.000.000	ING. DIDECO (ECONOMIZA EN GAS)	354.815	5,14
115.05.01.999.000.000	OTROS INGRESOS SECTOR PRIVADO	0	-
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	155.185	2,25
115.05.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	142.828	2,07
115.05.03.002.001.000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	54.761	0,79
115.05.03.002.002.000	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	-
115.05.03.002.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.067	1,28
115.05.03.003.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
115.05.03.003.001.000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	-
115.05.03.003.002.000	OTROS APORTES	0	-
115.05.03.003.003.000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	-
115.05.03.004.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
115.05.03.004.001.000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	-
115.05.03.005.000.000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	-
115.05.03.005.001.000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	-
115.05.03.006.000.000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	-
115.05.03.006.001.000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	-
115.05.03.006.002.000	APORTES AFECTADOS	0	-
115.05.03.006.003.000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	-
115.05.03.007.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	11.798	0,17
115.05.03.007.001.000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	-
115.05.03.007.004.000	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	0	-
115.05.03.007.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.798	0,17
115.05.03.008.000.000	DE GOBIERNO REGIONAL	0	-
115.05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	559	0,01
115.05.03.100.000.000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.05.03.101.000.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	-
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	125	0,00
115.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	125	0,00
115.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	-
115.06.03.000.000.000	INTERESES	0	-
115.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	-
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0	-
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	-
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	0	-
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.768.264	54,60
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	32.435	0,47
115.08.01.001.000.000	REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	0	-
115.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	32.435	0,47

115.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	137.937	2,00
115.08.02.001.000.000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	70.221	1,02
115.08.02.002.000.000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	12.558	0,18
115.08.02.003.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	966	0,01
115.08.02.004.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	644	0,01
115.08.02.005.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	3.762	0,05
115.08.02.006.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	27.570	0,40
115.08.02.007.000.000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.08.02.008.000.000	INTERESES	22.216	0,32
115.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	3.584.201	51,93
115.08.03.001.000.000	PARTICIPACIÓN ANUAL	3.584.201	51,93
115.08.03.002.000.000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.08.03.003.000.000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	-
115.08.03.003.001.000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	-
115.08.03.003.002.000	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPEC	0	-
115.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	1.755	0,03
115.08.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	1.755	0,03
115.08.04.003.000.000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS DE CONCESION	0	-
115.08.99.000.000.000	OTROS	11.936	0,17
115.08.99.001.000.000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10.125	0,15
115.08.99.999.000.000	OTROS	1.811	0,03
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.10.01.000.000.000	TERRENOS	0	-
115.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	-
115.10.03.000.000.000	VEHICULOS	0	-
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	-
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	-
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	-
115.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	-
115.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
115.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	-
115.11.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	-
115.11.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	-
115.11.01.005.000.000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	-
115.11.01.999.000.000	OTROS	0	-
115.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	-
115.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	69.291	1,00
115.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	-
115.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	-

115.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	-
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	69.291	1,00
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	474.084	6,87
115.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	-
115.13.01.001.000.000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	-
115.13.01.999.000.000	OTRAS	0	-
115.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	474.084	6,87
115.13.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	472.940	6,85
115.13.03.002.001.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	90.000	1,30
115.13.03.002.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	382.940	5,55
115.13.03.002.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA	0	-
115.13.03.004.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
115.13.03.004.001.000	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	0	-
115.13.03.005.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	1.144	0,02
115.13.03.005.001.000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	1.144	0,02
115.13.03.005.002.000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	-
115.13.03.005.003.000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	-
115.13.03.005.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TE	0	-
115.13.03.006.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
115.13.03.006.001.000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVO	0	-
115.13.03.999.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	0	-
115.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	-
115.14.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS	0	-
115.14.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	-
	TOTALES	6.901.626	100,00

1.1.2. GASTOS

Tabla 1.2. Informe Financiero de Gastos Municipales.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	2.762.159	36,98
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	1.455.396	19,49
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.267.653	16,97
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASE	276.069	3,70
215.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	23.890	0,32
215.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	0	0,00
215.21.01.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	23.890	0,32
215.21.01.001.002.003	TRINIENOS, ART.7, INCISO 3, LEY N°15.076	0	0,00
215.21.01.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	88.930	1,19
215.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	88.930	1,19
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0,00
215.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551	0	0,00
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	0	0,00
215.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N°450 DE 1974, LEY 19.354	0	0,00
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0,00
215.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	357.584	4,79
215.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	357.584	4,79
215.21.01.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15, D.L. N° 3.551 DE 1981	0	0,00
215.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N°3.551 DE 1981	0	0,00
215.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0,00
215.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0,00
215.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	0	0,00
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0,00
215.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N° 19.278	0	0,00
215.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410	0	0,00
215.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	0	0,00
215.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0,00
215.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0,00
215.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378	0	0,00
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0,00
215.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0,00
215.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	0	0,00
215.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0,00
215.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°18.883	0	0,00

215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	150.540	2,02
215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	59.571	0,80
215.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	25.508	0,34
215.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	65.461	0,88
215.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675	0	0,00
215.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200	0	0,00
215.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386	0	0,00
215.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0	0,00
215.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0,00
215.21.01.001.015.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	32.928	0,44
215.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	32.928	0,44
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0,00
215.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0,00
215.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	0	0,00
215.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0,00
215.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9, DECRETO 252 DE 1976	0	0,00
215.21.01.001.022.000	COMPENSACION BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	257.234	3,44
215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.112	0	0,00
215.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA A), ART. 1, LEY N°19.112	0	0,00
215.21.01.001.025.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA B), ART. 1, LEY N°19.112	0	0,00
215.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.432	0	0,00
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO	0	0,00
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0,00
215.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	0	0,00
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY N°18.482	0	0,00
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY N°15.076	0	0,00
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0,00
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0,00
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0,00
215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0,00
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0,00
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	33.563	0,45
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0,00
215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	0	0,00
215.21.01.001.046.000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0,00
215.21.01.001.047.000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0,00
215.21.01.001.048.000	ASIG. RECONOC. POR DOC. EN ESTAB. DE ALTA CONC. AL	0	0,00
215.21.01.001.049.000	ASIG. POR RESP. DIRECT. Y ASIG. RESP. TECNICO PEDA	0	0,00

215.21.01.001.049.001	ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0,00
215.21.01.001.049.002	ASIG. RESP. TECNICO-PEDAGOGICA	0	0,00
215.21.01.001.050.000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0,00
215.21.01.001.050.001	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0,00
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	46.915	0,63
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	45.065	0,60
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	12.407	0,17
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	32.658	0,44
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0,00
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0,00
215.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0,00
215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0,00
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0,00
215.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0,00
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0,00
215.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813	0	0,00
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0,00
215.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0,00
215.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	0	0,00
215.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0	0,00
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0,00
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	0	0,00
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	122.063	1,63
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041	0	0,00
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORIARIAS	0	0,00
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264	0	0,00
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0,00
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	92.091	1,23
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	29.477	0,39
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	495	0,01
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	20.615	0,28
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	5.804	0,08
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	3.320	0,04
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.484	0,03
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.527	0,03
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	10.950	0,15
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.950	0,15
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.334	0,02
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	349.368	4,68
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	266.996	3,57

215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASE	86.976	1,16
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	4.648	0,06
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	-	0,00
215.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	4.648	0,06
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	8.150	0,11
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551		0,00
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354		0,00
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA		0,00
215.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	42.984	0,58
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	42.984	0,58
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N°3.551 DE 1981		0,00
215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		0,00
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598		0,00
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N° 19.278		0,00
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410		0,00
215.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715		0,00
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529		0,00
215.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS		0,00
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378		0,00
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		0,00
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883		0,00
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°18.883		0,00
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	29.232	0,39
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	18.711	0,25
215.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	2.933	0,04
215.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	7.588	0,10
215.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00
215.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200		0,00
215.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386		0,00
215.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		0,00
215.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	19.854	0,27
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	19.854	0,27

215.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		0,00
215.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	0,00
215.21.02.001.018.001	DIRECTIVA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD		0,00
215.21.02.001.021.000	DESEMPEÑO COMPENSACION BASE ASIGNACION DE	57.489	0,77
215.21.02.001.026.000	DIURNO ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO		0,00
215.21.02.001.027.000	Y PROFESORES ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO	-	0,00
215.21.02.001.027.002	CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378		0,00
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY N°19.112		0,00
215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA		0,00
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	0,00
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.001.030.002	19.378 ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N°		0,00
215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.02.001.042.000	MUNICIPAL ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	-	0,00
215.21.02.001.044.000	ASIG. POR TRAMOP DE DESARROLLO PROFESIONAL		0,00
215.21.02.001.046.000	ASIG. RECONOC. POR DOC. EN ESTABLEC. DE ALTA CONC.		0,00
215.21.02.001.047.000	ASIG. RESP. DIRECTIVA Y ASIG. RESP. TECNICO PEDAGO	-	0,00
215.21.02.001.047.001	ASIG. POR RESPON. DIRECTA		0,00
215.21.02.001.047.002	ASIG. RESPONSABILIDAD TECNICO-PEDAGOGICA		0,00
215.21.02.001.048.000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL		0,00
215.21.02.001.049.000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA		0,00
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	17.663	0,24
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	13.098	0,18
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	4.942	0,07
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	8.156	0,11
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-	0,00
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.02.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	-	0,00
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		0,00
215.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	0,00
215.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		0,00
215.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813		0,00
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00

215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607		0,00
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	57.061	0,76
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041		0,00
215.21.02.004.002.000	PRIORIARIAS ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS		0,00
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264		0,00
215.21.02.004.004.000	CRÍTICAS ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES		0,00
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	31.811	0,43
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	24.050	0,32
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.200	0,02
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	12.213	0,16
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	3.520	0,05
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	1.899	0,03
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.621	0,02
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	316	0,00
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	8.177	0,11
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8.177	0,11
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200	0,00
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	187.449	2,51
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	38.076	0,51
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0,00
215.21.03.003.000.000	JORNALES	0	0,00
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	26.673	0,36
215.21.03.004.001.000	SUELDOS	25.328	0,34
215.21.03.004.002.000	APORTES DEL EMPLEADOR	1.345	0,02
215.21.03.004.003.000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0,00
215.21.03.004.004.000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0,00
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0,00
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0,00
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	810	0,01
215.21.03.999.000.000	OTRAS	121.890	1,63
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.464	0	0,00
215.21.03.999.999.000	OTRAS	121.890	1,63
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	769.946	10,31
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0,00
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97, LETRA C), LEY N°18.883	0	0,00
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	75.548	1,01
215.21.04.003.001.000	DIETAS DE CONCEJALES	74.691	1,00
215.21.04.003.002.000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	857	0,01
215.21.04.003.003.000	OTROS GASTOS	0	0,00
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	694.398	9,30
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.881.438	25,19

215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.950	0,41
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	30.950	0,41
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	-	0,00
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8.019	0,11
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	885	0,01
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6.497	0,09
215.22.02.003.000.000	CALZADO	637	0,01
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	194.255	2,60
215.22.03.001.000.000	PARA VEHÍCULOS	85.073	1,14
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	107.414	1,44
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	-	0,00
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS	1.768	0,02
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	174.373	2,33
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	24.851	0,33
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	-	0,00
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.864	0,02
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	0,00
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	-	0,00
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	0,00
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1.298	0,02
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	-	0,00
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2.926	0,04
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	27.759	0,37
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	54.360	0,73
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	-	0,00
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	3.701	0,05
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	-	0,00
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-	0,00
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	3.008	0,04
215.22.04.999.000.000	OTROS	54.606	0,73
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	391.257	5,24
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	297.775	3,99
215.22.05.002.000.000	AGUA	33.580	0,45
215.22.05.003.000.000	GAS	7.817	0,10
215.22.05.004.000.000	CORREO	953	0,01
215.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA	6.575	0,09
215.22.05.006.000.000	TELEFONÍA CELULAR	20.178	0,27
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	11.480	0,15
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	-	0,00
215.22.05.999.000.000	OTROS	12.899	0,17
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	41.589	0,56
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	-	0,00

215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	16.995	0,23
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	-	0,00
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	0,00
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	23.592	0,32
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	0,00
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	532	0,01
215.22.06.999.000.000	OTROS	470	0,01
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.374	0,09
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	6.374	0,09
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-	0,00
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	0,00
215.22.07.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	782.817	10,48
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	396.045	5,30
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	147.617	1,98
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	163.950	2,20
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	0,00
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	2.243	0,03
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	1.000	0,01
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	14.932	0,20
215.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	-	0,00
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	-	0,00
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	-	0,00
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	53.005	0,71
215.22.08.999.000.000	OTROS	4.025	0,05
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	95.995	1,29
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS	-	0,00
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	22.478	0,30
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	42.117	0,56
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-	0,00
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	21.266	0,28
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	0,00
215.22.09.999.000.000	OTROS	10.134	0,14
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	52.678	0,71
215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	-	0,00
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	52.678	0,71
215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	-	0,00
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS	-	0,00
215.22.10.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	975	0,01
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	0,00

215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	975	0,01
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	-	0,00
215.22.11.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	102.156	1,37
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	25.845	0,35
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	45.300	0,61
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	9.016	0,12
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	-	0,00
215.22.12.006.000.000	CONTRIBUCIONES	-	0,00
215.22.12.999.000.000	OTROS	21.995	0,29
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0,00
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0,00
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0,00
215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		0,00
215.23.03.001.000.000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	0	0,00
215.23.03.004.000.000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0,00
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.655.251	22,16
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	699.639	9,37
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA	61.323	0,82
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-	0,00
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-	0,00
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	20.550	0,28
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	-	0,00
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO	20.000	0,27
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	584.443	7,82
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	2.254	0,03
215.24.01.009.000.000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	-	0,00
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	11.069	0,15
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	955.612	12,79
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B ECAS		0,00
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	644	0,01
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	644	0,01
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	7.768	0,10
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	7.768	0,10
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES	-	0,00
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	551.995	7,39
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	551.995	7,39
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS	-	0,00
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	-	0,00
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		0,00
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS	-	0,00

215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	12.558	0,17
215.24.03.092.001.000	ART. 14, N° 6 LEY N°18.695	12.558	0,17
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.369	0,14
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	10.981	0,15
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	361.297	4,84
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN	312.634	4,19
215.24.03.101.002.000	A SALUD	48.663	0,65
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS	-	0,00
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	0,00
215.24.07.001.000.000	A MERCOCIUDADES	0	0,00
215.24.07.099.000.000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0,00
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	0,00
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	0	0,00
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	23.775	0,32
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	3.219	0,04
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	18.068	0,24
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	2.488	0,03
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	2.488	0,03
215.26.04.003.000.000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS C	0	0,00
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0,00
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.303	0,41
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	-	0,00
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	-	0,00
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	-	0,00
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	16.265	0,22
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.370	0,02
215.29.05.001.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	0,00
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	-	0,00
215.29.05.999.000.000	OTRAS	1.370	0,02
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	11.171	0,15
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10.846	0,15
215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	325	0,00
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.497	0,02
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	991	0,01
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	506	0,01
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	0,00
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	0,00
215.30.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	-	0,00
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-	0,00
215.30.01.004.000.000	BONOS O PAGARES	-	0,00
215.30.01.999.000.000	OTROS	-	0,00

215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL		0,00
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	948.469	12,70
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	30.948	0,41
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
215.31.01.002.000.000	CONSULTORÍAS	30.948	0,41
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	917.521	12,28
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
215.31.02.002.000.000	CONSULTORÍAS	-	0,00
215.31.02.003.000.000	TERRENOS	-	0,00
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	878.073	11,76
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO		0,00
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS		0,00
215.31.02.007.000.000	VEHÍCULOS		0,00
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS	39.448	0,53
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	-	0,00
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS		0,00
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0,00
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA		0,00
215.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		0,00
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.845	0,13
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.845	0,13
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	9.845	0,13
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	9.845	0,13
215.33.03.001.002.000	SOCIALES		0,00
215.33.03.001.003.000	PÚBLICOS		0,00
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS		0,00
215.33.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	157.992	2,12
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.03.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.05.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	-	0,00
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	157.992	2,12
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	-	0,00
	TOTALES	7.469.232	100,00

1.1.3. RESUMEN A NIVEL DE SUBTÍTULO DE INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES

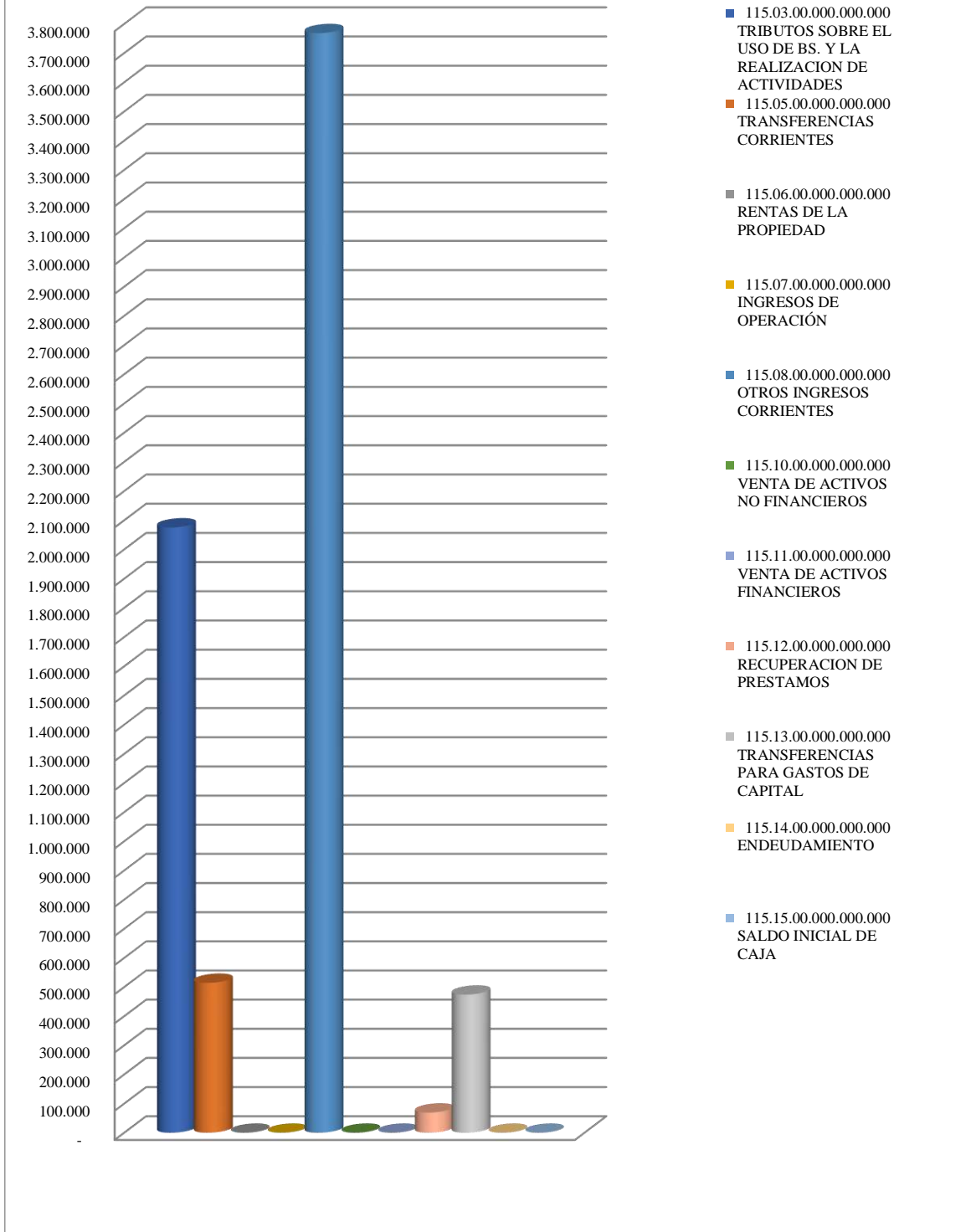
Tabla 1.3. Resumen informe financiero de ingresos municipales.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	2.075.378	30,07
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	514.484	7,45
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	125	0,00
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.768.264	54,60
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	69.291	1,00
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	474.084	6,87
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	-	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
TOTALES		6.901.626	100,00

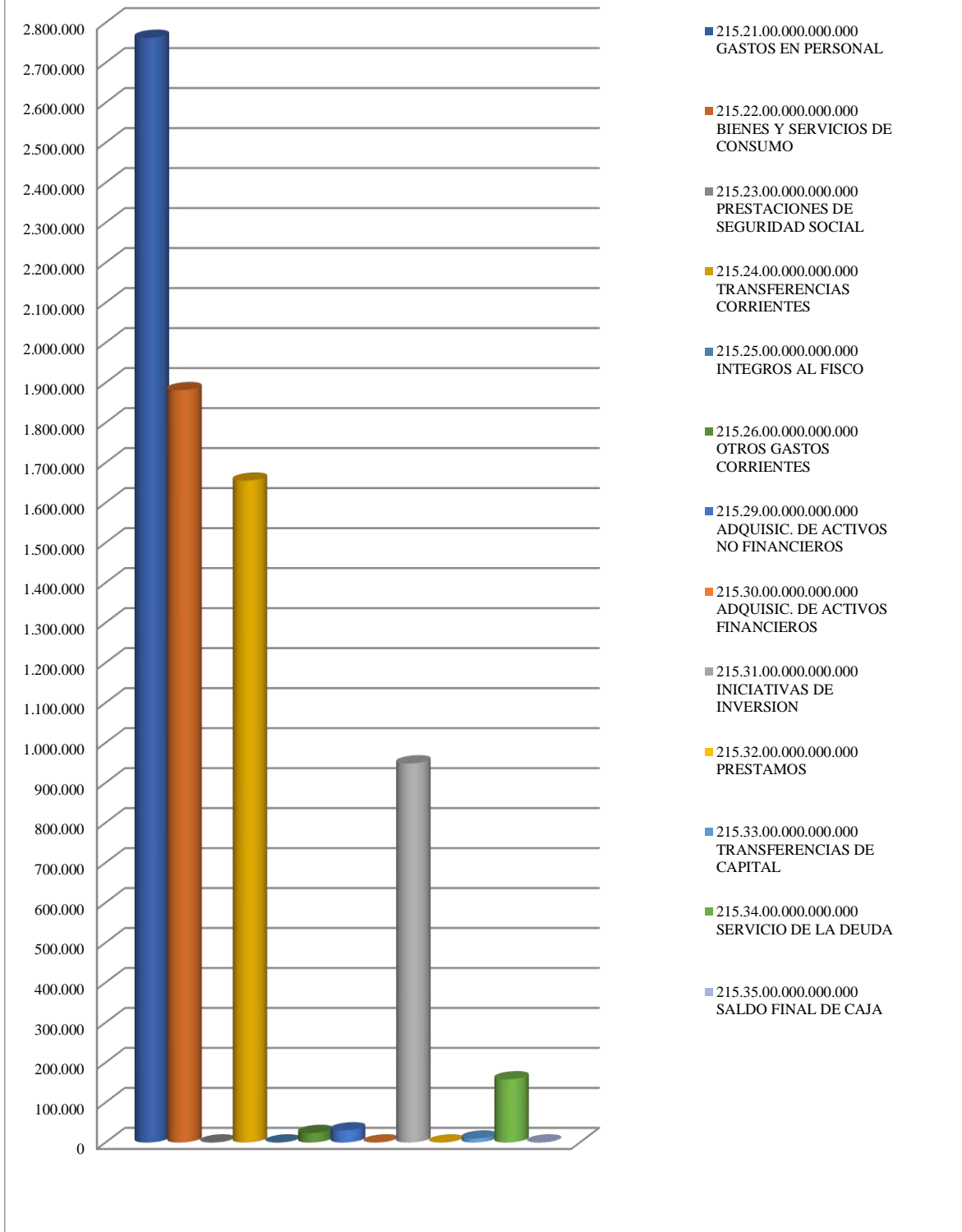
Tabla 1.4. Resumen informe financiero de gastos municipales.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	2.762.159	36,98
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.881.438	25,19
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	-
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.655.251	22,16
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	-
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	23.775	0,32
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.303	0,41
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	948.469	12,70
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	-
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.845	0,13
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	157.992	2,12
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	-	-
TOTALES		7.469.232	100,00

Cuadro de Ingresos Municipales 2023



Cuadro de Egresos Municipales 2023



1.2. BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1.2.1. INGRESOS

Tabla 1.5. Informe financiero de ingresos educación.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	-
115.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	-
115.03.01.001.000.000	PATENTES MUNICIPALES	0	-
115.03.01.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.03.01.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.03.01.002.000.000	DERECHOS DE ASEO	0	-
115.03.01.002.001.000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	-
115.03.01.002.002.000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	-
115.03.01.002.003.000	COBRO DIRECTO	0	-
115.03.01.003.000.000	OTROS DERECHOS	0	-
115.03.01.003.001.000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	-
115.03.01.003.002.000	PERMISOS PROVISORIOS	0	-
115.03.01.003.003.000	PROPAGANDA	0	-
115.03.01.003.004.000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	-
115.03.01.003.999.000	OTROS	0	-
115.03.01.004.000.000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	-
115.03.01.004.001.000	CONCESIONES	0	-
115.03.01.999.000.000	OTRAS	0	-
115.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	-
115.03.02.001.000.000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	-
115.03.02.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.03.02.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.03.02.002.000.000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	-
115.03.02.999.000.000	OTROS	0	-
115.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	0	-
115.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	0	-
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.443.992	87,32
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	1.957	0,02
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.442.035	87,30
115.05.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	-
115.05.03.002.001.000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	-
115.05.03.002.002.000	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	-
115.05.03.003.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6.220.946	72,64
115.05.03.003.001.000	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	3.686.561	44,24
115.05.03.003.002.000	SUBVENCIÓN PARA EDUCACION	1.084.760	13,02
115.05.03.003.003.000	ANTICIPO DE SUBVENCIÓN	167.782	2,01

115.05.03.003.004.000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	1.140.251	13,68
115.05.03.003.999.000	OTROS	141.592	1,70
115.05.03.004.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	482.333	5,79
115.05.03.004.001.000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	482.333	5,79
115.05.03.005.000.000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	-
115.05.03.005.001.000	IRREGULAR SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN	0	-
115.05.03.006.000.000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	-
115.05.03.006.001.000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	-
115.05.03.006.002.000	APORTES AFECTADOS	0	-
115.05.03.006.002.000	APORTES AFECTADOS	0	-
115.05.03.007.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	229.209	2,75
115.05.03.007.001.000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	-
115.05.03.007.002.000	APORTE FISCAL LEY N° 20.198 ART. 7°	0	-
115.05.03.007.003.000	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362.-	0	-
115.05.03.007.004.000	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	0	-
115.05.03.007.999.000	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362.-	229.209	2,75
115.05.03.009.000.000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	196.923	2,36
115.05.03.009.001.000	FONDO DE APOYO DE LA EDUC. PUBLICA	196.923	2,36
115.05.03.009.999.000	OTROS	0	-
115.05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
115.05.03.100.000.000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.05.03.101.000.000	SU GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A	312.624	3,75
115.05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0	-
115.05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	-
115.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	-
115.05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	-
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
115.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	-
115.06.03.000.000.000	INTERESES	0	-
115.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	-
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	875	0,01
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	-
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	875	0,01
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	887.910	10,66
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	878.127	10,54
115.08.01.001.000.000	REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	9.299	0,11
115.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	868.828	10,43
115.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	-
115.08.02.001.000.000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.08.02.002.000.000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-

115.08.02.003.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.08.02.004.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	-
115.08.02.005.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.08.02.006.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.08.02.007.000.000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.08.02.008.000.000	INTERESES	0	-
115.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	0	-
115.08.03.001.000.000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	-
115.08.03.002.000.000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.08.03.003.000.000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	-
115.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	0	-
115.08.04.001.000.000	PAGADAS ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	0	-
115.08.04.999.000.000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	-
115.08.99.000.000.000	OTROS	9.783	0,12
115.08.99.001.000.000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	9.747	0,12
115.08.99.999.000.000	OTROS	36	0,00
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.10.01.000.000.000	TERRENOS	0	-
115.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	-
115.10.03.000.000.000	VEHICULOS	0	-
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	-
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	-
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	-
115.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	-
115.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
115.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	-
115.11.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	-
115.11.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	-
115.11.01.005.000.000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	-
115.11.01.999.000.000	OTROS	0	-
115.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	-
115.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	-
115.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	-
115.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	-
115.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0	-
115.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	-
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	-
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	-
115.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	-

115.13.01.001.000.000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	-
115.13.01.999.000.000	OTRAS	0	-
115.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	-
115.13.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	-
115.13.03.002.001.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	0	-
115.13.03.002.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	0	-
115.13.03.004.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
115.13.03.004.001.000	OTROS APORTES	0	-
115.13.03.005.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	0	-
115.13.03.005.001.000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	-
115.13.03.005.002.000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	-
115.13.03.005.003.000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	-
115.13.03.006.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
115.13.03.006.001.000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVO	0	-
115.13.03.999.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
115.13.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	-
115.13.04.001.000.000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S. A.	0	-
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	0	-
115.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	-
115.14.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS	0	-
115.14.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA		-
	TOTALES	8.332.777	97,99

1.2.2. GASTOS

Tabla 1.6. Informe financiero de gastos educación.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	7.455.186	89,47
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	3.381.778	40,58
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.250.554	39,01
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASE	1.518.559	18,22
215.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	-	0,00
215.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	-	0,00
215.21.01.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	-	0,00
215.21.01.001.002.003	TRINIOS, ART.7, INCISO 3, LEY N°15.076	-	0,00
215.21.01.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	0,00
215.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	-	0,00
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00
215.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551	-	0,00
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	-	0,00
215.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N°450 DE 1974, LEY 19.354	-	0,00
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	-	0,00
215.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	-	0,00
215.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	-	0,00
215.21.01.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15, D.L. N° 3.551 DE 1981	-	0,00
215.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N°3.551 DE 1981	-	0,00
215.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	-	0,00
215.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	-	0,00
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N° 19.278	-	0,00
215.21.01.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410	-	0,00
215.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	-	0,00
215.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	-	0,00
215.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	-	0,00
215.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378	-	0,00
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	-	0,00
215.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00

215.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°18.883		0,00
215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	585.891	7,03
215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980		0,00
215.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566		0,00
215.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675		0,00
215.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00
215.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200		0,00
215.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386		0,00
215.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070		0,00
215.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	585.891	7,03
215.21.01.001.015.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	-	0,00
215.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	-	0,00
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		0,00
215.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	0,00
215.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008		0,00
215.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		0,00
215.21.01.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	-	0,00
215.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9, DECRETO 252 DE 1976		0,00
215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.112	-	0,00
215.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA A), ART. 1, LEY N°19.112		0,00
215.21.01.001.025.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA B), ART. 1, LEY N°19.112		0,00
215.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.432		0,00
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO		0,00
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	-	0,00
215.21.01.001.028.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY N°18.482		0,00
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY N°15.076		0,00
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	0,00
215.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695		0,00
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	-	13,75
215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.01.001.047.000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	519.691	6,24

215.21.01.001.048.000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOC EN	162.970	1,96
215.21.01.001.049.000	ASIG. POR RESP. DIRECTIVA Y ASIG. DE RESP. TECNICO	36.947	0,44
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	426.496	5,12
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	89.607	1,08
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	-	0,00
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	89.607	1,08
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-	0,00
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	-	0,00
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	0,00
215.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		0,00
215.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813		0,00
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008		0,00
215.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607		0,00
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	-	0,00
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041		0,00
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORARIAS		0,00
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264		0,00
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		0,00
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		0,00
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		0,00
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	41.617	0,50
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	13.558	0,23
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	8.153	0,10
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5.405	0,06
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	5.291	0,06
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	22.768	0,27
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	22.735	0,27
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	33	0,00
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	1.256.846	15,08
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.191.251	14,30
215.21.02.001.001.000	SUELDO BASES	715.374	8,59
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD	-	0,00

215.21.02.001.002.001	N°19.070	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY	-	0,00
215.21.02.001.002.002		ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280		0,00
215.21.02.001.003.000		ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	0,00
215.21.02.001.004.000		ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00
215.21.02.001.004.001		ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551		0,00
215.21.02.001.004.002	N°19.378, Y LEY N°19.354	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY		0,00
215.21.02.001.004.003		COMPLEMENTO DE ZONA		0,00
215.21.02.001.007.000		ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	-	0,00
215.21.02.001.007.001	N°3.551 DE 1981	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.		0,00
215.21.02.001.007.002		ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N°3.551 DE 1981		0,00
215.21.02.001.008.000		ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.008.001		BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		0,00
215.21.02.001.008.002	N° 19.598	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY	-	0,00
215.21.02.001.009.000		ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.02.001.009.001	19.278	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N°		0,00
215.21.02.001.009.002		UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.001.009.003	19.410	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N°		0,00
215.21.02.001.009.004		BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715		0,00
215.21.02.001.009.005		ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529		0,00
215.21.02.001.009.006		RED MAESTROS DE MAESTROS		0,00
215.21.02.001.009.007	LEY N°19.378	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45,		0,00
215.21.02.001.009.999		OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.02.001.010.000		ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.02.001.010.001		ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883		0,00
215.21.02.001.011.000		ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.011.001		ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°18.883		0,00
215.21.02.001.013.000		ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-	0,00
215.21.02.001.013.001	1980	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE		0,00
215.21.02.001.013.002		BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566		0,00
215.21.02.001.013.003	N°18.675	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY		0,00
215.21.02.001.013.004		BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00
215.21.02.001.013.005		BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200		0,00
215.21.02.001.013.006	N°15.386	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY	-	0,00
215.21.02.001.013.007		REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.02.001.013.999		OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		0,00
215.21.02.001.014.000		ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	303.518	3,64
215.21.02.001.014.001		ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717		0,00
215.21.02.001.014.999		OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	303.518	3,64
215.21.02.001.018.000		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	0,00

215.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		0,00
215.21.02.001.018.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA		0,00
215.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO		0,00
215.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	-	0,00
215.21.02.001.027.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.02.001.027.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY N°19.112		0,00
215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA		0,00
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	2,07
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	-	0,00
215.21.02.001.045.000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	66.389	0,80
215.21.02.001.046.000	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA EN ESTABLEC. DE ALTA CONC.	57.431	0,69
215.21.02.001.047.000	ASIG. POR RESP. DIRECTIVA Y ASIG. DE RESP. TECNICO	1.462	0,02
215.21.02.001.048.000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PREFERENCIAL		0,00
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	47.077	0,56
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	35.520	0,43
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	-	0,00
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	35.520	0,43
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-	0,00
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.02.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	-	0,00
215.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	0,00
215.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		0,00
215.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813		0,00
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607		0,00
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	-	0,00
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041		0,00

215.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORARIAS		0,00
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264		0,00
215.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES		0,00
215.21.02.004.005.000	CRÍTICAS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		0,00
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		0,00
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		0,00
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	30.075	0,36
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	9.799	0,14
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	5.678	0,07
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.121	0,05
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.132	0,03
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	17.710	0,22
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	17.710	0,21
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	434	0,01
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	2.816.562	33,80
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	56.433	0,68
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS		0,00
215.21.03.003.000.000	JORNALES		0,00
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	2.735.176	32,82
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		0,00
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL		0,00
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	-	0,00
215.21.03.999.000.000	OTRAS	24.953	0,30
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.464	24.953	0,30
215.21.03.999.999.000	OTRAS	-	0,00
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	0,00
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	-	0,00
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97, LETRA C), LEY N°18.883		0,00
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES		0,00
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		0,00
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	650.255	7,80
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	26.314	0,32
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	26.314	0,32
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES		0,00
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.212	0,11
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	100	0,00
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5.591	0,07
215.22.02.003.000.000	CALZADO	3.521	0,04
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31.257	0,38
215.22.03.001.000.000	PARA VEHÍCULOS	31.257	0,38
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		0,00
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN		0,00

215.22.03.999.000.000	PARA OTROS		0,00
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	239.763	2,88
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	32.016	0,38
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	60.292	0,72
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	559	0,01
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		0,00
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS		0,00
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	0,00
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	31.296	0,38
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	-	0,00
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	5.783	0,07
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	106.905	1,28
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	1.981	0,02
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	931	0,01
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES		0,00
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS		0,00
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		0,00
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS		0,00
215.22.04.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	102.673	1,23
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	31.412	0,38
215.22.05.002.000.000	AGUA	29.803	0,36
215.22.05.003.000.000	GAS	7.430	0,09
215.22.05.004.000.000	CORREO	-	0,00
215.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA	-	0,00
215.22.05.006.000.000	TELEFONÍA CELULAR	13.834	0,17
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	20.194	0,24
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES		0,00
215.22.05.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.192	0,28
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	11.126	0,13
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	12.066	0,14
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	-	0,00
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	0,00
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN		0,00
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		0,00
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	0,00
215.22.06.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	231	0,00
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	231	0,00
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-	0,00
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	0,00

215.22.07.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	159.593	1,92
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO		0,00
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-	0,00
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES		0,00
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		0,00
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS		0,00
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO		0,00
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	90.525	1,09
215.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES		0,00
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA		0,00
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES		0,00
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	0,00
215.22.08.999.000.000	OTROS	69.068	0,83
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	33.163	0,40
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS		0,00
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	6.600	0,08
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	-	0,00
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS		0,00
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	26.563	0,32
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		0,00
215.22.09.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.751	0,06
215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES		0,00
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	4.751	0,06
215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS		0,00
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS		0,00
215.22.10.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.999	0,13
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		0,00
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	975	0,01
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS		0,00
215.22.11.999.000.000	OTROS	10.024	0,12
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.107	0,11
215.22.12.001.000.000	GASTOS RESERVADOS		0,00
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	3.835	0,05
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	-	0,00
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1.802	0,02
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS		0,00
215.22.12.999.000.000	OTROS	3.470	0,04
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	285.935	3,43
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	285.935	3,43
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	285.935	3,43

215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	-	0,00
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA		0,00
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80		0,00
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80		0,00
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		0,00
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS		0,00
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO		0,00
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		0,00
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS		0,00
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B ECAS		0,00
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	-	0,00
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES		0,00
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	-	0,00
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES		0,00
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES		0,00
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	-	0,00
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		0,00
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑO S		0,00
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	-	0,00
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		0,00
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑO S		0,00
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	-	0,00
215.24.03.092.001.000	ART. 14, N° 6 LEY N°18.695		0,00
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PBLICAS		0,00
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES		0,00
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-	0,00
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN		0,00
215.24.03.101.002.000	A SALUD		0,00
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS		0,00
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		0,00
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		0,00
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS		0,00
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES		0,00
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	-	0,00
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS		0,00
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	14.974	0,18
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	14.974	0,18
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑO S A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	-	0,00

215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-	0,00
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS		0,00
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS		0,00
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53.552	0,64
215.29.01.000.000.000	TERRENOS		0,00
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	-	0,00
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	-	0,00
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	28.474	0,34
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	0,00
215.29.05.001.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		0,00
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN		0,00
215.29.05.999.000.000	OTRAS		0,00
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	24.195	0,29
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	24.195	0,29
215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS		0,00
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	883	0,01
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	883	0,01
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN		0,00
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		0,00
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	0,00
215.30.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO		0,00
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS		0,00
215.30.01.999.000.000	OTROS		0,00
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL		0,00
215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO		0,00
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	70.506	0,85
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	-	0,00
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.01.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	70.506	0,85
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.02.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.02.003.000.000	TERRENOS		0,00
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	70.506	0,85
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO		0,00
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS		0,00
215.31.02.007.000.000	VEHÍCULOS		0,00
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS		0,00
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	-	0,00
215.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.03.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00

215.31.03.003.000.000	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA		0,00
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	-	0,00
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS		0,00
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0,00
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA		0,00
215.32.99.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		0,00
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	-	0,00
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS		0,00
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES		0,00
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		0,00
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS		0,00
215.33.03.999.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	36.623	0,44
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.03.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	36.623	0,44
215.34.05.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	36.623	0,44
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA (DEFICIT)	- 234.254	-2,81
	TOTALES	8.332.777	100,00

1.2.3. RESUMEN A NIVEL DE SUBTÍTULO DE INGRESOS Y GASTOS EDUCACIÓN

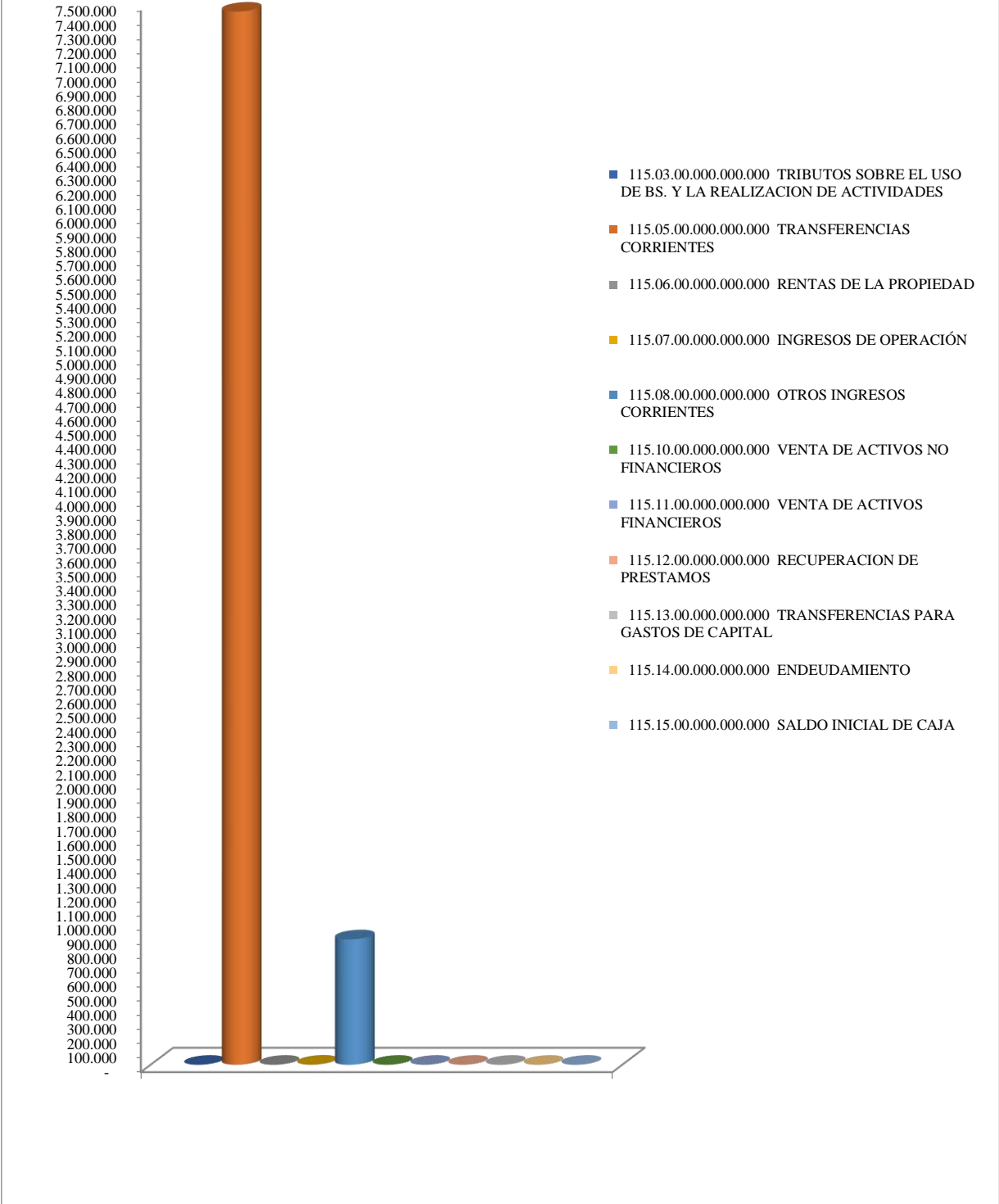
Tabla 1.7. Resumen informe financiero ingresos de educación.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	-	-
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.443.992	89,33
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	875	0,01
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	887.910	10,66
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	-	-
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	-	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
TOTALES		8.332.777	100,00

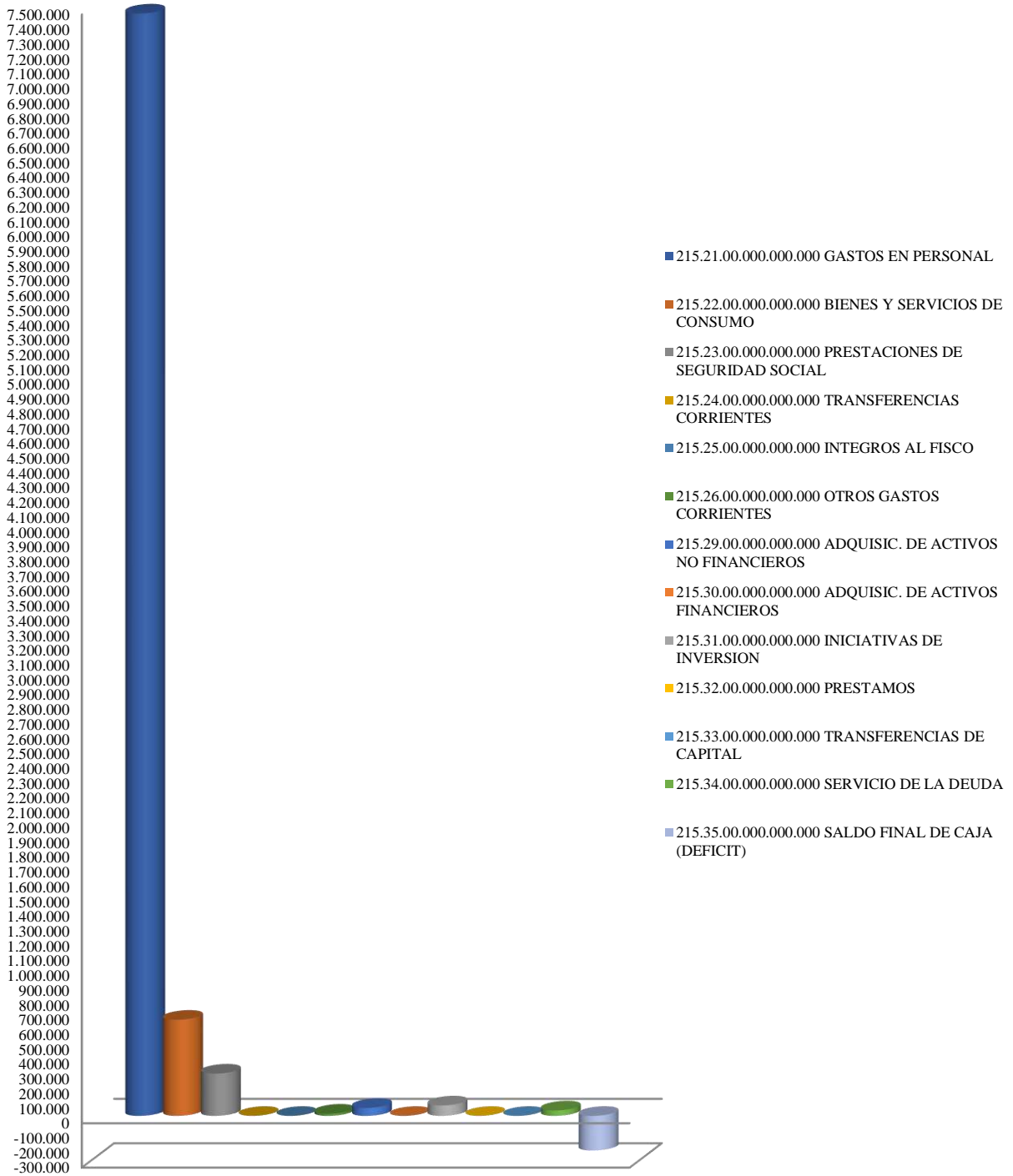
Tabla 1.8. Resumen informe financiero de gastos educación.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	7.455.186	89,47
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	650.255	7,80
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	285935	3,43
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	-
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	-
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	14.974	0,18
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53.552	0,64
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	70.506	0,85
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	-
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	-
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	36623	0,44
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA (DEFICIT)	-234.254	- 2,81
TOTALES		8.332.777	100,00

Cuadro de Ingresos Educación 2023



Cuadro de Egresos Educación 2023



1.3. BALANCE FINANCIERO SALUD

1.3.1. INGRESOS

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (SALUD)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	-
115.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	-
115.03.01.001.000.000	PATENTES MUNICIPALES	0	-
115.03.01.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.03.01.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.03.01.002.000.000	DERECHOS DE ASEO	0	-
115.03.01.002.001.000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	-
115.03.01.002.002.000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	-
115.03.01.002.003.000	COBRO DIRECTO	0	-
115.03.01.003.000.000	OTROS DERECHOS	0	-
115.03.01.003.001.000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	-
115.03.01.003.002.000	PERMISOS PROVISORIOS	0	-
115.03.01.003.003.000	PROPAGANDA	0	-
115.03.01.003.004.000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	-
115.03.01.003.999.000	OTROS	0	-
115.03.01.004.000.000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	-
115.03.01.004.001.000	CONCESIONES	0	-
115.03.01.999.000.000	OTRAS	0	-
115.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	-
115.03.02.001.000.000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	-
115.03.02.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.03.02.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.03.02.002.000.000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	-
115.03.02.999.000.000	OTROS	0	-
115.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	0	-
115.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	0	-
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.731.067	89,26
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	-
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.731.067	89,26
115.05.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	-
115.05.03.002.001.000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	-
115.05.03.002.002.000	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	-
115.05.03.002.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	-
115.05.03.003.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
115.05.03.003.001.000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	-
115.05.03.003.002.000	OTROS APORTES	0	-

115.05.03.004.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
115.05.03.004.001.000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	-
115.05.03.005.000.000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	-
115.05.03.005.001.000	IRREGULAR SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN	0	-
115.05.03.006.000.000	DEL SERVICIO DE SALUD	5.473.289	85,25
115.05.03.006.001.000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	4.576.076	71,27
115.05.03.006.002.000	APORTES AFECTADOS	897.213	13,97
115.05.03.007.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	13.192	0,21
115.05.03.007.001.000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	-
115.05.03.007.002.000	APORTE FISCAL LEY N° 20.198 ART. 7°	0	-
115.05.03.007.003.000	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362.-	0	-
115.05.03.007.004.000	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	0	-
115.05.03.007.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	13.192	0,21
115.05.03.008.000.000	DE GOBIERNO REGIONAL	0	-
115.05.03.008.001.000	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL	0	-
115.05.03.008.002.000	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO	0	-
115.05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	174.344	2,72
115.05.03.100.000.000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.05.03.101.000.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	70.242	1,09
115.05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0	-
115.05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	-
115.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	-
115.05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	-
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
115.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	-
115.06.03.000.000.000	INTERESES	0	-
115.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	-
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0	-
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	-
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	0	-
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	689.324	10,74
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	668.719	10,42
115.08.01.001.000.000	REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	11.476	0,18
115.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	657.243	10,24
115.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	-
115.08.02.001.000.000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.08.02.002.000.000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.08.02.003.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-

115.08.02.004.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	-
115.08.02.005.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
115.08.02.006.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.08.02.007.000.000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
115.08.02.008.000.000	INTERESES	0	-
115.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	0	-
115.08.03.001.000.000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	-
115.08.03.002.000.000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
115.08.03.003.000.000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	-
115.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	0	-
115.08.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	-
115.08.04.999.000.000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	-
115.08.99.000.000.000	OTROS	20.605	0,32
115.08.99.001.000.000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	17.592	0,27
115.08.99.999.000.000	OTROS	3.013	0,05
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.10.01.000.000.000	TERRENOS	0	-
115.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	-
115.10.03.000.000.000	VEHICULOS	0	-
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	-
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	-
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	-
115.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	-
115.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
115.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	-
115.11.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	-
115.11.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	-
115.11.01.005.000.000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	-
115.11.01.999.000.000	OTROS	0	-
115.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	-
115.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	-
115.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	-
115.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	-
115.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0	-
115.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	-
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	-
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	-
115.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	-
115.13.01.001.000.000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	-
115.13.01.999.000.000	OTRAS	0	-

115.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	-
115.13.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	-
115.13.03.002.001.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	0	-
115.13.03.002.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	0	-
115.13.03.004.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
115.13.03.004.001.000	OTROS APORTES	0	-
115.13.03.005.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	0	-
115.13.03.005.001.000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	-
115.13.03.005.002.000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	-
115.13.03.005.003.000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	-
115.13.03.006.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
115.13.03.006.001.000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVO	0	-
115.13.03.999.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
115.13.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	-
115.13.04.001.000.000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S. A.	0	-
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	0	-
115.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	-
115.14.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS	0	-
115.14.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	-
	TOTALES	6.420.391	100,00

1.3.2. GASTOS

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (SALUD)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	5.416.115	81,06
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	3.204.452	47,96
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.442.748	36,56
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASE	1.046.517	15,66
215.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	-	0,00
215.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	-	0,00
215.21.01.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	-	0,00
215.21.01.001.002.003	TRIENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY N°15.076	-	0,00
215.21.01.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	0,00
215.21.01.001.003.001	1974 ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE	-	0,00
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00
215.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551	-	0,00
215.21.01.001.004.002	19354 ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	-	0,00
215.21.01.001.004.003	19.354 ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N°450 DE 1974, LEY	-	0,00
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	-	0,00

215.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	-	0,00
215.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	-	0,00
215.21.01.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15, D.L. N° 3.551 DE 1981		0,00
215.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N°3.551 DE 1981		0,00
215.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		0,00
215.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598		0,00
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	80.186	1,20
215.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N° 19.278		0,00
215.21.01.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070		0,00
215.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410		0,00
215.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715		0,00
215.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529		0,00
215.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378	80.186	1,20
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		0,00
215.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883		0,00
215.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°18.883		0,00
215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	32.821	0,49
215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980		0,00
215.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566		0,00
215.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675		0,00
215.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675	-	0,00
215.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200	-	0,00
215.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386	-	0,00
215.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	32.821	0,49
215.21.01.001.015.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	46.798	0,70
215.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	46.798	0,70
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		0,00
215.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	20.897	0,31
215.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008		0,00
215.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		0,00
215.21.01.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA		0,00
215.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9, DECRETO 252 DE 1976	20.897	0,31
215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.112	-	0,00
215.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA A), ART. 1, LEY N°19.112		0,00
215.21.01.001.025.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA B), ART. 1, LEY N°19.112		0,00

215.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.432		0,00
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO		0,00
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	161.546	2,42
215.21.01.001.028.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N° 19.070		0,00
215.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	161.546	2,42
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY N°18.482		0,00
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY N°15.076		0,00
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	7.465	0,11
215.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070		0,00
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	7.465	0,11
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695		0,00
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	1.046.517	15,66
215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	1.046.517	15,66
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES		0,00
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	116.045	1,74
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	28.456	0,43
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	87.589	1,31
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	421.809	6,31
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		0,00
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	406.875	6,09
215.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	-	0,00
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		0,00
215.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813	406.875	6,09
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	14.934	0,22
215.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008		0,00
215.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070		0,00
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	14.934	0,22
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	90.069	1,35
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041		0,00
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORARIAS		0,00
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264		0,00
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	87.473	1,31

215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.596	0,04
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		0,00
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	133.781	2,00
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	20.233	0,44
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	11.312	0,17
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	8.921	0,13
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	8.923	0,13
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	101.489	1,57
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	101.489	1,52
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	3.136	0,05
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	1.310.582	19,62
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.035.360	15,50
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASE	436.346	6,53
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	-	0,00
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070		0,00
215.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280		0,00
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	0,00
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551	-	0,00
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354		0,00
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA	-	0,00
215.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	-	0,00
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981		0,00
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N°3.551 DE 1981	-	0,00
215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	-	0,00
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	-	0,00
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	80.584	1,21
215.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N° 19.278	-	0,00
215.21.02.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070	-	0,00
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410		0,00
215.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	-	0,00
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	-	0,00
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378	80.584	1,21
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		0,00
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883		0,00
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°18.883		0,00
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-	0,00
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980		0,00

215.21.02.001.013.002	LEY N°18.566	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3,		0,00
215.21.02.001.013.003	N°18.675	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY		0,00
215.21.02.001.013.004		BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00
215.21.02.001.013.005		BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200		0,00
215.21.02.001.013.006		BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386		0,00
215.21.02.001.013.007	LEY N° 19.070	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO,		0,00
215.21.02.001.013.999		OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-	0,00
215.21.02.001.014.000		ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	23.727	0,36
215.21.02.001.014.001		ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	23.727	0,36
215.21.02.001.014.999		OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		0,00
215.21.02.001.018.000		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	11.111	0,17
215.21.02.001.018.001		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	11.111	0,17
215.21.02.001.018.002		COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO		0,00
215.21.02.001.026.000		ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO		0,00
215.21.02.001.027.000	PROFESORES	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y	47.248	0,71
215.21.02.001.027.001		ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.001.027.002		ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	47.248	0,71
215.21.02.001.028.000		ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY N°19.112		0,00
215.21.02.001.029.000		ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA		0,00
215.21.02.001.030.000		ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	436.346	6,53
215.21.02.001.030.001	N° 19.070	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY		0,00
215.21.02.001.030.002		ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.02.001.031.000		ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.02.001.036.000		ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.02.001.037.000		ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.02.001.042.000		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	436.346	6,53
215.21.02.001.999.000		OTRAS ASIGNACIONES		0,00
215.21.02.002.000.000		APORTES DEL EMPLEADOR	75.972	1,14
215.21.02.002.001.000		A SERVICIOS DE BIENESTAR	41.786	0,63
215.21.02.002.002.000		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	34.186	0,51
215.21.02.003.000.000		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	103.135	1,54
215.21.02.003.001.000		DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.02.003.001.001		ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.02.003.001.002		BONIFICACIÓN EXCELENCIA		0,00
215.21.02.003.002.000		DESEMPEÑO COLECTIVO	102.669	1,54
215.21.02.003.002.001		ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008		0,00
215.21.02.003.002.002	COLECTIVO	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO		0,00
215.21.02.003.002.003		ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813	102.669	1,54
215.21.02.003.003.000		DESEMPEÑO INDIVIDUAL	466	0,01
215.21.02.003.003.001		ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070		0,00

215.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070		0,00
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	466	0,01
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	37.592	0,56
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041		0,00
215.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORARIAS		0,00
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264		0,00
215.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	37.052	0,55
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	540	0,01
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		0,00
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	58.521	0,88
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	10.265	0,17
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	6.274	0,09
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.991	0,06
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.342	0,02
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	46.347	0,70
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	46.347	0,69
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	567	0,01
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	901.080	13,49
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	514.076	7,69
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS		0,00
215.21.03.003.000.000	JORNALES		0,00
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO		0,00
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	387.004	5,79
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL		0,00
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA		0,00
215.21.03.999.000.000	OTRAS		0,00
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.464		0,00
215.21.03.999.999.000	OTRAS		0,00
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL		0,00
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO		0,00
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97, LETRA C), LEY N°18.883		0,00
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES		0,00
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		0,00
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.091.853	16,34
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.915	0,06
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	3.915	0,06
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	-	0,00
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	20.660	0,31
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		0,00
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.660	0,31

215.22.02.003.000.000	CALZADO		0,00
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	61.141	0,92
215.22.03.001.000.000	PARA VEHÍCULOS	52.586	0,79
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	4.555	0,07
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	4.000	0,06
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS		0,00
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	485.695	7,27
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	22.704	0,34
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	-	0,00
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	682	0,01
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	248.387	3,72
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	98.631	1,48
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	0,00
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	35.286	0,53
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	-	0,00
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	7.981	0,12
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	11.259	0,17
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	1.308	0,02
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1.451	0,02
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	9.773	0,15
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	2.074	0,03
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-	0,00
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS		0,00
215.22.04.999.000.000	OTROS	46.159	0,69
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	121.718	1,82
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	67.003	1,00
215.22.05.002.000.000	AGUA	8.138	0,12
215.22.05.003.000.000	GAS	4.812	0,07
215.22.05.004.000.000	CORREO	39	0,00
215.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA	6.003	0,09
215.22.05.006.000.000	TELEFONÍA CELULAR	10.978	0,16
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	24.745	0,37
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	-	0,00
215.22.05.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	45.187	0,68
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	3.921	0,06
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	30.958	0,46
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	-	0,00
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.308	0,15
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN		0,00
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	0,00
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		0,00

215.22.06.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	23.132	0,35
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	566	0,01
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	22.566	0,34
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	0,00
215.22.07.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	113.126	1,69
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	3.218	0,05
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	62.733	0,94
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	-	0,00
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	0,00
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	-	0,00
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	-	0,00
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	31.055	0,46
215.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	16.120	0,24
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	-	0,00
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	-	0,00
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	0,00
215.22.08.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	3.615	0,05
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS		0,00
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	-	0,00
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	-	0,00
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-	0,00
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	18	0,00
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		0,00
215.22.09.999.000.000	OTROS	3.597	0,05
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.817	0,09
215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	-	0,00
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	5.817	0,09
215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS		0,00
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS		0,00
215.22.10.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	207.026	3,10
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	35.479	0,53
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	3.053	0,05
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	12.842	0,19
215.22.11.999.000.000	OTROS	155.652	2,33
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	821	0,01
215.22.12.001.000.000	GASTOS RESERVADOS	-	0,00
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	350	0,01
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	-	0,00
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	471	0,01
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	-	0,00

215.22.12.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	29.029	0,43
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	0,00
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	-	0,00
215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	29.029	0,43
215.23.03.001.000.000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	29.029	0,43
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA		0,00
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80		0,00
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80		0,00
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		0,00
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS		0,00
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO		0,00
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		0,00
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS		0,00
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B ECAS		0,00
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD		0,00
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES		0,00
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES		0,00
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES		0,00
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES		0,00
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN		0,00
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		0,00
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS		0,00
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES		0,00
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		0,00
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS		0,00
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	-	0,00
215.24.03.092.001.000	ART. 14, N° 6 LEY N°18.695		0,00
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES		0,00
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN		0,00
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN		0,00
215.24.03.101.002.000	A SALUD		0,00
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS		0,00
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		0,00
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		0,00
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS		0,00
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES		0,00

215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	-	0,00
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS		0,00
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	7.103	0,11
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	7.103	0,11
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD		0,00
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS		0,00
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS		0,00
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	-	0,00
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137.287	2,05
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	-	0,00
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	-	0,00
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	71.085	1,06
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	25.944	0,39
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	25.621	0,38
215.29.05.001.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	25.621	0,38
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	-	0,00
215.29.05.999.000.000	OTRAS		0,00
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	13.496	0,20
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	13.496	0,20
215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	-	0,00
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.141	0,02
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1.141	0,02
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	-	0,00
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	0,00
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	0,00
215.30.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO		0,00
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS		0,00
215.30.01.999.000.000	OTROS		0,00
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL		0,00
215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO		0,00
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION		0,00
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS		0,00
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.01.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS		0,00
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.02.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.02.003.000.000	TERRENOS		0,00
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES		0,00
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO		0,00
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS		0,00
215.31.02.007.000.000	VEHÍCULOS		0,00

215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS		0,00
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	-	0,00
215.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.03.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.03.003.000.000	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA		0,00
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	-	0,00
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS		0,00
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0,00
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA		0,00
215.32.99.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		0,00
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		0,00
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN		0,00
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS		0,00
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES		0,00
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		0,00
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS		0,00
215.33.03.999.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	-	0,00
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA		0,00
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE		0,00
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	-	0,00
	TOTALES	6.681.387	100,00

1.3.3. RESUMEN A NIVEL DE SUBTÍTULO DE INGRESOS Y GASTOS SALUD

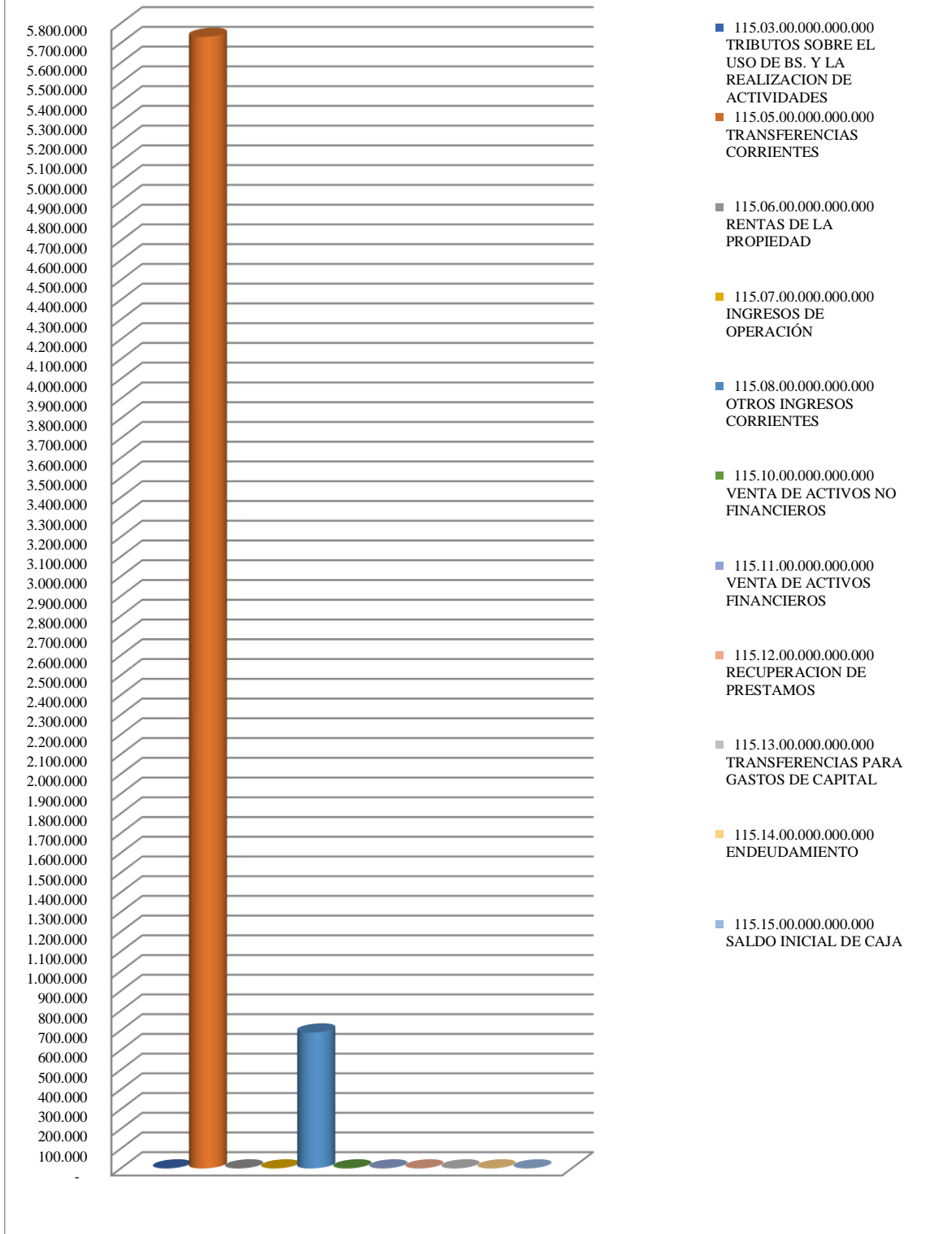
Tabla 1.9. Informe Financiero de Ingresos Salud.

INFORME FINANCIERO DE GESTIÓN MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (SALUD)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.731.066	100
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	689.325	77.49
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	0	0
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	292.194	0
TOTALES		6.712.585	92.90

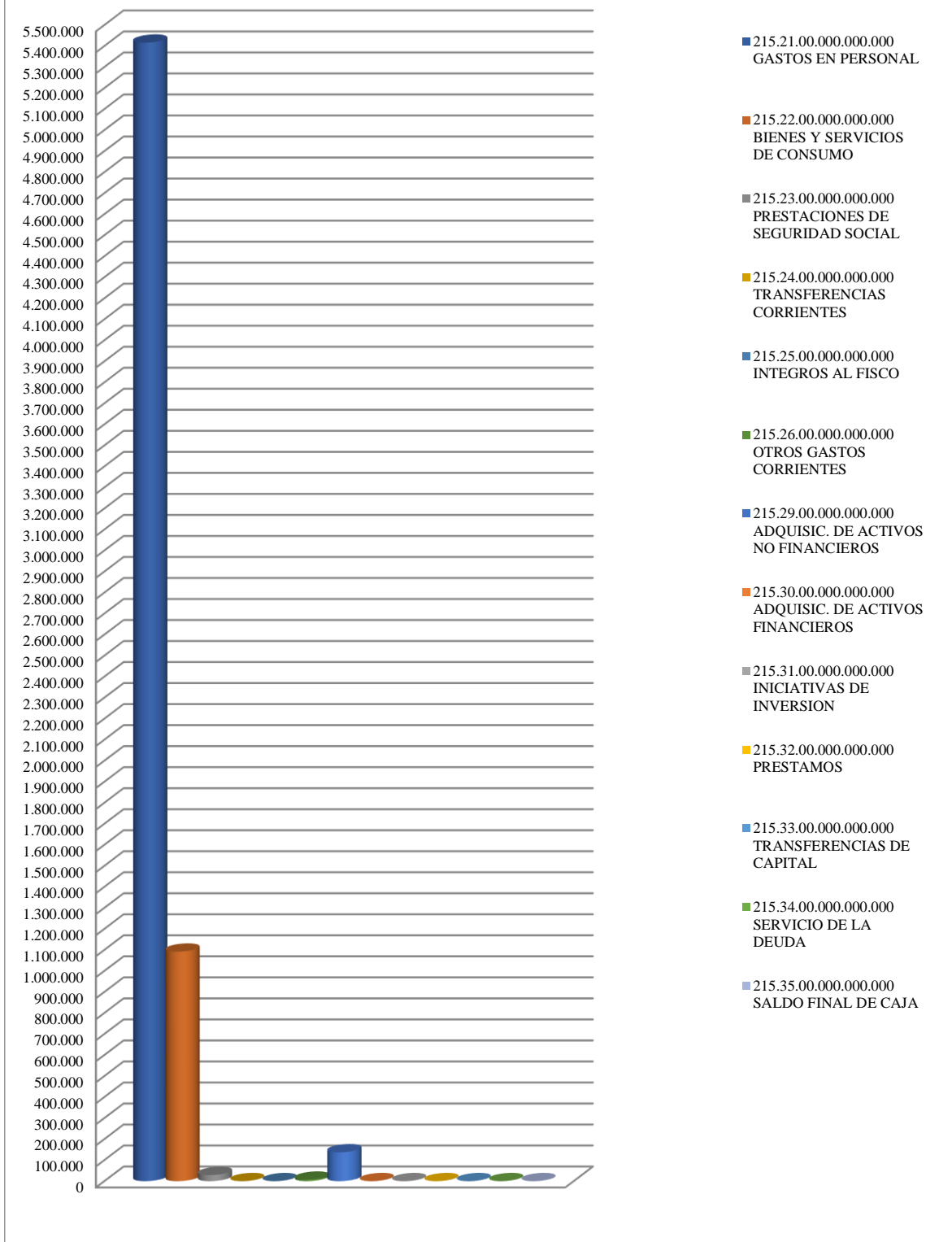
Tabla 1.10. Informe financiero de gastos salud.

INFORME FINANCIERO DE GESTIÓN MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (SALUD)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	5.416.115	99.56
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.091.855	94.24
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	29.029	100
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	0
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	7.103	71.03
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137.287	86.43
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	0
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0
TOTALES		6.681.389	98.24

Cuadro de Ingresos Salud 2023



Cuadro de Egresos Salud 2023



1.4. GASTOS MUNICIPALES

1.4.1. INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Tabla 1.11. Informe financiero de gastos municipales e iniciativas de inversión.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (MUNICIPALES) - INICIATIVAS DE INVERSION			
CODIGO CUENTA	DENOMINACION	SEGÚN INVERSION	
		MONTO M\$	%
31-00-000,000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	933.546.687	7,27
31-01-000,000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	30.948.400	3,32
31-01-001,000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
31-01-002,000-000	CONSULTORÍAS	30.948.400	3,32
31-01-002,001-000	CONSULTORIAS VARIAS	9.248.400	0,99
31-01-002,002-000	ASIST. LEGAL SANEAM. DE TIT. DE DOM. PARA SOL. SANIT. D. SECT.	21.700.000	2,32
31-02-000,000-000	PROYECTOS	902.598.287	3,96
31-02-001,000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
31-02-002,000-000	CONSULTORÍAS	-	0,00
31-02-003,000-000	TERRENOS	-	0,00
31-02-004,000-000	OBRAS CIVILES	865.638.648	92,73
31-02-004,001-000	PROYECTOS DE ARRASTRE	785.305.232	84,12
31-02-004,001-001	REPOS. SOL. SANITARIAS S. NORTE	32	0,00
31-02-004,001-002	MEJORAM. AREA VERDE FLOR MARIA	59.999.999	6,43
31-02-004,001-003	OBRAS DE ADELANTO Y MEJ. INFRAEST. COM. 2022	-	0,00
31-02-004,001-004	CONSTRUCCION HITO DE ACCESO YS. BS	46.666.669	5,00
31-02-004,001-005	ASIST TECNICA PROY. APR Y MEJ. PLANTA TRATAM. AGUAS SERVIDAS	4.675.500	0,50
31-02-004,001-006	MEJORAM. AREA VERDE ALCALDE LCM	74.999.999	8,03
31-02-004,001-007	REPOS. SOL. SANIT. PARTIC. DISTINTOS SECTORES YS BS	56.737.000	6,08
31-02-004,001-008	MEJORAM. DE EQUIPAM. VILLA LUIS CADEGAN, YS BS	45.226.036	4,84
31-02-004,001-009	MEJORAM. ALUMBR. PUBLICO DIFERENTE SECTORES	272.000.000	29,14
31-02-004,001-010	MEJ. AREA VERDE Y EQUIP. VILLA LOS HEROES, YS BS	-	0,00
31-02-004,001-011	CONST. AREA VERDE EL ESFUERZO MAITENCILLO	-	0,00
31-02-004,001-012	SPD CONST. SIST. DE TELEVIGILANCIA SECT. URBANO COMUNA YS. BS.	74.999.999	8,03
31-02-004,001-013	CONST. A VERDE QUIRIQUIÑO, YERBAS BUENAS	74.999.999	8,03
31-02-004,001-014	CONST. CIERRE PERIMETRAL Y ACCESO COMPLEJO CRIOLLO	74.999.999	8,03
31-02-004,002-000	OBRAS DE ADELANTO Y MEJ. INFRAESTRUCTURA COMUNAL	47.628.422	5,10
31-02-004,003-000	CONST. Y MEJORAM. VEREDAS DIST. SECT DE LA COMUNA	-	0,00
31-02-004,004-000	CONST. Y MEJORAM. GARITAS PEATONES, DIST. SECTORES	104.994	0,01
31-02-004,005-000	CONST. MURO FONDOS PASAJES Y CALLES V. EL BOSQUE	-	0,00
31-02-004,006-000	HABILIT. BODEGA Y OFICINAS MUNICIPALES	-	0,00
31-02-004,007-000	MEJORAMIENTO CUBIERTA DIDECO	-	0,00
31-02-004,008-000	MEJORAMIENTO AREA VERDE VILLA SAN IGNACIO, YERBAS BUENAS	-	0,00
31-02-004,009-000	ASISTENCIA TECNICA COMUNA YERBAS BUENAS	32.600.000	3,49

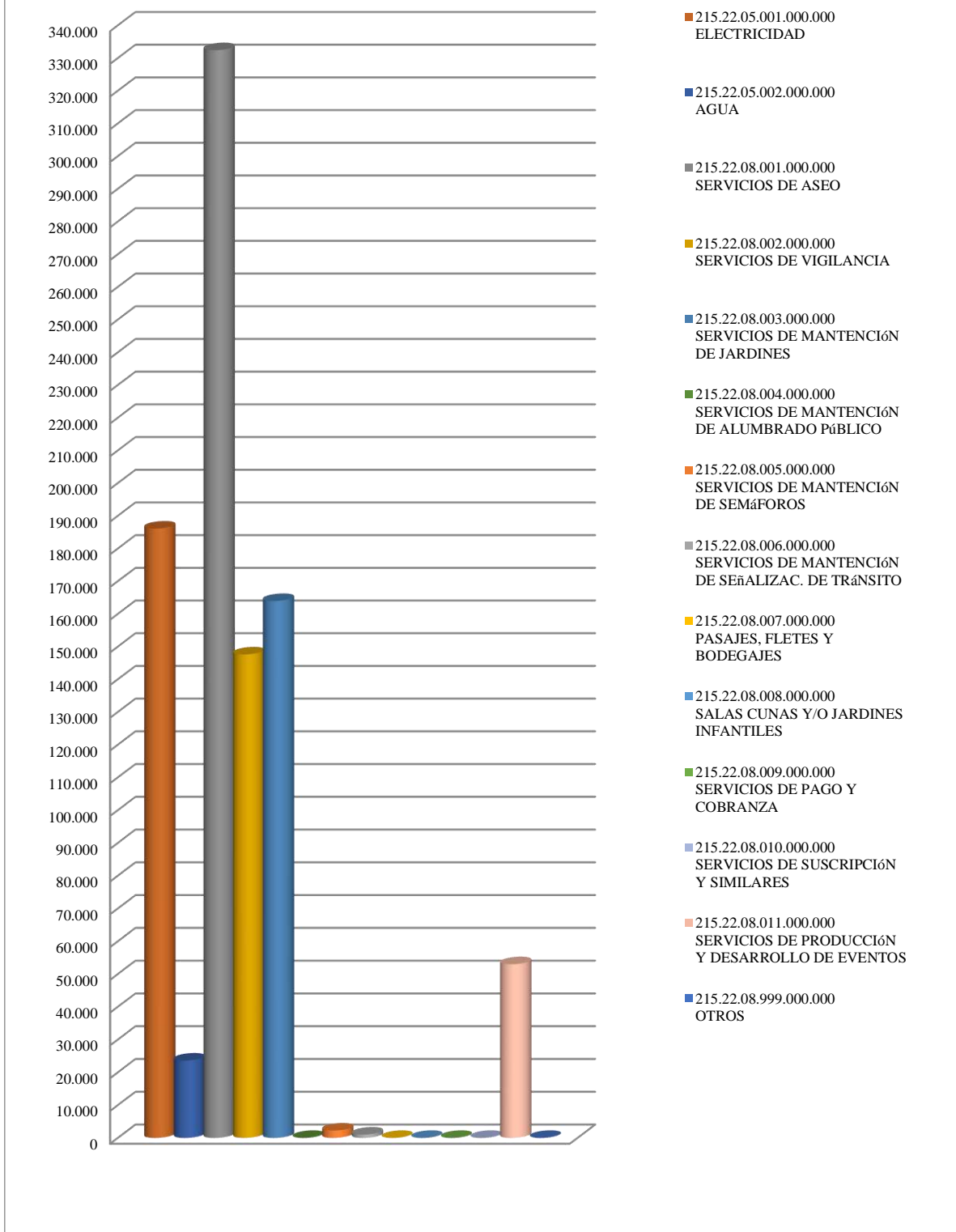
31-02-004,010-000	RECAMBIO DE LUMINARIAS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA	-	0,00
31-02-004,011-000	HABILIT. CANALES Y COLET. AGUAS LLUVIAS S. URBANO	-	0,00
31-02-005,000-000	EQUIPAMIENTO	-	0,00
31-02-006,000-000	EQUIPOS	-	0,00
31-02-007,000-000	VEHÍCULOS	-	0,00
31-02-999,000-000	Otros Gastos	36.959.639	3,96
31-02-999,001-000	PROG. JEFAS DE HOGAR	5.533.460	0,59
31-02-999,002-000	APORTE PROGRAMA SILVOAGROPECUARIO	8.426.179	0,90
31-02-999,003-000	PLAN ESTERILIZACION RESPONS. COMPARTIDA 2020 (E21854/2022)	23.000.000	2,46

1.4.2. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Tabla 1.12. Informe financiero de bienes y servicios de consumo.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (MUNICIPALES)			
ASIGNACION: SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS GENERALES			
AREA GESTION: SERVICIOS COMUNITARIOS			
DENOMINACIÓN	MONTO M\$	% (*)	CONTRATISTA
SERVICIOS BASICOS	263.916	3,53	
ELECTRICIDAD	186.105	2,49	LUZLINARES S.A.
	54.210	0,73	CGE DISTRIBUCION S.A.
AGUA	23.601	0,32	NUEVOSUR y Coop Rurales
SERVICIOS GENERALES	700.213	9,37	
SERVICIOS DE ASEO	332.398	4,45	Soc. Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda
SERVICIOS DE VIGILANCIA	147.617	1,98	Empresa de Seguridad Privada BELFAST LTDA
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	163.950	2,20	Empresa SoloVerde
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0,00	
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	2.243	0,03	AUTOMATICA Y REGULACION S.A.
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	1.000	0,01	INGENIERIA Y MATERIALES ANDRADE SPA
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0,00	
SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0,00	
SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0,00	
SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0,00	
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	53.005	0,71	
OTROS	0	0,00	
TOTALES	964.129	12,91	-
TOTAL DE EGRESOS MUNICIPALES	7.469.232		

Cuadro de Servicios a la Comunidad 2023



2. ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS, METAS CUMPLIDAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS

El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, es un instrumento que permite realizar acciones planificadas con el objetivo de incentivar el desarrollo integral de las comunas. Yerbos Buenas es una comuna que pertenece a la Región del Maule y tiene como Visión o Imagen Objetivo, a partir del año 2008, el respeto y la promoción de las tradiciones campesinas, para generar condiciones favorables para el desarrollo productivo rural, de carácter agrícola, con una arquitectura colonial, en donde las áreas verdes han sido un enfoque importante de los proyectos realizados en la comuna, lo que mejora considerablemente la calidad de vida de sus habitantes, generando mayor seguridad de su entorno habitacional, además se considera como un instrumento de desarrollo de las comunas en el área social, económica y cultural y su vigencia mínima será de cuatro años, con evaluación periódica. Tanto el alcalde como el Concejo deberán considerar la participación ciudadana.

A través del decreto municipal N°3.446, en sesión de concejo N°24 de fecha 14 de diciembre de 2021, fue aprobado por unanimidad el último “PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO), año 2020-2024” (Ver Anexo 12.1). La Gestión de la Municipalidad de Yerbos Buenas se enmarca principalmente en los lineamientos estratégicos del PLADECO, los cuales tienen como objetivo impulsar íntegramente el desarrollo de la comuna, el cual tiene los siguientes pilares fundamentales:

1. Planificación territorial
2. Desarrollo e inclusión social
3. Educación y Proyección Laboral
4. Salud y calidad de vida
5. Desarrollo Económico Sustentable
6. Infraestructura y seguridad Pública
7. Patrimonio Cultural
8. Medio Ambiente
9. Desarrollo e Inclusión Social y Laboral para las personas con discapacidad
10. Gestión Interna y Transversal del Municipio
11. Adulto Mayor

Las acciones generadas por el Municipio siguen los 11 Pilares estratégicos definidos en el PLADECO y se ponen práctica con el apoyo de todas sus Direcciones, lo anterior se describe en los siguientes puntos de Gestión.

2.1. GESTIÓN TERRITORIAL

2.1.1. MOVILIZACIÓN

2.1.1.1. MOVILIZACIÓN MUNICIPAL

La oficina de movilización realiza periódicamente una gran cantidad de viajes al servicio de la comunidad, desde paseo recreativos a las distintas organizaciones territoriales y funcionales, casos sociales que necesitan traslados a los diferentes centros de salud del país, según la disponibilidad de horas y de profesionales, además de las actividades propias de la municipalidad, tratando de apoyar dentro de lo posible a las diferentes direcciones municipales, así como también prestando apoyo a los servicios traspasados como lo es el Departamento de Salud y el Departamento de Educación.

Actualmente la oficina de movilización cuenta con:

Tabla 2.1. Dotación de Vehículos Municipales.

DOTACIÓN VEHICULAR	
	1 Alcalde
	1 Maquinaria pesada
7 Camionetas	1 Alumbrado público
	2 Seguridad pública
	1 Dirección de obras
	1 Municipal
	1 Vehículo para casos sociales
2 Van	
1 Bus grande	
2 Minibuses	

Durante el periodo de termino de clases y fin de semana, se utilizan los buses del Departamento de Educación, lo cual nos permite cumplir con la gran cantidad de solicitudes que presenta el municipio en cuanto a traslado de organizaciones, así como también de diferentes clubes deportivos que son apoyados con el traslado por parte de la Municipalidad.

Durante el año 2023 se realizaron un total de 485 viajes de carácter social, los cuales en su mayoría tenían como destino la ciudad de Talca, Santiago, Curicó y Concepción, con un costo estimado de aprox. \$59.000.000 de pesos.

Tabla 2.2. Detalle de viajes de carácter social.

Nº	LUGAR	CANTIDAD	GASTO ESTIMADO	TOTAL GASTO ESTIMADO
1	Santiago	185	\$240.000	\$44.400.000
2	Concepción	13	\$225.000	\$2.925.000
3	Rancagua	4	\$190.000	\$760.000
4	Curicó	13	\$45.000	\$585.000
5	Talca	263	\$35.000	\$9.205.000
6	Tome	1	\$240.000	\$240.000
7	San Javier	1	\$25.000	\$25.000
8	San Francisco De Mostazal	1	\$165.000	\$165.000
9	San Fernando	1	\$175.000	\$175.000
10	Rengo	1	\$175.000	\$175.000
11	Quinta De Tilcoco	2	\$225.000	\$450.000
TOTAL		485		\$59.105.000

Durante el año 2023 se realizaron alrededor de 213 viajes de carácter recreativo dentro del país, sin considerar en esta cifra final, los viajes que se realizan los fines de semana para el traslado de agrupaciones deportivas dentro de la provincia y fuera de la región, por los diferentes campeonatos que disputan, el valor de inversión se estima en cerca de los \$37.000.000 millones de pesos.

2.1.1.2. PASEOS RECREATIVOS

Tabla 2.3. Detalle de Paseos Recreativos Realizados Durante el Año 2023.

Nº	LUGAR	CANTIDAD	GASTO ESTIMADO	TOTAL GASTO ESTIMADO
1	Dichato	2	\$240.000	\$480.000
2	La Recoba	3	\$35.000	\$105.000
3	Cumpeo	2	\$65.000	\$130.000
4	Capitán Pastene	1	\$235.000	\$235.000
5	Constitución	13	\$110.000	\$1.430.000
6	Iloca	24	\$135.000	\$3.240.000
7	Chile Chico	1	\$2.650.000	\$2.650.000
8	Chanco	3	\$110.000	\$330.000
9	Talca	15	\$45.000	\$675.000
10	Cochamo	1	\$1.400.000	\$1.400.000
11	San Antonio Lama	1	\$35.000	\$35.000
12	Pelluhue	10	\$100.000	\$1.000.000
13	Sol Y Sombra	2	\$50.000	\$100.000
14	Chillan	2	\$105.000	\$210.000
15	Curanipe	13	\$100.000	\$1.300.000
16	Duao	10	\$135.000	\$1.350.000
17	Vilches Bajo	1	\$90.000	\$90.000

18	Con-Con	1	\$260.000	\$260.000
19	Cauquenes	7	\$110.000	\$770.000
20	Chiloé	1	\$1.400.000	\$1.400.000
21	Fresia	1	\$810.000	\$810.000
22	Puerto Montt	2	\$860.000	\$1.720.000
23	Villa Alemana	1	\$250.000	\$250.000
24	Quilpué	1	\$245.000	\$245.000
25	Longaví	4	\$45.000	\$180.000
26	Maule	1	\$50.000	\$50.000
27	Coihueco	1	\$160.000	\$160.000
28	Argentina	1	\$1.950.000	\$1.950.000
29	Ratmuncho	1	\$195.000	\$195.000
30	Chillan	2	\$120.000	\$240.000
31	San Javier	4	\$40.000	\$160.000
32	San Fernando	3	\$195.000	\$585.000
33	Colchagua	2	\$195.000	\$390.000
34	Caleta Lenga	1	\$190.000	\$190.000
35	San Rafael	1	\$90.000	\$90.000
36	Melozal	1	\$60.000	\$60.000
37	Cobquecura	1	\$190.000	\$190.000
38	Talcahuano	6	\$190.000	\$1.140.000
39	Concepción	2	\$185.000	\$370.000
40	Coltauco	1	\$180.000	\$180.000
41	Rengo	1	\$170.000	\$170.000
42	Bodega	1	\$35.000	\$35.000
43	Salto Del Laja	1	\$210.000	\$210.000
44	Pichilemu	4	\$230.000	\$920.000
45	Empedrado	2	\$120.000	\$240.000
46	Vichuquén	1	\$135.000	\$135.000
47	Linares	7	\$35.000	\$245.000
48	Los Andes	1	\$240.000	\$240.000
49	Sauzal	1	\$45.000	\$45.000
50	Rancagua	2	\$195.000	\$390.000
51	Baño De La Monja	1	\$60.000	\$60.000
52	Villa Alegre	1	\$40.000	\$40.000
53	San Clemente	3	\$45.000	\$135.000
54	Santiago	12	\$250.000	\$3.000.000
55	Coronel	1	\$200.000	\$20.000
56	El Medano	3	\$110.000	\$330.000
57	Laguna Del Maule	1	\$130.000	\$130.000
58	Vega Ancoa	1	\$75.000	\$75.000
59	Parral	2	\$90.000	\$180.000
60	Rengo	1	\$190.000	\$190.000
61	San Nicolas	1	\$250.000	\$25.000

62	Viña Del Mar	2	\$215.000	\$430.000
63	Yumbel	1	\$150.000	\$15.000
64	Miraflores	1	\$40.000	\$40.000
65	Curepto	1	\$105.000	\$105.000
66	Futroneo	1	\$750.000	\$750.000
67	Bariloche	1	\$1.150.000	\$1.150.000
68	Entre Lagos	1	\$740.000	\$740.000
69	El Peñasco	1	\$50.000	\$50.000
70	San Francisco De Mostazal	1	\$180.000	\$180.000
71	Buchupureo	1	\$150.000	\$150.000
72	Buin Zoo	1	\$195.000	\$195.000
73	Retiro	2	\$70.000	\$140.000
74	Pelarco	1	\$60.000	\$60.000
TOTAL		213		\$37.165.000

2.1.2. PROGRAMA MAQUINARIA PESADA

Tabla 2.4. Detalle de horas trabajadas con maquinaria pesada.

HORAS RETROEXCAVADORA DPWF-28	HORAS MOTONIVELADORA HJRP-92	HORAS RODILLO GXCK-62	HORAS EXCAVADORA JZCJ-83	HORAS RETROEXCAVADORA SDLV-32
957	1068	394	689	90
Valor Hora Comercial \$28.000	Valor Hora Comercial \$50.000	Valor Hora Comercial \$40.000	Valor Hora Comercial \$55.000	Valor Hora Comercial \$28.000
Total, Ahorro Comunidad \$26.796.000	Total, Ahorro Comunidad \$53.400.000	Total, Ahorro Comunidad \$15.760.000	Total, Ahorro Comunidad \$37.895.000.	Total, Ahorro Comunidad \$28.750.000

2.1.2.1. RETROEXCAVADORA DPWF-28

- Trabajos realizados: Destronque, limpieza de canales, pozos, fosas, carguío de pirca y escombros, demolición de casas, limpieza de terreno, instalación de tubos para puentes.
- Apoyo extensión APR: (Flor Lillo, Bajo esmeralda, Llano Blanco)
- Trabajos de emergencia por temporal 2023 en apoyo a oficina de Emergencia Municipal (despeje de caminos, canales, destronques, apoyos a familias anegadas)
- Apoyo a las siguientes juntas de vecinos: Coironal, Las Cruces, La Faja, Gumera, Llano Blanco, Challacura, Peñuela, Flor de Maule, Orilla de Maule, Santa Ana de Queri, Semillero, Maitencillo

Adentro, Maitencillo Afuera, Lagunillas de Arquen, Santa María de Arquen, San Carlos de Arquen, Lo Castillo, Media Máquina, Quiriquiño, Flor Oriente, Flor Lillo, Puipuyen, Abránquil, Rincón de Abranquil, Bajo Esmeralda, Santa Elena, Villa Lisonjera.

2.1.2.2. MOTONIVELADORA HJRP-92

Realiza mantención y perfilado de los siguientes caminos:

- Camino Las Rosas (Coironal)
- Población Las Vertientes
- Camino Villa Histórica
- Camino La Faja San Juan
- Caminos Villa San Pedro (Quilipin)
- Población Quilipin
- Camino Peralillo Challacura.
- Caminos Santa Rosario, Santa María De Arquen.
- Villa Santa Eliana, Callejón San José, San Ramón (Sta. Elena)
- Callejón San Agustín, Callejón Pepe Alarcón
- Camino El Vencedor – Caupolicán
- Callejón San Juanito (San Juan)
- Camino La Laguna Semillero
- Población El Esfuerzo (San Ignacio, San Manuel, Eben Ezer, Las Tranqueras, Acceso Cancha Inela, Camino Los Castaños Sector Orilla De Maule)
- Callejón San Juan de Dios I, II y III.
- Villa Lisonjera
- Camino Callejón Los Moya, La Sede La Faja Poniente
- Camino Los Pajaritos (Puipuyen)
- Población Las Dalías (Puipuyen)
- Caminos Población San Rafael, El Naranjal Y Alborada (Semillero)
- Camino Media Máquina, Caracoles, Los Aromos y Nueva Alianza
- Población (Flor De Maule)
- Población (Linda Vista)
- Camino Lagunillas De Arquen
- Camino Quiriquiño
- Camino Rincón Abranquil (Población Nueva Esperanza, La Represa y Los Apablaza)

- Camino La Faja, La Línea Los Puquios
- Camino Maitencillo Adentro
- Camino Los Celis, Camino Canal Abranquil y Camino Planta Tratamiento Santa Ana De Queri.

2.1.2.3. RODILLOS GXCK-62

Realizados los siguientes trabajos de compactación:

- Campo deportivo Abranquil.
- Campo deportivo Inela.
- Campo deportivo Coironal
- Campo deportivo Las Cruces.
- Campo deportivo Santa Gemita, Pui-puyen.
- Campo deportivo Santa Elena.
- Campo deportivo River Plate Lagunillas de Arquen.
- Compactación de caminos por mantención.

2.1.2.4. EXCAVADORA JZCJ-83

- Confección de tranques, acumulador de agua para riego de agricultores.
- Limpieza de esteros.
- Destronque en terrenos.
- Ensanchamiento de caminos, con destrone de alta envergadura.
- Confección de canales de regadío.
- Apoyo a juntas de vecino: Quiriquiño, Santa Ana de Queri, San Juan de Orilla de Maule, Orilla de Maule, Lo Castillo, San Carlos de Arquen.
- Movimiento de tierra y pircas.

2.1.2.5. RETROEXCAVADORA SDLV-32

- Trabajos realizados: Destronque, limpieza de canales, pozos, fosas, carguío de pirca y escombros, limpieza de terreno, instalación de tubos para confección de puentes.
- Realiza apoyo a juntas de vecinos.

2.1.2.6. CAMIÓN TOLVA JGJW-50

Realiza trabajos de:

- Traslado de pircas.
- Traslado de escombros por limpieza de canal, esteros
- Realiza traslado de material por demolición de casas.
- Realiza traslado de material para relleno de sitios.
- Realiza traslado de material por ensanchamiento de caminos.
- Realiza trabajos en apoyo a juntas de vecinos: Coironal, Las Cruces, La Faja, Gumerá, Llano Blanco, Challacura, Peñuela, Flor de Maule, Orilla de Maule, Santa Ana de Queri, Semillero, Maitencillo Adentro, Maitencillo Afuera, Lagunillas de Arquen, Santa María de Arquen, San Carlos de Arquen, Lo Castillo, Media Máquina, Quiriquiño, Flor Oriente, Flor Lillo, Pui-puyen, Abrañquil, Rincón de Abrañquil, Bajo Esmeralda, Santa Elena, Villa Lisonjera.

2.1.2.7. CAMIÓN ALJIBE DDP-67

- Realiza riego de campos deportivos.
- Riego para mantención de caminos en la comuna en conjunto con rodillo y motoniveladora.

2.1.3. PROGRAMA LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA

Otorgar un servicio de limpieza de fosas sépticas a la comunidad de Yerbas Buenas, que permita mantener en funcionamiento estos sistemas particulares de tratamiento de aguas servidas, aumentando la vida útil de los mismos, a costos comparativamente menores a los convencionales.

Tabla 2.5. Prestaciones Programa Limpieza de Fosa Séptica.

PRESTACIÓN	CANTIDAD
Limpieza de fosas sépticas en todos los sectores de la Comuna.	1.549
Valor comercial	\$ 75.000
Valor total invertido	\$ 116.175.000

2.1.4. OFICINA DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

El año 2020 pasan a cargo de la Dirección de Servicios Generales la Oficina Veterinaria y Medio Ambiente, creándose la OFICINA DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL la cual la integran:

- Veterinaria Municipal
- Control de Plagas
- Gestión Ambiental Local (GAL)
- Programa Agrícola

Realizando en el año 2023 las siguientes actividades:

Tabla 2.6. Resumen Total de Atenciones Año 2023.

PRESTACIÓN	CANTIDAD USUARIOS	CANTIDAD ANIMALES	CANTIDAD VIVIENDAS
Atención Clínica veterinaria	2243	2884	-
Terrenos	12	12	-
Operativos (37)	343	650	-
Higiene y Control de Plagas	Pulgas-garrapatas	395	395
	Avispa-Tijeretas-Arañas	3	3
	Roedores	423	423
	Murciélagos	148	148
	Termitas-Moscas-chinches	-	-
	Sanitizaciones	-	-
	Espacios públicos	7	-
Esterilizaciones Veterinaria	-	-	-
Esterilizaciones Masivas	-	1000	-
Asesorías Agrícolas	302	-	-
TOTAL	3.876	5.196	969

A continuación, se puede observar con minuciosidad como se desarrollaron las actividades:

2.1.4.1. VETERINARIA MUNICIPAL

Durante el año 2023 la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas ha ofrecido en sede Villa Colonial y en terreno servicios de consultas veterinarias, dándole énfasis al control de zoonosis, plagas, asesorías en animales mayores, menores y animales de producción y también preocupándose del Medio Ambiente. Por ello nuestras atenciones se dividen en subgrupos:

- **Grupo 1**

Atención de pacientes en clínica veterinaria, ubicada en sede Villa Colonial, entregándose a la mascota atención primaria de consultas y administración del inicio del tratamiento médico, dependiendo de la patología a tratar, luego se despacha receta médica para la continuidad del tratamiento.

También se realiza control sano del paciente entregando tratamiento antiparasitario contra parásitos internos, gusanos planos y redondos (ehliquantel forte y vermic comprimidos) y externos; como pulgas y garrapatas, Sarna (fiprokill spray y ectoline), además de la administración de vacunas para la mascota, las cuales son adquiridas por el dueño en la veterinaria municipal a precio costo, lo que significa un ahorro para los propietarios de las mascotas.

La Clínica Veterinaria, cuenta con un botiquín básico para realizar los distintos casos de atención que se presenten en las mascotas. Existen antibióticos (Quiflumil y penicilina) con los cuales se controla infecciones respiratorias, gastroentéricas, que son las más comunes, corticoides (dexametasona, cortexona, hasyun) para tratar inflamaciones y los distintos cuadros alérgicos, analgésicos (ketoprofeno, flunixin meglumine, metamizol, cerenia), Atropina (intoxicaciones con químicos), vitamina K (antídoto contra rodenticidas). Todos estos medicamentos son de uso frecuente en animales de compañía y en animales mayores.

Buscando prestar una atención integral y pensando en el bienestar de las mascotas, este municipio ha puesto a disposición de la comunidad la venta de vacunas a precio costo (vacuna óctuple, triple felina y antirrábica). También existe en el botiquín un grupo de medicamentos que son usados poco frecuentemente, como es el caso de los sedantes (xilacina y ketamina) y también T61 (solución de eutanasia), para entregar una muerte digna en caso que sea necesario, este año se han realizado 40 eutanasias.

Tabla 2.7. Atenciones Realizadas en la Clínica Veterinaria.

MES	CANTIDAD USUARIOS	CANTIDAD DE ANIMALES ATENDIDOS								
		Caninos	Felinos	Equinos	Lagomorfo	Aves	Porcinos	Esterilización	Eutanasia	Total
Enero	261	243	100	3	0	0	2	0	3	351
Febrero	332	360	87	2	0	0	0	0	6	455
Marzo	364	427	126	4	0	1	0	0	1	559
Abril	164	183	48	0	0	1	0	819	5	1056
Mayo	209	213	53	0	0	0	0	181	9	456
Junio	237	239	57	0	0	0	0	0	2	298
Julio	263	285	59	0	0	0	0	0	5	349
Agosto	202	184	58	0	0	0	0	0	7	249
Septiembre	42	42	10	0	0	0	0	0	1	53
Octubre	87	84	25	0	0	0	0	0	0	109
Noviembre	264	334	59	0	0	0	1	0	0	394
Diciembre	173	206	49	0	0	1	0	0	1	257
TOTAL	2.598	2.800	731	9	0	3	3	1.000	40	4.546



Desde enero a diciembre de 2023 hemos atendido a 4.586 mascotas y otros animales.

- Grupo 2**

Atenciones veterinarias principalmente en animales mayores dentro de las cuales destacan los bovinos y equinos. Las principales patologías observadas corresponden a patologías gástricas (Diarreas, Cólicos), patologías respiratorias (Neumonías), para lo cual se realiza examinación general del paciente en estación y en ejercicio, se inicia el tratamiento primario para que luego el dueño continúe con el resto del tratamiento.

Existen emergencias tales como es el caso del timpanismo (Sal inglesa, teril, bilifar) y la retención de placentas en bovinos (oxitocina, flometril), estas patologías se manifiestan con los cambios de temperatura y además con el inicio de la temporada de partos, a dichos procedimientos se dirige el médico veterinario junto al administrativo de la oficina.

Tabla 2.8. Salidas a Terreno Veterinaria Municipal.

MES	CANTIDAD USUARIOS	MICROCHIP	ANIMALES					TOTAL
			canino	felino	bovino	porcino	equino	
Enero	5	0	0	0	0	2	3	5
Febrero	2	0	0	0	0	0	2	2
Marzo	4	0	0	0	0	0	4	4
Abril	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre	1	0	0	0	0	1	0	1
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	12	0	0	0	0	3	9	12



- **Grupo 3**

Preocupándose de llevar los servicios veterinarios a las diferentes localidades de la comuna, se realizan operativos veterinarios, los cuales se organizan por sectores, coordinando con los dirigentes vecinales, logrando de esta manera acercar el municipio a la comunidad. En dichos operativos se realizan desparasitaciones (perros y gatos) y a la vez consultas de atención primaria e inmunización de mascotas.

En el presente año se han realizado los siguientes operativos.

Tabla 2.9. Operativos y Beneficiarios por Mes Durante el Año.

MES	CANTIDAD DE OPERATIVOS	CANTIDAD PERSONAS	OPERATIVOS	
			caninos	felinos
Enero	0	0	0	0
Febrero	7	48	94	9
Marzo	11	105	157	54
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0
Noviembre	11	104	178	34
Diciembre	6	49	103	21
TOTAL	35	306	532	118



Operativos Veterinaria Municipal.

- **Grupo 4**

Con el fin de prevenir enfermedades zoonóticas, es que el municipio entrega asesorías y productos para controlar las plagas (roedores, garrapatas, pulgas, murciélagos entre otros), asimismo se ha realizado la aplicación de productos contra garrapatas (Cyperkill Max, Aquatrin, atonit) en viviendas, sedes sociales, veredas, parques y plazas.

- **Esterilizaciones**

El año 2023 el municipio mediante la oficina de veterinaria municipal y con financiamiento SUBDERE realizo **1.000** esterilizaciones de mascotas gratuitas a la comunidad.

2.1.4.2. MEDIO AMBIENTE

Desde el año 2014 que se nos encomendó como especial tarea trabajar en el cuidado del medio ambiente de nuestra comuna, por lo cual se realizaron las siguientes actividades:

Se continuó con la campaña de recolección de botellas PET 1, instalando 8 puntos verdes más, teniendo a la fecha 42 puntos de recolección, en diversos sectores de la comuna.

En cuanto a la recolección de botellas de vidrio, la Municipalidad mantiene un convenio con la empresa CRISTORO, contando ya con CUATRO campanas en la comuna, con una capacidad de almacenamiento de 500 kilos cada una, estando estas instaladas en:

- Marcial Cáceres s/n (frente CESFAM de la comuna).
- Parque Villa Los Héroes.
- Orilla de Maule (Frente Delegación Municipal).
- Sector Las Cruces (frente restaurant Gabriela).

El año 2023 se logró reciclar **124.048 kilos de botellas de vidrio**.

Tabla 2.10. Recolección mensual de botellas de vidrio durante el año.

MES	KILOS
Enero	3.275
Febrero	4.125
Marzo	5.775
Abril	9.217
Mayo	44.615,30
Junio	3.725
Julio	5.325
Agosto	3.505
Septiembre	4.560
Octubre	20.981
Noviembre	5.265
Diciembre	13.680
TOTAL	124.048

Cabe señalar que, durante el año 2023, se llevó a cabo 2 campañas de reciclaje puerta a puerta, realizadas con recursos municipales:

- Primera campaña en el mes de mayo de 2023.
- Segunda campaña en el mes de octubre de 2023.

Comprometidos con el medio ambiente, es que el municipio y sus funcionarios están trabajando en el reciclaje de papel blanco por ello es que se existen contenedores para reciclaje de papel blanco en las distintas dependencias, con lo cual se logró recolectar más de **1.031 kilos de papel**.

Reciclaje de 30 litros de envases de plaguicida, gracias al trabajo mancomunado entre PRODESAL, AFIPA e INDAP.

2.1.4.3. ASESORÍAS AGRÍCOLAS

Durante el año 2023, se llevó a cabo asesorías agrícolas a pequeños agricultores NO INDAP, en los diversos sectores de la comuna, tal como se indica a continuación:

Tabla 2.11. Cantidad de Agricultores Beneficiarios por Asesorías Agrícolas.

MES	AGRICULTORES ATENDIDOS
Enero	42
Febrero	27
Marzo	36
Abril	30
Mayo	29
Junio	16
Julio	12
Agosto	12
Septiembre	Trabajo administrativo en oficina
Octubre	45
Noviembre	33
Diciembre	20
TOTAL	302

Durante este mismo año, en el mes de septiembre se realizó la entrega de un incentivo de escasez hídrica, en el marco del convenio de emergencia agrícola, financiado por MINAGRI, en el cual se benefició a 80 pequeños agricultores NO INDAP de nuestra comuna, con un monto total de \$300.000.- por beneficiario, para la adquisición de maquinaria, insumos y alimentación ganadera.

En el mes de noviembre, y en el mismo ámbito de emergencia agrícola, MINAGRI benefició a 50 pequeños agricultores NO INDAP, usuarios del programa agrícola de este municipio, con un total de 7 sacos de urea por productor.





2.1.4.4. ASESORÍAS EN CONTROL DE PLAGAS

El año 2023, como cada año se llevó a cabo en nuestra comuna, el servicio de asesorías en control de plagas, atendiendo un total de **976 usuarios**:

Tabla 2.12. Cantidad de Servicios en Control de Plagas.

MES	DESRATIZACIONES	MURCIÉLAGOS	FUMIGACIONES	AVISPAS	ESPACIOS PÚBLICOS
Enero	5	18	87	2	0
Febrero	6	14	125	1	0
Marzo	11	2	52	0	0
Abril	9	11	98	0	0
Mayo	9	0	33	0	0
Junio	15	0	0	0	0
Julio	22	0	0	0	0
Agosto	18	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	126	2	0	0	4
Noviembre	102	2	0	0	2
Diciembre	100	0	0	0	1
TOTAL	423	148	395	3	7



Fumigación en espacios públicos para el control de plagas.

2.1.5. OFICINA DE RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA

La oficina de recreación, deporte y cultura se encuentra destinada a fomentar y desarrollar el deporte, la recreación y la cultura, como alternativa de promoción del desarrollo físico, emocional, social e intelectual de los habitantes de la comuna de Yerbos Buenas, además de difundir y perseverar la historia e identidad de deportistas que representan de manera nacional como internación en diferentes disciplinas.

La oficina de recreación, deporte y cultura impulsa acciones para las organizaciones que se encuentran bajo la ley 19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones y ley del deporte 19.712 para mantener su documentación al día en cuanto a sus renovaciones de directivas y obtenciones de

personalidades jurídicas con el fin de mantener vigencia activa para postulaciones de proyectos que se realizan cada año.

- **Beneficios que se otorgan**

- En dicho programa de Recreación, Deporte y Cultura, se orienta y asesora a las organizaciones en la obtención de recursos a través de la postulación de proyectos del Gobierno Regional como entrega de subvenciones municipales para su buen funcionamiento y así responder a las necesidades específicas de los clubes deportivos y culturales.
- Se potencia la participación de todos los grupos etarios en las diversas actividades comunales, provinciales y regionales con la finalidad de mantener a las personas activas a través de talleres de alimentación saludables, deportivos y capacitaciones en lactancias maternas e iniciativas masivas, a través del Instituto Nacional de Deportes, Seremi de Salud y Municipio.
- Las instituciones, organizaciones comunitarias, deportistas que representen a la comuna de Yervas Buenas de manera nacional como internacional, el municipio brinda la facilidad que estén al alcance en los traslados, alojamiento, vestimentas, alimentación con el fin de brindar el apoyo necesario para el desempeño de nuestros representantes.

Ejecuciones realizadas en la comuna:

- **Instalaciones de máquinas de ejercicios para plazas activas**

LOS JAZMINES
PORTONES AZULES, LA UNIÓN



Instalación de máquinas de ejercicios en diferentes plazas de la comuna.

- **Clases de natación**

Durante los meses de enero y febrero se ejecutaron clases de natación con el fin de generar un espacio de libertad y aprendizaje para niños y adultos, esto con el fin de que sean capaces de lograr con sus objetivos propuestos.

Tabla 2.13. Días, lugar, beneficiarios y duración de las clases de natación.

DÍAS	LUGAR	BENEFICIARIOS	DURACIÓN
Martes, miércoles y jueves	Piscina municipal	40 niños y niñas 25 adultos	Enero y febrero



Cursos de natación para niños y niñas de la comuna.

- **Campeonato de fútbol copa Yervas Buenas**

Durante los meses de enero y febrero se llevó a cabo el evento deportivo de fútbol en donde se reunieron en totalidad 1.500 personas dentro de ellas participaron 16 equipos de fútbol pertenecientes a la asociación yerbas buenas y algunos invitados de otras asociaciones de fútbol, dichos encuentros deportivos deleitaron con sus destrezas dentro del campo de juego series masculinas y femeninas.

Tabla 2.14. Días, lugar, beneficiarios y duración de campeonatos de fútbol.

DÍAS	LUGAR	BENEFICIARIOS	DURACIÓN
Martes, miércoles, jueves y viernes	Estadio municipal	400 jugadores 1.100 usuarios	Enero y febrero



Diversos campeonatos deportivos de fútbol.

- Corrida familiar**

Durante el día 15 de abril se llevó a cabo una corrida familiar con el fin de promover el deporte y vida sana en nuestra comuna.

Tabla 2.15. Detalles de la actividad "Corrida Familiar".

DÍAS	LUGAR	BENEFICIARIOS	DURACIÓN
15 de abril 2023	Parte céntrica de la comuna	35 corredores	Medio día



Evento corrida familiar, abril 2023.

- **Vuelta ciclística**

Durante el día 24 de abril se llevó a cabo la vuelta ciclística la cual tuvo como participaciones ciclistas de alto rendimiento generando una ruta desde yerbas buenas centrico hasta planta CMPC, esta vuelta ciclística conto con hombres y mujeres en diferentes categorías dándole una importancia a la vida deportiva activa.

Tabla 2.16. Detalles de la actividad “Vuelta Ciclística”.

DÍAS	LUGAR	BENEFICIARIOS	DURACIÓN
24 de abril 2023	Parte céntrica de la comuna planta CMPC	90 corredores	09:00 a 15:00 horas



Premiación competencia vuelta ciclística.



Vuelta ciclistica, abril 2023.

- Trekking**

Durante el mes de abril se realizó un trekking al cerro de Gúmera con el fin de reunir a la familia amigos en un espacio libre en donde se comparten vivencias y aprendizajes del lugar a recorrer.

Tabla 2.17. Detalles de la actividad “Trekking”.

DÍAS	LUGAR	BENEFICIARIOS	DURACIÓN
14 de abril 2023	cerro de Gúmera	30 corredores	1 día de 09:00 a 13:00 horas



Trekking en cerro Gúmera, abril 2023.

- **Clases y masivos de zumba**

Durante el año 2023 se ejecutaron clases de zumba en diferentes sectores de la comuna finalizando con un encuentro masivo en donde se reunieron todas las participantes para cerrar el año de manera deportiva y recreativa.

Tabla 2.18. Días, lugar, beneficiarios y duración de clases y masivos de zumba.

DÍAS	LUGAR	BENEFICIARIOS	DURACIÓN
Lunes a viernes desde las 18:00 a 21:00 horas	Liceo Juan Gómez Milla, colegio Santa Ana de Queri, colegio Santa Elena, sede social Villa Luis Cadegan	86 mujeres hombres y niños	Enero a noviembre



Convocatoria clases de zumba 2023.

- **Taller de alimentación saludable y actividad física para niños menores de 6 años**

Durante el año 2023 se ejecutó un taller de alimentación saludable y actividad física que vine desde la seremi de salud oficina de promoción salud en conjunto con el municipio en donde en conjunto se buscó un establecimiento educacional que se benefició con la ejecución de los talleres donde se realizaron charlas de alimentación y ejercicios deportivos para niños y sus apoderados, la

convocatoria y participación fue alta lo que llevo a lograr el objetivo como municipio y promoción salud.

Tabla 2.19. Detalles del taller de alimentación saludable y actividad física para niños menores de 6 años.

DÍAS	LUGAR	BENEFICIARIOS	DURACIÓN
Jueves en horarios variables durante la mañana o tarde	Colegio Santa Ana de Queri	30 niños y niñas	4 meses desde julio-agosto-septiembre y octubre



Taller de alimentación saludable y actividad física para niños.

- Recibimiento deportista nacional Luis Flores**

Durante el año nuestro deportista integrante del “Team Chile” quien logro obtener oro en los panamericanos Santiago 2023, tras su importante rendimiento y desempeño en la disciplina de tenis de mesa fue recibido por las autoridades de la comuna quienes mantienen firme el apoyo desde el municipio para lograr con sus objetivos deportivo.



Recibimiento deportista nacional Luis Flores ganador de medalla de oro en tenis de mesa.

- **Apoyo a clubes y escuelas deportivas de la comuna**

Durante el año ha ido en aumento el crecimiento del deporte en la comuna en donde ya se han conformado diferentes disciplinas tanto como patinaje, escuelas de taekwondo. en donde el apoyo del municipio se ha hecho presente ayudándoles con la movilización, colaciones y apoyo constante para que logren sus objetivos en la vida deportiva, es por ello que nuestras autoridades se han hecho presente en sus diversas ceremonias de certificación o campeonatos a los que han sido figuras deportivas.



Apoyo a diferentes clubes y escuelas deportivas.

2.1.6.PROGRAMA CONSTRUCCIÓN ELEMENTOS DE HORMIGÓN VIBRADO

A continuación, se detallan los sectores beneficiarios por el programa y además la cantidad de tubos entregados en los respectivos meses, correspondientes al año 2023.

Tabla 2.20. Detalle de los sectores beneficiados y la cantidad de tubos entregados por mes.

MES	SECTOR	TUBOS	DIÁMETRO
Enero	Portones Azules	6	0,6
	Orilla de Maule	3	1 mt.
	Abranquil	6	0,4
	Puipuyen	4	0,8
Febrero	Las Cruces	2	1 mt.
	Abranquil	3	1 mt.
	Abranquil	6	0,4
	Llano Blanco	1	1 mt.
	Abranquil	4	0,6
	Santa Elena	7	0,8
Marzo	Llano Blanco	1	1 mt.
	Llano Blanco	6	0,8

	Llano Blanco	4	1 mt.
	La Faja	4	0,8
	Orilla de Maule	4	1 mt.
	Maitencillo Afuera	10	0,4
Abril	Av. España	6	0,4
	Flor Oriente	5	1 mt.
	Challacura	1	1 mt.
	Challacura	14	0,6
	San Juan	1	0,8
Mayo	Llano Blanco	3	0,8
	Las Toscas	8	1 mt.
	La Faja	5	0,8
	Llano Blanco	5	0,6
	Av. España	10	0,4
	Llano Blanco	3	1 mt.
	Esperanza	1	1 mt.
	Media Máquina	7	0,6
Junio	Gúmera	5	0,8
	Peñuelas	2	0,4
Julio	Llano Blanco	5	1 mt.
	San Juan	6	0,8
Agosto	San Juan	6	0,4
	Challacura	2	0,8
	Quilipín	4	0,8
Septiembre	Villa el Bosque	4	0,6
	Abranquil	4	0,6
	Abranquil	8	0,4
	Challacura	6	1 mt.
	Villa San Pedro	8	1 mt.
	Abranquil	1	0,6
Octubre	Llano Blanco	4	0,6
	Gúmera	5	0,8
Noviembre	Av. España	6	0,4
	Abranquil	3	0,4
	Abranquil	3	1 mt.
	Santa Elena	4	0,6
	La Faja	4	0,8
	Puipuyen	1	1 mt.
Diciembre	Challacura	6	0,6
	Pobl. Unión y Esfuerzo	2	0,8
TOTAL		239	

La finalidad que los usuarios le dieron a los tubos entregados fue la siguiente:

- Construcción de puentes.
- Accesos a viviendas
- Construcción de fosa séptica
- Construcción de pozo.



Construcción de elementos de hormigón vibrado.

2.1.7. OFICINA DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Durante el año 2023 se recibieron un total de 105 solicitudes de las cuales 47 son por requerimientos en alumbrado público en diferentes sectores de la comuna.

Por otro lado, 58 solicitudes son por casos particulares en las cuales se solicita instalación eléctrica, bajada empalme, elaboración de plano T1, planos eléctricos y situaciones de emergencia en diferentes sectores.

- **Enero**

Instalación eléctrica en viviendas

Instalación de empalme.

Reparación de equipos en diferentes sectores de la comuna.

- **Febrero**

Reparación de equipos en diferentes sectores de la comuna.

Instalación eléctrica en viviendas.

Instalación de empalme.

- **Marzo**

Reparación de equipos en diferentes sectores de la comuna.

Instalación eléctrica en viviendas.

Instalación de empalme.

- **Abril**

Reparación y mantenimiento de tablero en Planta de Tratamiento Villa Lisonjera.

Cambio de artefactos y componentes en equipos de alumbrado público, sector El Laurel y Santa Ana de Queri.

Reparación de equipos en alumbrado público, sector Las Cruces.

Reparación de equipos en alumbrado público en San Juan de Dios, sector Llano Blanco.

Reparación de instalación de equipos eléctricos y luminarias en Villa Santa Eliana.

Reparación e instalación de luminarias en Ruta L-11 Km 10, sector Orilla de Maule.

Retiro de iluminación en feria, sector Orilla de Maule.

Instalación eléctrica en evento sector Lagunillas de Arquen.

Reparación de alumbrado público en Callejón Los Maureira, Peñuelas, Lo Castillo, Orilla de Maule.

Reparación de plazoleta en Población El Esfuerzo, sector Orilla de Maule.

Reparación de luminarias, sector Peñuelas, callejón Colo-Colo y Challacura.

Reparación de equipos y fallas eléctricas sector Coironal.

- **Mayo**

Reparación y cambio de cableado en Plazoleta, sector Las Cruces.

Instalación de líneas eléctricas para posterior instalación de casetas de votación en sector Orilla de Maule y Maitencillo.

Instalación de iluminación en locales de votación, sector Orilla de Maule, Maitencillo y Abranchil.

- **Junio**

Reparación de alumbrado público en sectores Población Los Pajaritos, Cinco Caminos, Santa Ana de Queri, San Carlos de Arquen, Gúmera y San Juan.

Realizar instalación eléctrica en Sede de Orilla de Maule.

Reparación de líneas cortadas en Los Puquios.

Cambio y reposición de líneas cortadas de alumbrado público en Puipuyen.

Reposición de equipos y luminarias en Santa Elena.

- **Julio**

Reparación de líneas eléctricas cortadas en sector El Almendro, Orilla de Maule.

Realizar cambio de luminarias en Población Las Acacias, sector Orilla de Maule, Población Las Dalías, sector Puipuyen, Población San Rafael, sector Semillero.

Reparación de luminarias y tableros sector La Faja, Gúmera y Puipuyen.

Reparar bomba de Planta de Tratamiento sector Villa Lisonjera.

Instalación y reparación de luminarias en Cruce Esperanza, Ruta L-25 intersección Ruta L-19, Maitencillo.

Reparación de luminarias en sector Santa Ana de Queri.

Reparación de fusibles luminarias led en Población El Esfuerzo, sector Orilla de Maule.

Reparación de líneas cortadas en Población El Manzanal, sector Semillero.

Realizar cambio de accesorios en equipo de alumbrado público en sector Santa Rosario y Media Máquina.

Cambiar sensores fotovoltaicos, sector de Challacura y Esperanza.

Reparar luminarias en plazoletas, sectores de Orilla de Maule y Santa Ana de Queri.

Reparación de cortocircuito en alumbrado público, sector Puipuyen.

Reparación equipo alumbrado en callejones San Juan de Dios, sector Llano Blanco y Villa San Pedro, sector Quilipín.

- **Agosto**

Reparación de líneas cortadas en La Laguna, sector Semillero y Maitencillo Adentro.

Cambio de accesorios en equipos de alumbrado sector Las Cruces y Media Máquina.

Reparación de tramos de alumbrado público en El Laurel, sector Santa Ana de Queri y Peralillo.

Cambio de fotoceldas en sector Cinco Caminos, Población El Esfuerzo y Villa San Ignacio de Orilla de Maule.

Reparación y separación de líneas de alumbrado público, sector Flor Lillo.

Cambio de luminarias led Villa Puertas al Futuro, sector Las Cruces.

Reparación cortocircuito y cambio de cableado en Oficinas Delegación Municipal, sector Orilla de Maule.

Revisión de fallas en alumbrado público, sector San Juan.

Reparación de tramo de luminarias led, sector Orilla de Maule.

- **Septiembre**

Reparación de corto circuito en plazoleta con cambio de accesorios, sector Orilla de Maule.

Reparación de líneas cortadas de alumbrado público La Laguna, sector Semillero, Linda Vista, sector Flor de Maule, callejón La Quinta, sector Santa Ana de Queri.

Reparación cortocircuito plazoleta, sector Santa Ana de Queri.

Reparación de alumbrado público led (fusibles) en Población El Esfuerzo, sector Orilla de Maule.

- **Octubre**

Reparación de equipo de alumbrado, sector San Carlos de Arquen.

Instalación eléctrica en actividad Día de la Raza en Medialuna, sector Abranches.

Desarme instalaciones actividad Medialuna Abranches.

Cambio de alumbrado público El Almendro y Santa Ana de Queri.

Construcción de empalmes eléctricos, sector Orilla de Maule.

Desarmar iluminación plazoleta para instalación de nuevas luminarias, sector Las Cruces.

Cubicación de materiales y reparación de equipos de alumbrado público, sector Maitencillo.

Cambio de luminarias en calle y plazoleta sector Las Cruces.

Reparación de equipos y reparación de luminarias sector Orilla de Maule, Abranches y Santa Rosario.

Instalación de luces en Iglesia y reparación de luminarias, sector San Juan y Maitencillo.

Reparación línea y equipo de alumbrado público en Población El Esfuerzo, sector Orilla de Maule.

- **Noviembre**

Cambio de luminarias y reparación de tablero, sector Coironal.

Reparación de equipos y luminarias, sector Abraquil, Orilla de Maule, Santa Ana de Queri, Media Máquina, Flor Lillo, Santa María de Arquen y Flor Oriente.

Instalación de luces y cubicación de materiales, sector Media Máquina, Flor Oriente y Orilla de Maule.

Reparación de alumbrado público en Lisonjera, Maitencillo, Semillero, El Laurel, Villa Santa Eliana y Flor Lillo.

Instalación de empalme y cambio de luminarias, sector Caupolicán y Orilla de Maule.

Cambio de luminarias, sector Flor Lillo, Puipuyen, Abraquil, Esperanza, Ruta L-25 y Peñuelas.

Cambio de alumbrado público, sector Abraquil y Esperanza.

Instalación de luces para Fiesta de la Cerveza, sector Orilla de Maule.

- **Diciembre**

Instalación de luminarias en sector Orilla de Maule y Peñuelas.

Retirar materiales eléctricos utilizados para Fiesta de la Cerveza, sector Orilla de Maule.

Cambio de alumbrado, sector Esperanza y Semillero.

Instalación de luces y enchufes en Ferias Navideñas, sector Santa Ana de Queri.

Instalación de luces navideñas en Delegación y Plazoleta, sector Orilla de Maule.

Reparación de equipos de medidas y alumbrado público, sector El Vencedor.

Instalación eléctrica en ferias navideñas, sector Maitencillo y Semillero.

Instalación de luces y enchufes en ferias navideñas, sector Maitencillo Adentro y Santa Ana de Queri.

Instalación de luces navideñas en sector Abraquil y Orilla de Maule.

2.1.8. PROGRAMA EMERGENCIA Y DESASTRES

La Oficina de Emergencia y Desastres Comunal realiza labores de prevención en terreno, coordinación y planificación, que permitan un trabajo fluido e íntegro en conjunto con la comunidad y sus necesidades. Esto en base a la promulgación de la Ley 21.364 de fecha 27 de julio del 2021, la que establece que el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres sustituye a la oficina nacional de emergencia.

La Oficina de Emergencia y Desastres Comunal se ejecutará en la dirección de servicios generales, en la instalación de esta, teniendo como objetivo promover el proceso en la reducción de riesgos, desastres, amenazas y emergencias de forma sistemática, territorial, integral, participativa y transversal, contribuyendo a la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante una emergencia ocurrida en la Comuna.

Los trabajos que son realizados por la Oficina de emergencia y desastres corresponden a:

- Cortes de árboles que sean un eventual peligro para viviendas, calles y alumbrado público, en la zona urbana y rural de la Comuna.
- Limpieza y poda de árboles que puedan provocar daños al alumbrado público.
- Realizar limpieza de sumideros y alcantarillados.
- Limpieza de techos públicos y viviendas.
- Limpieza de canales y esteros.
- Limpieza de refugios peatonales.
- Limpieza de caminos, calles y rutas, los cuales por la vegetación y maleza existen dificultad en la visibilidad.
- Todo evento o circunstancia que revierta un peligro hacia la comunidad.
- Capacitaciones sobre uso y manejo de extintores a funcionarios municipales.
- Simulacros en establecimientos educacionales y centro de salud familiar de Yervas Buenas.
- Campañas preventivas a automovilistas y en actividades municipales.
- Capacitaciones a integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, efectuadas por SENAPRED.
- Charla preventiva a la comunidad sobre las amenazas existentes en la comunidad, como prevención de incendios forestales.

Durante el año 2023, en temporada invernal, se produjeron diversas amenazas para la comunidad las cuales afectaron el diario vivir de la población manteniendo a la Comuna en alerta roja según lo declarado por SENAPRED, como lo fue el frente de mal tiempo ocurrido en junio y agosto, en el cual debido a una isoterma cero altas y con precipitaciones normales a moderadas provocaron desborde de canales, esteros y ríos, lo que ocasiono inundación en viviendas, calles y la evacuación de las familias.

El equipo de emergencia concurre a las diversas situaciones críticas que ocurrieron en la Comuna como el desborde de canales, esteros ríos ocasionando anegamiento en calles y viviendas,

es así como se dispone del equipo de emergencia en terreno, logística en conjunto con Carabineros y Bomberos permitiendo atender las situaciones críticas de la Comuna.

Es así como se solicita apoyo en insumos y maquinaria pesada para la reparación y limpieza de caminos, esta solicitud por medio de informe ALFA es realizada a SENAPRED quienes efectúan la aceptación o rechazo de las mismas, además del pago correspondiente de los trabajos realizados por estas empresas.

De igual forma se mantiene la coordinación con la Delegación presidencial provincial de lineros y SENAPRED para la entrega de ayuda. Durante el mes de junio y agosto se realizó la solicitud de apoyo por medio de 29 ALFAS, los cuales se informa lo siguiente.

Tabla 2.21. Detalle por tipo de insumo durante los meses de junio y agosto 2023.

DENOMINACION									
Estado	Alimento	Colchoneta	Frazadas	Carbón	Rollos de Nylon	kit Aseo Domiciliario	kit Aseo Personal Hombre	Kit Aseo Personal Mujer	Bidón de agua
Solicitado	60	150	250	261	2	250	26	22	144
Recibido	110	120	250	261	8	250	9	10	144
Entregado	98	87	224	162	6	122	9	10	14
En stock	11	33	26	99	2	128	0	0	130

Tabla 2.22. Monto invertido por tipo de insumo entregado.

DENOMINACION									
Estado	Alimento	Colchoneta	Frazadas	Carbón	Rollos de Nylon	kit Aseo Domiciliario	kit Aseo Personal Hombre	Kit Aseo Personal Mujer	Bidón de agua
Valor comercial	\$40.000	\$68.590	\$48.769	\$22.000	\$17.290	\$10.990	\$13.870	\$13870	\$1950
Valor invertido	\$4.400.000	\$8.230.800	\$2.192.250	\$5.742.000	\$138.320	\$2.747.500	\$124.830	\$124.830	\$280.800

Cabe destacar que estas ayudas se continuaron entregando a las familias que presentaron complicaciones en sus hogares.

Tabla 2.23. Duración de cada actividad por tipo de ayuda.

DENOMINACIÓN												
Estado	Limpieza de canales y esteros	Reparación de caminos, menor envergadura	Limpieza de canales, retroexcavadora	Limpieza de canales, excavadora	Limpieza de canales, retroexcavadora	Camión cama baja	2 excavadora para limpieza y retiro escombros	2 retroexcavadora para limpieza y retiro escombros	2 camión tolva para retiro escombros	Tubos corrugados	Camionetas 4X2	Reparación caminos de menor envergadura
Solicitado	380 hrs	1,8 km	60 hrs	60 hrs	48 hrs	14 viajes	150 hrs c/u	200 hrs c/u	25 días	35	2	14 km
Autorizado	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	x	x
Rendido	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	-	-	-

Tabla 2.24. Monto invertido por cada actividad ejecutada.

DENOMINACIÓN								
Estado	Limpieza de canales y esteros	Reparación de caminos, menor envergadura	Limpieza de canales, retroexcavadora	Limpieza de canales, excavadora	Limpieza de canales, retroexcavadora	2 excavadora para limpieza y retiro escombros	2 retroexcavadora para limpieza y retiro escombros	2 camión tolva para retiro escombros
Solicitado	380 hrs	1,8 km	60 hrs	60 hrs	48 hrs	150 hrs c/u	200 hrs c/u	25 días
Valor comercial	\$59.500	\$13.155.450	\$33.000	\$3.570.000	\$1.599.360	\$8.925.000	\$6.664.800	\$13.090.000
Valor invertido	\$22.610.000	\$13.155.450	\$1.980.000	\$3.570.000	\$1.599.360	\$8.925.000	\$6.664.800	\$13.090.000
TOTAL	\$61.594.610							

- **Aplicación de Ficha Básica de Emergencia**

Las Fichas Básicas de emergencia, según lo dispuesto por la Seremi de Desarrollo Social y Familia estas no se pueden aplicar mientras se mantenga el sistema frontal, para el resguardo de las familias afectadas y funcionarios, además no aplicar dichas fichas en albergues ni casas de familiares. Es así como el día 25 de junio se habilita la emergencia regional como “Sistema Frontal (22-06-2023) Maule y el día 21 de agosto se crea emergencia regional como “Sistema Frontal (19-08-2023) Maule”.

Es preciso señalar que estas fichas solo pueden ser aplicadas por encuestadores acreditados y con acceso a plataforma SISE, mencionando que solo se cuenta con un total de 6 encuestadores habilitados y dos digitadores activos en la Comuna. Se solicita poder acreditar a una mayor cantidad de funcionarios.

Cabe señalar que emergencia tiene fecha de cierre para el primer Sistema frontal el día 14 de julio a las 18:00 horas y para el sistema frontal de agosto fue el día 13 de septiembre a las 18:00 horas.

En cuanto al estado de pago, se nos informa que al momento de encontrarse digitadas las Fichas, están pasando al Ministerio del Interior para efectuar el pago correspondiente el cual es entregado por medio de Banco estado, siendo ellos los que coordinan fechas de pago, tiene un tiempo de demora de aproximadamente 2 semanas desde digitadas las fichas en plataforma SISE.

Tabla 2.25. Aplicación de ficha básica de emergencia.

ESTADO	Nº FICHAS APLICADAS
Terminadas	124
Anuladas	16
TOTAL FICHAS APLICADAS	140

- **Agua potable por medio de camión aljibe**

La Comuna de Yerbas Buenas en su mayoría rural, presenta problemas para la accesibilidad hídrica, puesto que APR de los sectores ya no cuentan con factibilidad para nuevas viviendas.

Esto ha provocado que familias de la Comuna no presenten acceso al agua potable. De esta forma se solicita apoyo a la Delegación Presidencial Provincial de Linares para la entrega de agua potable a estas familias.

En este sentido a estas familias se les aplica la Ficha Básica de Emergencia Hídrica, la cual tiene como objetivo dejaren evidencia la cantidad de personas que no cuentan con el acceso hídrico en sus viviendas.

El camión contratado por la Delegación Presidencial Provincial de Linares, entrega 50 litros diarios por persona según lo dispuesto en dictamen correspondiente.

Tabla 2.26. Apoyo hídrico entregado durante el año.

PERSONAS AFECTADAS	FAMILIAS AFECTADAS	TOTAL LITROS DIARIOS	TOTAL LITROS SEMANALES
346	117	22.342	121.100

- **Programa de apoyo a la comunidad**

Este programa se encuentra destinado a las personas de la Comuna recibiendo asesoría y ayuda por parte del Municipio, para el traslado a controles médico, necesidades sociales tales como; traslado de pacientes a control médicos a nivel comuna, regional y nacional, traslado de enseres para

los habitantes de la Comuna, traslado en caso de representar a la Comuna en eventos deportivos y culturales, entre otros.

Las personas que requieran el apoyo en movilización para la asistencia controles y exámenes médicos, deben presentar los siguientes antecedentes; certificado social, antecedente medico de especialista, solicitud con el requerimiento y hora medica correspondiente.

CERTIFICADOS EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 2023	525
PERSONAS BENEFICIADAS	180



Capacitacion SENAPRED a funcionarios municipales.



Capacitacion SENAPRED a funcionarios municipales.



Capacitacion SENAPRED a funcionarios municipales.



Simulacros establecimientos educacionales.





Simulacros establecimientos educacionales.



Simulacro CESFAM Ignacio Carrera Pinto.



Corte de follaje arbóreo y limpieza de canales.



Emergencia ante frente de mal tiempo por intensas lluvias y desbordes.

2.1.9. PROGRAMA REPARACIÓN DE VIVIENDAS Y MANTENCIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES

Conforme lo dispuesto en las letras b) y c) del artículo cuarto de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades podrán, en el ámbito de su territorio, desarrollar directamente funciones relacionadas con la asistencia social, la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situación de emergencia o catástrofes. En tal sentido y atendiendo a las situaciones de vulnerabilidad en el ámbito habitacional y el cual radica en aquellas familias o personas que por distintos motivos deben acudir como única alternativa para conseguir la construcción o reparación de sus viviendas.

En este contexto es donde el presente programa se tornó importante y fundamental, puesto que, permitirá responder a las necesidades inmediatas en los ámbitos de carencia habitacional, construcción y/o reparación de piezas o mediaguas y así contribuir a mejorar la calidad de las personas de nuestra comunidad.

Importante he de destacar la gran cantidad de recintos y espacios municipales (sedes, canchas de futbol, multicanchas, entre otros) que son utilizados para actividades recreacionales y sociales. Es primordial mantener estos recintos en adecuadas condiciones de conservación, permitiendo que los vecinos puedan reunirse en torno a las actividades que estimen conveniente y que su uso no signifique un peligro para la salud de estos (maleza, basura, escombros, etc.).

- **Beneficios Para Otorgar**

El programa, estará orientado a responder a una necesidad inmediata de carácter habitacional, la cual estará fundamentada en la situación real que presente cada familia o persona solicite, además de mantener en buenas condiciones los recintos municipales que se encuentren en los diversos sectores de la comuna.

- **Trabajos Que Se Ejecutan**

- Corte de árboles que sean de eventual peligro para las viviendas, calles y alumbrado público.
- Realizar limpieza de sumideros y alcantarillado.
- Limpieza de techos públicos y viviendas.
- Limpieza de canales y esteros.
- Limpieza de caminos, calles y rutas (de uso público) los cuales por vegetación y maleza dificultan la visibilidad.
- Armado e instalación de escenarios para las diferentes actividades municipales o vecinales según corresponda.
- Reparación y mejoramiento de edificios municipales
- Mantenimiento de piscina municipal
- Reparación y mantenimiento de canchas de futbol, sedes, multicanchas, etc.

- **Financiamiento**

El programa reparación de vivienda y mantenimiento de edificios municipales se financia a través de fondos municipales provistos en el presupuesto municipal. Por ello el recurso humano requerido:

- Profesional encargado.
- Apoyo técnico.
- 1 administrativo.
- Maestros, gasfiter, eléctricos, otros.

Monto de inversión durante el periodo año calendario 2023 60.500.000 el cual se detalla a continuación con valores aproximados.

Tabla 2.27. Inversión en insumos de reparación.

DETALLE	TOTAL
Reparación de vivienda (zinc, clavos, madera, y gasfitería.)	\$ 7.000.000
Reparación de edificios municipales (pintura, clavos, madera, fierro, zinc, etc.)	\$ 18.000.000
Reparación y mantención de canchas de futbol, sedes, multicanchas, etc.	\$ 20.000.000
Mantención de piscina (materiales de ferretería)	\$ 10.000.000
Escenarios municipales (materiales de ferretería)	\$ 2.000.000
Corte y poda de árboles (aceite de mezcla, combustible, mantención de maquinaria, aceite de relleno)	\$ 3.500.000
TOTAL	\$ 60.500.000

- Corte y poda de árboles por sector

Tabla 2.28. Sectores donde se ejecutaron labores de corta y poda de árboles.

SECTOR	CANTIDAD
Yerbas Buenas	80
Abranquil	22
Puipuyen	7
Coironal	12
Llano Blanco	15
Semillero	6
Peñuelas	6
Santa Ana De Queri	9
Orilla De Maule	25
Challacura / Esperanza	2
San Juan	6
Maitencillo	12
Cinco Caminos	1
Gúmera	22

- Trabajos Maestros Por Sector (Viviendas, Calles, Canales etc.)

Tabla 2.29. Trabajos realizados en viviendas, calles y canales.

SECTOR	CANTIDAD
Yerbas Buenas	22
Abranquil	16
Puipuyen	12
Coironal	6
Llano Blanco	10
Semillero	10
Peñuelas	11

Santa Ana De Queri	3
Orilla De Maule	10
Challacura / Esperanza	1
San Juan	1
Maitencillo	13
Cinco Caminos	3
Gúmera	6



Trabajos realizados por maestros en diferentes puntos de la comuna.

- Trabajos Gasfiter (Viviendas, Colegios, Dependencias Municipales, Etc.)

Tabla 2.30. Sectores en los que se desarrollaron trabajos de gasfitería.

SECTOR	CANTIDAD
Yerbas Buenas	60
Abranquíl	12
Puipuyen	3
Coironal	4
Llano Blanco	5
Semillero	12

Peñuelas	3
Santa Ana de Queri	6
Orilla De Maule	22
Challacura / Esperanza	1
San Juan	2
Maitencillo	5
Cinco Caminos	6

2.2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

La Dirección de Desarrollo Comunitario depende directamente del alcalde y tiene el objetivo fundamental de esta unidad es la Promoción del Desarrollo Comunitario, asesorando al alcalde y al Concejo Municipal en la promoción, diseño, ejecución y evaluación de Políticas de Desarrollo Comunitario, en los ámbitos de la Asistencia Social; Promoción del Empleo; Capacitación, Desarrollo.

Es una unidad asesora y operativa de la Municipalidad, que tiene como objetivo orientar en la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, proponiendo y ejecutando la acción social en la comuna.

Tiene a su cargo la relación del Municipio con las organizaciones comunitarias que le encomiende el alcalde, y la ejecución, cuando corresponda, de acciones relacionadas con las materias indicadas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar al alcalde y al concejo municipal en la promoción del desarrollo comunitario.
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias comunales.
- Proponer y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social, así como promoción del empleo, Vivienda, entre otras.
- Detectar los requerimientos, necesidades y aspiraciones de la comunidad y de las organizaciones comunitarias, informándolas al alcalde y al concejo municipal.
- Prestar atención integral y llevar registro de los casos sociales que se detectan en la comuna.
- Atender y buscar solución a los casos de emergencia calificados que afecten a personas, grupos familiares o sectores de la población.
- Administrar los programas sociales de Gobierno, que son ejecutados a través de convenios entre el Municipio y los entes gubernamentales.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, se destaca por el sentido humano y resguardo de la integridad de las personas que acuden día a día a solicitar apoyo, realizando un trabajo integral y en coordinación con las diversas direcciones del municipio, entregando orientación y respuesta oportuna.

Destacar que la DIDECO realiza atención de público diariamente, en dependencias de la dirección, además asisten funcionarios a la Delegación Municipal ubicada en el sector de Orilla de Maule los días de fecha de pago de pensiones y subsidios y el segundo viernes del mes, donde acuden funcionarios de RSH y SAP a fin de acercar las atenciones y generar mayor vínculo con los usuarios, del mismo modo se han generado coordinaciones con la Delegación Presidencial de Linares con el objetivo de realizar gobiernos en terreno en donde han asistido diferentes servicios tales como Registro Civil, PRPDEMU, FOSIS, SERCOTEC, SENCE, JUNAEB, Serviu, entre otros. en dichas atenciones asisten diversas personas a realizar una variedad de trámites y consultas, en esta Dirección se encuentran los programas y beneficios sociales que entrega el estado a través de convenios de colaboración y la promoción social de las comunidades.

La Dirección de Desarrollo Comunitario se compone con los siguientes programas:

2.2.1.PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Es la unidad municipal encargada de promover y fomentar el adecuado funcionamiento de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Yerbas Buenas, en donde se encuentra inserto las organizaciones como juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, agrupaciones de mujeres y jefas de hogar, agrupaciones de discapacidad, entre otras, asesorándolas de forma permanente generando instancias que favorezcan en el desarrollo de las comunidades que representan, A su vez potencia y fortalece la participación de la comunidad organizada en sus distintas esferas de desarrollo, Esta unidad también es responsable de entregar a los vecinos y vecinas apoyo, acompañamiento, beneficios y herramientas para mejorar la calidad de vida y otorgar respuesta a las inquietudes que tengan las comunidades de la comuna de Yerbas Buenas.

Se entiende por juntas de vecinos son organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades. La Ley de Juntas de Vecinos regula su constitución, funciones y atribuciones, organización y patrimonio, funcionamiento, financiamiento, disolución y los derechos de sus miembros. Las juntas de vecinos, por regla general son colaboradoras de las municipalidades, éstas últimas deben *oír e informar a dichas entidades*

vecinales en diversas materias y, además, cumplen un rol importante en su constitución, reforma de estatutos, financiamiento de proyectos y disolución.¹

Se entiende por organizaciones funcionales aquellas organizaciones comunitarias que tienen por finalidad representar y promover valores específicos de la comunidad vecinal, tales como Centros de Madres, Centros de Padres y Apoderados, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Clubes Deportivos, Grupos Corales, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares.

Las disposiciones contenidas en leyes especiales que digan relación con la constitución, funcionamiento, atribuciones y supervigilancia de los organismos sujetos a régimen jurídico distinto prevalecerán sobre las disposiciones de esta ley.²

Tabla 2.31. Tipo de organizaciones y cantidades.

TIPO ORGANIZACIÓN	CANTIDAD
Juntas de Vecinos Activas	40
Agrupaciones de Mujeres y Jefas de Hogar	39
Clubes de Personas Mayores	28
Agrupaciones de Personas con Discapacidad	12

A continuación, se da a conocer las diferentes actividades y gestiones realizadas con las diferentes organizaciones de la comuna:

2.2.1.1. ADULTO MAYOR

Se define como persona mayor a “*toda persona que ha cumplido los 60 años, sin diferencia entre hombres y mujeres*”.³ Actualmente en la comuna existen 4.251 personas mayores hombres y mujeres (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2023).

Dentro de los principales objetivos de la oficina, es brindar apoyo a todas las personas mayores de la comuna, donde se abordan de manera grupal, haciendo referencia a los 28 clubes de adulto mayor de la comuna, y de manera individual con atención de casos donde se les asiste y se les entrega ayuda según la necesidad establecida.

¹ Ley 19.418. Establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. Publicada 09-Oct-1995. En Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

² Ley 16.880. Organizaciones comunitarias. Publicada 07 agosto 1968. En Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

³ Ley 19.828. Crea el servicio nacional del adulto mayor. Publicada el 27 de septiembre de 2002. En Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

2.2.1.2. DISCAPACIDAD

Se realiza un trabajo con las 11 organizaciones de Personas con discapacidad, incentivando su participación y autonomía.

- **Jornada para personas cuidadoras de personas con discapacidad, dependencia y personas mayores**

En Chile no se conoce una cifra exacta de personas que cuidan a otras, los cuidadores. Desde el Ministerio de Desarrollo Social aseguran que alrededor de 640.000 personas se declaran en situación de dependencia moderada o severa en el Registro Social de Hogares y, por ende, se estima una cifra similar de cuidadores.

Según datos de la Encuesta de Bienestar Social del Ministerio de Desarrollo Social, 85% de quienes destinan ocho o más horas diarias al trabajo de cuidados además no remunerado son mujeres. Desde el punto de vista del cuidado, las personas dependientes sean estos niños, jóvenes, adultos o adultos mayores requieren de cuidados muy similares, ya que su capacidad funcional ha disminuido a un punto en el que la persona ya no puede llevar a cabo las actividades de la vida diaria sin ayuda de un tercero. Estos cuidados no se limitan a apoyos instrumentales, sino que están vinculados a una relación personal entre persona cuidada y persona cuidadora, en donde se establecen lazos afectivos, que posibilitan brindar el apoyo emocional que la persona dependiente necesita por su situación de vulnerabilidad y fragilidad.

En general cuando se habla de las personas dependientes, se piensa en políticas dirigidas a estas personas en particular. Sin embargo, el cuidador principal ya sea que trabaje fuera o en la casa requiere, también de cuidados específicos. Es frecuente que el cuidador experimente cambios en las relaciones familiares, el trabajo y su situación económica, su tiempo libre, su salud o su estado de ánimo. Es por ello por lo que "asumir el cuidado de las personas mayores es una responsabilidad de todos y todas, esto es corresponsabilidad social", es por ello que desde el 2022 se implementa una jornada anual dedicada al bienestar, distracción y educación en donde ellas puedan compartir experiencias y dedicar parte de sí misma al autocuidado.

La Jornada de cuidadoras 2023 se realiza desde DIDECO con apoyo de PRODESAL ya que dentro de sus usuarios existen personas cuidadoras por lo tanto la invitación se hace extensiva a la comunidad.

ASISTENTES A JORNADA DE
CUIDADORES 2023

58



Actividades dirigidas a cuidadoras de personas mayores, con discapacidad y dependencia.

- **Evento Teletón**

El día 05 de noviembre se realiza evento teletón, el cual comenzó su planificación bajo reuniones con Teletón y encargados para coordinar el evento en la comuna el mes de agosto. Se realiza ceremonia de lanzamiento con funcionarios municipales y equipo teletón con taller ponte en mis zapatos. Posteriormente se realiza enlace por televisión abierta con evento “desayunatón” en la comuna la cual logra reunir más de 100 personas en el complejo criollo.



Evento Teletón en Complejo Criollo.

Se realizan dos eventos de cierre en la comuna: Uno en el sector norte de la comuna y el cierre en el Liceo Juan de Dios Puga, los cuales logran reunir 11.745.820 pesos, en donde a través del municipio se financia la amplificación, colaciones para artistas, y se facilita el lugar y las instalaciones eléctricas y de agua correspondiente, además los funcionarios participan de forma voluntaria en el evento.


Teletón \$ **11.745.820**
 TODOS LOS DÍAS
 10 Y 11 DE NOVIEMBRE
 PAGUESE A LA ORDEN DE: **FUNDACIÓN TELETÓN**
 Recaudación y aporte **COMUNA DE YERBAS BUENAS**
 N° DE CUENTA: 24.500-03 11 DE NOVIEMBRE DE 2023

Monto total donado a Fundación Teletón.

Subvención entregada a agrupación Corazón Alegre por un monto de \$2.000.000 con el objetivo de realizar cancha de bochas para personas con discapacidad, actividad que ha sido impulsada y valorada por todos los integrantes.

2.2.1.3. JUNTA DE VECINOS

Actividades desarrolladas en conjunto con las diferentes organizaciones territoriales de la comuna entre las que se destacan:

- **Día del Dirigente Social**

El trabajo y la organización de los dirigentes sociales y comunitarios han sido fundamentales para avanzar en la construcción de una comuna con mejor calidad de vida, cuya labor

se ve reflejada en las juntas de vecinos, clubes deportivos de adulto mayor o centros culturales; recuperando espacios públicos, generando más instancias de diálogo y participación ciudadana.

La metodología estuvo dada por un almuerzo para la Agrupación de Mujeres, un almuerzo para las Juntas de Vecinos y un Almuerzo para la unión Comunal de Adulto Mayor y Discapacidad.

- **Día del Niño**

Para la realización de esta actividad se generan equipos de funcionarios, los cuales elaboran bolsas entretenidas para los niños y niñas de la comuna, las que fueron entregadas a los distintos dirigentes de las Juntas de Vecinos, quienes posterior a la repartición realizada por el equipo municipal, fueron los responsables de entregar los dulces a los distintos niños de sus sectores. Para esta actividad se entregaron alrededor de 2.000 bolsas de dulces.

- **Halloween**

Se visitan cada uno de los sectores de la comuna, con la finalidad de entregar bolsas de dulces a los niños y niñas, para celebrar la festividad de HALLOWEEN acompañado de distintos funcionarios disfrazados para apoyar el trabajo y actividades particulares que realizan cada uno de los presidentes de las Juntas de Vecinos de nuestra Comuna.

Para esta actividad se entregaron alrededor de 2.000 bolsas de dulces.

- **Navidad**

En esta actividad se realiza la entrega de juguetes a todos los niños de la comuna, de 0 a 9 años y personas con capacidades diferentes, canalizados por las juntas de vecinos de todos los sectores de la Comuna, en el cual se entregaron 2.850 juguetes con un costo de a su vez se le entrega a los presidentes de cada Junta de Vecinos una bolsa de dulces, en apoyo de las distintas actividades navideñas de sus sectores.

2.2.1.4. MUJERES

- **Día de la mujer**

Se realizó una ceremonia de reconocimiento donde se conmemora el Día Internacional de la Mujer destacando a 10 mujeres de la comuna, las cuales fueron seleccionadas a través de los diferentes servicios y departamentos comunales, bomberos, departamento de Salud, educación, municipal, organizaciones sociales.

Además, se hizo una actividad masiva en la plaza de armas de la comuna con el fin de entregar un espacio de esparcimiento, con música y baile, acudiendo a esta celebración más de 1.000 personas.

Mencionar que durante el mes de marzo se realizó en conjunto con Matronas del CESFAM talleres de “Prevención de cáncer de mamas” y “Prevención de cáncer Uterino” a diferentes agrupaciones de mujeres de la comuna.

- **Subvención para agrupaciones de Mujeres.**

Se asigna la subvención municipal a la Agrupación Comunal de Centros de Madres y jefas de Hogar por un valor de \$ 6.000.000, con el fin de adquirir materiales para el desarrollo de talleres, en busca de la constante búsqueda de la identidad de la comuna por medio de planta y hierbas medicinales, beneficiando a 39 organizaciones pertenecientes a la Agrupación de Centros de Madres y Jefas de Hogar.

- **Talleres de manualidades para las agrupaciones de Mujeres**

Se contratan a 6 monitoras que trabajan diferentes temáticas, macramé, telar, bordados, trabajando con todas las organizaciones de mujeres, terminado en una exposición anual.

- **Exposición anual de mujeres**

Actividad que se llevó a cabo en el mes de diciembre con el apoyo de la subvención municipal, en la cual las Organizaciones de Mujeres exponen sus trabajos realizados en los talleres durante todo el año en curso.

- **Encuentro internacional agrupación de Centros de Madres y Jefas de Hogar**

Viaje realizado durante el mes de noviembre a diferentes localidades, tales como; Entre Lagos, Futrono y valdivia, destacando el encuentro realizado en la ciudad de Bariloche Argentina.

Dichos encuentros se realizan con el objetivo de conocer y experimentar otras realizades de comercialización y técnicas utilizadas por mujeres artesanas de chile, además de realizar conversatorios e intercambio de experiencias, se crean lazos de apoyo y enriquecimiento de saberes.

- **Encuentro intercomunal de mujeres**

Con el fin de generar una retroalimentación de la ejecución de la agrupación de mujeres, compartir experiencias, fortalecer lazos, empoderarlas y darles espacios para sus emprendimientos.

Esta iniciativa respondió a la importancia de establecer vínculos entre ellas y otra comuna como fue Pichilemu, además de replicar la experiencia y técnicas de la comuna visitada, replicando y dando a conocer sus manualidades en cada uno de sus grupos.



Encuentro intercomunal mujeres.

2.2.2. PROGRAMA DISCAPACIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS

El programa discapacidad dependiente de la dirección de desarrollo comunitario se lleva a cabo bajo un enfoque comunitario en beneficio de los habitantes de la comuna que presenten algún tipo de discapacidad o alteración de la funcionalidad por la cual necesiten orientación profesional, de esta manera lograr satisfacer necesidades de los habitantes de la comuna y mejorar su calidad de vida generando inclusión y mayores oportunidades, dentro de las funciones desempeñadas durante el periodo encontramos lo siguiente:

- **Credenciales de discapacidad**

Se realiza postulación a credenciales de discapacidad, este trámite se lleva a cabo en colaboración con la COMPIN para llevar a cabo el desarrollo de la calificación y certificación de la discapacidad, la calificación es el procedimiento por el que se evalúa y valora el desempeño funcional de la persona, considerando su condición de salud y la interacción con las barreras del entorno, de esta manera como oficina de discapacidad se trabaja con un protocolo estandarizado de los procesos por medio de la entrega de directrices que permitan que los usuarios puedan iniciar el trámite en busca de los documentos necesarios para el trámite y posteriormente generar un informe social y toma de IVADEC completando así los antecedentes para ser enviados a la COMPIN.

CREDECIALES TRAMITADAS 2023	265
------------------------------------	------------

- AYUDAS TÉCNICAS SENADIS**

Tabla 2.32. Entrega de ayudas técnicas SENADIS 2023 postuladas el 2022.

AYUDA TÉCNICA	CANTIDAD
Barras de baño diversas	35
Silla ducha	10
Catre clínico	1
Silla neurológica	3
Silla hand Bike	2
Silla transferencia	1
Colchón antiescaras	2

- Entrega de ayudas técnicas bajo comodato municipal**

A través de la oficina de discapacidad, se realiza la compra de diversas ayudas técnicas con el fin de beneficiar a habitantes de la comuna que necesiten una ayuda y que no la han podido adquirir bajo el programa GES del CESFAM para personas mayores de 65 años, o bajo el programa de financiamiento de SENADIS. Estas ayudas se entregan con un comodato municipal previa evaluación social y kinésica. Los beneficiarios deben contar con registro social en la comuna en condición de vulnerabilidad, además de acreditar la necesidad de la ayuda técnica. Se mantiene un registro comunal de los beneficiarios.

TOTAL USUARIOS BENEFICIADOS	139
------------------------------------	------------

Tabla 2.33. Entrega de ayudas técnicas bajo comodato municipal.

COMPRA AYUDAS TÉCNICAS MUNICIPALES 2023	USUARIOS BENEFICIADOS ENTREGA EN COMODATO 2023	TOTAL USUARIOS BENEFICIADOS 2022/ 2023
Catre clínico	6	8
Colchón Anti escaras	12	20
Silla de Ruedas	29	43
Bastones	12	49
Andador	10	14
Baño Portátil	3	5



Beneficiarios de entrega de ayudas técnicas.

2.2.3. CENTRO DIURNO COMUNITARIO

El programa Centro Diurno Yerbas Buenas, se ejecuta bajo los lineamientos establecidos por SENAMA, y tiene como objetivo generar atención a personas mayores con dependencia leve o moderada, que si bien cuentan con redes de apoyo suficiente para permitir su permanencia en el hogar necesitan de espacios de relajación con otros que fomenten su autonomía e independencia, promoviendo además acciones que permitan prevenir problemas de salud mental.

Dentro del marco del programa, se configura un conjunto de servicios enfocados en:

Servicio de atención integral a la persona mayor, consistente en una batería de talleres a los que la persona mayor accede, acorde a su plan de intervención individual, acciones de intervención del cuidador, las que buscan fortalecer el vínculo de apoyo, además así proporcionar un espacio que

permita mejorar conocimientos acerca del cuidado, y finalmente servicios generales de acuerdo a la evolución que se realice en cada persona mayor.

En cuanto a la finalidad del programa, se establece contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores vulnerables a través de la mantención o mejoramiento de su funcionalidad.

Propósito del programa, que las personas mayores con dependencia leve o moderada, y en situación de vulnerabilidad social conserven o mejores su nivel de funcionalidad, manteniéndose en su entorno familiar y social.

En cuanto a la población objetivo, corresponde a la que se encuentra afectada por el problema que el programa intenta resolver, y que corresponde a personas mayores con dependencia leve o moderada y en situación de vulnerabilidad social, disminuye su funcionalidad e integración familiar y social. Por lo anterior, el programa tiene como población a personas de 60 años o más, que se encuentren dentro de los cuatro primeros tramos de la calificación socioeconómica y que presenten dependencia leve o moderada según el registro social de hogares.

El proceso de intervención de la persona mayor es de un periodo de seis meses, el cual dependerá de la evaluación y cumplimientos de objetivos de la persona, lo que significará su alta del programa o mantenerse un periodo más.

En cuanto a las actividades realizadas dentro del programa se encuentran talleres de actividad física como fortalecimiento muscular, talleres de equilibrio, marcha, estabilidad, coordinación, entre otros. Y talleres psicológicos, en los cuales se trabaja autoestima, emocionalidad, independencia, autoconcepto, manejo de conflictos, comunicación entre otros (todo sujeto a previo cronograma de talleres).

- **Actividades realizadas en el periodo 2023**

Como actividades se encuentran actividades físicas y psicológicas, además de actividades en conjunto con redes de apoyo, como CESFAM, todas estas enmarcadas dentro de un cronograma de actividades.



Actividades dirigidas a personas mayores.

Además de dichas actividades establecidas por programas también se realizan actividades extraprogramáticas como:



Viaje de Centro Diurno al Palacio la Moneda, Santiago de Chile.



Pareja Centro Diurno ganadora, campeonato Provincial de cueca.



Participación y donación en Teletón 2023.

2.2.4. PROGRAMA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La Organización de Naciones Unidas (ONU) define la violencia contra la mujer como *“...todo acto de violencia basado en el género, que tiene como resultado posible o real, un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o privada.”*

Con el objetivo de profundizar la consciencia para evitar este tipo de agresiones, y generar las instancias necesarias por parte de los Estados para igual fin, se declaró al 25 de noviembre como Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer. La iniciativa fue presentada por República Dominicana ante la ONU, en señal de conmemoración del asesinato de las hermanas Mirabal, opositoras a la dictadura encabezada por Rafael Trujillo en ese país.

Este programa nace desde la necesidad de abordar como municipio, una temática tan compleja dado que la violencia intrafamiliar es un problema silencioso y la mayoría de las veces es oculto en el hogar, afectando a hombres y mujeres, niños y jóvenes, sin importar estrato social o económico, evidenciando esta problemática en que sea parte del diario vivir y hasta normalizado en muchos casos, desde el punto de vista social la VIF es un maltrato que se da dentro del grupo familiar o dentro de sus miembros, pudiendo ser física, sexual, económica y psicológica, entre las más recurrentes, como municipio de identifíco esta necesidad y se realizaron múltiples gestiones con diferentes actores relevantes en la temática, tales como SERNAMEG, SEREMI de la Mujer y Equidad de Género, PDI, Carabineros, Mejor Niñez, PRODEMU; Centros de la Mujer de Linares y San Javier entre otros, a fin de entregar herramientas a la población más afectada.

Dentro de las actividades más destacadas, fueron:

- Firma de convenio de colaboración con centro de Reparación de menores Ayen Rayen.
- Charlas de atención de víctimas de delitos violentos.
- Charlas centro de la mujer de linares.
- Charlas de prevención de la violencia.
- Capacitación a funcionarios y dirigentes como Agentes preventivos de VIF.
- Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer y género.

2.2.5.PROGRAMA DE VIVIENDA

La oficina de vivienda nace con el objeto de dar respuesta a las diferentes materias en el tema habitacional, específicamente en lo referido a subsidios habitacionales. Junto a ello responder y asesorar las inquietudes en materia de propiedad irregular que cumplan con los requisitos exigidos por el Ministerio de Bienes Nacionales

- **Objetivos**
 - Informar y asesorar a las personas y/o grupos organizados respecto de los diferentes programas habitacionales a los que puedan postular.
 - Asesorar el saneamiento de título de dominio.
 - Otros relacionados con el ámbito de vivienda.
- **Gestión De Subsidio Habitacional**

Dirigida a orientar en la implementación de la política habitacional del gobierno de Chile en la comuna de Yerbas Buenas, como también de asesorar iniciativas individuales y asociativas de postulación a vivienda.

Cabe señalar que durante el periodo 2023 se atendieron 600 personas en esta oficina de vivienda.

En esta materia se destaca los siguientes tipos de subsidios habitacionales, los cuales están orientados a la obtener la casa propia, mejorarla o arrendar;

- **Para la obtención de la casa propia**
 - Fondo Solidario de elección de vivienda (Ds-49)

Destinado principalmente a sectores vulnerables, para postular proyectos de construcción de vivienda en un terreno nuevo o comprar una vivienda existente. Cabe señalar que durante el año 2023 se dio inicio a la construcción del comité habitacional Alcalde Luis Cadegán II.



Vista aérea población Alcalde Luis Cadegán II.



Visita ministro de Vivienda y Urbanismo Carlos Montes.



Visita de beneficiarios de subsidios habitacionales.

- **Sistema integrado de subsidio (D.S.1)**

Destinado a personas de sectores medio-bajo y medios de la población para proyectos de construcción y adquisición de vivienda. En esta modalidad durante el año 2023 hubo dos llamados de postulación.

- **Subsidio de habitabilidad rural**

Destinada a mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que residen en cualquier lugar territorio nacional y en localidades urbanas de menos de 5.000 habitantes, de acuerdo con los datos que provea el I.N.E atendiendo a sus particularidades geográficas, culturales y productivas.

En este contexto cabe señalar que en la comuna durante el año 2023 se entregó el conjunto habitacional del comité Villa O'Higgins de Quiriquiño tenemos:

Comité habitacional Villa O'Higgins de Quiriquiño, beneficio a 10 familias.



Casa piloto subsidio habitacional rural.

Sin embargo, aún tenemos tres comités con reserva de subsidio;

- Comité habitacional Brilla el sol II, Yerbas Buenas beneficia a 39 familias, se encuentra en proceso aún de diseños de proyectos para ingreso a SERVIU.
- Comité habitacional Villa el sol de Semillero, beneficia a 36 familias, actualmente tiene problemas con factibilidad del agua.
- Comité habitacional Construyendo un Sueño de Santa Ana de Queri, a la espera de resolver la situación de factibilidad de agua.

- **Programas para la mantención y ampliación de la vivienda**

- **Programa de Protección al Patrimonio Familiar DS-255**

Para la postulación al denominado banco de materiales o eficiencia energética.

- **Subsidio DS-27**

Busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes. Este subsidio busca favorecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de las familias a través de proyectos de reparación o mejoramiento de las viviendas, así como también, eliminar el hacinamiento por medio de proyectos de ampliación.

- **Subsidio de habitabilidad rural**

Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos.

Este aporte del Estado permite mejorar y/o ampliar la vivienda en la que vive la familia que busca acceder al programa y se puede postular de manera individual o colectiva. Con el subsidio es posible realizar obras de mejoramiento de la vivienda (techos, muros, piso) y de mantención de servicios básicos, acondicionamiento térmico o eficiencia energética, así como también proyectos que permitan ampliar espacios ya construidos o crear algunos nuevos como dormitorios, baños, cocina y/o recintos de almacenamientos o productivos.

- **Para Arrendar**

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo implemento 2 tipos de subsidio de arriendo.

- Subsidio del Arriendo regular.

- Subsidio del arriendo adulto mayor.

- **Seremi De Bienes Nacionales**

Con el objetivo de facilitar el saneamiento de la propiedad irregular el ministerio de bienes nacionales y la municipalidad de Yerbos Buenas mantienen un trabajo coordinado, esto permite que se entregue orientación y asesoramiento a las personas que lo requieran, durante el año 2023 se asesoró 290 personas y se ingresó un total de 240 expediente para regularización.

Importante he de destacar el trabajo desarrollado en el sector de Orilla de Maule específicamente en el Sector los tranques en el cual se ha logrado ingresar 184 expedientes.



Regularización de terrenos a través de Seremi de Bienes Nacionales.

La atención en general está orientada a resolver el caso a caso de aquellas personas que desean postular a vivienda y por diferentes motivos tienen algún impedimento de hacerlo y puede ser resuelto a través de la gestión que se realiza desde la oficina de vivienda, como por ejemplo habilitación en sistema rukan, solicitud de asignación directa, gestión en servicio de impuesto interno, etc.

2.2.6. PROGRAMA ASISTENCIAL Y ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

El objetivo del programa es atender los requerimientos de la comunidad yerbabuenina que contribuyan en la superación de las carencias o dificultades que presentan los habitantes de la comuna que viven en estado de indigencia o necesidad manifiesta en las diferentes áreas económicas, de salud, educacional, habitacional, etc.

Las ayudas sociales que se entregan son:

- Apoyo en Alimentación (perecible y no perecible).
- Aporte o cancelación de servicios básicos (Luz y Agua).
- Aporte en Educación.
- Aporte o compra de receta y exámenes médicos.
- Devolución de pasajes.
- Entrega de marquesas, camarotes, frazada y Colchones.
- Gastos Funerarios.
- Entrega de pañales adultos.
- Entrega Suplementos Alimenticios.
- Otros gastos Sociales que permitan apoyar situaciones de vulnerabilidad social.

El Programa Asistencial, distribuyo su ayuda a la comunidad tal como lo muestra el cuadro que se adjunta, con una inversión municipal directa de \$98.023.066, beneficiando 3.966 familias de la Comuna.

Tabla 2.34. Gastos programa asistencial año 2023.

RUBROS	VALORES	Nº BENFICARIOS
Alimentos	\$ 52.305.558	2285
Carbón	\$ 1.904.000	92
Consumos básicos	\$ 2.463.433	97
Ensure-Glucerna-Pediasure	\$ 13.055.424	550
Funerario (Aporte A Servicio, alimentación En Velatorio)	\$ 10.021.082	127
Marquesas-Camarotes-Colchones-Frazadas	\$ 4.595.831	80
Pañales Adulto	\$ 7.886.190	582
Salud	\$ 5.555.398	145
Pasajes	\$ 101.300	4
Otros (Baño portátil-Buzo Colegio-Controlador presión De Agua-Paños Niño)	\$ 134.850	4
TOTAL GASTO DICIEMBRE 2023	\$ 98.023.066	3.966

2.2.7. PROGRAMA ASISTENCIAL DE VIVIENDA

El Programa, estará orientado a responder a una necesidad inmediata de carácter habitacional, la cual estará fundamentada en la situación real que presente cada familia o persona solicitante. De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se podrán entregar materiales para reparación ya sea de la vivienda o de sus instalaciones, los beneficiarios que puedan acceder a estos beneficios serán todas aquellas personas que tengan su domicilio en la comuna de Yerbos Buenas y cuya evaluación social determine que existen circunstancias fundantes que ameriten la procedencia

del beneficio. Lo que será determinado a través de la visita domiciliaria correspondiente y la evaluación social, considerando elementos de vulnerabilidad y pobreza.

Durante el año 2023 se realizaron 536 atenciones utilizando un \$26.780.000.

2.2.8. PROGRAMA EMERGENCIAS E IMPREVISTOS

Este programa está orientado a apoyar a las familias que presenten algún tipo de imprevisto o emergencia (incendio, Inundaciones, entre otros), realizando una evaluación social y técnica más un informe de bomberos, con el objetivo de determinar los daños ocasionados, el municipio gestiona los recursos necesarios para apoyar a cada una de las familias afectadas.

Durante el año 2023 se concretó ayuda a 15 familias de la comuna, con un aporte total \$37.272.651.

2.2.9. PROGRAMA COMEDOR COMUNITARIO

El programa comedor comunitario, respondió durante el año 2023, la necesidad de alimentación, a 45 personas vulnerables e indigentes de la comuna que se enfrentaban a diversas problemáticas, de salud, carencia socio económica, entre otras, que no le permitían solventar la necesidad básica de alimentación, percibiendo de forma diaria la alimentación en horario de almuerzo, de lunes a viernes, excepto festivos.

La profesional social, responsable, se encargó de realizar una previa evaluación a los beneficiarios, verificando la situación de la persona y los requisitos solicitados según decreto municipal. Es importante mencionar que aquellas personas, que no contaban con los medios y redes de apoyo, para ir a buscar la colación al comedor, la profesional, realiza la gestión municipal, con el departamento de movilización para la entrega de la alimentación en el domicilio del beneficiario.

La manipuladora de alimentos, responsable, se encargó de realizar las comidas, según minuta preparada por nutricionista del CESFAM Ignacio Carrera Pinto, acorde a las necesidades etarias de los beneficiarios.

2.2.10. PROGRAMA ALCOHOL Y DROGAS

El programa consumo de alcohol y drogas, respondió durante el año 2023, a través de la dimensión integral, orientar y derivar, a personas, que se enfrentaban a diversas problemáticas, entorno al consumo del alcohol y/o drogas.

Bajo un marco multidisciplinario, se brindó un apoyo social, activando redes de apoyo familiares y comunales. Los solicitantes, lograron percibir información relevante entorno a la problemática real, de forma preventiva, evitando el consumo.

2.2.11. PROGRAMA UNIDAD DE SUBSIDIOS

2.2.11.1. SUBSIDIO FAMILIAR

Es un beneficio de carácter asistencial, consistente en una ayuda en dinero de monto igual para todos los menores, también este beneficio esta apuntado a favorecer a deficientes mentales e inválidos cualquiera sea su edad, que acrediten tal condición con un certificado de la Compín, en cuyo caso el valor del subsidio es el doble del monto designado llamado también duplo.

MONTOS

- \$ 16.418 enero-abril 2023.-
- \$20.328 mayo a diciembre 2023.
- \$ 40.656 Duplo

La duración de este beneficio es de 3 años y está dirigido a:

- Menores de 18 años.
- Mujer embarazada.
- Los deficientes mentales menores de 18 años a que se refiere la ley N° 18.600.
- Los inválidos menores 18 años.
- La madre del menor que percibe el subsidio.

La Unidad de Subsidios gestionó durante el 2023, 1.810 Subsidios, lo que en recursos financieros equivale a la cantidad aproximada de \$33.962.202 (se adjunta cuadro estadístico).

Tabla 2.35. Subsidios familiares otorgados año 2023.

MES	BENEFICIARIOS
Enero	107
Febrero	101
Marzo	73
Abril	256
Mayo	174
Junio	157
Julio	115
Agosto	178

Septiembre	150
Octubre	160
Noviembre	191
Diciembre	148

Este programa también realiza atención de público en la Delegación Municipal de Orilla Maule, donde durante el año 2023 se realizaron 590 atenciones.

2.2.11.2. PENSIONES

La Pensión Garantizada Universal es un beneficio donde el Estado entregará un monto para todas las personas mayores de 65 años que no pertenezcan al 10% de las familias con mayores ingresos y que sustituye la Pensión Básica Solidaria (PBS), el Aporte Previsional Solidario por Vejez (APSV). El monto de este beneficio asciende a un máximo de \$206.173, el cual se reajusta periódicamente al IPC.

Este beneficio viene a reforzar el Pilar Solidario y por ende al actual Sistema Mixto de Pensiones, buscando mejorar tanto las actuales como futuras pensiones. Esto con la finalidad de apoyar a las personas que durante su vida laboral tuvieron periodos sin aportes (lagunas previsionales) o trabajos informales, por lo que no pudieron cotizar de manera permanente.

Atenciones realizadas durante el año 2023, corresponde a 66, contando con 31 pensiones garantizadas universales aprobadas. La Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) es un beneficio cuyo monto mensual corresponde a \$206.173.

Puedes acceder a este beneficio si tienes entre 18 y 64 años, cuentas con una declaración de invalidez y no tienes derecho a una pensión en algún régimen previsional, ya sea como titular o persona beneficiaria de una pensión de sobrevivencia.

Se realizan 7 atenciones de solicitud de pensión básica solidaria de invalidez durante el año 2023.

2.2.11.3. SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL/URBANO

Consiste en el financiamiento por parte del Estado, a familias más carentes desde el punto de vista socioeconómico, de una parte, o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de hasta 15 Metros cúbicos de agua potable, sobre los cargos fijos y variables, de los residentes permanentes de una vivienda. El pago de este subsidio se hace efectivo a través de las Municipalidades al mes subsiguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

Existen dos tipos de subsidios:

- **Urbano y Rural**

El Subsidio urbano cubre tres tramos el del 77% el 45% y el 100 % y el Subsidio rural cubre dos tramos el 50% y el 100%, pueden postular propietarios, arrendatarios y usufructuarios.

Es preciso mencionar que los beneficiarios del 100% del Subsidio de Agua Potable tanto Urbano Como Rural, corresponden al Programa Seguridad y Oportunidades y Programa Vínculo. Este beneficio tiene una duración de 3 años, al cabo de los cuales se puede postular nuevamente, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la ley, para dicho beneficio.

- **Requisitos**

- Última Boleta de agua cancelada y sin deuda del mes que corresponda.
- Fotocopia carnet de identidad por ambos lados del jefe de Hogar, Cónyuge o Pareja.
- Ficha Registro Social de Hogares.
- Colilla de pago si pertenece al Programa Seguridad y Oportunidades.

- **Subsidios De Agua Potable Urbano 2023**

La Oficina de Subsidio de Agua Potable durante el año 2022 entrego 6.694 subsidios al consumo de agua potable urbano lo que equivale a la cantidad de \$ 77.412.423 anual.

Tabla 2.36. Subsidios de agua potable urbano otorgados durante el año 2023.

MES	OTORGAMIENTOS SAP URBANO	BENEFICIARIOS DEL MES	INVERSIÓN
Enero	565	24	\$ 6.878.775
Febrero	556	32	\$ 6.625.439
Marzo	557	7	\$ 6.532.650
Abril	557	21	\$ 6.587.322
Mayo	551	21	\$ 6.394.720
Junio	561	20	\$ 6.128.775
Julio	563	7	\$ 6.400.564
Agosto	565	8	\$ 6.152.000
Septiembre	560	13	\$ 6.209.335
Octubre	554	10	\$ 7.123.975
Noviembre	552	17	\$ 6.941.201
Diciembre	553	30	\$ 7.437.667
TOTAL	6.694	210	\$ 77.412.423

- **Subsidios De Agua Potable Rural 2023**

La oficina de subsidio de agua potable durante el año 2022 entrego 26.392 subsidios al consumo de agua potable rural lo que equivale a la cantidad de \$102.724.753 anual.

Tabla 2.37. Subsidios de agua potable rural otorgados durante el año 2023.

MESES DEL AÑO	OTORGAMIENTOS SAP RURAL	BENEFICIARIOS DEL MES	INVERSIÓN
Enero	2.197	41	\$ 9.049.656
Febrero	2.195	88	\$ 9.012.902
Marzo	2.196	75	\$ 8.702.312
Abril	2.208	160	\$ 8.678.312
Mayo	2.203	51	\$ 8.085.623
Junio	2.200	138	\$ 8.092.869
Julio	2.202	40	\$ 7.960.110
Agosto	2.195	37	\$ 8.172.118
Septiembre	2.204	49	\$ 8.358.325
Octubre	2.199	38	\$ 8.542.588
Noviembre	2.197	29	\$ 8.901.864
Diciembre	2.196	29	\$ 9.168.074
TOTAL	26.392	775	\$ 102.724.753

2.2.12. PROGRAMA JEFAS DE HOGAR

- **Antecedentes del Programa**

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ejecuta el Programa Mujeres Jefas de Hogar para contribuir a la disminución de las condicionantes que limitan el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar. Se entiende por jefa de hogar, la mujer que es económicamente activa tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. También considera a aquellas mujeres económicamente activas que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa de hogar distinto a ella, pero que con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo (jefa de núcleo).

Para efectos de la gestión programática del nivel central regional y local se realiza una amplia coordinación, articulación y negociación intersectorial, para lo cual se establecen Convenios, acuerdos o comunicación con actores nacionales, regionales y locales relacionados con la problemática que aborda el programa, estas gestiones se orientan articular cursos de capacitación laboral, atención en salud personal y laboral, nivelación de estudios, cursos de tecnologías de la información y la comunicación, entre otros.

- **Objetivo General**

Contribuir a la disminución de las condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar.

- **Objetivos Específicos**

Entregar formación para el trabajo remunerado dependiente e independiente; desarrollar capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo o actividad independiente.

Apoyar a las jefas de hogar en la construcción e implementación de una estrategia concreta que les permita mejorar sus condiciones de empleabilidad de manera dependiente o independiente en el mercado laboral.

Tabla 2.38. Cobertura año 2023 para la comuna de Yerbas Buenas.

COMUNA	TOTAL COBERTURA PROYECTADA SEGÚN CONVENIOS CON EJECUTORES	TOTAL PARTICIPANTES AÑO 2023	% de PARTICIPANTES RESPECTO A LA CORBETURA PROYECTADA
Yerbas Buenas	50	50	100%

- **Características Participantes**

Respecto de las características generales de las participantes del PMJH, comuna de Yerbas Buenas, versión 2023; se puede señalar que se caracterizan de la siguiente manera: Del total de las participantes se puede mencionar que, un 16% de ellas se encuentran en un rango etario entre los 18 y los 29 años, mientras que un 23% estaría en el rango de los 30 a los 44 años, por otra parte en el rango etario de los 45 y 59 años, corresponde a un 32% y finalmente en el rango etario de los 60 o más, tenemos un porcentaje de mujeres en el 6%. De acuerdo a los datos, se puede mencionar que la mayor cantidad de mujeres se encuentra entre los 45 y 59 años de edad. Ahora bien, al analizar la jefatura de hogar se puede señalar que de las mujeres que forman parte de la cobertura 2023 y que son jefas de hogar estaríamos hablando de un 74%, mientras que quienes son jefas de núcleo lo harían con un 26%, al comparar estos datos con el año 2022, se puede observar que se mantiene la tendencia respecto de la jefatura de hogar. Al analizar el nivel educacional de las participantes, podemos mencionar que un 72% de ellas tiene escolaridad media y solo un 8% alcanzó la educación básica. Al analizar estos datos con los del año 2022 se puede observar que las mujeres de la actual versión claramente están mucho más avanzadas en lo que respecta el ámbito educacional, lo que desde ya se venía visualizando en la baja demanda por nivelación de estudios de parte de las usuarias versión 2023. En lo que respecta a la desfocalización se puede señalar que de la cobertura 2023 habilitadas en sistema solo 1 usuaria quedo en esta condición, lo cual llevado a porcentaje sería la equivalencia

a un 2% de la totalidad de participantes, quien por requisito de edad (+ 65), pero por intereses, motivación y perfil para el programa se le dio la oportunidad de formar parte de la versión 2023.



Participantes Programa Mujeres Jefas de Hogar.

- **Análisis Apoyos Intersectoriales**

Dentro de los apoyos intersectoriales y gestiones que se han realizado y que van en directo beneficio de las participantes, los cuales no necesariamente están reflejados en sus proyectos laborales, se pueden señalar los siguientes:

- Ejecución de charlas dictadas por SERCOTEC.



Capacitación a mujeres desde el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)..

- Ejecución de charlas y seminario certificado dictado por PRODEMU.
- Reuniones de coordinación con Fundación CRATE Linares.

- Charla de Fundación CRATE para lanzamiento de Mercadito Maulino, donde todas las usuarias pudieron ser parte de esta vitrina virtual para emprendedoras totalmente gratuita.
- Charla de Banco Estado, dictada por ejecutiva encargada de área de microempresa, donde se habló del Crece Mujer también.
- Charla dictada por profesionales de Banigualdad, especialistas en microcréditos para las emprendedoras.
- Charlas dictadas por el centro de la mujer de san Javier en materia de violencia principalmente. - Gestiones con Fomento Productivo que van en directo beneficio de las Programa Mujeres Jefas de Hogar 2023 y 2022.



Taller Centro de La Mujer en San Javier.

- Gestiones con CESFAM para casos particulares requeridos por las usuarias.
- Gestiones con Profesional de SENDA Previene San Javier.
- Gestiones con encargado de feriantes de la comuna de yerbas Buenas, para instancias de participación de las usuarias en distintas actividades a nivel comunal.



Feria emprendedoras PMJH 2023 en Constitución.

- Gestiones con profesionales de OMIL Yerbas Buenas, para cursos y solicitud de charlas.
- Derivaciones Centro de la Mujer y seguimiento.
- Gestiones Programa asistencial para las usuarias.
- Charla de Educación Financiera de dictada por SERNAC.
- Gestiones para que las usuarias pudieran participar en charla de responsabilidad parental y pago efectivo de pensión de alimentos de la ley 21.484, dictada por la corporación de asistencia judicial de Linares.
- Gestiones TRM Talca para entradas gratuitas a obras abiertas al público.
- Gestiones con CFT San Agustín de Linares, para apoyo en entrega de servicio de sesión de cosmetología para las usuarias 2023.
- Gestiones de coordinación con PRODEMU para trabajar algunas temáticas con las usuarias.
- Gestiones con encargada de la agrupación de mujeres para las distintas actividades que se planificaron para el año.
- Gestiones a nivel comunitario con distintas dirigentes vecinales para coordinar espacios que nos permitieran la realización de varias actividades que se sostuvieron durante todo el año.
- Apoyo en la gestión de la entrega mensual de los vales de gas para cada una de las usuarias.
- Gestiones para la realización de curso “formalizando mi negocio” a través de SENCE, donde 20 mujeres postularon y están en proceso de realización del mismo, este curso va con entrega de capital una vez finalizado.
- Gestiones para la participación de las mujeres en la escuela de emprendimiento Femenina, de la cual se certificaron.

Tabla 2.39. Capacitaciones a jefas de hogar durante el año 2023.

COMUNA	APROBADO	EN PROCESO	REPROBADO	DESERCIÓN	TOTAL
Yerbas Buenas	50	0	0	0	100%

El 100% de las usuarias recibió algún tipo de capacitación en distintas áreas según sus Intereses.



Certificación cursos EDUPA PMJH 2023.



Entrega de kits a mujeres en cursos en oficio.

Otras iniciativas de gestión local:

- **Conmemoración Del Día De La Mujer Emprendedora**

Para este hito se contó con la participación de PRODEMU, quienes dictaron un seminario a las 50 participantes del programa, quienes a su vez se certificaron en la temática “Branding, Gestionando tu marca” dicha actividad se llevó a cabo en salón de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Yerbás Buenas, se les entregó un recuerdo del hito en cuestión, su certificado en la temática Branding y además pudieron disfrutar de un “coffee break” al término de este.



Capacitación Branding PRODEMU.



Certificación Branding PRODEMU.

- **Conmemoración Semana De Las Pymes**

Para conmemorar el día de las pymes se realizó una charla denominada “Cómo Formalizar Mi Negocio” donde participaron alrededor de 40 mujeres emprendedoras del PMJH y otras usuarias de Fomento Productivo que también fueron convocadas, esta actividad consto de 2 instancias; una primera parte tipo conversatorio, donde pudieron reflexionar profundamente respecto de su situación como emprendedoras, realidad local, entre otros y la segunda instancia consistió en una charla que dictaron 2 profesionales de SERCOTEC Linares.



Commemoración semana de las pymes.

- **Commemoración Del Día De La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer**

En esta instancia participaron usuarias del programa como invitadas y destacar el importante aporte de la Sra. Jenny Hidalgo usuaria del programa, quien dio su testimonio como mujer emprendedora y usuaria del programa en la comuna.

- **Gestiones Con Enfoque De Género**

De acuerdo con el enfoque de género, se puede mencionar que la metodología y contenidos de trabajo, se aplican de manera transversal en todos los contenidos que se aplican a las mujeres, colocando énfasis en que las mujeres puedan reconocer que, son sujetos de derecho y toma de decisiones en todos los ámbitos de sus vidas. Considerando la realidad comunal, donde predomina la cultura patriarcal, es necesario poder recalcar en los contenidos que se trabajan, la importancia de las mujeres en la sociedad y en la vida cotidiana y se puedan hacer conscientes de ello. Dicho lo anterior, se espera que las mujeres puedan generar el cuestionamiento en sí mismas, de acuerdo con las tareas y labores que realizan a diario, y de esta manera puedan ser conscientes de su realidad y así poder guiarlas hacia una transformación y empoderamiento sobre sus vidas. Esperando como resultado final, un cambio real y sostenible en el tiempo, que les permita mirar la gama de oportunidades que tienen en el medio que se desenvuelven.

Dentro de las actividades ejecutadas con enfoque de género, se pueden dar algunos ejemplos:

- Dentro de los TFT Comunes, como espacio rompe hielo, se abordaron varias actividades lúdicas que apuntaban al enfoque de género tales como:

- Sororidad
- Rueda de los privilegios (discriminaciones).
- Como me siento conmigo misma y con mi cuerpo (imaginería).
- Conversatorio sobre el machismo.
- Flexibilidad horaria para los casos con dificultades de cuidado infantil, toda vez que no tenían clases u otros motivos puntuales (atenciones personalizadas recuperativas para las mujeres).
- También se dio la posibilidad de adecuar sesiones en modalidad online, toda vez que se les hacía difícil asistir a los talleres. (sesiones recuperativas online).
- Se les dio siempre la posibilidad de asistir a los talleres con los hijos, cuando no asistían a clases o tenían algún inconveniente y lo requerían.
- Considerar tenerles un material extra a los niños y niñas que llegaban a los talleres y si ellos querían ser partícipe de las temáticas, escuchar su opinión.
- Adecuar la planificación del trabajo en agenda en beneficio de las mujeres, de manera tal que ellas pudieran estar con sus hijos cuando salían de vacaciones de invierno y de verano, cuando tenían feriados largos como en fiestas patrias, cuando tienen paseos con ellos y otras actividades.
- Gestionar más horas para la atención dental, en los casos de aquellas mujeres que no cumplieron con los requisitos de los 50 años, pero que si necesitaron este beneficio como derecho.
- Considerar espacios de esparcimiento para las mujeres, dentro de las distintas actividades planificadas a trabajar durante el año.
- En varias actividades contamos con la participación y colaboración especial de una cantautora hermafrodita destacada de la comuna, quién con su ejemplo ha demostrado todo su talento, habilidades, destrezas y un ejemplo como aporte para una sociedad con equidad de género, libre de estereotipos y discriminaciones.
- Considerar a las mujeres del PMJH 2022 y 2023 en todas las actividades que fueran convocadas en materia de derechos para las mujeres, tales como: (pensión alimentos, hitos comunales, derivaciones, charlas centro mujer, charlas en salud, entre otros).
- Mujeres lideres que se han identificado en el PMJH darlas a conocer e invitarlas a ser parte de distintas iniciativas a nivel local.

- **Encuentro Comunal**

En lo que respecta a este punto, se puede señalar que se ejecutó un encuentro intercomunal, en el Centro de eventos y viñedos Calivoro Aventura de San Javier, encuentro que fue posible gracias a la coordinación de las comunas de Longaví, San Javier y Yerbas Buenas. En esta instancia participaron 45 mujeres, de las 3 comunas señaladas anteriormente, también contamos con la participación de autoridades de SernamEG, autoridades de los 3 municipios señalados anteriormente y los respectivos coordinadores comunales.

El objetivo del encuentro intercomunal apunta a facilitar un espacio de reflexión y análisis colectivo, que permita que las participantes de 2022 egresadas y del periodo 2023 evalúen el proceso vivido en el Programa Mujeres Jefas de Hogar, en relación a las particularidades territoriales, con la finalidad de retroalimentar el programa y generar nuevas propuestas que fortalezcan el mismo. Las mujeres participaron de un espacio grupal e intercomunal, que les permitió analizar y reflexionar respecto de su vivencia en el programa, con el fin de hacer una evaluación sobre el proceso vivido, aprendizajes, dificultades, desafíos a futuro, esta actividad fue expuesta posteriormente en plenario por 1 o más representantes de cada grupo respectivamente.

Los temas abordados fueron los destacados a continuación:

- Talleres de formación para el trabajo comunes
- Talleres de Proyecto Laboral.
- Talleres de formación para el trabajo específicos.
- Componentes de apoyo transversales.
- Componentes de apoyo base.
- Charlas motivacionales e informativas.



Cursos en oficio de repostería y manicure.

2.2.13. PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Programa Apoyo a la selección de usuarios (Registro Social de Hogares), se constituye en base a la información aportada por cada integrante del grupo familiar mayor de 18 años y las bases administrativas del Estado, como Servicio de impuesto internos (SII), Registro Civil, Superintendencia de Pensiones (SdP), Instituto de previsión social, Superintendencia de salud, Ministerio de educación, etc. Ubicando al hogar en un tramo de calificación Socioeconómica dependiendo de esta información.

El Registro Social de Hogares (RSH) es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

- **Recursos**

Los Recursos transferidos por el Ministerio Desarrollo Social para el año 2023 fueron \$.8.800.000- los que mayormente se utilizan en recursos humanos.

- **Actividades**

Durante el año se asistió a los operativos en la Delegación de Orilla de Maule, Inela, dos veces al mes, ayudando a los vecinos del sector más alejado de nuestra Comuna a realizar diferente tramites en el Registro Social de hogares.

- **Beneficiarios**

Todos los habitantes de la comuna que soliciten orientación en algún trámite relacionado con el Programa y mayores de 18 años que soliciten ingresar, actualizar y complementar la información en sus Registro Social de Hogares.

- **Tipo De Beneficio**

Apoyar a los usuarios a realizar trámites en su registro al ingresar, actualizar y complementar información en sus Registros Social de Hogares.

Tabla 2.40. Solicitudes tramitadas de enero a diciembre de 2023.

APROBADAS	RECHAZADAS	TOTAL DE SOLICITUDES
2.483	235	2.718

2.2.14. OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

El presente Informe tiene como objeto dar a conocer las gestiones realizadas durante el año 2023 por la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna Yerbas Buenas, considerando para ello los componentes del Convenio FOMIL, Guía operativa en ejecutar las acciones y las tareas del equipo, como aquellas que se realizan de manera paralela. Lo anterior conforme a Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Yerbas Buenas, en un monto total por la suma de \$23.800.000.

2.2.14.1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL

- **Inserción laboral:**

Alrededor de **137** personas fueron colocadas y validadas por sistema Bolsa Nacional de Empleo, en un puesto de trabajo dependiente de al menos tres meses, en empresas como: Agrícola González Ltda. (Gonzagri), Víctor Campos Servicios Agrícolas EIRL, Comercial el 9 limitada, Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, Copefrut S.A, Agroindustrial Trimma limitada, JTG Construcciones S.P.A., Salvalle, Valcar Seguridad, SNA Educa. Es importante mencionar que todas las colocaciones se desarrollan en empleos formales y otras de menor período.

Cabe mencionar que en forma paralela y a través del Programa CONAF, se logró la inserción de 42 personas, en programa pre-empleo, de media jornada laboral.

- **Plataforma Bolsa Nacional de Empleo, BNE**

La Bolsa Nacional de Empleo, es una plataforma web pública que actúa como puente entre empleadores y trabajadores, por cuanto, nuestra unidad se rige y mide la atención de usuarios y empresas a través de distintos ítems, tales como: Inscripción, capacitación, trabajo, apresto laboral, seguro de cesantía, orientación laboral, emprendimiento, subsidios, información laboral y otros servicios.

- Es así como, en el año 2023, se logró la atención según siguiente detalle:
- Nuevos inscritos: 267.
- Número de personas atendidas: 1.393.

Inserción de Público Objetivo: 25 el cual es corresponde a personas con discapacidad y adultos mayores, público que se trabajó con profesional de oficina realizando convocatorias en la oficina y visitando empresas.

Puedo mencionar adicionalmente que muchos de estos parámetros son la base para el desarrollo del programa y en los que dentro de nuestra categoría hemos estado sobre los estándares de metas para la comuna y tamaño de oficina, reconocido en encuentro Anual de OMIL.

Cabe señalar que, los profesionales de la oficina OMIL, durante el año 2023 fueron convocados trabajar en representación de SENCE en el llamado gobierno en terreno y en representación de la red en ferias Laborales.

- **Programa Regional de Empleo (PRE)**

Durante el año 2023, se realizó entrega de documentos a usuarias que fueron beneficiadas al Programa Regional de Empleo, a través de la CONAF, abarcando a un total de 42 personas, en un trabajo de media jornada que buscaba desarrollar proyectos de mejoramiento urbano y el incremento de la calidad de vida de la comuna.

- **Visitas a empresas**

Se realizaron visitas a empresas aplicando fichas de evaluación funcional y análisis de puesto para personas con discapacidad, también coordinando charlas de inclusión en las cuales se insertaron personas con y sin discapacidad de la comuna. Además, se realizaron reuniones con empresarios de la comuna por levantamiento de ofertas laborales y apoyo a reclutamiento de personal.

Mayormente nuestro contacto es de forma telefónica, WhatsApp y envío de correos electrónicos así damos a conocer información relevante e importante para la empresa y sus colaboradores, también estos medios nos permiten tener una comunicación fluida y así captar y recibir ofertas laborales las cuales fueron cubiertas en forma interna y otras publicadas en la página del municipio. Además, puedo agregar que la información relevante entregada está relacionada con dar a conocer la oferta programática de SENCE, Despega Mipe, Ley Protección al empleo, Ingreso Mínimo Garantizado, Subsidio al Empleo, IFE Laboral, etc.

Debido al trabajo que se realiza en la Red Maule Centro Sur, se realizaron 6 encuentros empresariales programados para el año 2023, en las distintas comunas así todos tenemos la posibilidad de ser anfitriones y mejorar los nexos con las empresas en general, ahí tuvimos la posibilidad de convocar a grandes empresas de diversos rubros, haciendo difusión de Chilevalora, Migraciones, Inspección del trabajo y diferentes temas de interés para las empresas, donde también contamos con la presencia de nuestra Seremi del Trabajo.

- **Subsidio al empleo Joven, Bono Mujer Trabajadora, Subsidio Nuevo Empleo, hoy IFE Laboral, Ingreso Mínimo Garantizado.**

Durante todo el año se realizó difusión de dichos programas o subsidios a los trabajadores, motivando a personas desempleadas a obtener un contrato de trabajo para percibir dichos beneficios, ante lo cual se lograron atenciones, consultas, postulaciones, seguimiento y consultas de pagos en forma presencial y vía WhatsApp, logrando un gran trabajo y ayuda directa a los usuarios.

- **Fondo de Cesantía**

En el año 2023 se atendieron alrededor de **250** usuarios quienes fueron beneficiados con el Fondo Solidario de Cesantía y Cuenta Individual, dentro de las atenciones en este sentido podemos mencionar:

- Se encontraban cesantes al momento de la solicitud.
- Sus recursos en la Cuenta Individual por cesantía fueron insuficientes para financiar un beneficio de acuerdo con los montos y porcentajes que establece la Ley.
- Tengan 12 cotizaciones en el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) en los últimos 24 meses. Las 3 últimas cotizaciones deben ser continuas con el mismo empleador.
- Cuyo contrato de trabajo haya terminado por vencimiento de plazo convenido, por conclusión de trabajo o servicio que dio origen al contrato, caso fortuito, fuerza mayor, establecimiento o servicio.

- **Certificados OMIL**

Junto al Departamento de Administración de Educacional Municipal (DAEM) de la comuna, se entrega información y documentos a usuarios para la nivelación de sus estudios, ante lo cual se emitieron 3 Certificados a personas desempleadas que deseaban regularizar sus estudios tanto de nivel de educación básica como educación media.

Finalmente, en el año 2023, se emitieron 45 Certificados OMIL, a usuarios insertados laboralmente en el Programa Regional de Empleo.

- **Otras Labores**

Como Oficina OMIL hemos apoyado en la atención de Usuarios en la entrega de Vales de Gas del Municipio, con finalidad de brindar un buen servicio a la comunidad.

El Programa Apoyo a la selección de usuarios (Registro Social de Hogares), se constituye en base a la información aportada por cada integrante del grupo familiar mayor de 18 años y las bases administrativas del Estado, como Servicio de impuesto internos (SII), Registro Civil, Superintendencia de Pensiones (SdP), Instituto de previsión social, Superintendencia de salud, Ministerio de educación, etc. Ubicando al hogar en un tramo de calificación Socioeconómica dependiendo de esta información.

2.2.14.2. CAPACITACIÓN

- **Programas de Capacitación**

Durante el año 2023, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), da a conocer cursos disponibles de capacitación para postulación gratuita, a través de su página www.sence.cl.

Se otorgaron Cursos 100% gratuitos, bajo modalidad e-learning, dirigidos a dueños, socios y trabajadores de micro y pequeñas empresas, del Programa **Despega MIPE**, financiado por SENCE.

Se ejecutó Curso Gestionando y Formalizando mi Emprendimiento, de forma E-learning, mediante el programa Becas Laborales desde SENCE, siendo ejecutado por la OTEC PRODESA LTDA y, coordinado por la OFICINA OMIL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de esta Municipalidad, considerando a 20 alumnos.

Como oficina OMIL durante el 2023 se realizaron 8 postulaciones al Programa Becas Laborales Fondos Concursables donde nos adjudicamos un Curso de Conducción Clase B, el cual no se ha efectuado por no existir entidades que adjudiquen la ejecución.

2.2.15. OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

- **Objetivo General**

La Oficina Local de la Niñez tiene el objetivo de proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la:

- Promoción de derechos.
- Prevención de situaciones de vulneración.
- Protección de derechos.

- **Funciones**

- Orientar a los NNA y a sus familias en el ejercicio de sus derechos.
- Realizar los procesos de protección administrativa universal y/o Especializada de los derechos de los NNA ante la detección de riesgos de vulneración en cualquiera de sus derechos.
- Fortalecer e impulsar la participación de los NNA, sus familias, comunidades y sociedad civil en materias relacionadas con la protección integral de los de los de los NNA.
- Detectar oportunamente riesgos de vulneraciones de derechos de un NNA, teniendo en consideración factores de riesgo y protectores, su familia y entorno.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de las medidas de protección de los egresados de los Programas de Protección Especializada del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia.
- Articular la oferta dirigida a NNA, a través de redes intersectoriales a nivel comunal, regional y nacional, procurando el acceso de los NNA a la oferta social disponible y a los programas de protección especializados que se requieran.
- Llevar un registro único de los NNA y sus familias, que hayan sido sujetos de protección administrativa (Universal y/o Especializada).

- **Ley 21.430**

Promulgación de la Ley de Garantía y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Ley 21.430 del 15 de marzo 2022), tras siete años de discusión democrática. La ley desafía a proteger los derechos de NNA en una lógica sistémica.

Las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) serán la expresión local del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, bajo la administración de las municipalidades.

Se incorpora a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, el deber de “la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección integral de los mismos”. Que el artículo 84 de la Ley 21.430 modifica el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. En el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de Administración del Estado, funciones relacionadas con la promoción de los derechos de los NNA, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.

Los deberes de las instituciones de Administración del Estado, se asigna:

- Inexcusabilidad.
- Deber de denuncia.
- Deber de reserva y confidencialidad.

- **Sujetos De Atención**

- Niños, niñas y adolescentes desde la gestación hasta los 18 años de edad.
- Egresados de programas de protección especializada del Servicio. Hasta 24 meses siguientes a su egreso.
- Padres y/o madres, gestantes, las familias, los representantes legales o quienes tengan el cuidado legal de niños, niñas y adolescentes.
- NNA que requieran acceso a oferta, articulaciones y/o intervención preventiva.
- NNA que presenten riesgo de vulneración de derechos.
- NNA que presenten sospecha y/o vulneración de derechos.

- **Componentes Estratégicos De La Oficina Local De La Niñez**

- **Promoción Territorial:** Materializa la promoción de derechos y favorece la participación sustantiva. Destinada a todos los niños, niñas y adolescentes del territorio en donde se ubique la Oficina Local de la Niñez.
- **Intermediación y Atención Social:** Acompañamiento personalizado de intensidad leve, destinada a todos los niños, niñas y adolescentes y sus familias para abordar riesgos de vulneración de derecho.
- **Gestión Especializada de Casos:** Destinada a todos los NNA que presentan riesgo de vulneración de derechos y/o vulneración de derechos por los cuales se requiera una gestión especializada para resguardar la protección integral de estos. Acompañamiento personalizado de mayor intensidad para abordar altos riesgos de vulneración de derechos o vulneración de derechos.

La Oficina Local de la Niñez, se encuentra ubicada en dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con inicio de funcionamiento en enero del año 2023, asignando 2 oficinas una sala de atención integral a adultos responsables, niños, niñas y adolescentes y, otra para

funcionamiento administrativo de los profesionales parte del equipo multidisciplinario, cumpliendo los requerimientos en cuanto a mantener ambas oficinas con mobiliario adecuado, en un ambiente acogedor, seguro, cómodo, para resguardo de privacidad y facilitación de espacio de conversación, con equipamiento para actividades.

El equipo de profesionales que integra la Oficina Local de la Niñez es:

- 1 coordinadora, Martha Couchot Palma, quien tiene responsabilidad administrativa.
- 1 gestor de casos, Cecilia Ruiz Pereira.
- 1 gestor Territorial, Leonardo Alfaro Contreras.
- 1 coordinadora Subsistema Chile Crece Contigo, María Tania Zenteno Sanhueza.

- **Presupuesto**

La Oficina Local de la Niñez, contempló el siguiente presupuesto para la ejecución del Programa en distintos ítems, conforme a Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad Yerbas Buenas, adquiriendo productos e insumos necesarios para un buen funcionamiento y atención de su público objetivo de niños, niñas y adolescentes, según las orientaciones técnicas para instalación. Distribución y síntesis

- \$34.000.000 recursos transferidos desde el Ministerio de Desarrollo Social.
- \$29.600.000 recursos por aporte Municipal.

TOTAL PRESUPUESTO	\$63.600.000
--------------------------	---------------------

- **Antecedentes Generales**

La Oficina local de la Niñez en la comuna, durante su proceso de instalación, ha desarrollado diversas actividades a fin de dar cumplimiento a los objetivos y componentes estratégicos, fortaleciendo e impulsando la participación, reducir los riesgos de vulneración, entregando herramientas a los padres/madres o adultos responsables para que puedan ejercer su rol sin interferencias innecesarias, a través de la menor intervención posible, materializar la coordinación y colaboración entre las instituciones y organizaciones de distinto tipo presentes en el territorio, que permita dar respuestas integrales y oportunas a las necesidades y demandas de los NNA y sus familias a nivel local.

- 14-03-2023: presentación ante el Concejo Municipal la Oficina Local de la Niñez, asistida por profesional desde el Ministerio de Desarrollo Social Regional Talca.

- 05-04-2023: conformación de la Mesa de articulación comunal interinstitucional, con actores municipales, CESFAM Ignacio Carrera Pinto, Departamento de Educación, Integra.
- 05 y 12 de julio 2023: Actividad Vacaciones entretenidas Paseo a Río Claro de Talca, a niños, niñas y adolescentes de la comuna y Tardes de Cine en el Complejo Criollo.
- 11-08-2023: Ceremonia de Instalación Oficina Local de la Niñez en la comuna.
- 08-09-2023: Conformación del Concejo Consultivo Comunal de niños, niñas y adolescentes.
- 23-11-2023: Charla otorgada a la comunidad por funcionarios de la Corporación Asistencia Judicial de Linares, “Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos Ley N°21.484”.
- 29-11-2023: Charla “Violencia en el Pololeo” a alumnos 4tos. Medios, Liceos municipales de la comuna.
- 30-11-2023: Taller de Autocuidado Herramientas para un trabajo saludable “Síndrome de Bournot”, a funcionarios municipales.
- 01-12-2023: Encuentro intercomunal de concejo comunal consultivo de NNA con la Oficina Local de la Niñez de la comuna de Colbún, Balneario Machicura.
- 12-12-2023: Participación en Encuentro Regional de NNA Nuestra fuerza de crear, Concejo comunal consultivo en la comuna de Constitución.
- 27-12-2023: Presentación del Concejo Comunal Consultivo de niños, niñas y adolescentes ante el Concejo municipal de la comuna, formado por 16 niños.

Asimismo, se ha realizado Charlas en establecimientos educacionales de la comuna, en temas de Derechos de la Niñez y Adolescencia y parentalidad positiva (Escuelas Santa Ana de Queri y Semillero), participación en Expo-Familia (Escuela Luis Ambrosio Concha Quilipín), Difusión Oficina Local de la Niñez, sesiones mensuales con actores de la Mesa Interinstitucional comunal y del Concejo comunal Consultivo de niños, niñas y adolescentes, mesas de trabajo con duplas psicosociales, reuniones con Directores de establecimientos educacionales, entre otras.

En cuanto al componente de Intermediación y Atención Social, cuya estrategia de acompañamiento de intensidad leve para abordar riesgos de vulneración de derechos y lograr la

reducción de éstos y, Gestión Especializada de Caso, cuya estrategia de acompañamiento es de mayor intensidad para poder abordar riesgos de vulneración o vulneración de derecho, para restituir derechos de los niños, niñas y adolescentes; se elaboran planes de atención para ambas situaciones, con seguimiento y cierre.

En el año 2023 se atiende un total de 126 casos, con entrevistas directas y diarias a adultos responsables, a niños, niñas y adolescentes (previo consentimiento firmado), se realizan visitas domiciliarias, derivaciones a distintos programas del CESFAM Ignacio Carrera Pinto en temas de Niñez y otros CESFAM y Postas rurales, además, departamentos municipales para ingreso a beneficios y servicios con acompañamiento. Asimismo, se realizan asistencia a audiencias y emisión de informes al Juzgado de Familia Linares.

Los ingresos de casos para intervención en la Oficina Local de la Niñez, se considera:

- Juzgado de Familia (Linares, Antofagasta y Buin).
- Establecimientos educacionales de la comuna.
- Derivación caso otra Oficina Local de la Niñez.
- Programa 24 Horas (Programa de Seguridad Integrada para niños, niñas y adolescentes).
- Alertas territoriales.
- Atenciones por Vía espontánea en consultas, orientaciones, acceso a beneficios, a adultos responsables de niños, niñas y adolescentes de la comuna.





Actividades y talleres socioeducativos Oficina Local de la Niñez Yervas Buenas.



2.2.16. PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

El Programa Familias entrega apoyo integral a personas y familias, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y mejorar sus condiciones de bienestar en ámbitos como salud, educación, trabajo, ingresos, vivienda y entorno.

El Programa Familias, forma parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, que dirige el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien a través de FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, firman un convenio anual para ejecutarlo, gracias a éste acuerdo de colaboración entre el gobierno comunal y un servicio del estado, es que se logra intervenir, con un equipo de profesionales, a 70 familias más vulnerables de la comuna, que ingresaron al programa durante el año 2022, quienes egresan de forma gradual, a partir del mes abril del año 2023, después de cumplir con los 13 meses de intervención (metodología abreviada a causa de la pandemia). Además, durante el año 2023 y de forma parcial, se incorporaron a partir de abril, 70 nuevas familias participantes, las que acceden a todos los beneficios asociados a este programa, interviniéndose por 24 meses. Cabe mencionar, que no es un programa postulable, sino al que se le invita a participar, de acuerdo a una nómina emitida por Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que se confecciona a partir de la información del Registro Social de Hogares.

El programa, entrega un acompañamiento personalizado a las familias durante 24 meses, las cuales se realizan de forma presencial en su domicilio, según corresponde a orientaciones metodológicas, dependiendo del diagnóstico inicial que realiza un profesional a los/as beneficiarios/as, hay dos líneas de acompañamiento en las que pueden participar los/as usuarios:

- **Acompañamiento Psicosocial**

Se acompaña a todas las familias para mejorar su calidad de vida en diversos ámbitos, como salud, vivienda, educación, otros, además de promover el desarrollo tanto de sus recursos, como los de su entorno.

- **Acompañamiento Sociolaboral**

Además del acompañamiento psicosocial, se realiza un acompañamiento específico sociolaboral a 1 ó más integrantes del grupo familiar, el cual depende su intervención del diagnóstico realizado, el que busca mejorar la capacidad para generar ingresos de las/as usuarios, fortaleciendo sus condiciones de empleabilidad, facilitando su vinculación, oportunidades y la resolución de barreras para su desarrollo en el ámbito laboral ya sea dependiente o independiente.

Cabe mencionar que, en la comuna de Yerbas Buenas de todas las familias participantes, el 100% tienen ambas trayectorias (psicosocial y sociolaboral).

Tabla 2.41. Aspectos relevantes del programa familias seguridades y oportunidades.

ASPECTOS RELEVANTES	DATO	OBSERVACIONES
Jefa de Unidad de Intervención Familiar		Daisy P. Rojas Rojas.
Apoyos Familiares Integrales		Alejandra A. Caro González.
		Francisca E. Orellana Pérez
		Sandra A. Rojas Palma.
		María Y. San Martín Pastene.
Administrativo		Carolina A. Troncoso Flores.
Presupuesto asignado Convenio Eje	\$3.662.400.	Presupuesto anual asignado a través transferencias de recursos por convenio FOSIS al municipio, el que se depositó en dos cuotas, para pago de recurso humano, materiales de oficina, movilización otros, según lo determina plan de cuenta.
Presupuesto Asignado Convenio	\$44.536.800	Presupuesto anual asignado a través transferencias de recursos por convenio FOSIS al municipio, el que se depositó en dos cuotas, para pago de recurso humano, materiales de oficina, otros, según lo determina plan de cuenta.
Presupuesto Asignado para Ejecución de Iniciativa Local	\$3.950.000	Se postula a Fondo de Iniciativa Local 2022 - FOSIS, con los talleres denominados “Crianza, Amor y Futuro en Nuestros Hijos”, la transferencia de los recursos fue realizada el 15 de diciembre de 2022, por lo que se ejecuta durante el año 2023, se benefician a 15 familias del programa.
Presupuesto Asignado para Ejecución de Iniciativa Local 2023	\$6.000.000	Se postula a Fondo de Iniciativa Local 2023 - FOSIS, denominada “Oportunidades para Crecer y Soñar”, la transferencia de los recursos fue realizada el 28 de diciembre de 2023, por lo que se posterga su ejecución para el año 2024, se benefician a 20 familias del programa.
Dotaciones Recurso Humano Convenio	6 medias jornada	Contratación de 3 profesionales, con jornada completa, quienes realizan la función de Apoyo Familiar Integral, pago de sus honorarios con cargo a aporte de recursos de fondos transferidos de FOSIS.
Dotaciones Recurso Humano Local	1/2 jornada	Aporte municipal de un profesional por media jornada.
Gestión de Cobertura asignada año 2022 por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia	70 familias	Se interviene al 100% del total de la cobertura asignada durante el año 2022, las cuales comenzaron a egresar del programa de forma gradual a contar del mes de abril, quedan a la fecha por finalizar su intervención tres familias.
Gestión de Cobertura asignada año 2023 por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia	70 familias	Ingresaron 70 nuevas familias correspondientes a cobertura 2023, las que se incorporaron de forma gradual desde el mes de mayo 2023 finalizando en diciembre del mismo año, según corresponde al plan de cobertura, interviniendo a la totalidad de las familias ingresadas durante el período considerado.

- **Beneficios que reciben quienes participan:**

- Las familias reciben apoyo personalizado que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades.
- Acompañamiento integral en ámbitos sociales y laborales.
- Apoyo a la vinculación e integración de la familia a la red local, provincial y regional, según los requerimientos de éstas.
- Acceso a oferta preferente por participar del subsistema “Chile Seguridades y Oportunidades”, según convenios vigente durante el año 2023, como, por ejemplo:

Tabla 2.42. Prestaciones sociales y subsidios.

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	BENEFICIO	COBERTURA ANUAL
FOSIS	Programa Habitabilidad	Entrega soluciones que conjugan lo constructivo con lo social, para que las familias cuenten con una vivienda y entorno saludable y seguro.	06 familias beneficiadas.
FOSIS	Programa Seguridad Alimentaria	Contribuye a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables mediante la educación y la auto producción.	13 familias beneficiadas.
FOSIS	Yo Emprendo Semilla SSyOO	Apoya para el desarrollo de un negocio o trabajo independiente, aporta a los/as beneficiarios \$450.000.-	19 beneficiarios.
FOSIS	Yo Apoyo Tu Plan Laboral	Apoya para el desarrollo de su plan laboral con \$350.000.-	07 beneficiarios.
JUNAEB	Tercera Colación	Entrega en los establecimientos de educación un tercer servicio de alimentación.	Cupos para participantes de subsistema “Chile SSyOO”.
Ministerio de Desarrollo Social y Familias	Subsidio de Agua Potable Garantizado	Entrega SAP a los/as participantes de subsistema “Chile SSyOO”, el que cubre el 100% del consumo de agua potable hasta 15 mt ³ .	Cupos urbanos y rurales anuales, compartidos con participantes de subsistema “Chile SSyOO, beneficio postulable, duración 03 años.

Acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega transferencias monetarias directas a los/as usuarias, las que se pagan en 24 cuotas, según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Ley 20.595.



Iniciativa Local “Crianza Amor y Futuro en Nuestros Hijos”.



Invernadero “Programa Seguridad Alimentaria”.



Cierre Provincial “Programa Apoyo Tu Plan Laboral FOSIS”.



Mejoramiento de vivienda "Programa Habitabilidad".

2.2.17. PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EX AUTOCONSUMO VERSION 2022 EJECUTADO 2023

Financiado por el Ministerio de Desarrollo Social - FOSIS encargado de la asistencia técnica y Municipalidad de Yerbas Buenas, encargado comunal.

Apoyo social, apoyo productivo, nutricionista son los encargados de realizar la ejecución en un plazo de 9 meses, visitando en terreno a las familias beneficiarias, aplicando todos los instrumentos requeridos por la asistencia técnica, realización de talleres comunales, visitas domiciliarias dando el apoyo técnico a cada una de las familias participantes.

- **Objetivos**

- Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de las familias intervenidas mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.
- Aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de la alimentación familiar.
- Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de autoprovisión familiar fomentando el uso eficiente de los recursos familiares.
- Favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas que promuevan recomendaciones alimentarias y estilos de vida saludables.

- Generar un vínculo familiar en realizar trabajos en equipo con el propósito de poder sustentar y aumentar ingresos a sus presupuestos familiares.
- **Unidad**
 - Programa Apoyo a la seguridad Alimentaria, Dirección de desarrollo comunitario.
- **Encargada comunal**
 - Martha Andrea Couchot Palma
- **Equipo Ejecutor**
 - Apoyo Productivo – José Luis Muñoz.
- **Monto Asignado**
 - \$13.680.000

Tabla 2.43. Distribución Presupuestaria.

ÍTEM	MONTO
Maquinarias y/o Herramientas	\$694.400
Materias Primas e Insumos para Producción	\$59.150
Adquisiciones Silvoagropecuarias	\$939.800
Materiales de Construcción	\$5.206.650

- **Duración**
 - 9 meses
- **Beneficiarios**
 - 19 familias.
 - 6 vínculos.
 - 14 programa familias.
 - 1 invernadero restaurado de 7x9 plástico y madera.
 - 18 invernaderos tipo casa, sacos tierra de hoja, set herramientas jardín, rastrillos jardín, azadones extensibles, set de 10 variedades de semillas, plantines lechugas, coliflor, brócoli, regaderas plásticas set elaboración de mermeladas y conservas, 1 recolector aguas lluvias, pulverizadores manuales de 5 litros, frutales (2 duraznos conserveros).

2.2.18. PROGRAMA HABITABILIDAD

El programa de habitabilidad tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias de los

subsistemas chile solidario y seguridad y oportunidades, en adelante también, los subsistemas, a partir de soluciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad.

El programa de habitabilidad está destinado a la población más vulnerable socioeconómicamente. Tiene dentro de sus finalidades, entregar un servicio integral compuesto por activos tangibles como las soluciones constructivas y equipamiento, e intangibles como talleres de formación de hábitos de higiene y de vida saludable.

- **Unidad**

- Programa Habitabilidad, Departamento de Vivienda, Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **Encargado Comunal:**

- Juanita Pereira Oses.

- **Ejecutores:**

- Ejecutor Técnico- María Tabita Rojas Neira.
- Ejecutor Social- Ignacia González Salgado.

- **Monto ejecución:**

- \$27.751.800

- **Duración**

- 12 meses.

- **Beneficiarios**

- 35 soluciones en Total:
 - 60% soluciones constructivas (21) Construcción de dormitorio, canalizaciones eléctricas completas, instalación de puertas y ventanas, habilitaciones de recintos, instalación de focos solares en entorno y ambiente saludable.
 - 40% de soluciones en equipamiento (14), (artefactos de cocina, equipamiento de cocina, mobiliario de dormitorio, mobiliario de cocina, equipamiento camas).

Antes de ejecutar el Programa:



Estado de la vivienda antes de ejecutar programa habitabilidad.



Resultado final post ejecución del programa.

2.2.19. PROGRAMA VÍNCULOS

2.2.19.1. PROGRAMA VÍNCULOS VERSION 16

El modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Consiste Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral por 2 años y Prestaciones Monetarias designadas.

- **Componentes**

- Acompañamiento Psicosocial: Constituye un servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo y fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan a las personas mayores alcanzar y sostener una mayor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad. Es un servicio especialmente diseñado para personas mayores que combina actividades de tipo individual, realizadas en el domicilio de las personas, con actividades de carácter grupal.
- Acompañamiento Sociolaboral: Constituye un servicio de apoyo personalizado orientado a que las personas mayores adquieran, desarrollen o fortalezcan habilidades, capacidades, conocimientos y pongan en marcha actividades y ocupaciones que contribuyan al desarrollo de su autonomía e independencia, promoviendo un envejecimiento activo, inclusión social y capacidad asociativa.

- **Recursos**

Recursos transferidos desde el Ministerio de Desarrollo Social por un monto de **\$10.237.926** depositados en una sola cuota destinados a:

- Recurso humano: \$8.708.580.
- Movilización para el equipo de trabajo: \$385.945.
- Colación para usuarios: \$812.700.
- Equipos Informáticos: \$330.701.

• **Actividades**

- Comités intersectoriales para acceder a las redes de apoyo para los adultos mayores
- Compra de Insumos de Ejecución del programa.
- Gestiones de Casos y Sesiones Individuales presenciales.
- Realización de Malón de integración.
- Realización de actividades grupales.
- Actividad de Autocuidado y sesión grupal en Curanipe.
- Mesas Técnicas Regionales y Comunales junto a Contraparte Técnica de SENAMA y EGV del Ministerio de Desarrollo Social.

Tabla 2.44. Beneficiarios Programa Vínculos Versión 16.

N°	NOMBRE MONITOR COMUNITARIO	BENEFICIARIOS	SECTORES INTERVENIDOS
1	Nimrod Espinoza Fuentealba	30	Orilla de Maule, Flor María, Cinco Caminos, Peñuelas, Maitencillo, Semillero, Llano Blanco, Media Máquina, Bajo Esmeralda, Santa Elena, Abanquíl, Yervas Buenas y La Faja.

• **Tipo De Beneficio**

- Acompañamiento Psicosocial para el 100% de la cobertura del Programa y Sociolaboral para el 50% del Programa a cargo de un Monitor del área Social.
- Bono de Protección.
- Bono de Aporte Familiar Permanente.
- Vinculaciones con diversas prestaciones u Ofertas Programáticas existentes a Nivel Gubernamental y/o Comunitarias.



Beneficiarios Programa Vínculos 2023 Versión 16.



Evidencias Fotográficas Beneficiarios Programa Vínculos 2023 Versión 16.

- **En qué consiste el programa**

En acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.

- **Objetivo**

Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.

- **Quiénes pueden participar**

Personas mayores de 65 años o más, que vivan solos o acompañados, no se postula, pues las nóminas con los potenciales beneficiarios del programa emanan desde el Ministerio de Desarrollo Social a través de la información que entrega el registro social de hogares, los monitores llegan a los domicilios ofreciendo la incorporación al Programa.

- **Desarrollo de la intervención**

Acompañamiento del monitor de acuerdo con un plan de desarrollo personal, establecido con la persona mayor respecto a sus necesidades e intereses. Aquello se realiza en sesiones individuales en el domicilio de la persona mayor, junto con ello para fomentar la vinculación se realizan sesiones grupales mensuales, abordando temas de interés junto con un compartir.

Respecto de la disponibilidad de la oferta se trabaja con comités intersectoriales en donde se realiza una mesa técnica que aborda los temas que afectan a la población y las derivaciones de los casos emergentes.



Capacitación Programa Vínculos a funcionarios municipales.

2.2.19.2. PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 17

- **Gestión de servicios y derivación de prestaciones sociales**

Los esfuerzos para levantar el mapa de oportunidades radica en los monitores comunitarios, ya que las ofertas son escasas y el programa no las posee, por ello a lo largo del año se trabajó principalmente con Registro Social de Hogares, Programa Asistencial, Actividades de promoción de la salud CESFAM, Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor, Subsidio de agua potable Garantizado 100%, Programa Habitabilidad, Programa Autoconsumo, Servicios generales, Discapacidad, Adulto Mayor y otros.

- **Capacitaciones y asistencia técnica Monitor**

Con el fin de complementar el curriculum de la profesional para el desarrollo de la intervención del programa, la monitora recibe capacitaciones y asesorías, entre ellas; trabajo en gerontología, comunicación no verbal, violencia de género, RSH, uso de plataforma SIGEC, ingreso información SSOV, Formulario único de derivación, entre otras.

ACTIVIDADES 2023

- **Malón de Integración**

Realizar bienvenida a nuevos usuarios del Programa Vínculos en un espacio colectivo y de reconocimiento, tanto en el segundo año (Versión 16°) como en el primer año (Versión 17°), desarrollando una actividad guiada por un taller metodológico, ceremonia y culminando con un servicio de cóctel.



Taller grupal “Malón de Integración 2023” Programa Vínculos.

- **Inicio de trabajo Grupal**

Se presentan las temáticas a abordar durante el año de intervención, generando un espacio de recreación, participación y diálogo entre los usuarios.



Espacios de participación Programa Vínculos.

- **Paseo mes internacional del adulto mayor**

Se visita la comuna de Constitución reflexionando entorno al trato de la sociedad con las personas mayores culminando con almuerzo.



- **Encuentro intercomunal de personas mayores Pelluhue**

Se realiza taller metodológico con el fin de intercambiar opiniones y conocimientos entre los usuarios de las diferentes versiones, se recorre la comuna y culmina con un almuerzo.



2.2.20. PROGRAMA YERBAS BUENAS ECONOMIZA EN GAS 2023

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer las labores realizadas en el “Programa Yervas Buenas Economiza En Gas” durante el año 2023:

Este programa se enfoca en la entrega de un beneficio social que contempla el programa es la entrega de recargas de gas de 15 kilos, de acuerdo con su calificación socioeconómica, discriminando según tramo de vulnerabilidad en RSH hasta el 80% de vulnerabilidad.

Este programa tuvo un funcionamiento desde el mes de junio hasta el 28 de diciembre de 2023, teniendo 32.000 atenciones con un total de \$372.000.000 en gasto de inversión.

Tabla 2.45. Resultados programa economiza en gas 2023.

MES	VALES ENTREGADOS AÑO 2023
Junio	1.503
Julio	7.875
Agosto	4.082
Septiembre	4.633
Octubre	3.019
Noviembre	4.686
Diciembre	6.204
TOTAL	32.002

2.2.21. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

Cabe destacar que el programa PRODESAL se ejecuta año agrícola, es decir desde 2 de mayo 2022 a 30 de abril 2023 de cada año, por lo cual el presente informe involucra trabajo y metas periodo 2022-2023 de enero abril 2023 y actual convenio de 2023-2024 periodo mayo 2023 a diciembre 2023.

1º Visitas Programadas (1647) /Realizadas (1695): 103% de cumplimiento

ASESOR	Total Visitas Programadas												Total visitas realizadas												% cumplimiento		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
Mirta Castro	20	0	0	0	15	21	38	14	37	24	39	25	233	21	0	0	0	15	21	38	14	37	24	39	26	235	101%
Miguel Garrido	23	22	10	0	21	22	23	18	16	20	20	16	211	24	23	8	0	21	22	24	19	18	20	21	16	216	102%
Mario López	28	24	10	0	7	24	28	17	22	22	14	20	216	26	24	10	2	7	24	28	17	24	22	14	20	218	101%
Francisco Opazo	22	5	12	0	18	32	13	19	29	19	29	16	214	23	6	12	0	18	32	13	20	29	19	30	16	218	102%
José Carreño	20	0	0	0	23	21	35	29	29	28	38	27	250	22	0	0	0	23	21	35	29	29	29	38	28	254	102%
Manuel Mejías	7	12	6	1	3	11	11	7	11	11	7	8	95	12	14	9	0	3	11	12	8	11	11	10	10	111	117%
Jhon Rosales	25	18	20	0	10	31	21	13	21	22	16	20	217	25	18	20	0	10	31	21	13	21	22	16	20	217	100%
Patricio Guzmán	22	26	10	0	7	13	29	15	21	20	24	24	211	24	28	10	0	7	13	31	17	20	21	32	23	226	107%
Total visitas	167	107	68	1	104	175	198	132	186	166	187	156	1647	177	113	69	2	104	175	202	137	189	168	200	159	1695	103%

Resumen de vistas por mes por asesor y cumplimientos.

ASESOR	Total Visitas Programadas	Total visitas realizadas	% cumplimiento
Mirta Castro	233	235	101%
Miguel Garrido	211	216	102%
Mario López	216	218	101%
Francisco Opazo	214	218	102%
José Carreño	250	254	102%
Manuel Mejías	95	111	117%
Jhon Rosales	217	217	100%
Patricio Guzmán	211	226	107%
Total visitas	1647	1695	103%

Resumen anual por asesor:



- **2° reuniones grupales**

Capacitación Especialista Veterinaria en manejo de aves de corral y ponedoras, desarrollada el día 22 de marzo del 2023 en Complejo Criollo de la comuna de Yerbas Buenas. Con la participación de María Inés González medica veterinaria y 25 usuarios del PRODESAL de Yerbas Buenas.



Capacitación de productores de aves.

Control Social 2 y 4° PAS El equipo técnico y coordinador, realiza presentación de resultados de cumplimiento de PTA y PAS, temporada 2022-2023. Desarrollado el 31 de marzo del 2023 en recinto de la comuna de Yerbas Buenas, salón del Complejo Criollo. Se tubo asistencia de 21 usuarios representantes de grupo, además de equipo técnico, apoyo administrativo del PRODESAL y ejecutivo encargado de Programa INDAP Linares.



Representantes de 23 sectores de atención del PRODESAL en Yerbas Buenas.

- **Reunión Técnica N° 2**

Con equipos técnicos en 23 sectores con asistencia de 342 usuarios con 76% de asistencia, los temas tocados fueron: Evaluación de PTA, PAS, evaluación Piloto de usuarios, manejos y Tips de

otoño invierno en berries, cereales, hortalizas, ganadería, manejo de Fiebre Aviar y código de agua. Se realiza primera reunión técnica con los distintos 21 sectores de la comuna, con participación de 349 usuarios.



Capacitación de aspectos técnicos en distintos sectores de la comuna.

- **Capacitación de usuarios Hortalizas Seminario**

Realizado el 03 de agosto del 2023 en delegación de Orilla de Maule, con equipo técnico y especialista don José Carrasco y Miguel Salucci con total de asistencia de 25 usuarios del PRODESAL de Yervas Buenas sector norte de la comuna.



Usuarios capacitándose en manejo sustentable de hortalizas.

- **Seminario de Berries**

Realizado el 28 de septiembre del 2023 en complejo criollo de Yervas Buenas donde participaron autoridades Municipales, de INIA he INDAP y 116 usuarios del PRODESAL de Yervas Buenas y un total de estudiantes y usuarios no PRODESAL de 145 personas, adicionalmente 14 expositores (con total de al menos 40 personas).



Capacitación sobre manejo de hongos benéficos, Drosophila Suzukii, reciclaje y buenas prácticas agrícolas.

- **Capacitación de usuarios en temática de Plan de Acción Social respecto a alfabetización digital**

Participaron 25 usuarios del sector norte, realizado en Delegación de Orilla de Maule, involucro recursos municipales para contratación de especialista en I. Informática Don Ignacio Bustamante Loyola.



Usuarios se capacitan en manejo de WhatsApp, envío de fotos y recepción de documentos vía celular.

- **Gira técnica de hortalizas en cultivo de papas**

Con fecha 9 de noviembre del 2023 con usuarios del sector norte, participando 16 usuarios y especialista en papas Rubén Valdés, involucrando recursos del municipio en alimentación.



Capacitación en terreno del cultivo de la papa.

- **Gira técnica en hortalizas**

El día 21 de noviembre del 2023 al sector de colín en común de Talca y Lo Figueroa en comuna de Penciahue, con especialista José Carrasco a productores INDAP, asistieron 32 usuarios he involucro recursos para traslado y alimentación.



Usuarios se instruyen en manejo eficiente de hortalizas.

- **Capacitación enmarcada en programa de Intervención en Plan de Acción**

Social desarrollada el 18 de diciembre del 2023 en el Complejo Criollo de la comuna de Yervas Buenas, con participación de Equipo técnico, especialista en salud ocupacional y enfermera de SEFAM del Yervas Buenas, con total de asistencia de 19 usuarios, involucrando recursos municipales en alimentos.

OTROS

- **Recepción de envases pesticidas con Triple lavado con AFIPA**

Participaron de usuarios del programa, de agricultores de la comuna y empresas que entregaron envases vacíos, que favorece el manejo de envases peligrosos y cuidado del medio ambiente.



Usuarios entregaron envases vacíos con triple lavado al igual que toda la comunidad.

- **Capacitación con Chile Alimentos**

En manejo de *Drosophila Suzuki* y manejo moderno de huerto de berries, participando 50 personas tanto del PRODESAL y agricultores particulares.



*Capacitación de usuarios y no usuarios de INDAP, en control de *Drosophila Suzuki*.*

Estudio de plaguicidas realizado con la universidad católica del Maule en proyecto FONDEF/FONIS, donde se realizó a 9 usuarios estudio de plaguicidas organofosforados.



Entrega de resultados de parte de U.Catolica del Maule.

N° USUARIOS BENEFICIADOS	PROGRAMA	MONTO \$
365	FOA	\$ 52.925.000
36	1° IFP	\$ 48.202.964
20	2° IFP	\$ 24.999.441
94	Alimentación Animal	\$ 31.200.729
3	Alimentación Apícola	\$ 795.000
73	Fertilización Racional de fertilizantes de Maiz	\$ 73.625.000
36	Siembra de porotos, 60 kg/usuario	\$ 5.400.000
3	Riego PRI	\$ 25.039.142
9	Estudio Plaguicidas (340.000 c/u)	\$ 3.060.000
14	RIEGO PRA (2 proyectos, de 8 y 6 usuarios))	\$ 107.000.000
450	ASESORIA TÉCNICA (12 meses) Aporte INDAP	\$ 132.943.617
450	ASESORIA TÉCNICA (12 meses) Aporte Municipal	\$ 19.941.543
TOTAL		\$ 525.132.436

Colocación de Recursos o Subsidios

- FOA

Fondo Operacional Anual que corresponde a \$145.000 por usuario para la compra de insumos agrícolas, materiales de construcción para la agricultura, alimentación animal, maquinaria y o herramientas.

365 USUARIAS(OS) POR MONTO DE \$ 52.925.000



Entrega de aporte monetario a agricultores.

- **IFP Incentivo fortalecimiento Productivo**

56 usuarios fueron postulados a proyectos de renovación de huertos, bodegas, corrales y maquinaria en general.



Obras de renovación y entrega de maquinaria a usuarios.

- **Alimentación animal y apícola** donde se entregaron sacos de cubos de alfalfa y azúcar a los apicultores del PRODESAL.





Beneficiarios entrega de sacos de cubos de alfalfa y azúcar.

- **Riego**

Programa de riego Intrapredia (PRI), 4 usuarios favorecidos con riego por goteo en frambuesas, riego por aspersión para maíz y cultivos.

4 USUARIAS(OS) POR PRI
MONTO DE \$25.039.142



Programa de riego Asociativo (PRA): 2 proyectos con 6 y 8 usuarios en canalización de aguas de canal.

Convenio de colaboración INIA-GORE-PRODESAL donde 35 usuarios recibieron 60 kg de semillas certificadas para siembra de 0,5 ha cada uno de protos zorzal con monto de \$5.400.000, en semillas y capacitación del manejo del cultivo.



Efecto de diferentes niveles de fertilización completa sobre el rendimiento y algunos componentes del rendimiento en cultivar de grano tórtola Torcaza-INIA

Niveles de fertilización kg ha ⁻¹	Densidad (plantas/m ²)	Altura planta (cm)	N° Vainas por planta	N° granos Por vaina	Peso 100 granos (g)	Rendimiento (kg ha ⁻¹)
N ₂ O ₅ K ₂ O CaO MgO S B Zn:	14	42	19,53	404	51,98	5,135
50 75 50 50 30 24 0 5 0 5						
N ₂ O ₅ K ₂ O CaO MgO S B Zn:			23,71	4,56	50,17	5,332
160 150 100 100 100 48 1 1						
Control sin fertilización			9,44	3,22	45,2	3,016

Aumento de rendimiento al fertilizar el suelo

Proyecto del Plan de Acción para la adopción de otras tecnologías

Usuarios reciben semillas de poroto zorzal, capacitación en manejo de porotos.



Levantamiento de emergencia agrícola por lluvias de junio y agosto del 2023, 15 usuarios fueron beneficiados.



Bono Fertilización Racional o maíz, 73 usuarios beneficiados por monto de \$73.650.000.

2.2.22. OFICINA DE FOMENTO

La Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Yerbas Buenas inició su gestión desde febrero de 2023. Tiene como objetivo principal impulsar y apoyar a los emprendedores y empresarios de la comuna, promoviendo iniciativas que contribuyan al crecimiento sostenible de la comunidad. A continuación, se describen algunas de sus funciones principales:

- Brindar asesoramiento y apoyo técnico a emprendedores locales para el desarrollo de sus proyectos.
- Facilitar información sobre trámites, financiamiento y recursos disponibles para iniciativas productivas.
- Orientar y apoyar a los emprendedores en los procesos de formalización de sus negocios.
- Informar a la comunidad sobre programas y proyectos de financiamiento, subsidios y otras oportunidades que puedan beneficiar a emprendedores locales.
- Apoyar en la formulación y postulación a los fondos concursables para emprendedores formales e informales.

Además, se crea a partir de sus inicios una línea de Formulación de proyectos para la Organizaciones Sociales Funcionales y Territoriales de la comuna de Yerbas Buenas logrando así, la adjudicación de 19 proyectos del 8% F.N.D.R 2023 (1 en Seguridad Ciudadana y 18 en Cultura) entre los cuales podemos mencionar 3 Iniciativas relacionadas con Festividades ejecutadas en el 2023 y financiadas con estos fondos y con la importante colaboración y apoyo de la Municipalidad de Yerbas Buenas, ellas son:

- “Festival de la Manzana” – Junta de Vecinos N°13 de Santa Elena.

- “Abranquil Celebra sus Costumbres en el Día de la Raza” – Centro de Madres el Progreso de Abranquil.
- “Rescatando los Mitos y Leyendas de la Noche de San Juan” – Junta de Vecinos N°11 de San Juan.

Posteriormente a partir del mes de Mayo -Junio de 2023 se incluye dentro de las funciones de la oficina de Fomento formular programas de la Glosa 7.1 del GORE Maule (*Glosa 7.1 : Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, instituciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y a las instituciones de educación superior referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de Educación, que cuenten con acreditación institucional de conformidad con la ley N° 20.129, para el financiamiento de proyectos, programas y estudios contenidas en la normativa de las entidades señaladas.*) los cuales ya cuentan con RS, lo que implica sus aprobaciones técnicas y jurídicas. Estos 2 Programas están a la espera de la respectiva asignación presupuestaria de la Dipres y cuyos montos suman un total aproximado de 334 millones de pesos.

A continuación, se presenta un resumen de los proyectos y programas formulados, postulados y adjudicados por esta oficina.

Tabla 2.46. Proyectos y programas postulados por la oficina de Fomento.

N°	NOMBRE INICIATIVA	MONTO
1	Formulación "Programa de Fomento para la Agricultura de Yervas Buenas", código BIP 40057153. RS	\$ 183.777.000
2	Formulación "Programa del Ausentismo Mediante la Mejora del Servicio de Transporte Escolar" código BIP 40056572. RS	\$ 150.400.000
3	Formulación proyecto de Asignación Directa 8% GORE Maule "Representación Cultural de la Sorpresa de Yervas Buenas "	\$ 20.000.000
4	19 PROYECTOS ADJUDICADOS 8% FNDR 2023	\$ 83.275.000
5	Formulación proyecto para ASOCIACION DE FUTBOL YERBAS BUENAS, Asignación Directa 8% GORE MAULE	\$ 2.000.000
6	Formulación proyecto para CLUB DE PATINAJE YERBAS BUENAS, Asignación Directa 8% GORE MAULE	\$ 1.900.000
TOTAL FONDOS		\$ 441.352.000

El siguiente cuadro resumen muestra las gestiones realizadas desde la oficina de Fomento durante el año 2023.

Tabla 2.47. Gestiones realizadas durante el año 2023.

N°	GESTIONES PRICIPALES	N° APOYO/GESTIÓN
1	Apoyo a los emprendedores en la formulación y postulación de proyectos <i>Capital Semilla Emprende de Sercotec</i>	7
2	Apoyo a las emprendedoras en la formulación y postulación de proyectos <i>Capital Abeja de Sercotec</i>	5
3	Formulación y postulación a fondos Sercotec " <i>Digitaliza tu Almacén</i> "	2
4	Inscripción de los emprendedores para la postulación a fondos FOSIS en diversos programas de generación de ingresos, tales como <i>Emprendamos Semilla, Emprendamos</i>	54
5	Apoyo a la Seremi de Economía en la realización del Catastro de emergencia para empresas con afectación del temporal de agosto 2023.	11
6	<p>Contraparte de PRODESAL desde Abril / 2023</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en reuniones con equipo PRODESAL 2. Participación en Mesas de Control Social 3. Apoyo en la ejecución de actividades programadas en la PTA; Seminarios, Capacitaciones, etc. 4. Canalizar los requerimientos de los asesores y/o usuarios PRODESAL 5. Revisión informes financieros, de gestión, boletas de honorarios, otros 6. Colaborar con la implementación del PAS (Plan de Articulación Social). 	

Finalmente se presenta una proyección para el año 2024 de los proyectos y programas que la oficina de Fomento establece dentro de su planificación. Se informa que los proyectos del 8% F.N.D.R 2024 ya fueron presentados y que el plazo de postulación cerro en 22 de febrero, alcanzando a postular alrededor de 31 proyectos; 7 de Seguridad Ciudadana (cámaras de Televigilancia, recambio de luminarias) y los restantes 24 proyectos corresponden a iniciativas culturales (Fiestas Costumbristas, Show de Talentos para Adultos Mayores, talleres de Pintura artística, talleres de Macramé, entre otros).

Tabla 2.48. Proyectos y programas proyectados para el periodo 2024.

N°	NOMBRE	MONTO ESTIMADO
1	GLOSA 06 GORE Maule Programa SALUD	\$ 160.000.000
2	GLOSA 06 GORE Maule Programa Fomento Agricultura, (Continuidad)	\$ 150.000.000
3	GLOSA 06 GORE Maule Programa Saneamiento Fosas	\$ 155.000.000
4	8% FNDR 2024, TOTAL 31 Proyectos Postulados.	\$ 136.000.000
	TOTAL	\$ 601.000.000

Los Programas de la Glosa 06 están en proceso de levantamiento de información para posteriormente ser presentados a evaluación de pertinencia del GORE, desde dicha aprobación se estima un periodo de 4 a 6 meses para la formulación de dichos programas.

2.3. DESARROLLO EDUCACIONAL

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), organismo dependiente de la I. Municipalidad de Yervas Buenas, encargado de dirigir, orientar y administrar la labor educacional de la comuna, de conformidad a las políticas diseñadas por el Ministerio de Educación. Depende y se relaciona directamente con el Señor alcalde y el honorable Concejo Municipal, siguiendo las políticas locales, en el marco de los ejes rectores del Gobierno Comunal.

Durante el último año, hemos trabajado arduamente para mejorar la calidad de la educación en Yervas Buenas, con el objetivo de brindar a nuestros niños y jóvenes las herramientas necesarias para un desarrollo integral y un futuro prometedor, es por ello que se ha avanzado en las siguientes materias:

- **Infraestructura**

En cuanto a infraestructura escolar, nos complace informar que se han realizado importantes mejoras y ampliaciones en varias escuelas de la comuna, con el fin de crear ambientes más seguros y propicios para el aprendizaje.

- Se construyó el patio cubierto de Educación Parvularia en el Anexo Liceo Juan de Dios Puga, con accesos exclusivos para estudiantes del nivel parvulario.
- Pintura interior y exterior Liceo Juan de Dios Puga y Anexo Juan de Dios Puga.
- Recambio de luminarias pabellones y perímetros del Liceo Juan de Dios Puga Casa central.
- Adquisición de materiales e instalación para mejoramiento de cocina (piso y cielo), Liceo Juan de Dios Puga.
- Adquisición en instalación de calefont duchas femeninas Liceo Juan de Dios Puga.
- Adquisición y recambio de vidrios dañados del Liceo Juan de Dios Puga.
- Ejecución y finalización del proyecto sello verde Liceo Juan de Dios Puga, el cual a la actualidad cuenta con su certificado vigente.
- Recambio del sector eléctrico sur, 8 salas, pasillos y biblioteca, contemplando luminarias, cableado, interruptores, automáticos y diferenciales escuela Silvano Fernández.
- Postulación, adquisición y ejecución completa del proyecto de planta de tratamiento de aguas servidas lombrifiltro, escuelas Silvano Fernández y Jardín Arcoíris.

- Pintura interior y exterior escuela Silvano Fernández.
- Pintura interior y exterior de toda la Unidad Educativa Santa Elena.
- Reposición de vidrios y luminaria dañada Escuela Santa Elena.
- Instalación de luminaria en el perímetro del establecimiento Juan Gómez Millas.
- Proyecto FAEP 2023 en estado de licitación, mejoramiento de servicios higiénicos de estudiantes Liceo Juan Gómez Millas.
- Cambio de luminaria y planchas de zinc en patio cubierto Liceo Juan Gómez Millas.
- Confección e instalación de portón de estructura metálica en Juan Gómez Millas.
- Intervención en pabellón oeste, con ampliación de sala de clase Liceo Juan Gómez Millas.
- Subdivisión de pabellón frontal del liceo para optimización de salas de clase producto del aumento de matrícula Liceo Juan Gómez Millas.
- Cambio de luminarias salas / pasillo, pinturas exteriores / interiores Escuela Luis Ambrosio Concha.
- Adjudicación proyecto FAEP, cierre perimetral total escuela Luis Ambrosio Concha.
- Ampliación de sala de clase Escuela Luis Ambrosio Concha.
- Construcción sala Programa de Integración Escolar Escuela Luis Ambrosio Concha.
- Postulación, adjudicación y ejecución de proyecto construcción de portería y techo de acceso escuela Luis Ambrosio Concha.
- Postulación proyecto Mejoramiento comedor funcionarios con recursos FAEP, el que se encuentra en proceso de evaluación de la Seremi de Educación.
- Mejoramiento de Servicios Higiénicos de la casa habitación de la escuela, los que se han establecidos como baños para funcionarios escuela Jorge Salgado Pica. Intervención que consideró vereda de acceso.
- Mejoramiento de techumbre del patio cubierto del nivel de educación parvularia de la Escuela Jorge Salgado Pica.
- Postulación, adjudicación y actualmente en ejecución proyecto de conservación Escuela Jorge Salgado Pica, Iniciativa del Ministerio de Educación.
- Confección de portón de acceso e instalación de sistema eléctrico para el mismo escuela Santa Ana.
- Instalación de cerámica en sala de profesores y comedor de funcionarios Escuela Santa Ana.
- Adecuación de espacios físicos de la escuela para garantizar un lugar apto para que los funcionarios realicen su tiempo de colación Escuela Santa Ana.
- Mejoramiento del sistema eléctrico Escuela Santa Ana de Queri.

- Implementación de servicios de hábitos higiénicos para estudiantes NEEP Escuela Bernardo O “Higgins.
- Instalación de calefón escuela Coironal y luminarias en pasillos y perímetros.



Liceo anexo Juan de Dios Puga, construcción de un patio cubierto exclusivo y con acceso independiente para párvulos.



Construcción de sala P.I.E, colegio Luis Ambrosio Concha.



Construcción cierre perimetral colegio Luis Ambrosio Concha.



Trabajos de ampliación en salas de clases de diferentes establecimientos educacionales.

- **Actividades Extracurriculares**

Se han implementado diversos programas y actividades extracurriculares que buscan fomentar el talento y la creatividad de nuestros estudiantes, así como promover hábitos saludables y valores fundamentales en su formación.

En materia medioambiental se han generado instancias a nivel comunal para la sensibilización sobre la importancia de cuidar nuestro entorno natural. Esto ha incluido actividades como campañas de reciclaje, huertos escolares, salidas al aire libre para explorar la naturaleza local, y proyectos de conservación de especies nativas.

En cuanto a formación ciudadana, se han instaurado los distintos niveles educativos de jardines, escuela y liceos la promoción valores cívicos y democráticos, fomentando la participación activa en la comunidad y desarrollar habilidades de diálogo y resolución pacífica de conflictos. Implementadas en organización debates estudiantiles, charlas con líderes comunitarios, procesos de elecciones gobiernos estudiantiles en escuelas y liceos, participación de estudiantes de segundo ciclo y enseñanza como mentores educativos en los niveles inferiores.

Como comuna histórica debemos fomentar desde la primera infancia el reconocimiento de nuestras tradiciones, focalizando en el valorar la diversidad cultural y fortalecer la identidad comunal. Lo anterior se ha logrado a través de la organización de eventos culturales, talleres de artesanía tradicional, clases de música folclórica y la celebración de festividades locales conducidas por establecimientos educacionales de la comuna.

Respecto a los hábitos de vida saludable se ha promovido la alimentación balanceada, la actividad física, la higiene personal y el cuidado de la salud emocional, lo anterior respaldado en actividades deportivas conducidas por el área de Transversalidad educativa del Dpto. de Educación, talleres de cocina saludable, charlas sobre bienestar emocional y campañas de prevención de enfermedades.

Estas actividades organizadas a nivel comunal y provincial ofrecen a los estudiantes la oportunidad de desarrollar habilidades tanto físicas como cognitivas, emocionales y sociales. Esto contribuye a su crecimiento integral y les brinda herramientas importantes para su desarrollo personal y académico.

Lo anterior fomenta el trabajo en equipo, la colaboración y la comunicación entre los estudiantes. Estas habilidades son fundamentales no solo en el ámbito escolar, sino también en la vida

laboral y social, además de promover la inclusión y la diversidad, ya que ofrecen a los estudiantes la oportunidad de explorar diferentes intereses y talentos. Ayudan a crear un ambiente escolar más tolerante y respetuoso.

En este sentido las actividades deportivas, culturales y recreativas han fortalecido el sentido de pertenencia a la escuela y la comunidad. Promoviendo el orgullo de pertenecer a una escuela rural y fomentan las relaciones positivas entre estudiantes, profesores, padres y vecinos.

- **Capacitaciones**

En lo que respecta a la capacitación docente, hemos gestionado diversas instancias de formación y actualización para nuestros profesores, con el objetivo de fortalecer sus competencias y habilidades pedagógicas, garantizando así una educación de calidad para todos nuestros alumnos. Las capacitaciones del año anterior fueron focalizadas en decretos N°67 de evaluación y promoción escolar, formación a equipos de convivencia escolar en instrumentos de gestión escolar, abordaje de estudiantes en condición de espectro autista, actualización en capacitación EVALÚA 2.0, Modelo pedagógico y trayectorias educativas.

- **Programa de Integración Escolar**

El Programa de Integración Escolar funciona bajo el convenio sostenido entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Ministerio de Educación con fecha 13 de marzo 2023, bajo la resolución exenta N° 421 de fecha 30 de marzo de 2023. Cuyo propósito responde a apoyar y acompañar a todos los estudiantes con necesidades educativas transitorias y permanentes. Alcanza una cobertura de 38 % del total de la matrícula comunal equivalente a 739 estudiantes de un total de 1957, con una proyección estimada para el año escolar 2024 de 763 estudiantes en el Programa de Integración Escolar. Se puede mencionar que cuenta con una amplia cobertura de atención a estudiantes con Condición del Espectro Autista, colocando a disposición de todos los estudiantes diversos profesionales como. Educadoras Diferenciales, Fonoaudiólogas, Kinesiólogos (as), Terapeutas Ocupacionales, Psicólogas y Apoyos Pedagógicos.

A modo de síntesis diagnóstica, podemos mencionar que, como PIE, se trabajó bajo directrices de orden contextual y normativo, en respuesta al cumplimiento de indicaciones de Decreto 170/2009, Rex N° 467/2018 y 1628 /2017.

- **Transporte Escolar**

En materia de transporte escolar debemos señalar que el 80% de nuestra cobertura de estudiantes de diversos niveles educativos se traslada en transporte del gratuito, ya sea en buses del Departamento de Educación, buses licitados o buses del Ministerio de Educación. En particular contamos con 3 buses adjudicados por FAEP, 5 buses de propiedad del municipio, los que son prestados con decreto al Departamento de Educación durante el periodo de año lectivo. Además de servicios de buses licitados en las escuelas Bernardo O “Higgins, Coironal, Anexo Juan de Dios Puga, Liceo Juan Gómez Millas, Escuela Luis Ambrosio Concha. En la misma línea el ministerio de transporte pone disposición de escuelas rurales buses de acercamiento, adjudicados y financiados directamente por el Ministerio de Transporte.

- **Jardines VTF**

En la comuna administramos 4 jardines Vía Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los que tienen una cobertura de 156 estudiantes, con el límite de matrícula conforme a la capacidad de los establecimientos.

La dotación de personal, es decir educadoras de párvulo, técnicos y auxiliares de servicios menores se encuentra completa de acuerdo a la normativa legal vigente. Señalar que recientemente las educadoras de jardines ingresaron a carrera docente.

Una política comunal recientemente implementada, que ha tenido grandes frutos consiste en desarrollar un plan de transición educativa con los niveles de medio mayor a educación parvularia de las escuelas aledañas a los jardines, lo que da la oportunidad que apoderados y niños de jardines conozcan el personal de colegios y se establezca un lineamiento curricular entre ambas unidades educativas. Otro sello fundamental es el acompañamiento fonoaudiológico que tienen los jardines infantiles JUNJI de la comuna, pues si bien ellos no cuentan con Programas de Integración Escolar, se define un tiempo semanal de la jornada laboral de fonoaudiólogos para realizar acompañamiento y monitoreo de avances de niños y niñas TEA.

VISIÓN

La Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, a través de su Departamento de Educación Municipal, tiene como Visión:

Actuar y proceder bajo principios de empatía y respeto a los derechos humanos. Bajo esta premisa, tal como lo indica la siguiente cita del Instituto Nacional de Derechos Humanos, “las comunidades escolares están en el corazón mismo de la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos, dado que la educación está llamada a hacer comprensibles y valorables las normas, a formar valóricamente y a integrar a las nuevas generaciones en la búsqueda de este ideal de un mundo más justo, más humano y acogedor para todos y todas. Esos procesos no solo se dan en las aulas y los procesos de enseñanza de contenidos. Se dan en todas y cada una de las acciones y relaciones que establecemos en nuestras comunidades escolares: en lo que pasa en el recreo, en los métodos de enseñanza, en la organización de nuestros planteles educacionales, en las actividades deportivas, en las premiaciones y en el trato entre estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipos directivos.

Dicho esto, es necesario mencionar que la comuna de Yerbass Buenas, busca ser un referente de una educación con altos estándares educativos, frente a principios de calidad en los procesos pedagógicos, inclusivos y reflexivos, en el rol que le corresponde a cada de los estamentos educativos. Al mismo tiempo, se trabajará y velará que todos los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna transiten a la excelencia pedagógica en su sentido más amplio. Fortaleciendo procesos de apropiación curricular en todos sus niveles educativos, fortaleciendo a través de hitos concretos actitudes y habilidades de carácter transversal, considerando y rescatando su identidad local, a través de un desarrollo sustentable, aplicado a la cultura escolar y en convivencia y vanguardia a las tecnologías para la enseñanza.

MISIÓN

La Educación Municipal de Yerbass Buenas, promoverá y acompañará desde la dirección y área Técnico-Pedagógica del departamento de educación, procesos pedagógicos y evaluativos que cumplan con altos estándares de calidad educativa, tanto fuera y dentro de las aulas, con un carácter inclusivo e integrador. Con el acompañamiento sistemático al cuerpo docente y directivo, que les permita mejorar sus prácticas pedagógicas y liderazgo. Lo declarado al alero de las políticas educativas ministeriales y contextuales propias de la administración de la comuna, incorporando además el fomento del desarrollo social, valórico y cognitivo de los estudiantes y sus familias; en todos sus niveles de enseñanza: Parvulario, Básico, Medio Humanista Científico, Técnico Profesional, Especial y Adulto.

• **Sellos Institucionales**

Siendo los sellos educativos, elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que mueve a una comunidad educativa, se considera primordial que se encuentren alineados no solo a instrumentos ministeriales, comunales y locales, sino también “principios universales base” que guían la educación de todo ciudadano de derecho. Por tanto, es imprescindible mencionar en el presente instrumento, algunos conceptos y principios básicos para integrar a nuestras aulas y que se adhieren a los sellos de publicación realizada en diciembre 2012 por el Instituto de los Derechos Humanos:

Sellos universales y locales que rigen, norman y direccionan el sistema educativo de Yerbas Buenas.



Sellos institucionales del departamento de Educación.

Para este Departamento de Educación es y ha sido siempre una prioridad la atención responsable y oportuna de los alumnos y alumnas y se ha asegurado de proveer los recursos humanos y pedagógicos que se requieren para garantizar el acceso a la educación de calidad, por ello, en este contexto presentamos las iniciativas, descripción y monto de recurso invertido en la implementación de acciones.

Tabla 2.49. Subvenciones e iniciativas del departamento de educación.

SUBVENCIÓN/INICIATIVA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	MONTO
Subvención General	La subvención escolar consiste en la entrega de recursos de origen fiscal, vía transferencia, que propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural.	1925 alumnos	\$3.686.561.000
Subvención Escolar Preferencial SEP	La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.	1895 alumnos	\$1.140.251.000
Subvención Programa Integración Escolar PIE	El Programa Integración Escolar es una estrategia del sistema escolar, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la permanencia en el sistema escolar, la participación y el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.	719 alumnos	\$1.084.760.000
Subvención Pro-Retención	La subvención anual Pro-retención es una herramienta de apoyo destinada a todo establecimiento educacional del sistema educativo. Con ella el Ministerio de Educación busca estimular la permanencia en el sistema educativo del estudiantado en riesgo de deserción que cursa entre 7° año básico y 4° año medio y que pertenecen al Programa de Seguridad y Oportunidades (ex Chile Solidario), con el propósito que permanezcan y completen sus 12 años de escolaridad, logrando trayectorias educativas exitosas.	205 alumnos	\$33.646.464

	Perfeccionamiento, capacitación y actualización de práctica docente.	Equipo directivos, docentes y asistentes de la educación. Comunidad educativa de escuelas y liceos.	
Transporte escolar y servicio de apoyo	El objetivo es financiar proyectos presentados por sostenedores y administradores, que permitan el transporte escolar de alumnos y alumnas entre su hogar y los establecimientos educacionales ubicados en comunas que correspondan a zonas rurales.	600 alumnos	\$14.000.000

Tabla 2.50. Proyectos ejecutados en diferentes establecimientos educacionales.

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTABLECIMIENTO	MONTO ADJUDICADO
1	FEP Infraestructura.	Jorge Salgado Pica	\$450.000.000
2	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2023	Departamento de Educación.	\$196.923.000
3	Mantenimiento	Colegios de la Comuna.	\$47.189.785
4	Pro-retención	Colegios de la Comuna.	\$33.646.464
5	Fondo Reactivación Educativa	Colegios de la Comuna.	\$3.931.200
6	Proyecto Deportivo	Santa Ana de Queri.	\$3.000.000
7	PSP	Colegios de la Comuna.	\$715.000

2.4. DESARROLLO EN SALUD

2.4.1. MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO

El Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad (MAIS) es un conjunto de estrategias, procedimientos y herramientas que, al complementarse, organizan el Sistema de Salud con el fin de responder a las necesidades de salud de las personas, las familias y la comunidad, permitiendo la integralidad en los niveles de atención de salud.

MAIS tiene como eje principal la atención centrada en el usuario de manera integral y la continuidad del cuidado a través el ciclo vital, generando un cambio en el modelo desde la atención biomédica a una biopsicosocial. Una de las estrategias para implementar el modelo es a través de la participación ciudadana, donde se busca generar instancias donde la comunidad pueda participar en la confección de diagnósticos participativos y proponer estrategias de mejora para las atenciones en salud primaria, es así como nace el Consejo de Desarrollo Local (CDL) y las mesas territoriales, tanto en los sectores urbano y rural.

VISIÓN

Una salud segura e integral con calidez y calidad para Usted y su familia.

MISIÓN

Tener un equipo multidisciplinario, integral resolutivo, motivado y capacitado para la aplicación del modelo de salud familiar, interviniendo en las áreas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, capaz de liderar el proceso de cambio con y desde la comunidad logrando así mantener y/o mejorar la salud integral de las familias inscritas en nuestro Centro de Salud Familiar (CESFAM), basado en estándares de calidad, de acuerdo a normativa vigente.

2.4.2. ÁMBITO: GESTIÓN POR PROGRAMAS Y CICLO VITAL

2.4.2.1. PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- **SUBPROGRAMAS**
 - Cáncer Cervicouterino
 - Cáncer de Mamas
 - Programa VIH-SIDA-ITS

- Chile Crece Contigo
- Programa adolescente
- Programa VIH-SIDA-ITS

Durante el año 2023, el sub-programa VIH-SIDA ITS, retomo las campañas de toma de TRVIH.

El programa es manejado por el Área Materna, enfocándose en toma de vih venosos, toma de Test Rápido VIH (TRVIH), y examen de VDRL. Actividades que deben contar con una consejería individual previo a la toma y otra consejería a la entrega del resultado.

Estas actividades se realizaron intra-box, en campañas y en operativos realizados en diversos puntos de la comuna.

Las acciones que se realizan son:

- Toma de examen de vih venoso a embarazadas en forma obligatoria al ingreso del control prenatal y a las 30 semanas de gestación.
- Toma TRVIH y/o venosos previa consejería a pacientes que solicitan espontáneamente.
- Toma TRVIH y/o venosos previa consejería a pacientes por sospecha clínica.
- Toma TRVIH y/o venosos previa consejería a pacientes por sospecha de ITS.
- Toma de VDRL, embarazadas, I-II-III TRIMESTRE.
- Toma de VDRL a distintos grupos de riesgo y Pacientes en Control de Fecundidad Ginecológico, adolescentes. Además, en EFAM (Examen adulto mayor) y EMPA (Examen de medicina preventiva del adulto).

El programa cuenta con el Comité de VIH conformado por Decreto municipal y actualmente integrado por Matrona y Enfermera. incorporándose desde año 2023 profesional Medico

- Se realizaron reuniones de coordinación con frecuencia bi – mensual.
- Se realizó campaña de toma de test rápido en Feria Ciudadana noviembre 2022.
- Coordinación permanente con el nivel secundario.

Derivación rápida y oportuna de los casos atingentes.

2.4.2.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROGRAMA DE MUJER

Durante el año 2023 nuestra comuna contaba con una dotación de 6 matronas; 2 matronas pertenecen al sector rural, dejando una de ellas con rondas permanente en la posta de Orilla de Maule, dando requerimiento a la alta demanda que se presenta por la población femenina de esta profesional.

Las actividades realizadas por el Programa son:

- Control Prenatal
- Control Pre-concepcional
- Regulación fertilidad
- Consulta ginecológica
- Consulta de morbilidad obstétrica
- Consulta de morbilidad ginecológica
- Control de diada
- Consulta lactancia materna
- Consultas ITS-Inferilidad
- Talleres Salud Sexual y Reproductiva
- Talleres programa CHCC a embarazadas
- Consejería SSR y ITS
- Toma de Examen VIH rápido - SGB

Como programa dentro de las actividades realizadas el año 2023, el mayor esfuerzo y disposición de recursos se canalizaron para aumentar la cobertura de mujeres de 25 a 64 años con examen de PAPANICOLAU vigente.

El Cáncer Cervicouterino, constituye un importante problema de salud pública en especial en los países en desarrollo. El diagnóstico precoz es la intervención sanitaria más eficiente y costo-efectiva.

Tabla 2.51. Cobertura examen Papanicolau en mujeres de 25 a 64 años.

AÑO	2020	2021	2022	2023
Mujeres 25 a 64 años con PAP vigente	2.834	2.578	3.001	3.464

Datos obtenidos desde el Departamento información para gestión, registro estadístico servicio de Salud del Maule, podemos visualizar el aumento en la cobertura de este examen, a excepción del año 2021 donde tuvimos las repercusiones de la emergencia sanitaria por COVID 2019.

Según la población inscrita validada por FONASA año 2023 en mujeres de 25-64 años es de 5.822 en la comuna Yervas Buenas, con lo que abarcamos a solo un 59,49 % de la población. Esto nos lleva a pensar que debemos seguir buscando nuevas estrategias para obtener mejores resultados.

Según la meta establecida por el servicio de salud, en donde debemos disminuir las brechas en un 58%, nuestra comuna es primera vez que logra cumplir con esta meta.

- Dentro de las acciones que se realizaron para poder lograr la meta fueron las siguientes:
Extensiones de PAP (durante la semana y sábados) tanto en CESFAM como Postas.
- Rescate de pacientes con PAP vencidos y por vencer.
- Se realizaron talleres en diferentes agrupaciones de mujeres de la comuna.
- Toda paciente que acudía a diferentes controles, se le tomaba el PAP.
- Se destinaron horas priorizadas en las agendas de matronas.

El cáncer de mama es considerado uno de los principales problemas de salud pública en el mundo, y en Chile es la primera causa de muerte de mujeres en edad reproductiva. La detección temprana es de suma importancia para un tratamiento exitoso.

En cuanto a prevención de esta patología, este se apoya principalmente del convenio de imágenes diagnósticas para atención primaria de salud, donde se destinan 637 mamografías, 123 ecografías mamarias.

Durante el año 2023 se logra pesquisar a 23 usuarias con sospecha de malignidad, en donde se activa la modalidad GES. El resto de las mamografías realizadas resultaron con diagnóstico normal, sin sospecha de malignidad. Otras de nuestras actividades a destacar es la baja incidencia de embarazos adolescentes; en nuestra comuna tuvimos 12 embarazadas de 15 a 19 años y ningún ingreso menor a 15 años.

El Estado de Chile se ha comprometido disminuir en un 10% la tasa proyectada de embarazo adolescente en mujeres menores de 19 años para el 2020. Esta disminución se ha logrado dado a la alta cobertura de ingresos a regulación de la fertilidad y su adherencia a estos controles por parte de nuestra población adolescente.

2.4.2.3. PROGRAMA CHILECRECE MÁS (EX CHILE CRECE CONTIGO)

- **Objetivo del Programa**

Acompañar, proteger y apoyar integralmente, tanto a los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor “a cada uno según sus necesidades”.

- **Destinatarios**

La incorporación al Subsistema es a través del primer control de embarazo (Ingreso) realizado por Matrona. Comprende desde la gestación, en donde inicia el acompañamiento hasta los 9 años 11 meses, 29 días de edad. (Primer ciclo de enseñanza básica).

PRINCIPALES PRESTACIONES DEL PROGRAMA CHCC

- **Fortalecimiento De Los Cuidados Prenatales**

Protocolo estandarizado para el ingreso al control prenatal (incluye detección de factores de riesgo mediante la aplicación de la Pauta de Evaluación Psicosocial Abreviada EPsA y Edimburgo para detección de depresión en la mujer gestante.

- Entrega de la Guía de la Gestación y el Nacimiento "Empezando a Crecer".
- Entrega la Agenda de la Mujer.

- **Atención Integral A Familias En Situación De Vulnerabilidad Psicosocial**

- Formulación de plan de salud personalizado para cada gestante y su familia, en situación de vulnerabilidad psicosocial.
- Incorporación al programa de Visita Domiciliaria Integral a gestantes en situación de vulnerabilidad psicosocial y Diadas con riesgo psicosocial.

- **Educación A La Gestante Y Su Pareja O Acompañante Significativo (A)**

- Sesiones en atención primaria por profesionales: Matrona.
- Actividades año 2023 modalidad presencial, con protocolos de seguridad establecidos por el MINSAL e internos como establecimiento de Salud Yerbas Buenas, con el fin de asegurar y resguardar la integralidad del niño, niña y sus familias.
- Embarazadas: Cuidados Prenatales y Cuidados Nutricionales, incluyendo los contenidos para cada trimestre de gestación.

- **Primer Control De Salud Madre, Padre, Cuidador-Hijo, Hija De Ingreso A La Atención Primaria**

- Control Diada antes de los 10 días.
- Seguimiento de factores de vulnerabilidad psicosocial detectados durante la gestación.
- Apoyo en lactancia. Clínica de Lactancia Materna.
- Evaluación del ajuste o acoplamiento inicial entre las características del recién nacido y su madre.
- Pesquisa de signos tempranos de depresión y derivación oportuna. Además, se agregó pesquisa de crisis de primer hijo con derivación inmediata a Psicólogo.
- Visita domiciliaria integral al recién nacido y su familia en caso de vulnerabilidad psicosocial.

- **Ingreso Al Control De Salud Del Niño Y La Niña**

- Aplicación del protocolo neurosensorial.
- Identificación de factores de riesgo.
- Identificación y promoción de factores protectores del desarrollo integral (lactancia materna exclusiva, interacciones vinculares sensibles).
- Participación activa del padre en el cuidado del niño o niña.
- Entrega de material educativo "Acompañándote a Descubrir I-II".
- Evaluación de la presencia de sintomatología ansioso-depresiva (Pauta de Edimburgo para la detección precoz de depresión post parto) a los 2 y 6 meses.
- Evaluación periódica del desarrollo psicomotor (Aplicación test TEPSI y EEDP).
- Este control se modificó, siendo agendada la prestación Médico- Enfermera, al 2 mes de vida, evitando así la concurrencia en exceso de los lactantes y sus madres.

- **Intervención Psicoeducativa Grupal O Individual Enfocada En El Desarrollo De Competencias Parentales - Nep**

Taller Nadie es Perfecto, realizado en 6 jornadas por facilitadores Psicólogo y Educadora de Párvulos realizadas en CESFAM y Postas de la comuna, para el fomento de habilidades de los padres, madres y cuidadores en la crianza de niños y niñas, y autocuidado del adulto de acuerdo a la etapa del desarrollo en que se encuentran sus hijos hijas.



Intervención Psicoeducativa Grupal O Individual Enfocada En El Desarrollo De Competencias Parentales – Nep.

- **Atención de salud al niño y niña con déficit en su desarrollo integral**

- Detección de déficit y derivación a modalidades de estimulación por déficit.
- Plan de intervención personalizado en función de déficits detectados.
- Revisión y seguimiento del plan de intervención.
- Incorporación al programa de visita domiciliaria integral para el déficit en el desarrollo psicomotor.
- Intervención de profesionales Fonoaudiólogo, Educadora de Párvulos y Terapeuta Ocupacional.

- **Visita domiciliaria integral para el desarrollo biopsicosocial del niño o niña**

- Programa de visita domiciliaria integral de acuerdo a las prioridades definidas por Educadora de Párvulos, Trabajadora Social y Enfermera.
- Implementación de plan de continuidad de las intervenciones.

- **Sala de estimulación en el Centro de Salud Familiar**

- Atenciones a niños derivados por pautas alteradas o riesgo psicosocial, realizadas por Educadora de Párvulos, Fonoaudiólogo, Kinesióloga y Terapeuta Ocupacional.
- Evaluación del desarrollo psicomotor y formulación de plan de trabajo.
- Consejería individual y sesiones educativas de apoyo al aprendizaje infantil.
- Educación a la familia sobre desarrollo infantil.
- Talleres de desarrollo psicomotor.



Sala de estimulación CESFAM: Taller de desarrollo psicomotor.

- Talleres de desarrollo del Lenguaje.



Taller de desarrollo del lenguaje a madres.

- Actividades y asesoramiento a familias de usuarios TEA en el área infantil.
- Trabajo en conjunto con DIDECO en educación y socialización de redes en temáticas de abordaje en población TEA.
- Actividades de promoción y prevención dirigida a la comunidad.
- Actividades en Sala de Estimulación PSR Orilla de Maule.

2.4.2.4. LACTANCIA MATERNA

Durante el año 2020, derivado del cambio de dependencias, no se contaba con Sala de Lactancia materna, por lo que vía Programa Chile Crece Contigo, se entregó un Espacio de Lactancia Materna, ubicado en hall de espera, para las madres que deseen un espacio más íntimo de su Lactancia materna en CESFAM. Actualmente se encuentra en mejoría y en intervención de comité formado para

dicha prestación. Además, cada una de las postas de salud rural, cuentan actualmente con espacios protegidos y adecuados para la lactancia materna.

Junto con la anterior, se ejecutan talleres por parte de las especialidades de Matrona, Fonoaudiología, Educadora de Párvulos, Enfermería y otros, con el objetivo de resguardar y asesorar de forma clínica la intervención respecto a lactancia materna exclusiva.



Taller de lactancia materna exclusiva (LME).

2.4.2.5. LUGARES DE PRESTACIONES

- Centro de Salud Familiar (CESFAM) Ignacio Carrera Pinto.
- Postas de Salud Rural (PSR) alrededor de la comuna.

2.4.3. PROGRAMA INFANTIL

La supervisión de salud integral se considera la base del proceso de acompañamiento a la trayectoria de crecimiento y desarrollo de la población infantil. A través de esta estrategia convergen todas las prestaciones y actividades de salud necesarias para un abordaje integral de los niños y niñas. Entre estas, se encuentran actividades que se realizan tanto dentro como fuera del establecimiento. Algunos ejemplos son:

- Control de salud infantil desde los 0 a 9 años.
- Consulta nutricional.
- Consulta de lactancia materna.
- Control con enfoque de riesgo odontológico (CERO).
- Control de salud escolar.
- Talleres en la infancia.

- Programa de vacunación e inmunizaciones, programa de alimentación complementaria entre otros.

La actividad del control de salud infantil es la prestación eje de la supervisión integral, se realiza de manera secuencial y continua desde los 0 a 9 años. De ahí la importancia de mantener los controles de salud y vacunas al día, considerando por lo demás que, la NO realización de estos constituye una vulneración de los derechos del niño y la niña.



Actividad por la promoción al control de salud infantil.

- **Población infantil de 0 a 9 años bajo control en la comuna de Yerbos Buenas**

Por otra parte, podemos señalar que nivel comunal durante el año 2023 se observó un aumento de la población infantil bajo control con un total de 2.176 niños y niñas de 0 a 9 años, según el censo estadístico de diciembre.

En relación a los principales problemas de salud infantil detectados a nivel comunal, se observa que se mantiene el alto porcentaje de obesidad, siendo este uno de los más altos a nivel regional. En nuestro CESFAM, esta problemática es abordada por un equipo profesional multidisciplinario mediante una línea de trabajo intersectorial, contando desde este año con una nutricionista encargada de vigilancia nutricional, quien a través de la elaboración de un plan local establece un conjunto de intervenciones basadas en el fomento y promoción de vida saludable y prevención de la obesidad infantil a través de todo el ciclo vital, teniendo como base el enfoque de salud familiar, priorizando el accionar en la lactancia materna, ya que constituye el factor protector más importante en la prevención de esta enfermedad.

Es así como la Organización mundial de la salud (OMS) afirma que, una de las principales herramientas costo efectivas científicamente demostrada para mejorar los indicadores de obesidad infantil es el hecho de amamantar con LME hasta los 6 meses de vida, es por tal motivo es que, el enfoque de intervención estratégica debe estar centrado en el desarrollo de políticas públicas locales determinadas por la primera autoridad comunal. En este sentido contamos con el respaldo de una ordenanza que tiene el desafío de sensibilizar e integrar a todo el intersector y organismos municipales. Dentro de las prestaciones asociadas al control de salud infantil relacionadas con el fomento de la lactancia materna se incluyen la aplicación de la pauta de salud odontológica “pauta CERO”, clínicas de lactancia materna y la celebración anual de buenas prácticas, esta última consiste en la certificación dada a las madres que logran con éxito dar LME hasta los seis meses de edad.



Entrega de certificado a madres que logran dar LME hasta los seis meses de edad.

En el año 2023 se alcanzó una cobertura a nivel comunal de 63,3%, lo que representa un buen indicador dado que la meta nacional es de un 60%. El logro alcanzado es en gran medida el resultado de las estrategias realizadas a nivel local con apoyo de los Directivos del Departamento de salud, dentro de estas destacan:

- **Conformación de un Comité de lactancia**

Integrado por: médico, matrona, nutricionista, trabajadora social, odontóloga, Educadora de párvulos, fonoaudióloga y enfermera; dicho comité trabaja en base a un plan anual con el objetivo de desarrollar actividades destinadas a promover y fomentar la lactancia materna exclusiva (LME) en el menor de 6 meses, prolongándola hasta los 2 años.



Integrantes del Comité de Lactancia Materna del Departamento de Salud de Yerbas Buenas.

- Habilitación de una sala como clínica de lactancia, ubicada en el Anexo de CESFAM, este es un espacio destinado a atender los problemas derivados del período de lactancia ya sea de la madre y/o del lactante con el propósito de recuperar y/o mantener la lactancia materna exclusiva.
- Adquisición de Implementos y equipos para mejorar la dotación de los espacios físicos destinados al amamantamiento, en cada establecimiento de salud, a objeto de que las madres puedan alimentar a sus hijos mientras esperan su atención.
- Creación del Comité de Infancia: El objetivo general de este comité es establecer lineamientos de organización y funcionamiento del Programa Infantil, mediante el acompañamiento y aplicación de las normativas técnicas ministeriales.



Primera reunión del Comité de Infancia: 17 de enero de 2024.

Una política de mejora constante es fundamental para garantizar la calidad de la atención en salud de nuestra población infantil a cargo, es así como durante el año 2023 se gestionó la compra de equipos pediátricos para la toma de presión arterial y baterías de evaluación del desarrollo infantil, distribuidos a CESFAM y postas de salud rural.

2.4.3.1. EVALUACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES (PNI)

- **Programa nacional de inmunizaciones**

El programa nacional de inmunizaciones (PNI) es de carácter universal y abarca todo el ciclo vital, es decir atiende tanto a la población infantil, adolescentes, adulto joven, embarazadas y adultos mayores a través de programas y campañas de vacunación establecidas por el MINSAL las que son administradas tanto en los establecimientos de salud de CESFAM y Postas como también en escuelas y comunidades a través de la vacunación extramural, como por ejemplo la vacunación escolar, vacunación influenza, vacunación COVID-19.



Equipo De Vacunación En Operativo A La Comunidad.

Durante el año 2023 se logró alcanzar coberturas satisfactorias sobre el 95% en prácticamente todos los grupos etarios, destacando un cumplimiento cercano al 100% en la vacunación para la prevención de la neumonía y cuadros respiratorios graves por neumococo en el adulto mayor de 65 años y un 108% en la campaña Influenza.

- **Vacunación COVID-19**

La estrategia de vacunación COVID-19 se mantuvo en desarrollo durante el año 2023 con la incorporación de la vacuna bivalente y a finales del año se introducen las vacunas moderna y Pfizer actualizada para grupos objetivos priorizados como lo son: Funcionarios de la salud, población crónica e inmunocomprometida tanto niños como adultos, personas de 60 años y más. Ambas vacunas indicadas para iniciar o completar esquemas de vacunación COVID y son de indicación anual.

Dentro de las actividades realizadas a la comunidad, se realiza la vacunación en terreno como una forma de llevar la prestación a la población de más difícil acceso, y en algunos casos para realizar rescate de usuarios inasistentes o que no cuentan con sus esquemas de vacunación al día.



Vacunación COVID-19 para funcionarios de salud.

- **Vacunación programática del calendario del programa nacional de inmunizaciones del ministerio de salud de Chile para menores de 0 a 3 años**

Esta actividad se realiza en el vacunatorio del CESFAM y en todos los Establecimientos de atención de salud Rural de nuestra comuna, principalmente asociada a la atención de los controles de salud infantil en edades de vacunación.



Salud infantil en edades de vacunación.

El programa Nacional de Inmunizaciones incluye la vacunación contra enfermedades inmunoprevenibles a los niños y niñas escolares de primero, cuarto, quinto y octavo año básico. Incluye la protección contra Sarampión, Rubéola, Parotiditis; Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva; Virus Papiloma humano; y refuerzo contra el Tétanos, respectivamente. Es así como en el año 2023 se alcanzan altos porcentajes de vacunación escolar en todos los grupos objetivos.

2.4.4. PROGRAMA ODONTOLÓGICO

En el año 2022 en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientados apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar los siguientes convenios:

2.4.4.1. CONVENIO: PROGRAMA GES PREVENTIVO EN SALUD BUCAL EN POBLACIÓN PREESCOLAR EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Componentes: Promoción y Prevención de la salud bucal en población preescolar.

- **Estrategia 1**

Fomentar el autocuidado en salud bucal y entrega de set de higiene:

Niños y niñas de 4 y 5 años que asisten a la educación preescolar, prekínder y kínder de las escuelas municipales de la comuna. Se repartieron trípticos educativos en todas las escuelas de la comuna y se entregaron 425 set de higiene bucal.

Niños y niñas de 2 a 4 años que asisten a jardines infantiles JUNJI e INTEGRAL que hayan desarrollado el Programa de Promoción y Prevención en Salud Bucal en Preescolares (PPPSBP) en años anteriores. Se impartieron trípticos educativos en todos los jardines de la comuna y se repartieron 425 set de higiene bucal.

- **Estrategia 2**

Aplicación de Flúor Barniz comunitario en niños y niñas preescolares de 2 a 4 años de jardines infantiles de JUNJI e INTEGRAL, concurriendo dos veces al año.

Entre los meses de julio y noviembre del 2023, se realizaron 783 aplicaciones de flúor, logrando de esta manera fluorar a todos los niños y niñas de los jardines infantiles de la comuna.

2.4.4.2. CONVENIO: PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

- **Componente 1: Resolución de especialidades odontológicas en APS**

Endodoncias y Prótesis en Atención Primaria de Salud.

Se realizaron 21 endodoncias y 50 prótesis, durante al año 2023.

- **Componente 2: Odontología Integral**

Atención odontológica integral para hombres y mujeres de escasos recursos.

De los cuales 231 derivados desde DIDECO, 40 del Programa Hombres de Escasos Recursos, abarcando un total de 271 pacientes atendidos a esto se le suma la elaboración 219 prótesis dentales.

- **Componente 3: Programa odontológico integral, Atención Odontológica en domicilio**

Se atendieron 235 pacientes para lo cual se compró un equipo dental portátil

2.4.4.3. CONVENIO: PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO

- **Componente 1: Atención dental en niños y niñas en Salud Oral GES 6 años**

Se atendieron 148 niños y niñas, con egreso odontológico y a su vez se les entregó el set de higiene bucal.

- **Componente 2: Atención dental en embarazadas**

Se atendieron 140 embarazadas, con alta odontológica integral y en su totalidad se le entregó el set de higiene bucal.

- **Componente 3: Atención dental de urgencias odontológicas ambulatorias**

Consultas de urgencias GES: 188.

2.4.4.4. CONVENIO: PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO ADULTO

- **Componente 1: Atención odontológica adultos GES (Salud oral integral a adultos de 60 años).**

Se atendieron 55 paciente de 60 años, con alta odontológica integral y sumado a esto se instalaron 76 prótesis dentales.

2.4.4.5. CONVENIO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

- **Componente 1: Atención odontológica de Morbilidad.**

Se entiende por atención odontológica de morbilidad a las prestaciones realizadas en extensión horaria para adultos de 20 años y más. Corresponde a la atención del profesional otorgado por un odontólogo, a un usuario o usuaria en un lugar destinado para esos fines, con un rendimiento de 2 a 3 consultas por hora. La consulta de morbilidad debe incluir una o más actividades recuperativas, tales como: pulido coronario, exodoncia, restauración estética, restauración de amalgamas. En el año 2023 se realizaron 3.840 actividades recuperativas.

- **Componente 2: Atención Odontológica Integral a Estudiantes de Cuarto Año de Enseñanza Media.**

Consiste en la atención odontológica integral a estudiantes de cuarto año de enseñanza media. Los alumnos beneficiarios del programa reciben una sesión educativa preventiva y promocional de la salud bucal, con el objetivo de fomentar hábitos saludables como la ingesta de agua, alimentación saludable e higiene oral.

Cada alumno de cuarto medio que ingrese al programa debe recibir un kit de higiene bucal, el cual consiste en un cepillo y pasta dental de adulto. Junto a la entrega del kit se realiza una sección educativa de la higiene bucodental.

2.4.4.6. ALTA ODONTOLÓGICA INTEGRAL

Las actividades para dar altas se encuentran detalladas en la canasta adjunta:

- Examen de salud oral.
- Aplicación de sellantes.
- Destartraje y pulido coronario.
- Flúor tópico barniz.
- Obturación amalgamas.
- Resina.
- Ionómero.
- Exodoncia

El Área Odontológica del CESFAM, trabajó con los alumnos de cuarto año de enseñanza media del Liceo Juan de Dios Puga con una atención de 58 alumnos.

2.4.4.7. PROGRAMA DE SALUD ORAL JUNAEB

Este programa fue establecido mediante un convenio entre la JUNAEB y la Municipalidad de Yervas Buenas, firmado el año 2001 y pasando ser parte del proyecto educativo institucional (PEI) de los establecimientos educaciones de la comuna manteniendo su vigencia hasta la fecha.

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal del estudiante desde pre- kínder a octavo básico, matriculados en las escuelas adscritas al módulo dental. La atención se realiza a través de actividades clínicas, educativas y de prevención.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en las escuelas municipales como particulares subvencionados de la comuna. Esta educación es realizada por una Educadora de Párvulos contratada por el Depto. de Salud para realizar estas actividades.

Las escuelas adscritas al módulo dental JUNAEB de Yervas Buenas son las siguientes:

- Silvano Fernández (Abránquil)
- Arturo Prat (Bajo Esmeralda)
- Coironal
- Bernardo O'Higgins (Gúmera)

- Maitencillo
- Juan Gómez Milla (Orilla de Maule)
- Luis Ambrosio Concha (Quilipin)
- Santa Elena
- Jorge Salgado Pica (Semillero)
- Santa Ana de Queri
- Juan de Dios Puga (Yerbas Buenas)

- **Forma de atención**

El Módulo dental de JUNAEB cuenta con dos tipos de atenciones encabezados por la Odontóloga y la Educadora de Párvulos capacitada en salud bucal.

El alumno de prekínder recibirá la atención dental gratuita que constituye el alta integral, posteriormente cuando esté cursando Kínder, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º básico, recibirá la atención dental denominada control de mantención.

- **Prestaciones**

Dentro de las prestaciones que se le otorgan a los niños y niñas que pertenecen al Programa de salud oral, tenemos la acción realizada por la Odontóloga del Programa salud bucal de JUNAEB tales como:

- **Acciones preventivas**

- Control de placa bacteriana.
- Técnica de cepillado.
- Profilaxis.
- Aplicación de sellantes.
- Aplicación tópica de flúor.

- **Acciones clínicas de Operatoria Dental**

- Obturaciones

- **Endodoncia**

- Recubrimiento pulpar y pulpotomías.

- **Cirugía Bucal**

- Exodoncias

Medicamentos si los requiere y kit odontológico que incluye cepillo, pasta y seda dental según edad del alumno.

2.4.4.8. SESIONES EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Esta se encuentra bajo de la directriz de la Educadora de Párvulos capacitada en salud bucal, la cual incluye en las sesiones a los alumnos, familias y a los establecimientos educacionales en:

- Enseñanza de hábitos de higiene oral.
- Técnica del cepillado según edad.
- Alimentación sana y cariogénico.
- Etiología de la caries.
- Eliminación de malos hábitos bucales.
- Prevención de accidentes bucales.
- Prevención del tabaquismo.
- Talleres de MAGICOTERAPIAS con el objetivo de tener un acercamiento más ameno a la atención odontológica de los niños y niñas de pre-básica.
- Educación en general de la salud bucal a los padres y apoderados.

Para optimizar el correcto funcionamiento este programa se atiende durante todo el año incluido las vacaciones de los alumnos, contando con la contratación del Cirujano Dentista, un Técnico en Enfermería de Nivel Superior y la Educadora de Párvulos.

Durante el año 2023 se realizaron, 165 altas odontológicas de ingresos, 376 altas de controles y 88 urgencias Odontológicas.

2.4.5. PROGRAMA ADOLESCENTE

El Programa Nacional de Salud Integral del Adolescente ha constituido un importante avance en la visualización de esta población en las políticas públicas del país, teniendo como fin principal acercar a la población adolescente-joven a los servicios de salud, utilizando un enfoque preventivo y promocional.

Dentro de las actividades realizadas durante el año 2023 se encuentran las siguientes:

- Control de Salud Integral del Adolescente de 10 a 19 años, ejecutados por el equipo de salud, tanto de CESFAM como del área rural. En ellos se realizaron operativos en los distintos centros educacionales de la comuna. Obteniendo gran éxito y oportunas derivaciones en la pesquisa de factores de riesgo.
- Ingreso de regulación de fecundidad (entrega de métodos anticonceptivos, consejerías en salud sexual y reproductiva, consejería en infecciones de transmisión sexual (ITS) por Matrona, durante el año. Se aseguró la continuidad e ingreso de método anticonceptivo para las/los usuarios de nuestro programa. Así mismo la píldora del día después, a quien lo requirió.
- Atención de psicólogo en salud mental, consejerías o controles en horario diferido. (Convenio Espacio Amigable). Además, se les realizó seguimiento remoto y presencial a todos aquellos adolescentes bajo control que requirieron la atención por psicóloga.
- Atención nutricional a los adolescentes bajo control, con seguimiento remoto y presencial. Lo cual se vio reflejado en la cobertura de controles en la población adolescente con malnutrición por exceso.
- Conversatorios online, por red social “Facebook” para la comunidad, enfocada en los adolescentes con las temáticas enfocadas en las áreas de Salud Sexual y Reproductiva, como por ejemplo, prevención del embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual y cambios en la adolescencia; Salud Mental, como por ejemplo prevención del suicidio, prevención del maltrato en el pololeo, bullying y proyecto de vida; y de Vida Sana, como por ejemplo prevención de alcohol y drogas y estilos de vida y nutrición saludable.
- Pausas interactivas en Hall del CESFAM, enfocadas a la población adolescente, en temáticas como prevención de la violencia en el pololeo, etiquetado nutricional, ansiedad y estrés en pandemia.
- Coordinación con el intersector educacionales para plan de acción e intervención desde el convenio adolescente hacia los establecimientos.
- Talleres grupales a distintos cursos de los establecimientos educacionales con temáticas dirigidas en prevención y promoción de la salud.

- Se formo nexo con ONG “rojo vivo”, grupo de adolescentes capacitados en consejería en la prevención de VIH/SIDA y se realizó actividad de test rápido en conjunto al estamento de matronas del CESFAM.

Se continuará fortaleciendo el trabajo con el inter- sector y se potenciarán los ejes de participación ciudadana en adolescentes, en conjunto con los establecimientos educacionales de la comuna.

2.4.6. PROGRAMA ADULTO MAYOR

El programa del adulto mayor ya está inserto en la salud pública desde hace 20 años con una mirada anticipatoria y centrada en la funcionalidad, que permite clasificar según su estado de salud la funcional a la población adulta mayor.

En el año 2023 se realizaron 1601, de los cuales 1378 se encuentran sin dependencia y 223 con distintos grados de dependencia. En cuanto a su estado nutritivo, 517 se encuentran obesos, 481 en sobrepeso, 215 en estado normal y 388 en bajo peso.

En el año 2023, se realizaron controles presenciales en CESFAM y Postas de salud Rurales (PSR), por de todo el equipo de salud. Durante la época de fin de año se realizaron actividades conmemorativas de Navidad para celebrar a nuestros Adultos mayores que viven solos, en donde el Equipo de Salud auto gestiono regalos y una canasta de Navidad, con un desayuno para que pudieran festejar en esta fecha, la cual fueron a dejar a sus hogares el día 21/12/23 y así hacerlos sentir acompañados y queridos por su equipo de salud.

2.4.7. PROGRAMAS DE SALUD RESPIRATORIA Y REHABILITACIÓN

Kinesiología es el arte y la ciencia del tratamiento de enfermedades y lesiones mediante el movimiento.

- **Objetivos**
 - Prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias agudas y crónicas.
 - Recuperación de movimientos para evitar la rigidez articular y la atrofia muscular, mejorando la respuesta muscular y aliviando el dolor.

2.4.7.1. PROGRAMA IRA

Entregar atención a niños, niñas desde recién nacidos hasta los 19 años con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.

2.4.7.2. PROGRAMA ERA

Entrega de atención a usuarios desde los 20 años hasta los 80 años y más con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.

2.4.7.3. PROGRAMA AYUDAS TÉCNICAS

Consiste en 2 programas, GES 36 de Ayudas Técnicas para mayores de 65 años, el cual consiste en evaluación, educación y entrega de elementos ortésicos de ayuda, tales como bastón ortopédico, andador, silla de ruedas y colchón anti escaras, entre otros; según requerimientos. Y Programa Piloto de ayudas técnicas, que favorece a usuarios entre 45 y 64 años de edad que presentan ciertos diagnósticos médicos (Artrosis de Rodillas, Amputación de EE.II, Dependientes y Lesionados medulares), los cuales pueden optar a las mismas ayudas técnicas que el programa anterior, pero deben cumplir con uno de los diagnósticos mencionados.

2.4.8. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CON BASE COMUNITARIA

Programa de rehabilitación con base comunitaria (RBC): Rehabilitación en enfermedades músculo esqueléticas, patologías GES, artrosis leve y moderada de rodilla y cadera en personas de 55 años y más, otras patologías crónicas. Además, contamos con una Sala de Rehabilitación en Orilla de Maule Y Semillero, la cual cuenta con un kinesiólogo que realiza las mismas prestaciones que se entregan en CESFAM.

Al 31 de diciembre del 2023 entre ambas salas se ingresaron 581 usuarios a la Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria, se realizaron 3389 sesiones presenciales (2394 de Kinesiólogo y 316 de Terapeuta Ocupacional), y 388 egresos. La sala cuenta con equipos de fisioterapia (ultratermia, ultrasonido, estimulación eléctrica transcutánea, compresa húmedo caliente) y kinesioterapia motora (evaluación, ejercicios, bicicletas, treadmill, educación, consejería) y prestaciones de confección de órtesis.

2.4.8.1. ASISTENCIAL

- Atención a los pacientes desde recién nacidos a 80 años y más. Que cursen con patología respiratoria aguda (síndrome bronquial obstructivo, bronconeumonía, neumonía viral o bacteriana, entre otras) y crónicas (SBOR, EPOC, ASMA, oxígeno dependiente, insuficiencia respiratoria, entre otras).
- Los profesionales encargados de las Salas IRA / ERA/ TERAPIA FÍSICA deben velar por el buen funcionamiento y adecuada utilización de los recursos asignados.
- Educación y consejería individual y comunitaria a grupos focalizados sobre reconocimiento oportuno de signos y síntomas de gravedad de los cuadros respiratorios, con lo que se contribuye a la consulta oportuna, evitando complicaciones como bronconeumonía, consultas frecuentes en urgencias y hospitalización.
- Promoción de estilos de vida saludable, manejo de la contaminación intradomiciliaria (talleres antitabaco, educaciones).
- Velar por el cumplimiento de las normas técnicas en el manejo de las crisis obstructivas.
- Toma de examen de espirometría y flujometría, informar y adjuntar en ficha del paciente.
- Seguimiento del paciente portador de neumonía adquirida en la comunidad.
- Pesquisa del paciente sintomático respiratorio para descartar TBC (Toma de Baciloscopia).
- Talleres de prevención de infecciones respiratorias agudas (IRAS) en apoyo a Programa de Salud Infantil.

2.4.8.2. ADMINISTRATIVA

- Coordinar con SOME las horas médicas y kinésicas para pacientes crónicos IRA/ERA.
- Registro de formularios AUGE de niños menores de 5 años ingresados IRA baja de manejo ambulatorio.
- Registro de ingresos ASMA / EPOC y oportuna entrega a encargada de digitación SIGGES.
- Revisión de radiografías de tórax y citación priorizada de paciente a médico o kinesióloga según corresponda.
- Velar por el cumplimiento de la normativa ministerial vigente para el diagnóstico y tratamiento de estas patologías.

2.4.8.3. POBLACION BAJO CONTROL IRA- ERA

Tabla 2.52. Pacientes bajo control a enero 2024.

DIAGNÓSTICO	TOTAL DE PACIENTES
Síndrome bronquial obstructivo recurrente (SBOR)	50
Asma Bronquial	674
Enfermedad Obstructiva Crónica (EPOC)	156
Otras Respiratorias	30
TOTAL	910

Se retomaron los controles presenciales a pacientes crónicos, las atenciones a pacientes agudos, visitas domiciliarias y auditorías. Se continuó con el seguimiento telefónico de pacientes crónicos que consultaron en Servicio de Urgencias por causa respiratoria y se hizo rescate de aquellos que durante 2021-2022 no tuvieron control presencial ni telefónico.

En segundo semestre de 2023 se contó con reforzamiento de recurso humano en salas respiratorias, lo que permitió realizar avanzar en estrategia de rehabilitación pulmonar. Los controles médicos se retoman y los ingresos a crónicos se realizan con espirometría y/o radiografía de tórax según corresponda a cada grupo etario.

Durante el año 2023 las prestaciones de los programas respiratorios fueron retomadas en su totalidad, sin embargo, hubo un reajuste en las atenciones de controles crónicos vs agudos, debido a la propagación de virus respiratorios en épocas no consideradas tales como septiembre y una campaña de invierno extensa y compleja.

2.4.9. CONSEJO DE DESARROLLO DE SALUD (CDL)

MISIÓN

- Es un espacio de participación que permite el dialogo e intercambio de información entre los trabajadores de los establecimientos de salud, sus directivos y los usuarios. También es llamado comité local de salud, Consejo de desarrollo o consejo de usuarios.
- Colaborar en el diagnóstico de la salud.
- Participar en la formulación, implementación y evaluación de los planes de mejora del establecimiento de salud.
- Analizar información sobre reclamos, sugerencias de usuarios y evaluar el funcionamiento de los establecimientos de salud.
- Recoger opiniones e iniciativas de la comunidad y del personal de salud para mejorar la calidad de la atención.

- Impulsar acciones de trabajo con junto entre equipo, usuarios y comunidad.

- **Actividades Realizadas**

Este año se logró renovar personalidad jurídica de nuestro Consejo de desarrollo de Salud quedando conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Luis Caroca Parra. Secretaria: Margarita Muñoz Muñoz.
- Tesorera: Mirta Vásquez Ruiz.

Se conformó el Comité de gestión de usuarios, el cual está compuesto por Director del establecimiento de salud, encargada calidad, encargada de participación y Presidente de Consejo de Desarrollo.

Se realizaron 8 reuniones de 6 planificadas en conjunto con la comunidad, de manera presencial, en las cuales se vio el plan de participación ciudadana las diferentes actividades contenidas en este, se renovó personalidad jurídica, se conformó el Comité de gestión de usuarios, se postuló en conjunto a fundación Gúmera verde a un presupuesto participativo de HBL el cual se nos adjudicó y se trabajó y voto por un logo para nuestro Consejo de Desarrollo.

PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SE LOGRÓ UN 96%

Es importante señalar que en cada una de muestras Postas de salud Rural funcionan las mesas territoriales de salud que son una extensión de nuestro consejo de desarrollo, Estas tienen la misma misión que nuestro CDL. Estas son lideradas y organizadas por las enfermeras encargadas de la posta asesoradas por encargada de participación.

Se retomaron los controles presenciales a pacientes crónicos, las atenciones a pacientes agudos, visitas domiciliarias y auditorías.

Se continuó con el seguimiento telefónico de pacientes crónicos que consultaron en Servicio de Urgencias por causa respiratoria y se hizo rescate de aquellos que durante 2021-2022 no tuvieron control presencial ni telefónico.

En segundo semestre de 2023 se contó con reforzamiento de recurso humano en salas respiratorias, lo que permitió realizar avanzar en estrategia de rehabilitación pulmonar. Los controles médicos se retoman y los ingresos a crónicos se realizan con espirometría y/o radiografía de tórax según corresponda a cada grupo etario.

Durante el año 2023 las prestaciones de los programas respiratorios fueron retomadas en su totalidad, sin embargo, hubo un reajuste en las atenciones de controles crónicos vs agudos, debido a la propagación de virus respiratorios en épocas no consideradas tales como septiembre y una campaña de invierno extensa y compleja.



Caminata Cerro Gúmera.

2.4.10. PROGRAMA RESOLUTIVIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Con el fin de potenciar la capacidad de resolución en atención primaria, es que el Ministerio de Salud nos refuerza a través de convenios, pudiendo, gracias a esto, implementar atenciones de especialidad en nuestra comuna. En el año 2023 nos fue entregado el denominado: Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud con un monto asociado de 51.959.994 dividido en 3 componentes de atención de los cuales fueron:

- **Componente 1: Resolución de Especialidades Ambulatorias**
 - Oftalmología: Se realizaron 720 consultas oftalmológicas con entrega de 1135 anteojos respectivamente.
 - Otorrinolaringologías: Se realizaron 70 consultas de otorrinolaringólogo con la entrega de 25 audífonos.
- **Componente 2: Procedimientos Quirúrgicos**
 - Cirugías menores: Se realizaron 138 cirugías menores a usuarios.
- **Componente 3: Atención Climaterio**
 - Consultas Ginecológicas: Se realizaron 20 consultas por Ginecóloga.

Otro convenio que potencia la posibilidad de realizar diagnósticos oportunos, a enfermedades de importante impacto a nivel individual y familiar, es el convenio de Imágenes Diagnósticas. Con este convenio durante el año 2023, realizamos:

- 50 Rx de pelvis Adulto que permite pesquisar artrosis de cadera 75 Rx de rodilla de Adulto que permite pesquisar artrosis de rodilla.
- 141 Rx de pelvis lactante que nos permite descartar displasias de cadera.
- 241 Rx de tórax para las patologías GES tales como Neumonías en el adulto mayor, así como también bronquitis en el lactante.
- 637 mamografías para descarte de patología mamaria 32 Proyecciones complementarias.
- 123 ecografías mamaria.
- 180 ecografías abdominales.

Además de esto se gestionó a través del departamento de salud el convenio con la Clínica Linares donde recibimos ecografías de partes blandas, tiroides y próstata por costo cero.

2.4.11. INFORME DE GESTIÓN PSCV (PROGRAMA SALUD CARDIOVASCULAR)

De acuerdo a las Orientaciones Nacionales para el Programa de Salud Cardiovascular (PSCV) en Atención Primaria de Salud, se agrupan las patologías de Hipertensión Arterial (HTA) y Diabetes Mellitus (DM), Dislipidemias, y la inclusión de otras patologías que generan impacto cardiovascular aumentando la morbimortalidad como la Enfermedad Renal Crónica, infarto agudo al miocardio y accidente cerebro vascular.

Este programa en general busca prevenir y reducir la discapacidad y mortalidad prematura por Enfermedad Cardiovascular (ECV), así como prevenir las complicaciones asociadas a las patologías precedentemente mencionadas.

En la comuna de Yerbas Buenas, con estadística disponible del Servicio de Salud del Maule a diciembre de 2023, tenemos un total de 4840 personas bajo control de 15 años y más en el Programa de Salud Cardiovascular, de las cuales son 2002 hombres y 2838 mujeres.

Tabla 2.53. Distribución por sexo pacientes bajo control Programa Salud Cardiovascular.

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS EN CONTROL CARDIOVASCULAR		
Total	Hombres	Mujeres
4.840	2.002	2.838

Tabla 2.54. Distribución según patología incluida en el Programa Cardiovascular.

PATOLOGÍA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Hipertensos	3.820	1.658	2.162
Diabéticos	1.991	837	1.154
Dislipidémicos	2.523	997	1.526

Bajo control se encuentran con antecedentes de Infarto Agudo de Miocardio, 57 pacientes en total, con 38 hombres y 19 mujeres; y con antecedentes de Accidente Cerebro Vascular, 100 pacientes, de los cuales 50 son hombres y 50 son mujeres.

En lo referente al logro de la compensación en nuestros pacientes, es decir Hipertensos con presión Arterial menor a 140/90, (o <150/90 en pacientes mayores de 80 años), esto es, personas que han logrado su compensación en el ámbito de Hipertensión fueron 2219.

Diabéticos con hemoglobina glicosilada (HbA1c) menor a 7%, u 8% en mayores de 80 años, es decir pacientes compensado fueron 1076 personas.

- De los diabéticos 601 personas usan tratamiento con insulina.
- Durante el año 2023 se realizaron un total de 958 atenciones podológicas.
- Durante el año 2023 se retomaron los talleres educativos para los pacientes que ingresan al programa cardiovascular y las efemérides del día de la hipertensión, diabetes y el mes del corazón.



Campaña de cuidado a la salud cardiovascular.

2.4.12. EPIDEMIOLOGÍA

Epidemiología obtiene y analiza información que permite desarrollar un proceso de toma de decisiones basado en la situación epidemiológica existente y proyectada y, de esta manera, coordinar una respuesta global del sistema ante situaciones de emergencia epidemiológica.

Se debe considerar que la Vigilancia Epidemiológica aporta en la reducción de la incidencia y prevalencia de problemas de salud priorizados, permitiendo contener la propagación de enfermedades y evitar el reingreso de patologías eliminadas y re-emergentes, lo cual se evidenció en la Pandemia COVID-19.

Es así como se vela por la oportuna notificación de las enfermedades bajo vigilancia y se ejecutan acciones iniciales de investigación y bloqueo epidemiológico en enfermedades bajo vigilancia. Estas acciones incluyen visitas domiciliarias, entrevista a casos, a contactos y expuestos, toma de muestras, aplicación de quimioprofilaxis, búsqueda activa de casos, educación a grupos de riesgo, y cualquier otra que sea necesaria; colaborando con la Autoridad Sanitaria Regional (ASR) en la investigación y control de brotes. Por último, se difunde y retroalimenta al equipo de salud del establecimiento, boletines, normativas, alertas e informes generados en el ámbito de la vigilancia en salud pública en el nivel regional y nacional. Esta área de trabajo se ha visto en el centro de la atención de la comunidad a raíz de la reciente pandemia por Covid-19 y otras alertas sanitarias internacionales como las de sarampión y dengue.

Por último, se destacan 2 eventos de Salud Pública que acontecieron este año 2023 de importancia epidemiológica:

- Emergencia zoonosaria relacionada con la Influenza Aviar de alta patogenicidad (IAAP, cepa H5N1) con hallazgo de aves silvestres positivas a IAAP en distintas regiones del país incluida nuestra región del Maule, así como el inusual hallazgo en lobos marinos infectados (en Antofagasta). Con estos antecedentes es que se instruyen diferentes medidas desde Ministerio de Salud, que fueron contextualizadas a nuestra realidad local como: liderar y coordinar acciones intersectoriales para potenciar la vigilancia epidemiológica de casos sospechosos en personas (a nivel ocupacional y comunitario), frente a detección de animales silvestres, de traspatio y mamíferos marinos, positivos a influenza aviar en Chile.
- Emergencia y desastre por inundaciones (2 eventos): regiones entre Metropolitana y Ñuble se encontraron bajo alarma meteorológica por precipitaciones intensas con isoterma cero altas, lo que produjo lluvias en zonas donde generalmente cae nieve. Se reportaron así

diversas situaciones de emergencias relacionadas con desprendimientos de techumbres, filtraciones, inundaciones, anegamientos, caída de árboles y deslizamiento de material, entre otras. Se habilitaron así 2 albergues en nuestra comuna: uno en Santa Ana de Queri y otro en Liceo Juan de Dios Puga, llegando a habitar un total de 26 personas. En dicha emergencia, se colabora con SEREMI de Salud del Maule logrando rápidamente la evaluación del riesgo existente, cortar cadena de transmisión de posibles enfermedades relacionadas a la emergencia y se implementaron medidas de prevención y control pertinente (visitas por parte de equipo de salud local, atenciones de salud y vacunación correspondiente a albergados y rescatistas, etc.).

2.4.13. PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Los programas alimentarios se dividen en 2 grandes programas:

- **Programa Nacional De Alimentación Complementaria**

Mediante el cual se distribuyen alimentos a los niños menores de 6 años, gestantes y nodrizas que amamantan, cumpliendo con el propósito de mantener y mejorar el acceso a alimentos sanos y seguros, así como de mejorar el estado nutricional de gestantes, madres que amamantan, y de niños/niñas menores a 6 años.

- **Programa De Alimentación Complementaria Del Adulto Mayor**

Mediante el cual se distribuyen alimentos a adultos mayores de 70 años, inscritos en el CESFAM y beneficiarios de Fonasa, y/o adultos mayores de 65 años con alguna alteración de su funcionalidad.

El PACAM por su parte, cumple el propósito de contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional y la funcionalidad del adulto mayor, aminorando brechas nutricionales y económicas, a fin de mejorar su calidad de vida.

- Los últimos años, los programas alimentarios han sufrido reformulaciones en cuanto a sus productos, diseños y ficha técnica, con el objetivo de mejorar su calidad, adherencia y aceptabilidad por parte de los beneficiarios, y de entregar una nutrición adecuada a los estándares recomendados actualmente.
- Éstos nuevos productos comenzaron a entregarse durante el año 2023, aumentando la demanda por parte de los consumidores y con ello los beneficiarios de la comuna.

Los productos entregados por cada programa en el CESFAM y postas rurales son los siguientes:

- **Programa Nacional De Alimentación Complementaria (Pnac)**

- Leche purita + Pro-1: Nueva leche que viene a reemplazar la antigua “purita fortificada” mejorando la calidad de ésta y sus ingredientes, además ampliando el rango etareo de los beneficiarios. Es una leche entera, libre de gluten y fortificada con nutrientes críticos que requieren los lactantes a esta edad.

Ésta nueva fórmula se entrega de forma mensual a los niños de 12 a 24 meses.

- Leche purita + Pro-2: Nueva leche que viene a reemplazar la antigua “purita cereal” mejorando la calidad de ésta y sus ingredientes. Es una leche semi descremada libre de gluten y fortificada. Se entregan 2 kg de forma bimensual a los niños desde los 24 meses hasta los 5 años 11 meses 29 días.
- Leche purita mamá: Se entrega 1 kg mensual a las embarazadas y 2 kg mensuales a las madres que se encuentren amamantando hasta los 6 meses, posterior a los 6 meses y hasta el año si continúan con lactancia materna se extiende el beneficio.
- Mi sopita: Producto en polvo para preparar una sopa-crema (colado) infantil en base a cereales y leguminosas, con carne y verduras, fortificado con vitaminas y minerales. Está destinado a mejorar la alimentación de niños desnutridos o en riesgo de desnutrición, que sean mayores de 6 meses beneficiarios del Programa de Alimentación Complementaria. Existen 4 variedades de sabor: carne de ave, carne de vacuno, verduras y leguminosas, y se entregan 2 kg de forma mensual.
- Fórmula de prematuros: Los beneficiarios de este subprograma son los prematuros nacidos con un peso igual o menor a 1500 gramos, y/o nacidos de menos de 32 semanas de gestación. El tipo de fórmula que retirará el beneficiario prematuro y la cantidad correspondiente dependerá de la receta e indicación médica emitida por parte del especialista del servicio de neonatología del hospital.
- Fórmulas especiales para niños con alergia a la proteína de la leche de vaca: Durante la última década, a los programas alimentarios se incorporan productos diferenciados para niños y niñas menores a 2 años con diagnóstico de alergia a la proteína de la leche de vaca (APLV). Se entrega actualmente y de forma mensual fórmulas especiales, tales como; Nutrilón o Neocate, productos de elevado valor comercial y que son de gran ayuda para los padres de niños con dicho diagnóstico.

- Fórmula de inicio: Se incorpora el año 2021, la entrega de fórmula de inicio, como sucedáneo de leche materna que vino a reemplazar la Leche Purita Fortificada (LPF) en menores de 12 meses.

Los beneficiarios de la entrega de fórmula de inicio son; Niños y niñas desde los 0 a 11 meses 29 días, de edad cronológica o corregida, Beneficiarios del FONASA, Que se encuentren dentro de la población bajo control del CESFAM y que no pueda ser alimentado con leche humana o que cumpla algunos de los criterios de ingreso establecidos por normativa. Debiendo haber pasado como requisito por CLÍNICAS DE LACTANCIA MATERNA.

- **Programa De Alimentación Complementaria Del Adulto Mayor (PACAM)**

El programa de alimentación complementaria del adulto mayor sufre una reformulación completa durante el año 2023, cambiando su nombre, imagen, publicidad y calidad nutricional.

Actualmente los productos entregados son de alta calidad, y cumplen con las recomendaciones actuales en cuanto a fortificaciones necesarias para el adulto mayor, siendo uno de los productos con mayor contenido de vitamina D y B12 en el mercado.

Los principales cambios realizados en estos productos son los siguientes: Se aumenta el contenido de vitamina D hasta 5 veces más que los anteriores y la vitamina b12 en 4.2 veces más.

- Bebida láctea Nutra Max: Bebida elaborada con leche descremada y fortificada con vitaminas y minerales especialmente formulada para complementar la alimentación de las personas mayores. Se entrega de forma mensual 1 kg a las personas mayores de 70 años o más, o a las personas entre 65 y 69 con alteración en su funcionalidad o pertenecientes al programa vinculo, hogar de cristo ELEAM u otros.
- Crema Nutra Max: Sopa/crema instantánea con base en cereales y leguminosas, baja en sodio, libre de colesterol y fortificada con vitaminas y minerales. Las variedades son; espárragos, arvejas, lentejas y verduras. Se entrega de forma mensual 1 kg a las personas mayores de 70 años o más, o a las personas entre 65 y 69 con alteración en su funcionalidad o pertenecientes al programa vinculo, hogar de cristo ELEAM u otros.

2.4.14. ESTADÍSTICA ANUAL

Durante el año 2023 los programas alimentarios distribuyeron 14.677,4 kilos de alimentos a los beneficiarios del Programa nacional de alimentación complementaria (PNAC) y 23.838 kg de

alimentos a los beneficiarios del programa de alimentación complementaria del adulto mayor, lo que corresponde a la suma de 38.515,4 kilos anuales.

Es importante destacar que el año 2023 a raíz de la reformulación de los productos y las actividades de promoción del programa, se distribuyeron 6.150,4 kilos más que el año 2022, detallándose a continuación:

Tabla 2.55. Detalle de la distribución Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC).

PRODUCTOS PNAC	KILOS DISTRIBUIDOS ENTRE ENERO-DICIEMBRE
Leche Purita + pro 1	3.276
Leche Purita + pro 2	7024
Crema Mi sopita	265
Leche Purita Mama	1.602
Formula de inicio	1.982,40
Fórmulas para alergia a la proteína de la leche de vaca	485,6
Fórmulas para prematuros	42,4
TOTAL	14.677,4 kg

Tabla 2.56. Distribución de alimentos del Programa Alimentación Complementaria Adultos Mayores (PACAM).

PRODUCTOS PACAM	KILOS DISTRIBUIDOS ENTRE ENERO-DICIEMBRE
Crema Nutra Max	11.919
Bebida Láctea Nutra Max	11.919
TOTAL	23.838 kg

La distribución del año 2022 fue de 19.556 kg entre enero a diciembre, aumentando su demanda el 2023 a 23.838 kg entre enero a diciembre, es decir 4.282 beneficiarios más.

Se deja en evidencia que la reformulación y los nuevos productos tuvieron un exitoso recibimiento y adherencia en la población, aumentando considerablemente el número de personas de la comuna que reciben el beneficio.

2.4.15. CONVENIO ELIGE VIDA SANA

El programa Elige Vida Sana está orientado a reducir la incidencia de factores de riesgo para el desarrollo de diabetes mellitus e hipertensión arterial, a través de una intervención en los hábitos de alimentación y condición física.

Está dirigido a niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres embarazadas, desde los 2 años a 64 años.

La población que ingresa al programa recibe una atención integral por parte de un equipo multidisciplinario, compuesto por el profesional de la actividad física (kinesiólogo y profesor de educación física), nutricionista y psicólogo.

Esta intervención integral consta de:

- Controles periódicos con nutricionista.
- Apoyo psicológico al paciente y núcleo familiar.
- Talleres semanales de actividad física.
- Talleres sobre temáticas de estilo de vida saludable.
- Acompañamiento y seguimiento anual del equipo.

Durante el año 2023 ingresaron al programa 341 usuarios de todas las edades, a los que se les realizó un seguimiento multidisciplinario por parte del equipo, priorizando el ingreso mayormente de niños y adolescentes, como medida local por el alto porcentaje de obesidad infantil que alcanza la comuna de Yervas Buenas (2° lugar a nivel regional).

El enfoque del programa es comunitario e interdisciplinario, a través de la ejecución de actividades presenciales y comunitarias, realizadas en establecimientos educacionales, organizaciones, CESFAM y Postas, además de talleres de actividad física abiertos a la comunidad.

Durante el año 2023 se ejecutaron intervenciones como; Controles de salud por el equipo de profesionales y exámenes de laboratorio a los usuarios del programa, Sesiones educativas a las familias intervenidas, acompañamiento remoto y presencial por parte del equipo, clases de actividad física abiertas a la comunidad, talleres educativos presenciales sobre actividad física, y estilos de vida saludables en colegios, entre otros.

2.4.15.1. INTERVENCIÓN PROGRAMA ELIGE VIDA SANA EN ESCUELA SANTA ELENA Y LICEO ANEXO JUAN DE DIOS PUGA

El programa Elige Vida Sana, realizó una intervención multidisciplinaria durante el año 2023 en la escuela de Santa Elena y Liceo Anexo Juan de Dios Puga, durante un periodo de aproximadamente 9 meses entre marzo-diciembre.

Al inicio de ambas intervenciones el equipo realiza un diagnóstico nutricional de cada establecimiento y posteriormente no sólo interviene a los alumnos pesquisados con malnutrición por

exceso (con quienes se enfoca en de forma más personalizada e integral a través de la familia) sino que a todo el establecimiento.

La intervención consistió en:

- Realización de talleres educativos sobre alimentación saludable y actividad física a cada curso de ambos establecimientos.
- Talleres educativos a equipo docente, padres y apoderados.
- Controles de salud en CESFAM y exámenes de laboratorio a alumnos ingresados en programa con malnutrición por exceso (Sobrepeso u obesidad).
- Seguimiento y apoyo remoto a el núcleo familiar en el proceso de cambio de hábitos.
- Participación de actividades de promoción del establecimiento, tales como, día del alumno, feria saludable, entre otras.
- Premiación de los alumnos que cumplieron el objetivo del programa.
- Entre otras.

A continuación, algunas fotografías de actividades realizadas durante el año 2023:



Caminata al cerro, promoviendo la actividad física y salud mental, con las usuarias adultas del programa.



Talleres de actividad física abiertos a la comunidad los lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas en gimnasio del liceo Juan de Dios Puga.



Celebración y promoción del día de la alimentación saludable en colegios y comunidad.



Creación de Huerto Sustentable en CESFAM Ignacio Carrera Pinto.



Promoción y educación Programa Vida Sana.



Promoción y educación Programa Vida Sana en establecimientos educacionales.

2.4.16. AYUDAS TÉCNICAS

Programa ayudas técnicas: se ha trabajado en 2 programas

- GES N°36 de Ayudas Técnicas para mayores de 65 años: Consiste en evaluación, educación y entrega de elementos ortésicos de ayuda, tales como bastón ortopédico, andador, silla de ruedas y colchón anti escaras, cojín antiescaras, entre otros; según requerimientos.
- Programa Piloto de ayudas técnicas: Favorece a usuarios entre 45 y 64 años de edad que presentan ciertos diagnósticos médicos (Artrosis de Rodillas, Amputación de EE.II, Dependientes Severos y Lesionados medulares), los cuales pueden optar a las mismas ayudas

técnicas que el programa anterior, pero deben cumplir con uno de los diagnósticos mencionados.

- Programa de rehabilitación con base comunitaria (RBC): Rehabilitación en enfermedades músculo esqueléticas, patologías GES, artrosis leve y moderada de rodilla y cadera en personas de 55 años y más, otras patologías crónicas. Además, contamos con una Sala de Rehabilitación en Orilla de Maule Y Semillero, la cual cuenta con un kinesiólogo que realiza las mismas prestaciones que se entregan en CESFAM.

Al 31 de diciembre del 2023 entre ambas salas se ingresaron 581 usuarios a la Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria, se realizaron 3389 sesiones presenciales (2394 de Kinesiólogo y 316 de Terapeuta Ocupacional), y 388 egresos. La sala cuenta con equipos de fisioterapia (ultratermia, ultrasonido, estimulación eléctrica transcutánea, compresa húmedo caliente) y kinesioterapia motora (evaluación, ejercicios, bicicletas, treadmill, educación, consejería) y prestaciones de confección de órtesis.

Al 31 de diciembre del 2023 se entregaron 128 Ayudas Técnicas con su respectiva Evaluación y Educación realizada por el Kinesiólogo/a en Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC), detallados a continuación:

Tabla 2.57. Entrega de ayudas técnicas.

TOTAL	
Silla de ruedas	17
Andador	28
Colchón antiescaras	9
Cojín antiescaras	13
Bastón	61
TOTAL	128

2.5. PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL

2.5.1. INICIATIVAS

Tabla 2.58. Detalle de proyectos de inversión comunal.

	PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO	MONTO
FRIL EJECUTADOS 2023	Sede social Linda Vista	GORE	Ejecutado	\$100.000.000
	Construcción sede social Maitencillo Afuera, comuna de Yervas Buenas.	GORE	En ejecución	\$125.700.000
	Construcción cierre perimetral terreno municipal sector La Faja, comuna de Yervas Buenas	GORE	Ejecutado	\$110.000.000
	Construcción área deportiva San Luis de Semillero, comuna de Yervas Buenas	GORE	En ejecución	\$109.080.294
	Construcción Centro Diurno Adulto Mayor, comuna de yerbas buenas	GORE	En ejecución	\$149.891.000
	Construcción sede social Lagunillas de Arquen, comuna de yerbas buenas	GORE	En ejecución	\$108.371.000
FRIL 2023	Construcción sede social santa Ana de Queri, comuna de Yervas Buenas	GORE	Iniciativa presentada	\$180.000.000
	Mejoramiento sede social Llano Blanco, comuna de yerbas buenas	GORE	Iniciativa presentada	\$180.000.000
	Construcción área verde Abranquil comuna de Yervas Buenas	GORE	Iniciativa presentada	\$180.000.000
	Mejoramiento sede social San Juan, comuna de Yervas Buenas	GORE	Iniciativa presentada	\$180.000.000
	Construcción cierre perimetral cancha Maitencillo Adentro, comuna de Yervas Buenas	GORE	Iniciativa presentada	\$180.000.000
FRIL ESPECIALES 2023	Construcción reductores de velocidad, comuna de Yervas Buenas	GORE	Iniciativa presentada	\$136.000.000
	Mejoramiento postas rurales Maitencillo y Orilla de Maule comuna de Yervas Buenas	GORE	Iniciativa presentada	\$180.000.000
	Construcción cuartel de bomberos segunda compañía de Abranquil comuna de Yervas Buenas	GORE	Iniciativa presentada	\$180.000.000
SUBDERE EJECUTADO 2023	Mejoramiento área verde alcalde Luis Cadegan Moran	SUBDERE	Ejecutado	\$74.999.999
	Construcción cierre perimetral y acceso Complejo Criollo, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	Ejecutado	\$74.999.999
	SPD construcción sistema de televigilancia sector urbano, comuna de Yervas Buenas	SUBDERE	Ejecutado	\$74.999.999
	Mejoramiento alumbrado público diferentes sectores, comunas de Yervas Buenas	SUBDERE	Ejecutado	\$159.400.000

	Reposición de soluciones sanitarias particulares distintos sectores, comuna de Yervas Buenas (PMB Iral).	SUBDERE	Ejecutado	\$74.999.999
	Mejoramiento de equipamiento Villa Luis Cadegan, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	Ejecutado	\$74.999.999
	Mejoramiento área verde San Ignacio, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	Ejecutado	\$74.999.999
	Construcción área verde Quiriquiño, comuna Yervas Buenas.	SUBDERE	Ejecutado	\$74.999.999
	Construcción cancha de fútbol 6 sector Abranchil, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	Iniciativa presentada	\$136.200.000
	Construcción cierre perimetral cancha Esperanza comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	Iniciativa presentada	\$111.000.000
	Construcción cierre perimetral cancha Santa Gemita de Puipuyen, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	Iniciativa presentada	\$154.000.000
	Construcción sede social Coironal, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	Iniciativa elegible	\$154.000.000
	Construcción torres de iluminación cancha Inela, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	Iniciativa presentada	\$122.000.000
	Mejoramiento área verde sector Flor María, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	Iniciativa presentada	\$154.000.000
SUBDERE 2023	Mejoramiento sede social Puipuyen, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	Iniciativa elegible	\$154.000.000
	Construcción planta de tratamiento villa Las Vertientes comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	Iniciativa presentada	\$196.762.451
	Reposición de veredas sector Peñuelas y sector San Carlos de Arquen, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	En ejecución	\$113.058.466
	[catástrofe] habilitación canales y colectores de aguas lluvias sector urbano, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	En ejecución	\$30.000.000
	Recambio de luminarias distintos sectores, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	En ejecución	\$308.000.000
	[sate] Reposición cierres perimetrales y mejoramiento club deportivo Estrella Roja, comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	En licitación	\$154.421.094
	Recambio de luminarias distintos sectores comuna de Yervas Buenas.	SUBDERE	En ejecución	\$308.000.000
CIRCULAR 33 EJECUTADOS 2023	Adquisición retroexcavadora comuna de Yervas Buenas	GORE	Ejecutado	\$111.000.000
	Adquisición camión limpia fosas comuna de Yervas Buenas	GORE	Ejecutado	\$151.479.000
	Reposición 2 ambulancias, comuna de Yervas Buenas	GORE	En licitación	\$204.506.000
	Conservación vías urbanas, comuna de Yervas Buenas	GORE	En ejecución	\$107.000.000

CIRCULAR 33 FORMULACION 2023	Adquisición vehículos para el departamento de educación Yervas buenas	GORE	En licitación	\$54.000.000
	Adquisición camión plano con grúa comuna de Yervas Buenas	GORE	Recomendado	\$142.824.936
	Adquisición camión tolva comuna de Yervas Buenas	GORE	Recomendado	\$108.397.100
	Adquisición camionetas, comuna Yervas Buenas	GORE	Recomendado	\$161.000.000
	Conservación callejones El Manzanal, Quiriquiño y Manuel Peñailillo, comuna de Yervas Buenas	GORE	Financiado	\$724.196.000
	Conservación callejones Las Rosas, Sta. Eliana y San Juan de Dios 1, comuna de Yervas Buenas	GORE	Iniciativa presentada	\$2.262.954.000
	Adquisición clínica dental móvil, comuna de Yervas Buenas	GORE	Iniciativa presentada	\$186.000.000
	Adquisición 2 ambulancias, comuna de Yervas Buenas	GORE	Financiado	\$179.435.000
	Adquisición de equipo perforador de pozos, comuna de Yervas Buenas	GORE	Recomendado	\$135.898.000
FNDR FORMULACION 2023	Restauración corredores coloniales, comuna de Yervas Buenas	GORE	En formulación	-
	Mejoramiento estadio municipal comuna de Yervas Buenas	GORE	En formulación	-
	Construcción pavimentación población El Esfuerzo comuna de Yervas Buenas	GORE	En formulación	\$1.200.000.000
	Construcción hogar de larga estadía, comuna de Yervas Buenas	GORE	En formulación	-
	Restauración ex casino del huaso, comuna de Yervas Buenas	GORE	En formulación	-
	Construcción área verde villa las vertientes comuna de Yervas Buenas	GORE	En formulación	-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (FAEP)	Cierre perimetral Luis Ambrosio Concha, comuna de Yervas Buenas	MINEDUC	Ejecutado	\$15.492.425
	Construcción mejoramiento cubierta de acceso y SS.HH escuela Silvano Fernández, comuna de Yervas Buenas	MINEDUC	Ejecutado	\$26.654.547
	Construcción portería y cubierta de acceso escuela Luis Ambrosio Concha, comuna Yervas Buenas	MINEDUC	Ejecutado	\$13.315.519
	Conservación de emergencia escuela Silvano Fernández, comuna de Yervas Buenas	MINEDUC	Ejecutado	\$175.000.000
	Conservación escuela Jorge Salgado Pica, comuna de Yervas Buenas	MINEDUC	En ejecución	\$450.000.000
OTROS	Pavimentación participativa población Alborada, comuna de Yervas Buenas	MINVU	En ejecución	\$480.000.000
	Pavimentación participativa población San Rafael	MINVU	Iniciativa presentada	\$580.000.000

Construcción polideportivo comuna de Yerbas Buenas	MOP	Licitación	\$3.300.000.000
Construcción camarines cancha Inela	CMPC	Ejecutado	\$95.000.000
Diseño mejoramiento espacios públicos Avenida Centenario	MINVU	Diseño	\$1.062.000.000

2.6. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Si bien es cierto la dirección de tránsito y transporte público se desempeña activamente en otras funciones, la tarea que registra datos específicos es la de emisión de licencias de conducir y permisos de circulación. ya que la dirección está constantemente remarcando calles y pasajes, además de una constante supervisión de las señaléticas existentes en la comuna que se encuentren en buenas condiciones, entre otras funciones que se realizan de la mano con los otros servicios de la comuna y del estado.

Tabla 2.59. Detalle de licencias y permisos efectuados por la dirección de tránsito durante el año 2023.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Licencias otorgadas	586
Licencias denegadas	186
Renovación y ampliaciones	2.014
Permisos de circulación	11.358

2.7. DIRECCIÓN DE OBRAS (DOM)

2.7.1. PERMISOS

Tabla 2.60. Permisos otorgados durante el año 2023.

Nº	CERTIFICADOS	CANTIDAD
1.	Informaciones previas	820
2.	Vivienda social	655
3.	Permisos anteriores	225
4.	Número municipal	139
5.	Ruralidad	96
6.	No expropiación	87
7.	Sitio eriazo	56
8.	Varios	47
9.	Vivienda inhabitable	35
10.	Línea de edificación	34
11.	Localización	12
12.	Avance de vivienda	11

13.	Zonificación	7
14.	Experiencia contratista	7
15.	Afectación a utilidad pública	6
16.	Urbanización	3
17.	Riesgo	2
TOTAL		2.242

2.7.2. PERMISOS MUNICIPALES Y OTROS

Tabla 2.61. Permisos Municipales otorgados durante el año 2023.

ITEM	CANTIDAD	SUPERFICIE M2	DERECHOS MUNICIPALES
Permisos de edificación obra nueva / ampliación	131	16.341,27	\$ 27.742.533
Regularizaciones ley 20.898	87	6.609,75	\$ 12.425.933
Recepciones 2023	122,00	23.322,70	\$ 226.798
Subdivisiones	5	13.928,76	\$ 5.598.131
Fusión	2	3.106,00	\$ 3.610
Anteproyecto	39	2.069,10	-
Modificaciones de proyectos	9	583,67	\$ 318.326
Cambio de destino	1	-	\$ 106.056
Rectificación de deslindes	3	-	\$ 47.400
Urbanizaciones	4	-	-
TOTAL		65.961,25	\$ 46.468.788

2.7.3. PATENTES COMERCIALES

Durante el año 2023 se han aprobado un total de:

PATENTES COMERCIALES	31
-----------------------------	-----------

3. LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

3.1. OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

De acuerdo con lo establecido en el Plan Comunal de Seguridad Pública comuna de Yerbas Buenas 2022 – 2025, las actividades realizadas que permiten dar cumplimiento y seguimiento a los objetivos planteados durante el periodo 2023 han sido:

Por orden del Sr. alcalde, se pone a disposición dos vehículos municipales para el servicio de patrullaje preventivo de Seguridad Ciudadana, las cuales fueron equipadas para tal fin, debido al alto incremento de la actividad delictiva en la comuna. A continuación, se detalla lo antes mencionado:

Tabla 3.1. Adquisición equipamiento vehículos de seguridad ciudadana.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	VALOR TOTAL
Equipamiento De Camionetas.			
Baliza Color Amarillo, Blanco.			
Sirena De 100 Watt Luces Led Perimetrales Color Amarillo Blanco.	2	\$2.350.000	\$5.593.000
Gráfica Institucional			
Foco Busca Camino			

El patrullaje preventivo comenzó a ejecutarse en el mes de septiembre del año 2022, donde se realizaron recorridos por los distintos sectores de la comuna, efectuados por personal municipal del departamento de Movilización, perteneciente a la Dirección de Servicios Generales. Posteriormente en el mes de junio de 2023 se contrataron 3 conductores exclusivos para realizar la labor de patrullaje preventiva en seguridad ciudadana, los cuales trabajan con sistemas de turnos rotativos, por otra parte, se comenzaron a realizar patrullaje mixto con Carabineros de la comuna, según disponibilidad de este último, cumpliendo un rol esencial en apoyo a la entidad policial en accidentes de tránsito, fiscalización vehicular, incendios, fiscalización de expendios de alcohol, procedimientos policiales por riñas, VIF, robos, entre otros, incrementando de este modo la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna.

Tabla 3.2. Patrullaje preventivo durante el año 2023.

SECTORES DE LA COMUNA	CANTIDAD DE RECORRIDOS EN EL AÑO	CANTIDAD DE PATRULLAJE MIXTO	CANTIDAD DE ACCIDENTES ACUDIDOS
Lisonjera, Lo Castillo, San Carlos de Arquen, Lagunillas de Arquen, Santa María de Arquen, Peñuelas, Flor de Maule, Orilla de Maule, Maitencillo, Maitencillo Adentro, Maitencillo Centro, Semillero, Cinco Camino, Santa Ana de Queri.	286		
Lo Castillo, Quiriquiño, Media Maquina, Floresta, Flor Lillo, Flor Oriente, San Juan, Puipuyen, Abrañquil, Challacura, Quilipin, Esperanza, Santa Elena, Bajo Esmeralda, Llano Blanco, Gumera, sector urbano, Las Cruces, Coironal, Las Rosas.	286	67	29

Además, se efectuaron diversas actividades y campañas hacia la comunidad, las cuales se mencionan a continuación:

- Campaña en rondas de alto impacto en conjunto con Carabineros de Chile.
- Campaña regreso a clases seguro en establecimientos educacionales de la comuna.
- Campaña de uso del chaleco reflectante en diversos establecimientos educacionales de la comuna.
- Participación en 1er encuentro escuela familia de la Escuela Luis Ambrosio Concha.
- Charla sobre la oficina de seguridad ciudadana a junta de vecinos de Santa Ana de Queri.
- Operativo corte de árboles zona urbana.
- Operativo reparación de eventos en la comuna.
- Catastro estado de refugios peatonales de la comuna.
- Catastro estado de luminarias de alumbrado público de la comuna.



Campaña Regreso A Clases Seguro.



Escuela Silvano Fernández.



Liceo Anexo Juan De Dios Puga.



Escuela Luis Ambrosio Concha.

CAMPAÑA USO DEL CHALECO REFLECTANTE



Escuela Luis Ambrosio Concha, Liceo Anexo Juan De Dios Puga.



Escuela Santa Elena.

PRIMERA EXPO ESCUELA FAMILIA



Escuela Luis Ambrosio Concha.

Por otra parte, en el mes de septiembre se inauguró la central de cámaras de televigilancia en el sector urbano de la comuna, las cuales tienen como objetivo entregar un fuerte apoyo a los sistemas de seguridad, es una herramienta de vigilancia preventiva y un medio de prueba, mediante el registro de sucesos delictuales. Se instalaron 11 cámaras de seguridad modelo ptz, con los respectivos postes y brazos de acero, la conexión a la central de monitoreo se realiza mediante sistema de redes de fibra óptica. La central de televigilancia se ubica en el edificio consistorial y los puntos de ubicación son los siguientes:

- Intersección de Av. Centenario / José Miguel Carrera.
- Intersección Carlos Pinochet / Heráclito Merino.
- Intersección Av. Centenario / Isabel Riquelme.

- Intersección 27 de Abril / Jaime Guzmán.
- Intersección L-25 / Alcalde Guillermo Sepúlveda Carrasco.
- Intersección Manuel Rodríguez / Bernardo O'Higgins.
- Intersección Dr. Antonio Fuster / Max Jara.
- Intersección Marcial Cáceres / L-25.
- Intersección El Boldo / Av. La Paz.
- Intersección El Arrayán / Av. La Paz.
- Intersección L-25 / Av. Centenario.

Los sistemas implementados se basan en plataformas digitales de alto rendimiento y alta resolución, que permiten la visualización y grabación durante las 24 horas de día, con sistemas de almacenamiento digital de las imágenes en discos duros y otros sistemas de soporte que, permiten 30 días continuos de grabación, como asimismo Software para una fácil búsqueda automatizada de las imágenes grabadas sobre la base de fechas, horas, número de cámaras, etc.



Vista general cámaras de televigilancia municipal.

3.2. GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

En cuanto a la asistencia a reuniones del Consejo de Seguridad Pública, durante el año 2023, informo que se realizaron **06** sesiones, cuya participación es la que se indica:

Tabla 3.3. Detalle de las sesiones de consejo comunal de seguridad pública.

CARGO O INSTITUCIÓN	ROL EN EL CONSEJO	REUNIONES ASISTIDAS	PORCENTAJE
Alcalde	Presidente	1	16,67%
Alcalde Subrogante	Presidente(S)	5	83,33%
Concejal Rodrigo González Villalobos (enero a abril)	Consejero	0	0,00%
Concejal Miguel Parra Parada	Consejero	6	100%
Concejala Ma. Cristina Zehender (mayo a diciembre)	Consejera	0	0,00%
Director de Servicios Generales	Secretario Ejecutivo	5	83,33%
Delegación Presidencial Provincial	Consejero	1	16,67%
Carabineros de Chile	Consejero	5	83,33%
PDI	Consejero	4	66,67%
Fiscalía	Consejero	4	66,67%
Gendarmería	Consejero	0	0,00%
SENDA	Consejero	5	83,33%
SENAME	Consejero	1	16,67%
SAG	Consejero	5	83,33%
Unión Comunal JJ. VV	Consejero	0	0,00%
Unión Comunal Adulto Mayor	Consejero	0	0,00%
Secretario Municipal	Ministro de Fe	3	50,00%
Director de Servicios Generales Subrogante	Secretario Ejecutivo Subrogante	1	16,67%
Secretario Municipal Subrogante	Ministro de Fe Subrogante	3	50,00%

Cabe destacar que, en el mes de mayo del presente año, el concejal Don Rodrigo González V., por motivos laborales, presentó su renuncia al consejo y se nombró a la concejala Sra. María Cristina Zehender Soto, en su reemplazo.

4. INVERSIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO 2023

De las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos para el año 2023 y aquellos que se encuentran actualmente en ejecución, se encuentran:

Tabla 4.1. Inversiones durante el año 2023.

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	ESTADO
1	Cierre contorno Lagunillas de Arquén (FRIL 2022-2023)	\$105.485.598	26-12-2022	19-04-2023	Terminado
2	Cierre perimetral Complejo Criollo (PMU 2023)	\$74.503.752	14-04-2023	08-09-2023	Terminado
3	Construcción cierre perimetral escuela Luis Ambrosio concha (FAEP 2023)	\$15.845.467	15-02-2023	05-03-2023	Terminado
4	Construcción graderías cancha Inela (FRIL 2023-2024)	\$135.215.263	20-09-2023	----	En proceso de término anticipado de contrato
5	Construcción hito de acceso (PMU 2022-2023)	\$75.999.999	01-03-2022	21-10-2023	Terminado
6	Construcción portería y cubierta de acceso escuela Luis ambrosio concha (FAEP 2023)	\$15.845.467	07-03-2023	25-04-2023	Terminado
7	Construcción sede social y área verde Linda Vista (FRIL 2023-2024)	\$119.887.245	03-07-2023	05-02-2024	Terminado
8	Construcción planta de tratamiento Silvano Fernández (emerg. Mineduc 2023)	\$175.000.000	02-03-2023	11-10-2023	Terminado
9	Mejoramiento alumbrado público (PMB 2023)	\$159.338.025	22-03-2023	26-03-2023	Terminado
10	Mejoramiento cubierta de acceso y ss.hh escuela Silvano Fernández (FAEP 2022-2023)	\$31.718.935	22-02-2023	30-03-2023	Terminado
11	Mejoramiento de equipamiento villa Luis Cadegán (PMU 2022-2023)	\$74.900.534	07-03-2023	18-12-2023	Terminado
12	Reposición soluciones sanitarias distintos sectores (PMB 2023)	\$52.572.278	27-03-2023	18-08-2023	Terminado
13	Conservación de vías urbanas (FRIL 2023)	\$102.011.669	26-07-2023	---	En proceso de término anticipado de contrato
14	Construcción área deportiva san Luis de Semillero (FRIL 2023-2024)	\$109.080.294	18-12-2023		Ejecución
15	Construcción área verde Quiriquiño (PMB 2023)	\$73.754.374	12-04-2023	29-06-2023	Terminado
16	Construcción área verde sector urbano (FRIL 2023-2024)	\$62.333.360	30-08-2023	21-03-2024	Terminado
17	Construcción cierre perimetral terreno municipal sector La Faja (FRIL 2023-2024)	\$114.000.000	20-11-2023	03-03-2024	Terminado
18	Construcción sede social Lagunillas de Arquén (FRIL 2023-2024)	\$108.665.859	08-11-2023		Ejecución
19	Construcción sede social Maitencillo afuera (FRIL 2023-2024)	\$115.751.364	28-11-2023		Ejecución
20	Construcción sistema de Televigilancia sector urbano (PMU 2023)	\$74.999.999	03-05-2023	30-08-2023	Terminado

Los proyectos señalados en la tabla anterior ascienden a una suma total de inversión de **\$1.796.909.482**. El 75% de los proyectos mencionados se encuentran terminados, el 15% en ejecución y el 10% en proceso de termino anticipado de contrato.

5. AUDITORIAS, SUMARIOS, JUICIOS Y RESOLUCIONES

5.1. SUMARIOS

Durante el año 2023, se dictaron las siguientes investigaciones sumarios o sumarios administrativos:

Tabla 5.1. Sumarios dictados durante el año 2023.

Nº DECRETO	FECHA DECRETO	MATERIA	FISCAL
403	06-02-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Escuela Santa Elena por denuncia de Hostigamiento	Sandro Norambuena Ríos
404	06-02-2023	Instruye Sumario Administrativo al interior del Departamento de Salud por mal uso de Tarjeta Carga de Combustible	Roberto Mellado Sepúlveda
484	17-03-2023	Instruye Sumario a funcionario Depto. de Salud	Héctor Calquín Calquín
953	24-03-2023	Instruye Investigación Sumaria por no encontrar Instrumentos Musicales en Establecimientos Educativos	Alejandra González González
954	24-03-2023	Instruye Investigación al Depto. de Movilización y Recintos Municipales por Comisión de Servicio	Javier Loyola Muñoz
1.566	16-05-2023	Instruye Investigación Sumaria a la Secretaría Comunal de Planificación a raíz de reembolso a Empresa INOSCOR	Sandro Norambuena Ríos
1.628	19-05-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Escuela Luis Ambrosio Concha por denuncia de acoso por parte de funcionario a Asistente de la Educación	Gloria Lara Bustamante
1.726	29-05-2023	Instruye Investigación Sumaria por posible maltrato de parte de docente a alumna en Escuela Jorge Salgado Pica	Héctor Calquín Calquín
1.727	29-05-2023	Instruye Investigación Sumaria por posible Hostigamiento laboral entre funcionarias de la Escuela Jorge Salgado Pica	Carmen Gloria Albornoz Lara
964	02-06-2023	Instruye Sumario Administrativo al Depto. de Salud por incumplimiento a instrucciones de CRM, a fin de invalidar procedimiento de licitación pública por adquisición de lentes ópticos	Sandro Norambuena Ríos
1.904	14-06-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior de Escuela Silvano Fernández por posible maltrato de docente a alumno	Alejandra González González
1.198	20-07-2023	Instruye Sumario Administrativo al Departamento de Salud, por improcedencia en el pago de la asignación de desempeño difícil, de acuerdo a lo señalado por la Contraloría Regional del Maule.	Sibila Altinai Pizarro Franzani
3.153	29-09-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa MJH (Fundación Progreso Ciudadano)	Sandro Norambuena Ríos
3.398	23-10-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior del Depto. de Salud - Informe 01/2023 de la Dirección de Control	Javier Loyola Muñoz
3.399	23-10-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Dirección de Servicios Generales, Deptos. de Salud y Educación - Informe N°01/2023 de la Dirección de Control	Irma Moreno González
3.400	23-10-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Dirección de Servicios Generales - Informe N°01/2023 de la Dirección de Control	Sandro Norambuena Ríos

3.401	23-10-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Dirección de Servicios Generales - Informe N°01/2023 de la Dirección de Control	Sandro Norambuena Ríos
3.984	06-12-2023	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Educación por reintegro de Recursos a JUNJI	Gloria Lara Bustamante
3.985	06-12-2023	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Educación por pérdida de bienes	Gloria Lara Bustamante
3.986	06-12-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Escuela Jorge Salgado Pica por pérdida de cilindro de gas	Gloria Lara Bustamante
3.987	06-12-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Dirección de Servicios Generales por pérdida de combustible desde camión municipal	Nelson Figueroa Albornoz
3.988	06-12-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Dirección de Servicios Generales, por irregularidades de procedimiento administrativo viaje a la ciudad de Mendoza, Argentina.	Irma Moreno González
3.989	06-12-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Dirección de Servicios Generales por cobro en poda de árboles	Daisy Rojas Rojas
3.993	06-12-2023	Instruye Investigación Sumaria al interior del Liceo Juan de Dios Puga por daño irreparable en Smart TV	Gloria Lara Bustamante
1.749	11-12-2023	Instruye Sumario Administrativo al interior del CESFAM por adulteración de Ficha Médica	Héctor Calquín Calquín

5.2. INFORMES, SOLICITUDES Y NOTIFICACIONES

- **Informes de Autoevaluación** a la información publicada en el Portal de Transparencia Activa de los meses de agosto de 2023.
- Presentación a la Comisión de régimen Interno del Concejo Municipal Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, y situación actual de la Transparencia en la Municipalidad, 20-12-2023.
- **Informe al Concejo Municipal** sobre el Cumplimiento metas gestión 2022, 14-03-2023.
- **Informes Trimestrales**
 - 09-05-2023 Primer Trimestre de 2023: en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la letra d) del artículo 29 de la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, Estado de Cumplimiento de Pagos de Cotizaciones Previsionales, Aportes al Fondo Común y Estado de Pago de Asignación de Perfeccionamiento Docente.
 - 09-09-2023 Segundo Trimestre de 2023: en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la letra d) del artículo 29 de la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario,

Estado de Cumplimiento de Pagos de Cotizaciones Previsionales, Aportes al Fondo Común y Estado de Pago de Asignación de Perfeccionamiento Docente.

- 03-11-2023 Tercer Trimestre de 2023: en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la letra d) del artículo 29 de la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, Estado de Cumplimiento de Pagos de Cotizaciones Previsionales, Aportes al Fondo Común y Estado de Pago de Asignación de Perfeccionamiento Docente.
- **Informes emitidos por la Dirección de Control**
 - Informe N°001, 29-06-2023, Pago Retroactivo Bono Administración DAEM.
- **Auditorías**
 - 10-05-2023, Informe final Primera Auditoría Coordinada Sobre Vehículos propios y/o arrendados de la Municipalidad de Yerbas Buenas.
- **Solicitudes SAI**
 - Durante el año 2023, se recibieron 215, de las cuales se detallan 210 entregas.
- **Notificaciones por Amparo**
 - Durante el año 2023 se recibió una notificación, según se detalla a continuación:

5.3. JUICIOS EN QUE EL MUNICIPIO ES PARTE

A continuación, se mencionan las causas llevadas durante el año 2023:

Tabla 5.2. Causas llevadas durante el año 2023.

CAUSA	CANTIDAD
Civil	8
Laboral	17
Procedimiento administrativo	1
TOTAL	26

Por otro lado, la oficina de jurídico registra un total de 130 atenciones durante el 2023. Además, se han evaluado 40 casos de escrituras, regularización y contratos, 114 posesiones efectivas, ampliaciones y rectificaciones, formularios 4412 / 4423 e impuestos a la herencia intestada y 132 casos de orientaciones de divorcios, multas y otras actuaciones.

6. CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS

Se presenta la nómina de convenios suscritos durante el año 2023.

Tabla 6.1. Convenios suscritos durante el año 2023.

N°	N° DECRETO MUNICIPAL	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO	ENTIDAD	VIGENCIA
1	202	24-01-2023	APRUEBASE, convenio de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito entre la Universidad de Talca y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "PROGRAMA JOVENES PROFESIONALES", cuyo objetivo es establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación en la realización de proyectos y actividades, en las áreas de su competencia, destinadas a mejorar las funciones propias de cada institución.	Universidad de Talca	Desde el 16 de enero hasta el 30 de noviembre de 2023.
2	203	24-01-2023	APRUEBASE, el convenio de fecha 30 de diciembre de 2022, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "PROGRAMA EJE", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$1.320.000.- para la ejecución del proyecto.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
3	204	24-01-2023	APRUEBASE, convenio de fecha 30 de diciembre de 2022, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "Acompañamiento Familiar Integral", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$44.536.800.- para la ejecución del programa.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
4	300	30-01-2023	APRUEBASE, el convenio de fecha 01 de enero de 2023, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$13.005.600.- que serán destinados para la ejecución del programa.	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
5	400	06-02-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 10 de enero de 2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "Programa Fortalecimiento OMIL 2023, Categoría Básica", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$23.800.000.- (Veintitrés millones ochocientos mil pesos), fondos que serán destinados al funcionamiento del programa mencionado.	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
6	603	27-02-2023	APRUEBASE, el convenio de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, denominado "Programa Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$10.238.086.- para la ejecución del proyecto.	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
7	697	06-03-2023	APRUEBASE, el convenio de fecha 13 de febrero de 2023, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, cuyo objetivo es la continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, para los años 2023 y 2024, para estudiantes desde 1° hasta 4° año de educación básica, por lo que la JUNAEB asignará a la Municipalidad la cantidad de \$49.000.000.- correspondiente al 80% del costo total de implementación del programa, para	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Hasta el 31 de diciembre de 2024.

			financiar la ejecución del proyecto durante los años 2023 y 2024, de acuerdo con las coberturas y acciones a desarrollar y un aporte local por parte de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas por la suma total de \$12.276.792.- correspondiente al 20% de la implementación del proyecto durante los años ya mencionados		
8	698	06-03-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 13 de febrero de 2023, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, cuyo objetivo es la continuidad del Programa Habilidades para la Vida II, para los años 2023 y 2024, para estudiantes desde 5° hasta 8° año de educación básica, por lo que la JUNAEB asignará a la Municipalidad la cantidad de \$41.000.000.- correspondiente al 80% del costo total de implementación del programa, para financiar la ejecución del proyecto durante los años 2023 y 2024, de acuerdo con las coberturas y acciones a desarrollar y un aporte local por parte de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas por la suma total de \$10.416.422.- correspondiente al 20% de la implementación del proyecto durante los años ya mencionados.		Hasta el 31 de diciembre de 2024.
9	699	06-03-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 13 de febrero de 2023, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, cuyo objetivo es la continuidad del Programa Habilidades para la Vida III, para los años 2023 y 2024, para estudiantes de enseñanza media, por lo que la JUNAEB asignará a la Municipalidad la cantidad de \$103.210.000.- correspondiente al 90% del costo total de implementación del programa, para financiar la ejecución del proyecto durante los años 2023 y 2024, de acuerdo con las coberturas y acciones a desarrollar y un aporte local por parte de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas por la suma total de \$11.520.000.- correspondiente al 10% de la implementación del proyecto durante los años ya mencionados.	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
10	838	16-03-2023	RATIFIQUESE Y APRUÉBASE, el Convenio de colaboración de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "Programa Fortalecimiento OML para Pago de Incentivo", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$3.400.000.-, fondos que serán destinados para un incentivo a la colocación, enmarcado en el cumplimiento de metas por parte de la Red Territorial Maule Centro Sur.	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
11	991	29-03-2023	RATIFIQUESE Y APRUÉBASE, el convenio de fecha 30 de enero de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule, denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$8.800.000.-, fondos que serán destinados a la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
12	1170	14-04-2023	APRUÉBASE, el Convenio de fecha 12 de abril de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, para la ejecución de la Iniciativa Cultural de Asignación Directa, denominada "Representación Cultural de la Sorpresa de Yervas Buenas", que tiene por objetivo general, celebrar el 27 y 28 de abril de 2023 el Aniversario 210 de la réplica de la Batalla de Yervas Buenas, a través de una representación teatral, show artístico y muestra gastronómica que se produjo en los albores de la	Gobierno Regional del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

			independencia y considerado primer enfrentamiento bélico entre los patriotas y realistas, donde se transferirá la suma \$12.000.000.- (doce millones de pesos) fondos que serán destinados para la ejecución de la iniciativa		
13	1258	20-04-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 06 de agosto de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y la Universidad de Talca, denominado "CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA PRÁCTICAS INDIVIDUALES DE KINESIOLOGÍA", a fin de que la alumna Carolina Zuñiga Leiva, de la carrera de Kinesiología, realice su Práctica Profesional que tiene una duración de 240 horas cronológica, a desarrollar en la dependencia del CESFAM Ignacio Carrera Pinto	Universidad de Talca	Desde enero hasta diciembre de 2023.
14	1329	25-04-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE la Adenda de Convenio de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "Adenda Convenio de Colaboración Censo de Población y Vivienda año 2023", cuyo objetivo es modificar el título del convenio, y reemplazar los numerales 1, 2, 3 de la cláusula segunda, primer párrafo de la cláusula quinta y primer párrafo de la cláusula novena	Instituto Nacional de Estadísticas Dirección Regional del Maule	Hasta concluidas las etapas de Censo de Población y Vivienda 2024.
15	1346	26-04-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, El Convenio de fecha 03 de enero de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), denominado "Programa Salud Oral", cuyo objetivo es realizar las acciones que sean necesarias para educar y prevenir el daño bucal de los beneficiarios de los establecimientos educacionales municipales de Yerbas Buenas, para lo cual la JUNAEB pagará a la Municipalidad por cada una de las prestaciones, considerándose la suma total de \$52.40.640.-, para el convenio año 2023	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
16	1348	27-04-2023	APRUEBASE, El Convenio de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$51.995.964.-, para entregar herramientas para la sustentabilidad de los cambios en el tiempo a todo usuario/a con sobrepeso, obesidad y sedentarismo, a través de la realización de actividades de promoción y prevención en relación a actividad física y alimentación saludable	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
17	1430	04-05-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Gobierno Regional del Maule, denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Convocatoria Conservación Vías Urbanas, Comuna de Yerbas Buenas", código de BIP N°40.027.014-0, por un monto total de M\$107.145.-, que consiste en la conservación de vías urbanas, interviniendo baches e irregularidades de calzadas y soleras mediante realización de conservaciones por tramos de pavimentos en los sectores calle José Miguel Carrera, Centenario, Bernardo O'Higgins, Max Jara, Isabel Riquelme, La faja, Juan de Dios Puga, 27 de abril y España.	Gobierno Regional del Maule	Hasta total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo.
18	1469	09-05-2023	APRUEBASE, el convenio de fecha 03 de Mayo de 2023, suscrito con la empresa Sociedad Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda., a través del cual la Municipalidad de Yerbas Buenas transferirá a la empresa Sociedad Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda., la suma de \$8.301.668.- (ocho millones de pesos trescientos un mil seiscientos sesenta y ocho pesos), fondos que la empresa se	Sociedad Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda.	Desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2023.

			obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma íntegra y exclusivamente, a título de bono a sus trabajadores que se hayan desempeñado, se desempeñen o se desempeñaren como barredores, choferes y peonetas, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de septiembre del año en curso, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2° de la Resolución N°06, de fecha 10 de Febrero de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		
19	1838	08-06-2023	APRUÉBASE, El Convenio mandato para equipos de fecha 14 de marzo de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Gobierno Regional del Maule, para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA COMUNA DE YERBAS BUENAS", Código BIP N°40.035.547-0, por un monto total M\$111.680.-, que viene a en conferir mandato completo e irrevocable para la ejecución del proyecto en cuestión	Gobierno Regional del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
20	1887	13-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, la resciliación convenio de fecha 18 de abril de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Gobierno Regional del Maule, para el proyecto denominado "Convenio de Transferencia de Recursos FRIL Construcción Sede Social Maitencillo Afuera, Comuna de Yervas Buenas", Código BIP N°40.022.700-0		Sin vigencia
21	1955	19-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 20 de marzo de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$7.156.983.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
22	1966	19-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 06 de marzo de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA CAPACITACIÓN FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIA: CAPACITACIÓN UNIVERSAL", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$4.243.838.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
23	1967	19-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 30 de marzo de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$26.073.036.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
24	1975	19-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 17 de abril de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL AÑO 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$7.734.659.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
25	1976	19-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES 2023", cuyo objetivo es la asignación de	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

			recursos por la suma de \$30.672.155-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado		
26	1977	19-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$67.788.678-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado.	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
27	1978	19-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$21.260.000-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
28	1979	19-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 20 de marzo de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$26.000.000-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado.	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
29	1980	19-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$36.682.527-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
30	1981	19-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$14.871.045-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
31	2010	22-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 28 de abril de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$51.959.994-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
32	2011	22-06-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 27 de abril de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$24.271.804-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
33	2072	29-06-2023	APRUEBASE, el convenio de fecha 12 de junio de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Gobierno Regional del Maule, denominado "Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023 del Proyecto Construcción Cierre Perimetral Terreno Municipal Sector La Faja, Comuna de Yervas Buenas, código BIP N°40.047.703-0, por un monto total de M\$136.000-, para que la Ilustre	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia

			Municipalidad de Yerbas Buenas lleve a efecto la ejecución del proyecto antes señalado		
34	2073	29-06-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 12 de junio de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Gobierno Regional del Maule, denominado "Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023 del Proyecto Construcción Centro Diurno Adulto Mayor, Comuna de Yerbas Buenas", código BIP N°40.018.533-0, por un monto total de M\$136.000.-, para que la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas lleve a efecto la ejecución del proyecto antes señalado	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia
35	2110	03-07-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 12 de junio de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "Convenio de Transferencia de Recursos, Mantención y Conservación de Áreas Verdes Urbanas y Rurales para la Comuna de Yerbas Buenas", por un monto total de M\$96.341.022.-, que tiene como objetivo general mantener y conservar la vida natural y poder entregar a la comunidad un espacio natural y seguro donde puedan desarrollarse actividades recreacionales o establecer los espacios como puntos de encuentro social	Gobierno Regional del Maule	Hasta el 30 de noviembre de 2023.
36	2154	05-07-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 06 de Junio de 2023, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "Convenio de Transferencia FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACION PUBLICA (FAEP 2023)", por un monto total de \$196.923.000.-, (ciento noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos), dicha cantidad se transferirá en dos cuotas una vez que se cumplan todas y cada una de las condiciones insertas, cuyo objetivo es la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento según lo acordado entre las partes y el cumplimiento de los compromisos establecidos	Dirección de Educación Pública	Será de 24 meses contados desde la total tramitación de la resolución que lo aprueba.
37	2155	05-07-2023	RATIFIQUESE Y APRUÉBASE, El Convenio mandato para vehículos de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Gobierno Regional del Maule, para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN 2 AMBULANCIAS, COMUNA DE YERBAS BUENAS", Código BIP N°40.033.682-0, por un monto total M\$204.506.-, que viene a en conferir mandato completo e irrevocable para la ejecución del proyecto en cuestión	Gobierno Regional del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
38	2157	05-07-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 15 de junio de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Gobierno Regional del Maule, denominado "Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023 del Proyecto Construcción Área Deportiva San Luis de Semillero, Comuna de Yerbas Buenas", código BIP N°40.047.846-0, por un monto total de M\$110.000.-, para que la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas lleve a efecto la ejecución del proyecto antes señalado	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia
39	2173	06-07-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "Convenio de Transferencia de Recursos para el Campamento Villa Esperanza, Programa de Asentamientos Precarios", por un monto total de \$90.000.000.-, (noventa millones de pesos), con el objetivo es realizar Proyecto de recuperación para un Equipamiento Comunitario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule	Será de 36 meses contados desde la total tramitación de la resolución que lo aprueba.
40	2372	25-07-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 05 de Junio de 2023, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado	Subsecretaría de	Será de 24 meses contados

			"Convenio de Transferencia de Recursos para Proyecto(s) SNSM 2023", por un monto total de \$30.000.000.-, (treinta millones de pesos), con el objeto de que se ejecute el segundo componente del Sistema Nacional de Seguridad Municipal en nuestra comuna para que se desarrolle como máximo, dos proyectos de prevención del delito y la violencia que aborden las necesidades de seguridad	Prevención del Delito	desde la total tramitación de la resolución que lo aprueba.
41	2373	25-07-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 27 de junio de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, Construcción Sede Social Maitencillo Afuera, Comuna de Yervas Buenas", código BIP N°40.022.700-0, por un monto total de M\$125.700, para que la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas lleve a efecto la ejecución del proyecto antes señalado	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia
42	2374	25-07-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 13 de junio de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, Construcción Sede Social Lagunillas de Arquen, Comuna de Yervas Buenas", código BIP N°40.047.872-0, por un monto total de M\$118.000.-, para que la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas lleve a efecto la ejecución del proyecto antes señalado	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia
43	2375	25-07-2023	RATIFIQUESE Y APRUÉBASE, el convenio de fecha 22 de Junio de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "Convenio de Asignación de Bienes, Adquisición Camión Alza Hombre Comuna de Yervas Buenas", código BIP N°40.035.247-0, por el cual asigna y transfiere el dominio del bien mueble que se señala	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia
44	2377	25-07-2023	APRUÉBASE, El Convenio de fecha 20 de junio de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y la Universidad Andrés Bello, denominado "CONVENIO COLABORACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL TRANSITORIO", cuyo objetivo es prestar supervisión docente para la estudiante Srta. Sophie Franzisca Roeckel Puelma, de la carrera de Psicología	Universidad Andrés Bello	Desde agosto a diciembre de 2023.
45	2378	25-07-2023	RATIFIQUESE Y APRUÉBASE, el convenio de fecha 02 de junio de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$10.029.533.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
46	2379	25-07-2023	RATIFIQUESE Y APRUÉBASE, el convenio de fecha 11 de abril de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$100.405.496.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
47	2535	04-08-2023	RATIFIQUESE Y APRUÉBASE, El Convenio de fecha 16 de enero de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y la Delegación Presidencial Provincial de Linares, denominado "CONVENIO COLABORACIÓN EN LA ENTREGA DE AGUA POTABLE", cuyo objetivo es entregar agua potable para consumo humano a través de camiones aljibes a los beneficiarios de nuestra comuna	Delegación Presidencial Provincial de Linares	Vigencia de 1 año
48	2792	29-08-2023	RATIFIQUESE Y APRUÉBASE, el convenio de colaboración de fecha 31 de Julio de 2023, suscrito entre la	Carabineros de Chile	Vigencia de 3 años

			Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y Carabineros de Chile, con el objeto de aunar esfuerzos y realizar un trabajo mancomunado para la seguridad pública comunal, realizando patrullajes preventivos integrados por inspectores municipales y Carabineros, en vehículos municipales		
49	2793	29-08-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 20 de Julio de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "Convenio de Asignación de Bienes, Adquisición Camión Limpia Fosas, Comuna de Yerbas Buenas", código BIP N°40.036.304-0, por el cual asigna y transfiere el dominio del bien mueble que se señala	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia
50	2794	29-08-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 30 de junio de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO ADQUISICIÓN DE PAÑALES 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$2.256.813.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
51	2929	11-09-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito entre la secretaría regional ministerial de educación de la región del maule y la ilustre municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "PROYECTO DE APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$14.000.000, monto que será destinado a la ejecución del proyecto.	Secretaría regional ministerial de educación de la región del maule	Vigencia de 10 meses.
52	2996	14-09-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, El convenio de fecha 19 de junio de 2023, suscrito entre la ilustre municipalidad de Yerbas Buenas y el servicio de salud del maule, denominado "convenio PROGRAMA CONTINUIDAD DE CIUDADANOS PREVENTIVOS Y TRATAMIENTOS EN APS 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$7.977.060, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado.	Servicio de salud del maule	Hasta 31 de diciembre de 2023.
53	2997	14-09-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, El convenio de fecha 11 de julio de 2023, suscrito entre la ilustre municipalidad de Yerbas Buenas y el Servicio de salud Maule, denominado "CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$1.757.852, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado.	Servicio de salud Maule	Hasta 31 de diciembre de 2023.
54	2998	14-09-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 13 de marzo de 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y la ilustre municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR", cuyo objetivo es garantizar el máximo desarrollo de las potencialidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, en un sistema que promueva y favorezca la presencia, permanencia y progreso de todos los estudiantes	Ministerio de Educación	Será de 2 años contados desde la total tramitación de la resolución que lo aprueba.
55	3344	18-10-2023	RATIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 04 de septiembre de 2023, suscrito entre el ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA ELIGE VIVR SANO EN TU ESCUELA 2023" por un monto total de \$3.600.000, de los cuales el Ministerio de Educación transferirá la suma de \$3.000.000, y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas la suma de \$600.000, correspondientes al 20% de la suma total, el cual será implementado en la	Ministerio de Educación	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

			Escuela Santa Ana de Queri, para el fomento de la actividad física, el deporte y la recreación escolar.		
56	3433	25-10-2023	RATIFÍQUESE Y APRUEBASE, El convenio de fecha 01 de septiembre de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO PROGRAMA PLAN DE SALUD: MISIONES DE ESTUDIO", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$59.086.42, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado.	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
57	3435	25-10-2023	RATIFÍQUESE Y APRUEBASE, El convenio de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Salud Maule, denominado "CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$20.500.000, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado.	Servicio de Salud Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
58	3436	25-10-2023	RATIFÍQUESE Y APRUEBASE, El convenio de fecha 16 de junio de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es establecer colaboración y apoyo por el Ministerio; a través de las respectivas secretarías regionales de educación, a la Dirección en su labor de revisión de las rendiciones de cuentas que presenten los sostenedores de los fondos para la reactivación educativa y Fondo para el Apoyo a la Educación Pública-Servicios locales, componente Plan de Recuperación educativa.	Ministerio de Educación	Será de 1 año desde la total tramitación de la resolución que aprueba.
59	3530	07-11-2023	RATIFÍQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023", por la suma de \$36.078.000, cuyo objetivo general es potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del subsistema Seguridad y Oportunidades, en adelante también el 'subsistema, a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad.	Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social	Será de 12 meses.
60	3697	17-11-2023	RATIFÍQUESE Y APRUEBASE, el convenio de fecha 22 de Agosto de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y la Dirección de Educación Pública, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO FEP INFRAESTRUCTURA JORGE SALGADO PICA, RBD 3318", para lo cual se ha destinado la suma de \$450.000.000.-(cuatrocientos cincuenta millones de pesos), con el objeto que sean destinados a la contratación para la ejecución del proyecto señalado.	Dirección de Educación Pública	Desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y se extenderá hasta el total cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.
61	3701	17-11-2023	RATIFÍQUESE Y APRUEBASE, El convenio de fecha 17 de abril de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del maule, denominado "convenio ad-Referendum Programa Pavimentación participativa, 32° llamado", con el objetivo de ejecutar las obras y el correcto desarrollo del proyecto UNIDAD VECINAL N°4, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$363.707.000 y la Municipalidad \$9.845.000	Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del maule	Sin vigencia

63	3763	23-11-2023	RATÍFIQUESE Y APRUÉBASE, la prórroga del "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO" para el año 2023, en la Comuna de Yerbas Buenas, para lo cual la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, ha asignado la suma de \$10.500.000.-, para financiar la ejecución del programa señalado, de acuerdo a la cláusula Octava del "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2021", de fecha 24 de Noviembre de 2021, sobre prórroga automática en la medida que se cuente con disponibilidad presupuestaria en el programa	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social	Será de 1 año.
64	3950	05-12-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 22 de noviembre de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, denominado "Acompañamiento a la Trayectoria Programa Eje/Municipal", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$1.800.000.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado.	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social	Vigencia será hasta la aprobación o rechazo definitivo del informe técnico final.
65	4098	14-12-2023	RATÍFIQUESE Y APRUÉBASE, el convenio de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Liceo Técnico Profesional Diego Portales, denominado "CONVENIO TRANSITORIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL", cuyo objetivo es establecer una relación de asistencia permanente y recíproca en el Liceo y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, específicamente de la alumna de la especialidad de Atención de Enfermería del Liceo Técnico Profesional Diego Portales, Catalina Belén Antúnez Antúnez, quien realizará su práctica profesional en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas.	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	Desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 11 de marzo de 2024.
66	4129	18-12-2023	RATÍFIQUESE Y APRUÉBASE, El convenio de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Yerbas Buenas y la Empresa Sociedad Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda., a través el cual la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas transferirá a la empresa Sociedad Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda., la suma de \$2.767.222.-, fondos que la empresa se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma íntegra y exclusivamente, a título de bono a sus trabajadores que se hayan desempeñado, se desempeñen o se desempeñaren como barredores, choferes y peonetas, desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.	Empresa Sociedad Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda.	Desde 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023.
67	4159	20-12-2023	RATÍFIQUESE Y APRUÉBASE, el convenio de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma \$25.000.000.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado.	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
68	4160	20-12-2023	RATÍFIQUESE Y APRUÉBASE, el convenio de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2023", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma \$2.423.272.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado.	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
69	4195	26-12-2023	RATÍFIQUESE Y APRUÉBASE, El convenio de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas y el Gobierno Regional del Maule,	Gobierno Regional del Maule	Hasta el 30 de junio de 2023.

			denominado "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN YERBAS BUENAS", código BIP N°40,031,848-0, por un monto total M\$54,180, -, que viene a conferir mandato completo e irrevocable para la ejecución del proyecto en cuestión.		
70	4215	27-12-2023	APRUÉBASE, El Convenio de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbass Buenas y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2023", el cual tiene como objeto la asignación de recursos por la suma de \$27.041.000, fondos que serán destinados a la ejecución del programa	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule	Vigencia será hasta la aprobación o rechazo definitivo del informe técnico final.
71	4239	28-12-2023	APRUÉBASE, el convenio de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Yerbass Buenas, denominado "Convenio de Transferencia de Recursos PROGRAMA CENTROS PARA NIÑOS(AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS(OS) año 2023", cuyo objetivo es la transferencia de recursos por la suma de \$3.363.488.-, (tres millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), fondos que serán destinados a la ejecución del programa ya mencionado.	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia	Vigencia será hasta la aprobación o rechazo definitivo del informe técnico final.

7. LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

No se registran modificaciones al patrimonio municipal en el año 2023.

8. INDICADORES DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

8.1. EDUCACIÓN

8.1.1. ESTABLECIMIENTOS, MATRICULAS Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

- **Administración técnico-pedagógica y financiera 2023**

Este departamento de educación realiza la administración local de:

Tabla 8.1. Establecimientos educacionales municipales.

UNIDAD EDUCATIVA	CANTIDAD/ESTABLECIMIENTOS	NIVEL EDUCACIONAL
Liceo	2	Educación Parvularia - transición
		Educación Básica
		Educación Media (HC-TP-EPJA)
Escuelas	6	Educación Parvularia - transición
		Educación Básica
Multigrado	2	Educación Básica 1° - 6°
Sala cuna - jardín	4	Educación Parvularia
Con programa PIE	9	

- **Urbanas Municipales (4)**
 - Liceo Juan de Dios Puga
 - Sala Cuna Jardín Infantil Sueños Míos
 - Sala Cuna Jardín Infantil Arcoíris
 - Sala Cuna Jardín Infantil Rayito de Luz

- **Rurales Municipales (10)**
 - Liceo Juan Gómez Millas
 - Maitencillo
 - Santa Ana de Queri
 - Silvano Fernández.
 - Santa Elena
 - Luis Ambrosio Concha.
 - Coironal.
 - Bernardo O'Higgins
 - Jorge Salgado Pica
 - Sala Cuna Jardín Infantil concejal Sergio Muñoz Espinosa.

La matrícula de establecimientos de provisión pública durante el año 2023 se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 8.2. Porcentaje promedio de asistencia y matrícula año 2023.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA AÑO 2023	MATRÍCULA AÑO 2023
Maitencillo	90%	246
Silvano Fernández	89%	183
Santa Ana de Queri	85%	164
Jorge Salgado Pica	95%	104
Santa Elena	93%	65
Luis Ambrosio Concha	85%	239
Bernardo O'Higgins	91%	15
Coironal	93%	5
Liceo Juan Gómez Millas	87%	348
Liceo Juan de Dios Puga	80%	547
TOTAL	89%	1.916

8.2. SALUD

8.2.1. ÁMBITO: EQUIPO DE SALUD CAPITAL HUMANO

- Se potencia la calidad en nuestro departamento logrando a la fecha de diciembre de 2023 un 42,59% de cumplimiento en el total de las características que aplican del Manual Estándar de Acreditación para la atención abierta.
- Se avanza en las mejoras de las normas técnicas básicas en nuestras Postas de Salud Rural y Anexo/SUR del CESFAM para lograr la autorización sanitaria.
- Se realiza el 100% de cumplimiento del COMGES (Compromiso de Gestión) N°16, en los 8 puntos solicitados, asegurando así estándares mínimos de aseguramiento de la calidad en la institución.
- Se generan actividades en el marco de respuesta del Comité de Emergencias y Desastres liderado por la Dirección Comunal.
- Se genero estrategia de rescate a pacientes con patologías crónicas tales como HTA, DM a través de convenios de fortalecimiento, que permitieron aumentar las coberturas efectivas.
- Se iniciaron reuniones trimestrales en conjunto con encargados de programa, de manera de fortalecer el trabajo en equipo, y evaluar el cumplimiento de metas; logrando así cumplir en 100% las metas sanitarias asociadas a salud.
- El Plan Anual de Capacitación para todos los funcionarios se llevó a cabo digitalmente logrando una buena respuesta de parte de los funcionarios.
- Se realizaron actividades presenciales en conjunto con el intersector, con énfasis en promoción y prevención, de manera de acercarnos a la comunidad, y retomar el nexo con esta.
- Se trabajo en plan de clima laboral liderado por prevencionista de Riesgos, realizando autocuidados mensuales, y capacitaciones atingentes al área.

ÁMBITO: PROCESOS

- Se potencio la sectorización de la población, con trabajo específico por sectores, en conjunto con la comunidad.
- Se da cumplimiento a ley de atención preferente a través de adquisición de tótem, para priorización de pacientes.
- Se reforzó el protocolo de desinfección y aseo rutinario. Considerando especialmente áreas de alto tráfico como baños, salas de espera, manillas.

- Se reforzó el manejo adecuado de residuos de acuerdo a reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS), considerar que los residuos provenientes de la atención de pacientes confirmados o sospechosos con infección por coronavirus deben considerarse contaminados y eliminarse como residuos especiales de acuerdo a lineamiento MINSAL.
- Se realizaron mejoras a servicio de urgencia rural, contando con sala equipada para atención de urgencias vitales (REA).
- Se realizaron mejoras en la seguridad de los establecimientos a través de beneficio otorgado por el servicio de salud donde se logró financiamiento para rejas de seguridad, cámaras y mejoras perimetrales para postas.
- Se realizó mejora de acceso a Posta de orilla de maule.
- Se realizó contratación de servicio de confirmación de citas mediante mensajes telefónicos de manera de ir digitalizando las atenciones.
- Se contrato servicio de GPS para los automóviles para optimizar los recorridos y llevar bitácoras diarias, que nos permitan mejorar nuestros servicios.
- Se desarrolló una nueva modalidad para dación de horas de morbilidad, con la figura de gestión de demanda lo que genero un aumento en la oferta de estas, con un mínimo de 60 cupos diariamente.
- Se realizó cambio de logo institucional, proceso realizado con participación de funcionarios y comunidad.
- Se genera equipo de informática para potenciar áreas digitales y uso de redes sociales.

8.2.1.1. METAS SANITARIAS

En cuanto al cumplimiento de las metas, posterior a seguimiento y evaluación trimestral de los procesos se logró cumplimiento de metas sanitarias en 100%.

Tabla 8.3. Detalle de las diferentes metas sanitarias establecidas.

ACTIVIDADES	REALIZADAS	META COMUNAL
RECUPERACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR		
N° de niños y niñas de 12 a 23 meses de edad.	20	90%
Diagnosticados con riesgo del dsm recuperados, período enero a diciembre 2023.		
N° de niños y niñas de entre 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo de desarrollo psicomotor en su primera evaluación, período octubre 2022 a septiembre 2023.	16	
Indicador: porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo al desarrollo psicomotor recuperados.	125,00%	
PAP VIGENTE EN PERSONAS DE 25 A 64 AÑOS		

Número logrado de personas de 25 a 64 años inscritas validadas, con pap vigente a diciembre de 2023.	3.917	58%
Número de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas año 2023.	5.822	
Indicador: porcentaje de personas de 25 a 64 años con tamizaje vigente para la detección precoz del cáncer de cuello uterino.	67,28%	
CONTROL ODONTOLÓGICO EN POBLACIÓN DE 0 A 9 AÑOS		
Número de niños(as) de 0 a 9 años con control odontológico en el periodo de enero a diciembre de 2023.	1.259	35%
Número total de niños(as) de 0 a 9 años inscritos validados año 2023.	2.088	
Indicador: porcentaje de cobertura de control odontológico en niños(as) de 0 a 9 años.	60,30%	
NIÑOS Y NIÑAS DE 6 AÑOS LIBRES DE CARIES		
Número de niños(as) de 6 años con ceod = 0 en el periodo de enero a diciembre de 2023.	45	15%
Número total de niños(as) de 6 años inscritos validados año 2023.	234	
Indicador: porcentaje de niños(as) de 6 años con ceod = 0	19,23%	
COBERTURA EFECTIVA DE DM2 EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS		
N° personas con dm2 de 15 a 79 años con hb a1c <7% más n° personas con dm2 de 80 y más años con hb a1c <8% según último control vigente a diciembre 2023.	1.076	28%
Total de personas con dm2 de 15 y más años estimadas según prevalencia año 2023.	2.382	
Indicador: porcentaje de cobertura efectiva de dm2 en personas de 15 años y más.	45,16%	
EVALUACIÓN ANUAL DEL PIE DIABÉTICO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS		
N° de personas con diabetes bajo control de 15 y más años con una evaluación de pie vigente a diciembre 2023	1.676	80,30%
N° total de personas diabéticas de 15 y más años bajo control a diciembre 2023	1.991	
Indicador: porcentaje de personas con evaluación anual del pie diabético en personas de 15 años y más vigente.	84,18%	
COBERTURA EFECTIVA DE HTA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS		
N° personas hipertensas de 15 a 79 años con pa<140/90 mmhg más n° personas hipertensas de 80 y más años con pa < 150/90 mmhg, según último control vigente a diciembre 2023	2.219	39%
Total de personas hipertensas de 15 y más años estimadas según prevalencia año 2023	5.401	
Indicador: porcentaje de cobertura efectiva de hta en personas de 15 años y más.	41,08%	
COBERTURA DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA (LME) EN MENORES DE 6 MESES DE VIDA		
N° de niños(as) que al control de salud del sexto mes recibieron lme en el periodo de enero a diciembre de 2023.	86	54,93%
N° de niño(as) con control de salud del sexto mes	135	
Realizado en el periodo de enero a diciembre de 2023.	63,70%	
COBERTURA DE TRATAMIENTO EN PERSONAS CON ASMA Y EPOC		
N° de personas con epoc de 40 años y más que logran nivel de control “adecuado” más el n° de personas con asma de 5 años y más, que logran nivel de control “controlado”, durante el año 2023.	599	
N° total de personas con epoc de 40 años y más	3.207	

N° de personas con asma de 5 años y más, esperadas según prevalencia nacional para año 2023		
Indicador: cobertura efectiva de tratamiento en enfermedades respiratorias crónicas (asma y epoc) en personas de 5 años y más de enero a diciembre 2023	18.68%	
PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ELABORADO Y FUNCIONANDO PARTICIPATIVAMENTE		
Porcentaje de ejecución de las actividades programadas	100%	
Meta: 80% de ejecución de las actividades programadas	80%	
Cumplimiento	100%	

9. EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Según Certificado emitido por la Oficina de Recursos Humanos se indica que durante el año 2023 se ha dado cumplimiento a la política de Recursos Humanos, que se aprobó según decreto municipal N°4.055 de fecha 27/12/2022, la cual se modifica según decreto municipal N°4.073 de fecha 12/12/2023, dejando sin efecto lo anterior (Ver Anexo 12.2).

10. TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL

10.1. CONCEJO MUNICIPAL

Respecto a las sesiones de Concejo Municipal año 2023, en total se efectuaron 51, distribuidas en:

- 036 reuniones Ordinarias.
- 015 reuniones Extraordinarias.

La Asistencia de los concejales a dichas sesiones, es la siguiente:

Tabla 10.1. Asistencia de concejales a sesiones del concejo municipal.

NOMBRE	ASISTENCIA
Rafael Viguera González	100%
Nadia Gálvez Pardo	94,12%
María C. Zehender Soto	98,04%
Rodrigo González Villalobos	100%
Ariel Ruiz Villalobos	92,16%
José M. Parra Parada	100%

10.2. ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023

Respecto a los acuerdos más relevantes adoptados durante el año 2023, se detallan a continuación, no obstante, cabe señalar que éstos se encuentran en su totalidad, disponibles en página web municipal: <https://www.muniyerbasbuenas.cl/web/acuerdos-de-concejo-municipal/>.

Tabla 10.2. Listado de acuerdos adoptados en sesiones de concejo municipal.

ACTA N°	FECHA	N° ACUERDO	MATERIA
		450	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Recibir en calidad de Usufructo Terreno Rol de Avalúo N°160-657 de propiedad de la Junta de Vecinos N°15, de Lagunillas de Arquen, a fin de postular proyecto “Construcción Sede Social Lagunillas de Arquen, Comuna de Yervas Buenas”, iniciativa FRIL 2022”
		451	Se aprueba por unanimidad de la sala, Creación de Proyecto “Construcción área verde Quiriquiño, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		452	Se aprueba por unanimidad de la sala, creación de Proyecto “Construcción cierre perimetral y acceso Complejo Criollo, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		453	Se aprueba por unanimidad de la sala, Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto “Construcción Sede Social Lagunillas de Arquen, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		454	Se aprueba por unanimidad de la sala, Actualización Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto “Construcción Área Verde Urbana, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
78	03-01-2023	455	Se aprueba por unanimidad de la sala, “dieta mensual año 2023 de los concejales de la comuna, por un valor equivalente a 15,6 UTM, según lo establecido en el artículo 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
		456	Se aprueba por unanimidad de la sala, “pago de asignación especial, a pagar en el mes de enero de 2023 a los concejales de la comuna, por haber asistido a más del 75% de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas el año 2022, según lo establecido en el artículo 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Dictamen N° 35.007 año 2004 de CGR.
		457	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Aporte al Servicio de Bienestar Municipal, año 2023”, como se presentó.
		458	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Nombramiento de Representantes del Sr. Alcalde para conformar el Comité de Bienestar Municipal”, como se presentó.
		459	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Concesión Casino Piscina Municipal 2023”
		460	Se aprueba por unanimidad de la sala, sesionar los días 10 y 17 de enero 2023, y el 14, 21 y 28 de febrero 2023. En el caso de realizar sesiones extraordinarias, los concejales que no puedan asistir se conectarán vía online.
79	10-01-2023	462	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°01, Depto. de Educación Municipal”.

		463	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°02, Depto. de Educación Municipal”.
		464	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°03, Depto. de Educación Municipal”.
		465	Se aprueba por unanimidad de la sala, Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto “Mejoramiento Sede Social Puipuyén, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		466	Se aprueba por unanimidad de la sala, Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto “Construcción Sede Social Coironal, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		467	Se aprueba por unanimidad de la sala, Adjudicación Contrato que supera las 500 UTM Proyecto “Construcción Graderías Cancha Inela, comuna de Yervas Buenas” (Art 65 letra j) Ley N°18.695), como se presentó.
		469	Se aprueba por unanimidad de la sala “Programas Comunitarios año 2023, a cargo de la Dirección de Servicios Generales”.
		471	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Modificación Presupuestaria N°01, Depto. de Salud Municipal”.
		472	Por unanimidad de la sala se aprueba “Otorgamiento Asignación Municipal, al personal del Depto. de Salud, periodo enero a marzo de 2023”, como se presentó.
		474	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Ratificación Subvención Extraordinaria “Club Deportivo Unión Las Cruces”, como se presentó.
		475	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Funciones y Objetivos para personal a contratar a honorarios año 2023”, como se presentó.
		476	Se aprueba por unanimidad de la sala, Adjudicación Contrato que supera las 500 UTM Proyecto “Mejoramiento Cubierta de Acceso y SS.HH. Escuela Silvano Fernández, Comuna de Yervas Buenas” (Art 65 letra j) Ley N°18.695), como se presentó.
81	18-01-2023	477	Se aprueba por unanimidad de la sala, Adjudicación Contrato que supera las 500 UTM Proyecto “Mejoramiento Alumbrado Público Diferentes Sectores, Comuna de Yervas Buenas” (Art 65 letra j) Ley N°18.695), como se presentó.
		478	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Subvención Municipal a Cuerpo de Bomberos de Yervas Buenas, a contar de enero de 2023”.
		479	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Programas Comunitarios año 2023, a cargo de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación”, como se presentaron, y de acuerdo al siguiente detalle: - Programa: De Fortalecimiento para la atención a la Comunidad. - Programa: Asesorías Previas 2023.
		480	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Programas Comunitarios año 2023, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario”
		481	Se aprueba por unanimidad de la sala, “Programas Comunitarios año 2023, a cargo de la Dirección de Servicios Generales”
82	20-01-2023	482	Por unanimidad de la sala se aprueba “Propuesta de espacios públicos para propaganda electoral, y designando como Encargado Técnico (art. 35 DFL N° 2 de 2017), a Don Héctor Calquín Calquín, Director de Obras Municipales”
83	31-01-2023	483	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N° 01, Municipal”, como se presentó.
		484	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N° 02, Departamento de Salud”, como se presentó.

	485	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N° 04, Departamento de Educación”, como se presentó.	
	486	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N° 05, del Departamento de Educación”, como se presentó.	
	487	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N° 06, del Departamento de Educación”, como se presentó.	
	488	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N° 07, del Departamento de Educación”, como se presentó.	
	489	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N° 08, del Departamento de Educación”, como se presentó.	
	490	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N° 09, del Departamento de Educación”, como se presentó.	
	491	Por unanimidad de la sala se aprueba “autorización para suscribir contrato, proyecto Reposición Soluciones Sanitarias Particulares, distintos sectores, comuna de Yerbas Buenas”.	
	492	Por unanimidad de la sala se aprueba “autorización para conciliación Causa RIT O-60-21”.	
	493	Por unanimidad de la sala se aprueba “Programas Comunitarios a ejecutar durante el año 2023, y Modificación a Programa de Apoyo a la comunidad”, según se presentó.	
	499	Por unanimidad de la sala se aprueba “Resciliación de Comodato suscrito entre el Sr. Luis Valentín Ferrada Valenzuela, Parroquia de la Santa Cruz de Yerbas Buenas con la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, aprobado bajo Decreto Exento N°4.926 de fecha 13.09.2016, por un periodo de 20 años”.	
84	14-02-2023	500	Por unanimidad de la sala se aprueba “Usufructo, entre el Sr. Luis Valentín Ferrada Valenzuela, Parroquia de la Santa Cruz de Yerbas Buenas, representada legalmente por don Lorenzo Santiago Solari Villa, y como usufructuaria la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, Rut N°69.130.400-0, representada legalmente por su alcalde, don Luis Cadegan Morán. Sobre tres partes o sitios o retazos del antiguo fundo Abránquil de la comuna de Yerbas Buenas, denominados: a) Casa y patio del antiguo Retén de Carabineros, de una superficie aproximada de 2,261m2; b) Retazo y sitio que corresponde aproximadamente a la mitad del campo deportivo o cancha de fútbol, de una superficie de 6.119,00 m2; y e) Terreno y Sitio donde existe construida actualmente una media luna destinada a la práctica del rodeo y otros juegos tradicionales huasos, de una extensión aproximada de 11.980,00 m2. Por un periodo de 20 años”
		501	Por unanimidad de la sala se aprueba “Suscripción de Contrato modalidad Trato Directo Proyecto Conservación Emergencia Escuela Silvano Fernández, comuna de Yerbas Buenas”
		502	Por unanimidad de la sala se aprueba “Actualización de Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Construcción Cierre Contorno Lagunillas de Arquen, comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		503	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Mejoramiento, Ampliación y Cierre Perimetral Sede Social Peñuelas, comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		504	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Mejoramiento, Ampliación y Cierre Perimetral Sede Social Juventud de Chile, comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.

		505	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Ampliación y Cierre Perimetral Sede Social Santa Gemita, comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		506	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantenimiento Construcción Cierre Perimetral Cancha Esperanza, comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		507	Por unanimidad de la sala se aprueba “Creación de Proyecto Mejoramiento Cubierta Dirección de Desarrollo Comunitario”, como se presentó.
		508	Por mayoría de la sala se aprueban “Bases de Concurso de Director de Establecimientos de Salud de Yervas Buenas”, con las modificaciones analizadas, quedando su cronograma, sujeto a la fecha de publicación de éstas.
85	21-02-2023	510	Por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir contrato de Proyecto “Construcción Área Verde Quiriquiño, comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		511	Por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir contrato de Proyecto “Construcción Cierre Perimetral y Acceso Complejo Criollo, comuna de Yervas Buenas” como se presentó.
86	23-02-2023	512	Por unanimidad de sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°10, Departamento de Educación Municipal", como se presentó.
87	28-02-2023	515	Por unanimidad de la sala se aprueba “Presupuesto año 2023, del Comité de Bienestar, Departamento de Salud Municipal”, como se presentó.
		517	Por unanimidad de la sala se aprueba “Actividades a realizar durante el mes de marzo 2023, Día de la Mujer”.
		520	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°02, Municipal”, como se presentó
		521	Por unanimidad de la sala se aprueba “Informe de Cumplimiento de Metas de Gestión año 2022”, como se presentó
		522	Por unanimidad de la sala se aprueba denominación proyecto “Mejoramiento Sede Social Peñuelas, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
89	14-03-2023	523	Por unanimidad de la sala se aprueba denominación proyecto “Mejoramiento Sede Social Juventud de Chile, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		524	Por unanimidad de la sala se aprueba denominación de proyecto “Mejoramiento Sede Social Santa Gemita, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		525	Por unanimidad de la sala se aprueba “SPD Construcción Sistema de Televigilancia, Sector Urbano, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		527	Por unanimidad de la sala se aprueba, “Modificación Presupuestaria N° 11, del Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.
		528	Por unanimidad de la sala se aprueba” Modificación Presupuestaria N° 03, del Depto. de Salud”, como se presentó.
90	28-03-2023	529	Por unanimidad de la sala se aprueba” autorización para realizar contrato del Servicio de Vigilancia para Centro de Salud Familiar y SUR”.
		530	Por unanimidad de la sala se aprueba” autorización para realizar contrato del Servicio de Seguro de Bienes, Depto. de Salud Municipal”
		531	Por unanimidad de la sala se aprueba “autorización para realizar contrato bajo modalidad de Trato directo, del Servicio de Recolección

			de Residuos Sólidos domiciliarios y REAS, de la comuna de Yerbas Buenas”
		533	Por unanimidad de la sala se aprueba “programa de celebración mes de aniversario batalla de Yerbas Buenas”
91	04-04-2023	536	Por unanimidad de la sala se aprueba, “Reglamento de Políticas de Seguridad de la Información”, como se presentó.
92	06-04-2023	537	Por unanimidad de la sala se aprueba, “otorgamiento de Asignación de Mérito, al 35% del personal mejor evaluado, del Departamento de Salud”
94	18-04-2023	542	Por unanimidad de la sala se aprueba “Otorgamiento de Patente de Alcoholes”
		543	Por unanimidad de la sala se aprueba “Carta de manifestación de interés temporada PRODESAL 2023-2024”
95	24-04-2023	544	Por unanimidad de la sala se aprueba “Asignación Municipal Funcionarios Departamento de Salud, abril a junio de 2023”, como se presentó.
97	02-05-2023	547	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°03”, como se presentó.
		548	Por unanimidad de la sala se aprueba “Convenio Ad Referendum Serviu Región del Maule con Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas 32° Llamado Programa Pavimentación Participativa Población Alborada, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		549	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención Proyecto Construcción Área Verde Abraquil, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		550	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención Proyecto Mejoramiento Sede Social Llano Blanco, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		551	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención Proyecto Construcción Sede Social Las Cruces, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		552	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención Proyecto Mejoramiento Sede Social San Juan, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		553	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención Proyecto Construcción Equipamiento Deportivo Villa Las Vertientes, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
98	09-05-2023	554	Por unanimidad de la sala se aprueba a la Sra. María Cristina Zehender Soto, como Concejal representante, ante el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.
		558	Por unanimidad de la sala se aprueba “Denominación de calles, pasajes y Conjunto Habitacional Luis Cadegan II”, como se presentó.
		559	Por unanimidad de la sala se aprueba “Rectificación denominación de calles Villa Colonial”
		560	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención Proyecto Adquisición equipo perforador de pozos, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		561	Por unanimidad de la sala se aprueba Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Centro General de Padres y Apoderados Escuela Maitencillo F-504”, como se presentó.
99	23-05-2023	563	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°12, Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.

		564	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Costos de Operación y Mantenición Proyecto “Adquisición Camión Plano con Grúa, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		565	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación de Nombre y Costos de Operación y Mantenición Proyecto “Reposición Camionetas, Comuna de Yervas Buenas, por Adquisición Camionetas, Comuna de Yervas Buenas” como se presentó.
		566	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°04, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		568	Por unanimidad de la sala se aprueba “Asignación Municipal a funcionarios del Depto. de Salud, por los meses de mayo y junio de 2023, como se presentó.
		569	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Municipal N°04, Municipal”, como se presentó.
100	26-05-2023	570	Por unanimidad de la sala se aprueba se acepta la “Donación de Terreno, por parte del Club Deportivo Juventud Maitencillo, ubicado en Yervas Buenas, Maitencillo sin número, Comuna de Yervas Buenas, Provincia de Linares, VII Región del Maule, que según plano individual N° 07408-6721-S.R., tiene una superficie aproximada de 0,89 hectáreas, y deslinda: NORESTE: Parcela N°50 de José Osses Torres y Sonia del Carmen Aguilar Sanhueza, ambos separados por cercos; SURESTE: Sonia del Carmen Aguilar Sanhueza y resto bien común N°3, ambos separados por cerco; SUROESTE: camino interior que lo separa de sitio N°7 de Noel Castro Orellana; NOROESTE: Camino Público de Maitencillo a Orilla de Maule.- Rol de Avalúo N°165-595 de la Comuna de Yervas Buenas.- El bien deberá ser destinado exclusivamente al mejoramiento del campo deportivo, mejorando su entorno, cierres, sistemas de riego, empastado de la cancha u otros, todos en beneficio del Club Deportivo”, como se presentó.
		571	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos De Operación y Mantenición Adquisición Plotter Multifuncional, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		572	Por unanimidad de la sala se aprueba “Propuesta de espacios públicos para propaganda electoral, y designando como Encargado Técnico (art. 35 DFL N° 2 de 2017), a Don Héctor Calquín Calquín, Director de Obras Municipales”
101	06-06-2023	575	Por unanimidad de la sala se aprueba “Asignación Municipal a funcionarios del Depto. de Salud, por los meses de junio a diciembre de 2023”, como se presentó.
		576	Por unanimidad de la sala se aprueba “Programa Yervas Buenas Economiza en Gas”, como se presentó.
		577	Por unanimidad de la sala se aprueba “Otorgamiento de Patente de Alcoholes Clase C a Sabores Del Coironal Spa”, como se presentó.
102	13-06-2023	579	Por unanimidad de la sala se aprueba “Creación de Proyecto Asistencia Legal Saneamiento de Títulos de Dominio para Soluciones Sanitarias Distintos Sectores, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		580	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°05, Municipal”, como se presentó.
		581	Por unanimidad de la sala se aprueba “Suscripción de Contrato Proyecto “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.

103	27-06-2023	583	Por mayoría de la sala se aprueba “sancionar Modificaciones Presupuestarias N°s 13 y 14 del Depto. de Educación”
		584	Por mayoría de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°13, Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.
		585	Por unanimidad de la sala se aprueba “Renovación de 78 Patentes de Alcoholes”, de acuerdo a nómina presentada por la Dirección de Administración y Finanzas.
		586	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención Proyecto “Construcción Cierre Perimetral Cancha Maitencillo Adentro, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
104	04-07-2023	588	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°14, Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.
		589	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°15, Depto. de Educación Municipal”, como se presentó.
		590	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°05, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		591	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°06, Municipal”, como se presentó.
		592	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°07, Municipal”, como se presentó.
		593	Por unanimidad de la sala se aprueba autorización “Suscripción de contrato proyecto construcción área verde, sector urbano, comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
105	11-07-2023	594	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Programa Yervas Buenas Economiza en Gas”, como se presentó.
		597	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°08 Municipal”, como se presentó.
		598	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Programa Recreación, Deporte, Cultura y Turismo”, como se presentó.
		599	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Programa de Apoyo a la Comunidad”, como se presentó.
		600	Por unanimidad de la sala se aprueba Subvención Extraordinaria Municipal Agrupación de Centro de Madres y Jefas de Hogar por \$5.000.000.-
106	20-07-2023	601	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Costos de Operación y Mantención Proyecto Adquisición Camionetas, comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		602	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°09, Municipal”, como se presentó.
		603	Por unanimidad de la sala se aprueba “Subvención Municipal Extraordinaria a Cuerpo de Bomberos de Yervas Buenas”, como se presentó.
		604	Por unanimidad de la sala se aprueba Suscripción de Contrato “Servicio De Aseo Edificios Municipales, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
107	25-07-2023	605	Por unanimidad de la sala se aprueba “Costos de Operación y Mantención Proyecto “Construcción Pavimentación Población El Esfuerzo, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		609	Por unanimidad de la sala se aprueba Costos de Operación y Mantención del Proyecto "Construcción Cancha Futbol 6 sector de Abránquil, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.

		610	Por unanimidad de la sala se aprueba Costos de Operación y Mantenición del Proyecto "Construcción Torres de Iluminación Cancha Inela, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		611	Por unanimidad de la sala se aprueba Costos de Operación y Mantenición del Proyecto "Reposición de veredas sectores rurales, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		612	Por unanimidad de la sala se aprueba Costos de Operación y Mantenición del Proyecto "Reposición cierre perimetral y mejoramiento Club Deportivo Estrella Roja, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		613	Por unanimidad de la sala se aprueba Costos de Operación y Mantenición del Proyecto "Construcción cierre perimetral cancha Santa Gemita Puipuyén, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		614	Por unanimidad de la sala se aprueba Costos de Operación y Mantenición del Proyecto "Construcción Cancha de Fútbol 6 sector Santa Elena, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		615	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°10, Municipal", como se presentó.
		616	Por unanimidad de la sala se aprueba Comodato Salón De Reuniones entre Municipalidad de Yervas Buenas, con "Unión Comunal de Adulto Mayor de la comuna de Yervas Buenas; "Unión Comunal de Agrupación de Discapacidad de la comuna de Yervas Buenas"; "Agrupación de Centros de Madres y Jefas de Hogar de la comuna de Yervas Buenas"; y "Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		617	Por unanimidad de la sala se aprueba, "Asignación Municipal Transitoria a funcionarios del Depto. de Salud, por el mes de julio de 2023. El Departamento de Salud, debe presentar Certificación de cumplimiento de las justificaciones presentadas".
		618	Por unanimidad de la sala se aprueba Suscripción de Contrato Adquisición de Vehículo Minibús para el traslado de pacientes y labores diarias del área de movilización del Departamento de Salud de la Comuna de Yervas Buenas, como se presentó.
		620	Por unanimidad de la sala se aprueba "Rebaja en un 100% por Derecho de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la ejecución del Proyecto Conservación de vías urbanas, comuna de Yervas Buenas".
108	01-08-2023	623	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°06, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		624	Por unanimidad de la sala se aprueba "Creación de Proyecto Área Verde Villa San Ignacio, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		625	Por unanimidad de la sala se aprueba Definición de Nombre Callejón Las Toscas.
		626	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Programa Yervas Buenas Economiza en Gas 2023, como se presentó.
		627	Por unanimidad de la sala se aprueba Autorización para suscribir contrato Proyecto Construcción Gradería Cancha Inela, comuna de Yervas Buenas, como se presentó.
109	08-08-2023	629	Por unanimidad de la sala se aprueba Asignación Municipal a Funcionarios Departamento de Salud Municipal (Art 45), por el mes de agosto, como se presentó.

		631	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Adquisición Camionetas, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		632	Por unanimidad de la sala se aprueba Donación de una porción de Terreno por parte de la Sra. Yolanda María Luisa Cofré Cáceres, lugar donde se encuentra emplazada la Sede Social de Media Máquina a Ilustre Municipalidad de Yervas Buena, como se presentó.
110	10-08-2023	633	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°12, Municipal", como se presentó.
		634	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°16, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
		635	Por unanimidad de la sala se aprueba Trato Directo del Servicio de Aseo, Barrido de calles, recolección y disposición final de RSD y REAS, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		636	Por unanimidad de la sala se aprueba Trato Directo del Servicio de Vigilancia de Recintos Municipales, comuna de Yervas Buenas, como se presentó.
111	22-08-2023	639	Por unanimidad de la sala se aprueba Suscripción de contrato Proyecto "Construcción Cierre Perimetral Terreno Municipal Sector La Faja, Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		640	Por unanimidad de la sala se aprueba Subvención Extraordinaria para Junta de Vecinos N°032, Maitencillo Adentro, Comuna de Yervas Buenas, como se presentó.
		641	Por unanimidad de la sala se aprueba Subvención Ordinaria para Unión Comunal de Agrupaciones de Discapacidad de la Comuna de Yervas Buenas, como se presentó.
		642	Por unanimidad de la sala se aprueba Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto "Mejoramiento de Espacios Públicos, Avenida Centenario, Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
112	01-09-2023	643	Por unanimidad de la sala se aprueba "Programa Celebración Mes de la Patria 2023", como se presentó.
		644	por unanimidad de la sala se aprueba "Días y horarios de funcionamiento Ramadas y Fiesta de la Chilenidad 2023", como se presentó.
		645	Por unanimidad de la sala se aprueba "Informe de Tasación y Perito Tasador "Adquisición de terreno Área Deportiva San Lorenzo, Comuna de Yervas Buenas", presentado por don Fernando Villela Benavente, Arquitecto – Tasador, como se presentó.
		646	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto "Construcción Sede Social Santa Ana de Queri, Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		647	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto "Mejoramiento Posta Salud Rural de Maitencillo Adentro, Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		648	Por unanimidad de la sala se aprueba Subvención Extraordinaria a Agrupación de Discapacidad Corazón Alegre, como se presentó.
		649	Por unanimidad de la sala se aprueba Subvención Extraordinaria a Escuela de Taekwondo Dojong Barra, como se presentó.
		650	Por unanimidad de la sala se aprueba Subvención Extraordinaria a Club de Pesca, Caza y Lanzamiento de Yervas Buenas, como se presentó.
		651	Por unanimidad de la sala se aprueba Creación de Proyecto "Asistencia Técnica Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.

113	05-09-2023	653	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Programa Yervas Buenas Economiza en Gas 2023, como se presentó.
		654	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°07, Depto. de Salud Municipal, como se presentó.
		655	Por unanimidad de la sala se aprueba Aporte al Servicio de Bienestar 2023, Departamento de Salud Municipal, como se presentó.
		656	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°13, Municipal, como se presentó.
		657	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°17, Depto. de Educación Municipal, como se presentó.
		658	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°18, Depto. de Educación Municipal, como se presentó.
		659	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°19, Depto. de Educación Municipal, como se presentó.
114	12-09-2023	662	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°01, del Servicio de Bienestar, del Departamento de Salud Municipal, como se presentó.
		663	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°14, Municipal, como se presentó.
		664	Por unanimidad de la sala se aprueba Contratación Personal Honorarios A Suma Alzada, Periodo octubre a diciembre 2023, como se presentó.
		665	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Lugar de funcionamiento Actividades de Celebración Mes de la Patria 2023, de acuerdo a lo aprobado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 01.09.2023”, como se presentó.
115	26-09-2023	668	Por unanimidad de la sala se aprueba Incorporar como punto de tabla Autorización para Suscribir Contrato Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Yervas Buenas.
		669	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°15, Municipal, como se presentó.
		670	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Costos de Operación y Mantención Proyecto “Adquisición Camionetas, Comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		671	Por unanimidad de la sala se aprueba Suscripción de Contrato Proyecto Construcción Sede Social Maitencillo Afuera, comuna de Yervas Buenas, como se presentó.
		672	Por unanimidad de la sala se aprueba Suscripción de Contrato Proyecto Construcción Sede Social Lagunillas de Arquen, comuna de Yervas Buenas, como se presentó.
		673	Por unanimidad de la sala se aprueba Suscripción de Contrato Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Yervas Buenas, como se presentó.
116	29-09-2023	674	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°16, Municipal, como se presentó.
		675	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°17, Municipal, como se presentó.
		676	Por unanimidad de la sala se aprueba “Asignación Municipal a funcionarios Departamento de Salud Municipal (Art 45), por el periodo de septiembre a diciembre 2023”, como se presentó.
		677	Por unanimidad de la sala se aprueba Promesa de donación de parte de terreno Municipal ubicado en La Faja Poniente, con Cuerpo de Bomberos de Yervas Buenas, la cual corresponde a una superficie de

			<p>1,5 hectáreas, cuyos deslindes especiales según plano proyecto son: NORTE: en 248,94 metros con camino público ex faja de ferrocarriles de Putagán a Yervas Buenas, denominado hoy Ruta L-215, separado por cerco; SUR: en 4 parcialidades de, en 143,25 metros; en 23,07 metros; en 22,50 metros; y en 49,27 metros con Lote número 2 de la subdivisión, hoy propiedad de la sociedad Comercial Musa Ltda., y Fundo Las Rosas y Teresa Astete, hoy varios propietarios, separado por cerco; ESTE en 3 parcialidades; en 45,28 metros y en 18,68 metros con resto del LOTE 1, propiedad de la Ilustre Municipalidad y; en 13,16 metros con Población La Faja, separado por cerco; y OESTE: en 61,76 metros con resto del LOTE 1, propiedad de la Ilustre Municipalidad, separado por cerco; terreno que es parte la propiedad inscrita a fojas 1161 número 1911 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Rol de Avalúos números 152-275, 152-96, y 152-95, todos de la comuna de Yervas Buenas.</p>
		678	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba dejar sin efecto Compromiso de Entrega en Comodato de parte de terreno Municipal ubicado en La Faja Poniente Rol 152-275, con Cuerpo de Bomberos de Yervas Buenas, sancionado en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de octubre de 2020.</p>
117	03-10-2023	682	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba Costos de Operación y Mantención Proyecto "Construcción Cuartel de Bomberos Segunda Compañía de Aبرانquil, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.</p>
		683	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba Costos de Operación y Mantención Proyecto "Construcción de Reductores de Velocidad, Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.</p>
118	06-10-2023	684	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba "Subvención Extraordinaria Municipal", a la Agrupación de Centro de Madres y Jefas de Hogar, para la Compra de herramientas, equipamiento e insumos para mejorar emprendimientos de mujeres participantes del Programa Jefas de Hogar por un monto total de \$5.300.000.-</p>
119	10-10-2023	687	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba Costos de Operación y Mantención Proyecto "Mejoramiento Área Verde sector Flor María, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.</p>
		690	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba Creación de Proyecto "Recambio de Luminarias distintos sectores, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.</p>
		691	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°18, Municipal, como se presentó.</p>
		692	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°19, Municipal, como se presentó.</p>
		693	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°20, Municipal, como se presentó.</p>
120	24-10-2023	694	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°08, Depto. de Salud Municipal, como se presentó.</p>
		695	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba "Asignación Municipal a funcionario del Depto. de Salud, por los meses de octubre a diciembre de 2023", como se presentó.</p>
		696	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba Suscripción de Contrato "Servicio de Impresión y Fotocopiado para los Establecimientos Educativos y Depto. de Educación Municipal de la Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.</p>

		697	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación a Programa Organizaciones Comunitarias, como se presentó.
		698	Por unanimidad de la sala se aprueba Suscripción de Contrato Proyecto “Mejoramiento Área Verde Villa San Ignacio, comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		699	Por unanimidad de la sala se aprueba Costos de Operación y Mantención Proyecto “Conservación Diversos Callejones, comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		700	Por unanimidad de la sala se aprueba Subvención Extraordinaria a Junta de Vecinos N°15 de Lagunillas de Arquen, como se presentó.
121	30-10-2023	701	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación a Ordenanza Municipal N° 2, de Cobros de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Yerbas Buenas”
		702	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Cuenta Presupuestaria Proyecto “Asistencia Legal Saneamiento de Títulos de Dominio para Soluciones Sanitarias distintos sectores, comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		703	Por unanimidad de la sala se aprueba Adjudicación Proyecto “Construcción Área Deportiva San Luis De Semillero, Comuna De Yerbas Buenas”. (Art. 65 Letra J, Ley 18.695), como se presentó.
		704	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación al Programa “Yerbas Buenas Economiza en Gas”, como se presentó.
122	07-11-2023	707	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación de nombre de Proyecto y validación de Costos de Operación Y Mantención Proyecto "Reposición De Veredas Sectores Rurales, Comuna Yerbas Buenas", como se presentó.
		708	Por unanimidad de la sala se aprueba Suscripción de Contrato "Servicio de Vigilancia Recintos Municipales, Comuna de Yerbas Buenas", como se presentó.
		709	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación de Costos de Operación y Mantención Proyecto “Adquisición Equipo Perforador de Pozos, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		710	Por unanimidad de la sala se aprueba Incorporar como puntos de tabla “Presentación para análisis y sanción Ampliación de Comodato APR de Semillero”.
		711	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación o Incorporación a Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas a Comité de Agua Potable Rural de Semillero en su cláusula Segunda
123	14-11-2023	714	Por unanimidad de la sala se aprueba autorización para declarar incobrables, deudas de patentes de contribuyentes fallecidos
		715	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Aprobación Comodato Salón de Reuniones Complejo Cultural Criollo, aprobado en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2023, como se presentó.
		716	Por unanimidad de la sala se aprueba, “Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM año 2024”, como se presentó.
		717	Por unanimidad de la sala se aprueba, Costos de Operación y Mantención Proyecto “Adquisición Camionetas de Seguridad, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.
		718	Por unanimidad de la sala se aprueba, Costos de Operación y Mantención Proyecto “Adquisición Camión Tolva, Comuna de Yerbas Buenas”, como se presentó.

124	28-11-2023	720	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°09, Departamento de Salud Municipal”, como se presentó.
		721	Por unanimidad de la sala se aprueba autorización para suscribir contrato “Servicio de adquisición y aplicación de supresor de polvo para la Municipalidad de Yervas Buenas”, como se presentó.
125	30-11-2023	722	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°21, Municipal”, como se presentó.
		723	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°20, Departamento de Educación Municipal”, como se presentó.
		724	Por unanimidad de la sala se aprueba Subvención Municipal Extraordinaria Club de Huasos Cultural Deportivo y Social Yervas Buenas, como se presentó.
		725	Por unanimidad de la sala se aprueba “Propuesta de espacios públicos para propaganda electoral, y designando como Encargado Técnico (art. 35 DFL N° 2 de 2017), a Don Roberto Mellado Sepúlveda, director de Servicios Generales”, como se presentó.
126	05-12-2023	729	Por unanimidad de la sala se aprueba autorización para suscribir contrato Proyecto “Recambio de luminaria distintos sectores, comuna de Yervas Buenas”, como se presentó.
		730	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Programa Yervas Buenas economiza en Gas”, como se presentó.
127	12-12-2023	732	Por mayoría de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria N°10, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		733	Por unanimidad de la sala se aprueba “Modificación Presupuestaria Rectificatoria N°11, Depto. de Salud Municipal”, como se presentó.
		734	Por unanimidad de la sala se aprueba “Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024, a nivel de ítem”
		735	Por unanimidad de la sala se aprueba “Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2024 a nivel de ítem”
		736	Por unanimidad de la sala se aprueba “Presupuesto Municipal año 2024, a nivel de ítem”
		737	Por unanimidad de la sala se aprueba “Política de Recursos Humanos 2024 Municipal”, como se presentó.
		738	Por unanimidad de la sala se aprueba “Plan Anual 2024 de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, para las Postulación al Fondo Concursable de Formación de funcionarios Municipales, Ley N°20.742”, como se presentó.
		739	Por unanimidad de la sala se aprueba “Propuesta de Metas de Gestión, año 2024”, como se presentó.
		741	Por unanimidad de la sala se aprueba Actualización de Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Mejoramiento Posta Salud Rural Maitencillo Adentro, comuna de Yervas Buenas, como se presentó.
		742	Por unanimidad de la sala se aprueba Toma Conocimiento y Compromete Aporte Municipal del Proyecto de Pavimentación Participativa Población San Rafael, comuna De Yervas Buenas.
128	19-12-2023	744	Por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para pago ordenado por sentencia judicial, causa Karime Batarce con Municipalidad de Yervas Buenas”, causa Laboral T-2-2022, y requerimiento de pago C-21-2023.
		745	Por unanimidad de la sala se aprueba “Plan Municipal de Cultura e incorporación al Pladeco”, como se presentó.
		746	Por unanimidad de la sala se aprueba “Renovación Patentes de Alcoholes, Primer Semestre año 2024”

	747	Por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir convenio de pago con Aguas Nuevo Sur S.A. por consumo de suministros Depto. de Educación”	
	748	Por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para suscribir convenio de pago con Compañía General de Electricidad S.A, por consumo de suministros con Depto. de Educación”	
	749	Por unanimidad de la sala se aprueba “Autorización para solicitar recursos Anticipo de Subvención ley 20.976, Profesionales de la Educación, beneficiarios de cupos año 2021”, como se presentó.	
	750	“Autorización para solicitar recursos Anticipo de Subvención Ley 20.964, Asistentes de la Educación, beneficiarios de cupos año 2021”, como se presentó.	
129	27-12-2023	751	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°22, Municipal, como se presentó.
		752	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°23, Municipal, como se presentó.
		753	Por unanimidad de la sala se aprueba “Número Patentes de Alcoholes limitadas, de acuerdo al artículo 7° Ley 19.925”, como se presentó.
		754	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°21, Departamento de Educación Municipal, como se presentó.
		755	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°22, Departamento de Educación Municipal, como se presentó.
		756	Por unanimidad de la sala se aprueba Modificación Presupuestaria N°23, Departamento de Educación Municipal, como se presentó.
		757	Por unanimidad de la sala se aprueba Creación de Proyecto “[Catástrofe] Habilitación Canales y Colectores de Aguas Lluvias sector urbano, comuna de Yervas Buenas, como se presentó.
		758	Por unanimidad de la sala se aprueba Programa de Asesorías Previas 2024, como se presentó.
		759	Por unanimidad de la sala se aprueba Programa de Fortalecimiento para la atención a la Comunidad, como se presentó.
		760	Por unanimidad de la sala se aprueba Programa Recreación, Deporte, Cultura y Turismo, como se presentó.

10.3. DICTACIÓN DE DECRETOS Y OTRAS NORMAS

Respecto de la dictación de decretos, instrucciones, reglamentos y ordenanzas, se informa que en el año 2023 se dictaron los siguientes documentos:

Decretos Alcaldicios: a través de la plataforma SIAPER de Contraloría Regional del Maule, se dictaron 1.875 documentos para su Registro, documentación que corresponde a materias relativas a:

- Contratación de personal
- Renuncias voluntarias
- Cese de funciones
- Finiquitos

- Sumarios administrativos

Decretos Municipales: se dictaron 4.223 decretos, denominados “Exentos del Trámite de Contraloría”, dirigidos en especial a dar cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Administrativo, que regula el funcionamiento del personal municipal, como también de Educación y Salud, así como normas sobre servicios dirigidos a particulares, entre éstos:

- Convenios por permisos de edificación
- Permisos para actividades de esparcimiento
- Inscripción de contratistas
- Aprobación de convenios
- Giros globales
- Reembolsos y/o devoluciones de dinero
- Alta y baja de bienes del inventario municipal
- Enrolamiento de patentes de establecimientos comerciales
- Autorizaciones para realización de carreras, bingos, rodeos, bailes y otros afines
- Licencias médicas
- Permiso postnatal parental
- Permisos especiales
- Instrucciones de Investigaciones sumarias
- Modificaciones a ordenanzas y/o reglamentos

Decretos Municipales (Siaper): a través de la plataforma SIAPER de Contraloría Regional del Maule, se dictaron 1.778 documentos para su Registro y Conocimiento, documentación que corresponde a materias relativas a:

- Cometidos de servicio
- Permisos administrativos
- Feriados legales
- Descansos complementarios
- Devoluciones de tiempo
- **Ordenanzas Municipales**
 - No se dictaron Ordenanzas.

- **Reglamentos Municipales**
 - Aprueba políticas de seguridad de la información I. Municipalidad de Yerbas Buenas.
- **Instructivos Municipales: se dictaron 8 instructivos**
 - Programa mes aniversario batalla de Yerbas Buenas.
 - Aprueba correos institucionales Outlook.
 - Instruye cumplimiento compromisos SCAM.
 - Instruye procedimiento tramitación de seguros por siniestros.
 - Regularización de recintos municipales.
 - Procedimiento para Contratación de maestros.
 - Procedimiento para realización actividades de inauguraciones en la Comuna.
 - Instruye modalidad de solicitud y pago horas extraordinarias municipalidad.

11. SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Según Informe emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, se indica que en el marco de la Ley 20.958 de 2016, que establece un sistema de aportes al espacio público, se recibió un monto de \$3.774.393, en la cuenta especial extrapresupuestaria N°21405-28 (Ver Anexo 12.2).

A la fecha no se han utilizado fondos de la cuenta especial señalada; no se han ejecutado obras que hayan considerado medidas de mitigación directa, estudios, proyectos por concepto de aportes al espacio público y tampoco se han recibido garantías conforme al artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Asimismo, se hace presente que no se ha elaborado el Plan Comunal de Inversiones de Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, previsto en el artículo 176 de la Ley 20.958.

12. ANEXOS

12.1. DECRETO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL
2020-2024DECRETO MUNICIPAL N°3.446, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021, APRUEBA PLAN DE
DESARROLLO COMUNAL 2020-2024

2021

I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Secretaría Comunal de Planificación**DECRETO MUNICIPAL N°3.446.- /**
YERBAS BUENAS, DICIEMBRE 14 DE 2021.- /**VISTOS:**

El acta de proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral región del Maule, con fecha 15 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbos Buenas a don Luis Cadegán Moran.

El Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 28 de junio de 2021.

El Decreto Municipal N°3.442, del 14 de diciembre de 2021, mediante el cual designa como Alcalde (S) de la comuna a Don Cristian Castro Astudillo, Director de SECPLAN.

CONSIDERANDO:

El Art. 3º, letra a), de la Ley N°18.695, señala que corresponderá a las Municipalidades entre las otras funciones, elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo, individualizado como "Plan de Desarrollo Comunal".

El Decreto N°104, del 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el Territorio de Chile.

El Certificado C-198, del 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría Municipal y del Concejo Municipal, el cual indica que en sesión N°024, ordinaria de Concejo Municipal, se aprobó por unanimidad de la sala "Plan de Desarrollo Comunal".

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBASE, el "Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), año 2020 – 2024", cuyo texto es parte integral del presente decreto.

Todas las acciones, gestiones externas e internas deberán enmarcarse en el "Plan de Desarrollo Comunal año 2020-2024".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

29 DICIEMBRE 2021


ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
DIRECTOR DE SECPLAN
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

CCA/EHP/dbg

www.muniverbasbuenas.cl - secplan@muniverbasbuenas.cl - Fono: 732420500

Página 1



12.2. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO | 2024

I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Oficina Recursos Humanos

CERTIFICADO



SANDRO NORAMBUENA RIOS, Director de Adm. y Finanzas, certifica:

Que, durante el año 2023, se ha dado cumplimiento a la Política de Recursos Humanos;

Que, se aprobó según Decreto Municipal N°4.055 de fecha 27/12/2022, la cual se modifica según Decreto Municipal N°4.073 de fecha 12/12/2023, dejando sin efecto la anterior;

Se extiende el presente certificado, para adjuntar en cuenta pública municipal;

En Yerbas Buenas, a cuatro días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.



www.muniyerbasbuenas.cl - rrhh@myerbasbuenas.cl

Fono: 732620500 - 732620584

Página 1



12.3. INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL FONDO DE SISTEMA DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO

2024


I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Obras Municipales

INFORME


HÉCTOR CALQUÍN CALQUÍN, Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, quien suscribe informa:

Que, en el marco de la Ley 20.958 de 2016, que establece un sistema de aportes al espacio público, se recibió un monto de \$3.774.393, en la cuenta especial extrapresupuestaria N° 21405-28.

A la fecha no se han utilizado fondos de la cuenta especial señalada; no se han ejecutado obras que hayan considerado medidas de mitigación directa, estudios, proyectos por concepto de aportes al espacio público y tampoco se han recibido garantías conforme al artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Asimismo, se hace presente que no se ha elaborado el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, previsto en el artículo 176 de la Ley 20.958.

En Yervas Buenas, 3 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

